



20 de noviembre de 2024

(24-8220)

Página: 1/113

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

**REVISTA GENERAL DE LA EVOLUCIÓN DEL ENTORNO
COMERCIAL INTERNACIONAL**

INFORME ANUAL DE LA DIRECTORA GENERAL

(DE MEDIADOS DE OCTUBRE DE 2023 A MEDIADOS DE OCTUBRE DE 2024)

Addendum¹

Índice

ANEXO 1 - MEDIDAS DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO	2
ANEXO 2 - MEDIDAS COMERCIALES CORRECTIVAS	30
ANEXO 3 - OTRAS MEDIDAS RELACIONADAS CON EL COMERCIO	51
ANEXO 4 – MEDIDAS QUE AFECTAN AL COMERCIO DE SERVICIOS.....	71

¹ La inclusión de una medida en los anexos 1 a 4 no implica juicio alguno de la Secretaría de la OMC sobre la compatibilidad de ninguna de las medidas con las disposiciones de ninguno de los Acuerdos de la OMC. En algunos casos las medidas se han agrupado. Los pormenores de las medidas podrán consultarse en la dirección <https://tmdb.wto.org/es> a partir del 12 de diciembre de 2024 tras su examen por los Miembros de la OMC en el OEPC. Los anexos contienen información facilitada por el Miembro u Observador interesado o identificada por la Secretaría. Esta ha puesto todas las medidas registradas durante el período a disposición del Miembro u Observador interesado para su verificación. Las medidas que no han sido verificadas por el Miembro u Observador interesado figuran al final de los anexos 1 a 3 como registradas, pero sin verificar. En el anexo 4, se indica también si la medida a sido o no verificada.

ANEXO 1 - MEDIDAS DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO
(DE MEDIADOS DE OCTUBRE DE 2023 A MEDIADOS DE OCTUBRE DE 2024)

Información verificada

Descripción	Fuente
Reino de la Arabia Saudita	
26/12/2023: Supresión de las restricciones a la exportación de varias máquinas y motores.	Delegación Permanente del Reino de la Arabia Saudita ante la OMC (29 de mayo de 2024) y Decisión Nº 7
Argentina	
1/12/2023: Introducción de un contingente arancelario con un arancel del 2% sobre las importaciones de determinadas láminas de polímeros de estireno.	Directiva Nº 96/23 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, de 18 de octubre de 2023. Consultada en: https://normas.mercosur.int/simfiles/normativas/97075_DIR_096-2023_ES_Acciones%20Puntuales%20Ambito%20Arancelario_NCM%203920.30.00%20AR.pdf y Delegación Permanente de la Argentina ante la OMC (5 de enero de 2024).
27/12/2023: Disolución del Sistema de Importaciones de la República Argentina (SIRA), que regía el sistema de licencias de importación en la Argentina, e introducción simultánea del Sistema Estadístico de Importaciones (SEDI).	Boletín Oficial de la República Argentina, Resolución Nº 5.466/2023 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Secretaría de Comercio, de 26 de diciembre de 2023. Consultado en: https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/301303/20231226.pdf y Delegación Permanente de la Argentina ante la OMC (28 de febrero de 2024).
21/1/2024: Aplicación de un contingente de 1 millón de m ² al plástico y sus manufacturas (las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, laminadas, con un contenido de plastificantes inferior al 6%), para los productos de espesor superior a 80 micrómetros, pero inferior o igual a 250 micrómetros. Dentro del contingente, el arancel se redujo del 16% al 2% (medida en vigor durante un año).	Directiva Nº 128/2023 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, de 23 de noviembre de 2023. Consultada en: https://normas.mercosur.int/simfiles/normativas/97535_DIR_128-2023_ES_Acciones%20Puntuales%20Ambito%20Arancelario_NCM%203920.43.90%20AR.pdf y Delegación Permanente de la Argentina ante la OMC (28 de febrero de 2024).
8/4/2024: Eliminación de la obligación de atravesar el "canal rojo", un obstáculo reglamentario a las importaciones que aumentaba el control aduanero.	Resolución Nº 112/2024 de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, de 4 de abril de 2024. Consultada en: https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/305473/20240408.pdf y Delegación Permanente de la Argentina ante la OMC (15 de mayo de 2024).
17/4/2024: Eliminación del impuesto al valor agregado (IVA) sobre los productos importados por PyME que estas utilicen para su producción.	Resolución General Nº 5501/2024 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, de 15 de abril de 2024. Consultada en: https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/305879/20240416.pdf y Delegación Permanente de la Argentina ante la OMC (28 de mayo de 2024).
7/5/2024: Reducción del arancel de importación sobre varios productos, como los abonos, herbicidas, insumos de plástico, motocicletas y velocípedos desmontados, refrigeradores, lavadoras y neumáticos de autobuses y camiones.	Decreto Nº 384/2024 del Grupo Mercado Común, de 6 de mayo de 2024. Consultado en: https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/306796/20240506?busqueda=1.pdf y Delegación Permanente de la Argentina ante la OMC (14 de junio de 2024).

Descripción	Fuente
13/5/2024: Contingente de importación de 10.500 toneladas de electrodos de carbón, de dimensiones 600 +/- 10 mm, 980 +6 -3 mm, 895 +6 -3 mm, 770 +6 -3 mm, con dos perforaciones circulares, de los tipos utilizados en la producción electroquímica de aluminio. Dentro del contingente, el arancel de importación se reduce al 2% (medida en vigor durante un año).	Directiva Nº 30/24 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, de 14 de marzo de 2024. Consultada en: https://normas.mercosur.int/simfiles/normativas/99223_DIR_030-2024_ES_Acciones%20Puntuales%20Ambito%20Arancelario_NCM%208545.19.90%20AR-Renov.pdf y Delegación Permanente de la Argentina ante la OMC (15 de mayo de 2024).
13/5/2024: Contingente de importación de 480 toneladas para conos de lúpulo. Dentro del contingente, el arancel de importación se reduce al 2% (medida en vigor durante un año).	Directiva Nº 34/24 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, de 14 de marzo de 2024. Consultada en: https://normas.mercosur.int/simfiles/normativas/99232_DIR_034-2024_ES_Acciones%20Puntuales%20Ambito%20Arancelario_NCM%201210.20.10%20AR.pdf y Delegación Permanente de la Argentina ante la OMC (15 de mayo de 2024).
13/5/2024: Contingente de importación de 360 toneladas de fenol-formaldehído. Dentro del contingente, el arancel de importación se reduce al 2% (medida en vigor durante un año).	Directiva Nº 15/24 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, de 14 de marzo de 2024. Consultada en: https://normas.mercosur.int/simfiles/normativas/99203_DIR_015-2024_ES_Acciones%20Puntuales%20Ambito%20Arancelario_NCM%203909.40.11%20AR.pdf y Delegación Permanente de la Argentina ante la OMC (16 de mayo de 2024).
13/5/2024: Contingente de importación de 30.000 toneladas de determinados hilados de filamentos sintéticos, hechos de fibras de poliéster. Dentro del contingente, el arancel de importación se reduce al 2% (medida en vigor durante un año).	Directiva Nº 14/24 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, de 14 de marzo de 2024. Consultada en: https://normas.mercosur.int/simfiles/normativas/99202_DIR_014-2024_ES_Acciones%20Puntuales%20Ambito%20Arancelario_NCM%205402.46.00%20AR.pdf y Delegación Permanente de la Argentina ante la OMC (28 de mayo de 2024).
13/5/2024: Contingente de importación de 160 toneladas para productos de caseína. Dentro del contingente, el arancel de importación se reduce al 2% (medida en vigor durante un año).	Directiva Nº 32/24 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, de 14 de marzo de 2024. Consultada en: https://normas.mercosur.int/simfiles/normativas/99225_DIR_032-2024_ES_Acciones%20Puntuales%20Ambito%20Arancelario_NCM%203501.90.19%20AR.pdf y Delegación Permanente de la Argentina ante la OMC (28 de mayo de 2024).
13/5/2024: Contingente de importación de 2.059 toneladas de azúcar invertido y demás azúcares y jarabes de azúcar, con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50% en peso. Dentro del contingente, el arancel de importación se reduce al 2% (medida en vigor durante un año).	Directiva Nº 33/24 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, de 14 de marzo de 2024. Consultada en: https://normas.mercosur.int/simfiles/normativas/99231_DIR_033-2024_ES_Acciones%20Puntuales%20Ambito%20Arancelario_NCM%201702.90.00%20AR.pdf y Delegación Permanente de la Argentina ante la OMC (28 de mayo de 2024).
19/6/2024: Eliminación de la obligación de presentar la Declaración Jurada de Venta al Exterior (DJVE) para la exportación de determinados productos, como las arvejas, los garbanzos, el arroz, el maíz, el cacahuate (maní).	Resolución Nº 50/2024 de la Secretaría de Bioeconomía del Ministerio de Economía, de 19 de junio de 2024. Consultada en: https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/309480/20240619.pdf y Delegación Permanente de la Argentina ante la OMC (27 de agosto de 2024).
6/8/2024: Reducción o eliminación de los impuestos a la exportación de productos de carne de bovino y de porcino y productos lácteos. Reducción del 25% de los aranceles de exportación sobre los productos de proteína de origen animal.	Boletín Oficial de la República Argentina, Decreto Nº 697/2024, de 5 de agosto 2024. Consultado en: https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/311796/20240806.pdf y Delegación Permanente de la Argentina ante la OMC (4 de septiembre de 2024).
26/8/2024: Eliminación del Registro de Exportadores de Carbón Vegetal (RECAR) establecido con el fin de monitorear las exportaciones de carbón vegetal.	Boletín Oficial de Argentina, Resolución General Nº 5551/2024, de 19 de agosto de 2024. Consultada en: https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/312514/20240820.pdf y Delegación Permanente de la Argentina ante la OMC (9 de octubre de 2024).

Descripción	Fuente
30/8/2024: Simplificación de las exportaciones de yerba mate mediante la eliminación de la obligación de expedir la "Hoja de ruta yerbatera", que se exigía para el transporte y procesamiento industrial del producto.	Boletín Oficial de la República Argentina, Resolución Nº 5.555 de la AFIP, de 28 de agosto de 2024. Consultada en: https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/313107/20240830.pdf y Delegación Permanente de la Argentina ante la OMC (24 de septiembre de 2024).
2/9/2024: El 2 de septiembre, la Argentina redujo el impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS) del 17,5% al 7,5%. El impuesto PAIS grava determinadas transacciones en moneda extranjera realizadas en la Argentina.	Boletín Oficial de la República Argentina, Resolución General Nº 5.559, de 2 de septiembre 2024. Consultada en: https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/313261/20240903.pdf y Delegación Permanente de la República Argentina ante la OMC (10 de octubre de 2024).
2/9/2024: Con el fin de optimizar y simplificar el proceso de importación, el Gobierno implementa modificaciones del régimen temporario de importación para las empresas que utilicen insumos para perfeccionamiento industrial en el marco del Decreto Nº 1330/2004. Los usuarios directos del Régimen de Reposición de Existencias (Repostock) pueden importar mercaderías destinadas a la reposición de otras que ya hayan sido importadas y exportadas, sin que exista la obligación de que sean idénticas y del mismo origen.	Boletín Oficial de la República Argentina, Decreto Nº 779, de 30 de agosto de 2024. Consultado en: https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/313138/20240902.pdf y Delegación Permanente de la Argentina ante la OMC (18 de septiembre de 2024).
1/10/2024: Reducción de los aranceles de importación sobre los neumáticos de automóviles y motocicletas, el plástico, pequeños electrodomésticos y productos de uso doméstico.	Boletín Oficial de la República Argentina, Decreto Nº 908/2024, de 16 de octubre 2023. Consultado en: https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/315586/20241016.pdf y Delegación Permanente de la Argentina ante la OMC (16 de octubre de 2024).
12/10/2024: Contingente de importación libre de aranceles de 27.500 unidades de medicamentos que contienen elusofasa alfa (medida en vigor durante un año).	Directiva Nº 73/24 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, de 13 de agosto de 2024. Consultada en: https://normas.mercosur.int/simfiles/normativas/101414_DIR_073-2024_ES_Acciones%20Puntuales%20Ambito%20Arancelario_NCM%203004.90.19%20AR%2027500.pdf y Delegación Permanente de la Argentina ante la OMC (2 de septiembre de 2024).
12/10/2024: Contingente de importación libre de aranceles de 7.500 unidades sobre las importaciones de medicamentos que contienen gasulfasa (medida en vigor durante un año).	Directiva Nº 74/24 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, de 13 de agosto de 2024. Consultada en: https://normas.mercosur.int/simfiles/normativas/101415_DIR_074-2024_ES_Acciones%20Puntuales%20Ambito%20Arancelario_NCM%203004.90.19%20AR%2027500.pdf y Delegación Permanente de la Argentina ante la OMC (2 de septiembre de 2024).
Argentina (para el Mercado Común del Sur)	
1/4/2024: Reducción al 0% de los derechos de importación sobre varios productos. Anteriormente, los aranceles estaban comprendidos entre el 9% y el 16%.	Resolución Nº 27/23 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, de 1 de noviembre de 2023. Consultada en: https://normas.mercosur.int/simfiles/normativas/97301_RES_027-2023_ES_%20Mod.%20NCM%20y%20AEC.pdf y Delegación Permanente de la Argentina ante la OMC (16 de septiembre de 2024).
1/7/2024: Reducción del arancel de importación sobre determinados productos de papel, del 10,8% al 0%, y sobre los inductores eléctricos, del 18% al 0%.	Resolución Nº 39/23 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, de 23 de diciembre de 2023. Consultada en: https://normas.mercosur.int/simfiles/normativas/97818_RES_039-2023_ES_Modif%20NCM%20y%20AEC.pdf y Delegación Permanente de la Argentina ante la OMC (5 de septiembre de 2024).

Descripción	Fuente
Australia	
25/10/2023: Racionalización de las prescripciones en materia importación para los paneles solares destinados a su instalación en zonas rurales, con el fin de abordar preocupaciones relativas a la salud y la integridad física.	Departamento de Agricultura, Pesca y Silvicultura del Gobierno de Australia, noticia del portal de información relativa al Aviso 224-223, de 25 de octubre de 2023. Consultada en: https://www.agriculture.gov.au/biosecurity-trade/import/industry-advice/2023/224-2023 y Delegación Permanente de Australia ante la OMC (20 de septiembre de 2024).
19/3/2024: Permiso para importar aguardientes sin madurar elaborados con vino de uva, caña de azúcar o cereales, siempre que no se etiqueten o describan como brandy, whisky o ron, o se pretenda introducirlos en la economía nacional como tales.	Delegación Permanente de Australia ante la OMC (20 de septiembre de 2024).
1/7/2024: Supresión del derecho sobre las mercancías equivalentes a mercancías sujetas a impuestos indirectos que gravaba los lubricantes importados.	Delegación Permanente de Australia ante la OMC (20 de septiembre de 2024).
1/7/2024: Simplificación de la administración de los impuestos indirectos sobre el combustible y el alcohol.	Ley de Aduanas de 1901, Reglamento de Aduanas de 2015; y Delegación Permanente de Australia ante la OMC (20 de septiembre de 2024).
1/7/2024: Eliminación de 457 aranceles de "puro estorbo".	Documento Presupuestario (Budget Paper) Nº 2, de 14 de mayo de 2024. Consultado en: https://budget.gov.au/content/bp2/download/bp2_2024-25.pdf y Delegación Permanente de Australia ante la OMC (23 de mayo de 2024).
Azerbaiyán (Observador)	
30/12/2023: Modificación de los tipos de los aranceles de importación para determinados productos.	Delegación Permanente de Azerbaiyán ante la OMC (5 de junio de 2024); y Resolución Nº 505 del Consejo de Ministros de la República de Azerbaiyán.
1/1/2024: Modificación de los tipos de los aranceles de importación para determinados productos.	Delegación Permanente de Azerbaiyán ante la OMC (28 de septiembre de 2023); y Resolución Nº 116 del Consejo de Ministros de la República de Azerbaiyán.
31/1/2024: Modificación de los impuestos especiales de consumo sobre determinados productos.	Delegación Permanente de Azerbaiyán ante la OMC (5 de junio de 2024); y Resolución Nº 59 del Consejo de Ministros de la República de Azerbaiyán.
31/1/2024: Modificación de los tipos de los aranceles de importación para determinados productos.	Delegación Permanente de Azerbaiyán ante la OMC (5 de junio de 2024); y Resolución Nº 60 del Consejo de Ministros de la República de Azerbaiyán.
29/2/2024: Modificación de los impuestos especiales de consumo sobre determinados productos.	Delegación Permanente de Azerbaiyán ante la OMC (5 de junio de 2024); y Resolución Nº 113 del Consejo de Ministros de la República de Azerbaiyán.
29/2/2024: Modificación de los aranceles de importación para determinados productos.	Delegación Permanente de Azerbaiyán ante la OMC (5 de junio de 2024); y Resolución Nº 112 del Consejo de Ministros de la República de Azerbaiyán.
17/04/2024: Modificación de los derechos de importación sobre determinados productos.	Delegación Permanente de Azerbaiyán ante la OMC (5 de junio de 2024); y Resolución Nº 213 del Consejo de Ministros de la República de Azerbaiyán.
Belice	
13/4/2024: Reducción del Arancel Exterior Común (AEC) sobre las importaciones de azúcar blanco refinado del 45% al 0%.	Ley de Derechos de Aduana e Impuestos Especiales sobre el Consumo (Modificación), de 10 de abril de 2024. Consultada en: https://www.nationalassembly.gov.bz/wp-content/uploads/2024/04/Act-No.-10-of-2024-Customs-and-Excise-Duties-Amendment-Act-2024.pdf y Delegación Permanente de Belice ante la OMC (4 de junio de 2024).
Brasil	
21/10/2023: Inclusión de varios productos en el anexo IV de la Resolución GECEX Nº 272/2021, con la consiguiente reducción temporal de los aranceles de importación dentro del contingente, durante un año (hasta el 19 de octubre de 2024). Entre los productos afectados figuran los preparados para lactantes, otras preparaciones alimenticias, las cadenas de rodillos de hierro o acero, los cuadros de fibra de carbono para bicicletas, y otros productos.	Diario Oficial del Brasil, Resoluciones GECEX Nº 527, de 6 de octubre de 2023; Nº 531, de 30 de octubre de 2023; Nº 551, de 26 de diciembre de 2023; Nº 552, de 2 de febrero de 2024; Nº 581, de 28 de marzo de 2024; Nº 582, de 25 de abril de 2024; Nº 601, de 5 de junio de 2024; Nº 624, de 22 de julio de 2024; Nº 625, de 8 agosto de 2024; Nº 635, de 26 de agosto de 2024; y Nº 637, de 12 de septiembre de 2024. Consultado en: https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-527-de-6-de-outubro-de-2023-515384855 ; https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-531-de-30-de-outubro-de-2023-520118757 ; https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-637-de-12-de-setembro-de-2024-537118757
15/11/2023: Inclusión de más productos en el anexo IV de la Resolución Nº 272/2021, con la consiguiente reducción temporal de los aranceles de importación dentro del	

Descripción	Fuente
contingente, durante un año (hasta el 13 de noviembre y el 3 y el 13 de diciembre, según los productos).	
31/12/2023: Inclusión de varios productos (como preparaciones alimenticias, preparados para lactantes, el acefato, algunos productos de plástico y metal, el yute, y otros) al anexo IV de la Resolución 272/2021, con la consiguiente reducción a cero de sus aranceles de importación dentro del contingente (las distintas fechas de expiración pueden consultarse en la fuente gubernamental; la última fecha de entrada en vigor es el 29 de diciembre de 2024).	/resolucao-gecex-n-551-de-26-de-dezembro-de-2023-533840788; https://www.in.gov.br/web/dou/-/resolucao-gecex-n-552-de-2-de-fevereiro-de-2024-541205161 ; https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-581-de-28-de-marco-de-2024-550914587 ; https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-582-de-25-de-abril-de-2024-556242625 ; https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-601-de-5-de-junho-de-2024-563761479 ; https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-624-de-22-de-julho-de-2024-573674583 ; https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-625-de-8-de-agosto-de-2024-577372226 ; https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-635-de-26-de-agosto-de-2024-580606573 ; y https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-637-de-12-de-setembro-de-2024-584266158 . Delegación Permanente del Brasil ante la OMC (24 de junio de 2024).
1/1/2024: Inclusión de varios productos en el anexo IV de la Resolución Nº 272/2021, con la consiguiente reducción de los aranceles de importación dentro de los contingentes establecidos (la duración del período se puede consultar en la fuente; la primera fecha de aplicación es el 1 de enero de 2024, la última fecha de expiración es el 30 de diciembre de 2024);	
15/2/2024: Inclusión temporal de algunos productos más (como ácidos bóricos, algunos recipientes de plástico, preservativos masculinos y cátodos) en el anexo IV de la Resolución Nº 272/2021, con la consiguiente reducción al 0% de los aranceles de importación dentro del contingente (medida en vigor hasta el 12 de agosto de 2024 en el caso de los cátodos y hasta el 15 de febrero de 2025 en el caso de los demás productos);	
1/4/2024: Inclusión temporal de 11 productos (como algunos productos químicos inorgánicos, tintas de impresión negras, algunos copolímeros acrílicos, tapaderas, algunos aparatos mecánicos, y determinada maquinaria eléctrica y de televisión) en el anexo IV de la Resolución Nº 272/2021, con la consiguiente reducción al 0% de los aranceles de importación dentro del contingente (medida en vigor hasta el 28 de agosto de 2024 en el caso de los productos de la subpartida 851671 del SA y hasta el 7 de abril de 2025 en el caso de los demás productos);	
1/5/2024: Inclusión temporal de los cables con conductor de aluminio (del 1 de mayo de 2024 al 27 de octubre de 2024) y los cátodos (del 13 de agosto de 2024 al 13 de febrero de 2025) en el anexo IV de la Resolución Nº 272/2021, con la consiguiente reducción al 0% de los aranceles de importación dentro del contingente;	
10/6/2024: Inclusión de algunos productos, como preparaciones alimenticias, tintas de impresión y dióxidos de titanio (del 10 de junio de 2024 al 9 de junio de 2025) y de los cables con conductor de aluminio (del 28 de octubre de 2024 al 30 de abril de 2025) en el anexo IV de la Resolución 272/2021, con la consiguiente reducción al 0% de sus aranceles de importación dentro del contingente;	
23/7/2024: Inclusión de la lactosa, el sulfato de disodio, hilados de filamentos, placas de fibra de carbono y altavoces en el anexo IV de la Resolución 272/2021, con la consiguiente reducción al 0% de sus aranceles de importación dentro del contingente. Prórroga de la exención arancelaria aplicada a las importaciones de aceite de coco;	
15/8/2024: Inclusión de la heparina y determinados medicamentos en el anexo IV de la Resolución 272/2021, con la consiguiente reducción temporal al 0% de sus aranceles de importación dentro del contingente (la heparina resulta afectada hasta el 11 de febrero de 2025 y los productos abarcados por los códigos 300410 y 300420 del SA hasta el 13 de noviembre de 2024);	
2/9/2024: Inclusión del seis productos en el anexo IV de la Resolución 272/2021, con la	

Descripción	Fuente
<p>consiguiente reducción al 0% de sus aranceles de importación dentro del contingente (los productos resultan afectados hasta el 1 de septiembre de 2025);</p> <p>16/9/2024: Inclusión del gluten de trigo, preparaciones alimenticias para animales, algunos artículos de plástico, algunos artículos de caucho y algunos filamentos sintéticos en el anexo IV de la Resolución 272/2021, con la consiguiente reducción al 0% de sus aranceles de importación dentro del contingente. También han aumentado los volúmenes de algunos contingentes. (La medida estará en vigor del 16 de septiembre de 2024 al 15 de septiembre de 2025).</p>	
<p>1/11/2023: Inclusión de la pasta para la preparación de pan, complementos dietéticos, regeneradores de cartílago y determinada maquinaria en el anexo II de la Resolución GECEX 272/2021, con la consiguiente reducción de sus derechos de importación;</p> <p>1/7/2024: Inclusión de algunos transformadores eléctricos y modificación de su aranceles en los anexos I y II de la Resolución 272/2021, con la consiguiente reducción de los aranceles de importación de este producto (SA 850450). La Resolución también modifica los aranceles de importación sobre determinados productos a nivel de 8 dígitos;</p> <p>1/10/2024: Inclusión de algunos productos (como determinados pigmentos, polímeros y cadenas de rodillos) en el anexo II de la Resolución 272/2021 y reducción de sus aranceles de importación a cero.</p>	<p>Diario Oficial del Brasil, Resoluciones GECEX Nº 499, de 21 de julio de 2023; Nº 561, de 19 de febrero de 2024, y Nº 607, de 13 de junio de 2024. Consultado en: https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-499-de-21-de-julho-de-2023-498067992 https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-561-de-19-de-fevereiro-de-2024-543718275 y https://www.in.gov.br/web/dou/-/resolucao-gecex-n-607-de-13-de-junho-de-2024-565727979 y Delegación Permanente del Brasil ante la OMC (24 de junio de 2024).</p>
<p>27/11/2023: Inclusión de varios bienes de capital sin producción nacional equivalente en el anexo I de la Resolución 322/2022, con la consiguiente reducción de sus derechos de importación a cero;</p> <p>25/12/2023: Inclusión de más bienes de capital sin producción nacional equivalente en el anexo I de la Resolución 322/2022, con la consiguiente reducción a cero de sus derechos de importación (Capítulos 82, 84, 85, 86, 89, 90 y 94 del SA);</p> <p>26/2/2024: Inclusión de 57 bienes de capital sin producción nacional equivalente en el anexo I de la Resolución Nº 322/2022, con la consiguiente reducción al 0% de sus derechos de importación (Capítulos 73, 82 y 84 del SA);</p> <p>29/3/2024: Inclusión de 108 bienes de capital sin producción nacional equivalente en el anexo I de la Resolución Nº 322/2022, con la consiguiente reducción al 0% de sus derechos de importación (Capítulos 84, 85, 86, 87, 89 y 90 del SA);</p> <p>9/5/2024: Inclusión de 225 bienes de capital a nivel de 8 dígitos del SA en el anexo I de la Resolución Nº 322/2022, con la consiguiente reducción al 0% de sus derechos de importación (Capítulos 82, 84, 85, 86 y 90 del SA);</p> <p>31/5/2024: Inclusión de 198 bienes de capital a nivel de 8 dígitos en el anexo I de la Resolución Nº 322/2022, con la consiguiente reducción al 0% de sus derechos de importación (Capítulos 84, 85, 86, 87 y 90 del SA);</p> <p>20/6/2024: Inclusión de 196 bienes de capital a nivel de 8 dígitos en el anexo I de la Resolución Nº 322/2022, con la consiguiente reducción al 0% de sus derechos de importación (Capítulos 73, 82, 84, 85 y 90 del SA);</p> <p>19/7/2024: Inclusión de 168 bienes de capital a nivel de 8 dígitos en el anexo I de la Resolución Nº 322/2022, con la consiguiente reducción al 0% de sus derechos de importación (Capítulos 84, 85, 86 y 90 del SA);</p> <p>15/8/2024: Inclusión de 129 bienes de capital a nivel de 8 dígitos en el anexo I de la</p>	<p>Diario Oficial del Brasil, Resoluciones GECEX Nº 533, de 20 de noviembre de 2023; Nº 543, de 28 de diciembre de 2023; Nº 564, de 19 de febrero de 2024; Nº 572, de 22 de marzo de 2024; Nº 587, de 29 de abril de 2024; Nº 597, de 24 de mayo de 2024; Nº 608, de 13 de junio de 2024; Nº 618, de 12 de julio de 2024; Nº 629, de 8 agosto de 2024; y Nº 642, de 19 de septiembre de 2024. Consultado en: https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-533-de-20-de-novembro-de-2023-524551095; https://www.in.gov.br/web/dou/-/resolucao-gecex-n-543-de-15-de-dezembro-de-2023-531396405; https://www.legisweb.com.br/legislacao/?id=455862; https://www.in.gov.br/web/dou/-/resolucao-gecex-n-572-de-22-de-marco-de-2024-549877425; https://www.in.gov.br/web/dou/-/resolucao-gecex-n-587-de-29-de-abril-de-2024-557405189; https://www.in.gov.br/web/dou/-/resolucao-gecex-n-597-de-24-de-maio-de-2024-562141120; https://www.in.gov.br/web/dou/-/resolucao-gecex-n-608-de-13-de-junho-de-2024-565730214; https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-618-de-12-de-julho-de-2024-572084631; https://www.legisweb.com.br/legislacao/?id=463004; y https://www.legisweb.com.br/legislacao/?id=464699. Delegación Permanente del Brasil ante la OMC (24 de junio de 2024).</p>

Descripción	Fuente
<p>Resolución Nº 322/2022, con la consiguiente reducción al 0% de sus derechos de importación (Capítulo 84 del SA); 26/9/2024: Inclusión de 36 bienes de capital a nivel de 8 dígitos en el anexo I de la Resolución Nº 322/2022, con la consiguiente reducción al 0% de sus derechos de importación.</p>	
<p>27/11/2023: Inclusión de varios productos de informática y telecomunicaciones en el anexo I de la Resolución GECEX Nº 323/2022, con la consiguiente reducción de sus aranceles de importación a cero;</p>	<p>Diario Oficial del Brasil, Resoluciones GECEX Nº 534, de 20 de noviembre de 2023; Nº 542, de 15 de diciembre de 2023; Nº 565, de 19 de febrero de 2024; Nº 588, de 1 de mayo de 2024; Nº 609, de 13 de junio de 2024; Nº 619, de 12 de julio de 2024; Nº 630, de 8 agosto de 2024; y Nº 643, de 19 de septiembre de 2024. Consultado en: https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-534-de-20-de-novembro-de-2023-524543238; https://www.in.gov.br/web/dou/-/resolucao-gecex-n-542-de-15-de-dezembro-de-2023-531391069; https://www.legisweb.com.br/legislacao/?id=455863; https://www.legisweb.com.br/legislacao/?id=458444; https://www.in.gov.br/web/dou/-/resolucao-gecex-n-609-de-13-de-junho-de-2024-565709164; https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-619-de-12-de-julho-2024-572073082; https://www.legisweb.com.br/legislacao/?id=463003; y https://www.in.gov.br/web/dou/-/resolucao-gecex-n-643-de-19-de-setembro-de-2024-585407762.</p>
<p>27/11/2023: Inclusión de 56 productos de informática y telecomunicaciones en el anexo I de la Resolución Nº 323/2022, con la consiguiente reducción de sus aranceles de importación a cero (Capítulos 84, 85 y 90 del SA); 26/2/2024: Inclusión de 21 productos de informática y telecomunicaciones en el anexo I de la Resolución Nº 323/2022, con la consiguiente reducción de sus aranceles de importación a cero (Capítulos 84, 85 y 90 del SA);</p>	
<p>26/2/2024: Inclusión de 19 productos de informática y telecomunicaciones en el anexo I de la Resolución Nº 323/2022, con la consiguiente reducción de sus aranceles de importación a cero (Capítulos 84 y 85 del SA);</p>	
<p>8/5/2024: Inclusión de 19 productos de informática y telecomunicaciones en el anexo I de la Resolución Nº 323/2022, con la consiguiente reducción de sus aranceles de importación a cero (Capítulos 84 y 85 del SA);</p>	
<p>20/6/2024: Inclusión de 19 productos de informática y telecomunicaciones en el anexo I de la Resolución Nº 323/2022, con la consiguiente reducción de sus aranceles de importación a cero (Capítulos 85 y 90 del SA);</p>	
<p>22/7/2024: Inclusión de seis productos de informática y telecomunicaciones en el anexo I de la Resolución Nº 323/2022, con la consiguiente reducción de sus aranceles de importación a cero (Capítulos 84 y 85 del SA);</p>	
<p>15/8/2024: Inclusión de 11 productos de informática y telecomunicaciones en el anexo I de la Resolución Nº 323/2022, con la consiguiente reducción de sus aranceles de importación a cero (Capítulos 84 y 85 del SA);</p>	
<p>26/9/2024: Inclusión de tres productos de informática y telecomunicaciones en el anexo I de la Resolución Nº 323/2022, con la consiguiente reducción de sus aranceles de importación a cero (Capítulos 84 y 85 del SA).</p>	
<p>27/11/2023: Inclusión de 24 máquinas y vehículos autopropulsados sin producción nacional equivalente en el anexo único de la Resolución GECEX Nº 311/2022, con la consiguiente reducción de sus aranceles de importación al 0%;</p>	<p>Diario Oficial del Brasil, Resoluciones GECEX Nº 537, de 20 de noviembre de 2023; Nº 546, de 15 de diciembre de 2023; Nº 599, 24 de mayo de 2024, y Nº 622, de 12 de julio de 2024. Consultado en: https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-537-de-20-de-novembro-de-2023-524539010 https://www.in.gov.br/web/dou/-/resolucao-gecex-n-546-de-15-de-dezembro-de-2023-531403425; https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-599-de-24-de-maio-de-2024-562113531; y https://www.in.gov.br/web/dou/-/resolucao-gecex-n-622-de-12-de-julho-de-2024-572073720.</p>
<p>25/12/2023: Inclusión de 13 máquinas y vehículos autopropulsados más en el anexo único de la Resolución Nº 311/2022, con la consiguiente reducción al 0% de sus aranceles de importación;</p>	
<p>26/5/2024: Inclusión de nueve máquinas y vehículos autopropulsados más en el anexo único de la Resolución Nº 311/2022, con la consiguiente reducción al 0% de sus aranceles de importación;</p>	
<p>19/07/2024: Inclusión de siete máquinas y vehículos autopropulsados en el anexo único de la Resolución Nº 311/2022, con la consiguiente reducción al 0% de sus aranceles de importación.</p>	

Descripción	Fuente
27/11/2023: Inclusión de varias partes de automóviles sin producción nacional en los anexos I y II de la Resolución GECEX Nº 284/2021, con la consiguiente reducción al 2% de sus derechos de importación;	Diario Oficial del Brasil, Resoluciones GECEX Nº 536, de 20 de noviembre de 2023; Nº 545, de 15 de diciembre de 2023; Nº 574, de 11 de marzo de 2024; Nº 589, 29 de abril de 2024; Nº 621, de 12 de julio de 2025; y Nº 632, de 8 de agosto de 2024.
1/1/2024: Inclusión de varias partes de automóviles en los anexos I y II de la Resolución Nº 284/2021, con la consiguiente reducción al 2% de sus derechos de importación;	Consultado en: https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gececx-n-536-de-20-de-novembro-de-2023-524535161 ; https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gececx-n-545-de-15-de-dezembro-de-2023-531404464 ; https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gececx-n-574-de-11-de-marco-de-2024-547763096 ;
18/3/2024: Inclusión de varias partes de automóviles en los anexos I y II de la Resolución Nº 284/2021, con la consiguiente reducción al 2% de sus derechos de importación;	https://www.legisweb.com.br/legislacao/?id=458572 ;
6/5/2024: Inclusión de varias partes de automóviles en los anexos I y II de la Resolución Nº 284/2021, con la consiguiente reducción al 2% de sus derechos de importación;	https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gececx-n-621-de-12-de-julho-de-2024-572089282 ; y https://www.legisweb.com.br/legislacao/?id=463000 . Delegación Permanente del Brasil ante la OMC (24 de junio de 2024).
19/7/2024: Inclusión de 12 productos en los anexos I y II de la Resolución Nº 284/2021, con la consiguiente reducción al 2% de sus derechos de importación;	
15/8/2024: Inclusión de algunas partes de motores de tractores agrícolas en el anexo II de la Resolución Nº 284/2021, con la consiguiente reducción al 2% de sus derechos de importación.	
29/11/2023: Inclusión de los productores de café o té en la Lista de Excepciones al Arancel Externo Común (LETEC) mediante la modificación del anexo V de la Resolución GECEX Nº 272/2021, con la consiguiente reducción temporal del arancel de importación al 0% (hasta el 31 de marzo de 2024);	Diario Oficial del Brasil, Resoluciones GECEX Nº 530, de 30 de octubre de 2023; Nº 532, de 20 de noviembre de 2023; Nº 571, de 11 de marzo de 2024; Nº 593, de 20 de mayo de 2024; Nº 596, de 24 de mayo de 2024; Nº 605, de 13 de junio de 2024; Nº 617, de 12 de julio de 2024; Nº 625, de 8 de agosto de 2024; Nº 628, de 8 agosto de 2024; y Nº 640, de 19 de septiembre de 2024. Consultado en:
1/12/2023: Inclusión del caucho sintético tribloque estireno-butadieno-estireno (SBS) en la Lista de Excepciones al Arancel Externo Común (LETEC) mediante una modificación del anexo V de la Resolución Nº 272/2021, con la consiguiente reducción al 0% de los aranceles de importación sobre esos productos;	https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gececx-n-530-de-30-de-outubro-de-2023-520102174 ; https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gececx-n-532-de-20-de-novembro-de-2023-*524798074 ; https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gececx-n-571-de-11-de-marco-de-2024-547749182 ; https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gececx-n-593-de-20-de-maio-de-2024-560738434 ;
1/4/2024: Inclusión de 213 productos (a nivel de 8 dígitos) en la Lista de Excepciones al Arancel Externo Común (LETEC) mediante una modificación del anexo V de la Resolución Nº 272/2021 (Capítulos 30 y 90 del SA);	https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gececx-n-596-de-24-de-maio-de-2024-562123942 ; https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gececx-n-605-de-13-de-junho-de-2024-565714239 ; https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gececx-n-617-de-12-de-julho-de-2024-572082449 ; https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gececx-n-625-de-8-de-agosto-de-2024-577372226 ;
21/5/2024: Inclusión de algunos tipos de arroz en la Lista de Excepciones al Arancel Externo Común (LETEC) del anexo V de la Resolución Nº 272/2021, con la consiguiente reducción al 0% de sus aranceles de importación. Los aranceles estarán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2024. Al mismo tiempo, exclusión de productos lácteos del anexo V de la Resolución Nº 272/2021 y reducción de sus aranceles de importación;	https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gececx-n-640-de-19-de-setembro-de-2024-585413782 . Delegación Permanente del Brasil ante la OMC (24 de junio de 2024)
27/06/2024: Inclusión de determinados medicamentos y productos médicos en la Lista de Excepciones al Arancel Externo Común (LETEC) del anexo V de la Resolución Nº 272/2021, con la consiguiente reducción al 0% y al 2% de los derechos de importación sobre esos productos;	
1/7/2024: Inclusión de las sardinas en el anexo V de la Resolución Nº 272/2021, con la consiguiente reducción de los derechos de importación al 0% (medida en vigor hasta el 30 de julio de 2025);	
15/7/2024: Reducción al 0% de los aranceles de importación para determinados medicamentos e instrumentos quirúrgicos (códigos 300490.99 y 901890.99 del SA), mediante la inclusión de estos productos en el anexo V de la Resolución Nº 272/2021;	
9/8/2024: Reducción a tipos de entre el 0% y el 3,8% de los derechos de importación sobre determinados productos, como el sulfato de cromo en polvo (dentro del	

Descripción	Fuente
<p>contingente), algunos tipos de glifosato, algunos medicamentos y algunos desperdicios y desechos de vidrio, el 9 y el 15 de agosto de 2024, respectivamente, mediante inclusión de estos productos en la Lista de Excepciones al Arancel Externo Común (LETEC) del anexo V de la Resolución Nº 272/2021;</p> <p>15/8/2024: Reducción al 0%, dentro del contingente, de los aranceles de importación sobre el p-xileno y el ácido sulfúrico, mediante inclusión de estos productos en la Lista de Excepciones al Arancel Externo Común (LETEC) del anexo V de la Resolución Nº 272/2021;</p> <p>25/09/2024: Inclusión del trigo, algunas poliamidas y algunos instrumentos médicos en la Lista de Excepciones al Arancel Externo Común (LETEC) del anexo V de la Resolución Nº 272/2021, con la consiguiente reducción al 0% de sus aranceles de importación. En el caso del trigo y las poliamidas, la reducción es efectiva dentro del contingente. Las medidas se aplican hasta el 31 de diciembre de 2024 en el caso del trigo, hasta el 29 de marzo de 2025 en el caso de las poliamidas, e indefinidamente en el caso de los instrumentos médicos.</p>	
<p>1/1/2024: Modificación del anexo VI de la Resolución GECEX Nº 272/2021, con la consiguiente introducción de un contingente de importación libre de aranceles para las células fotovoltaicas, cuyo volumen se reduce progresivamente entre enero de 2024 y junio de 2027. La misma norma reduce temporalmente a cero los aranceles de importación sobre las turbinas eólicas durante el año 2024 y aumenta los aranceles de importación de células fotovoltaicas fuera del contingente al 9,6%.</p>	<p>Diario Oficial del Brasil, Resolución Nº 541 GECEX, de 20 de diciembre de 2023. Consultado en: https://www.in.gov.br/web/dou/-/resolucao-gecex-n-541-de-20-de-dezembro-de-2023-533447714; y Delegación Permanente del Pakistán ante la OMC (24 de junio de 2024).</p>
Chile	
<p>29/12/2023: Modificación del Plan de Implementación de Tramitación Electrónica de las operaciones de Zona Franca Punta Arenas.</p>	<p>Servicio Nacional de Aduanas, Resolución Exenta Nº 4574, de 29 de diciembre de 2023. Consultada en: https://www.aduana.cl/aduana/site/docs/20230106/20230106092358/res_4574_2023_modifica_plan_de_implementacion_puq.pdf; y Delegación Permanente de Chile ante la OMC (26 de septiembre de 2024).</p>
<p>29/12/2023: Modificaciones del Plan de Implementación de Tramitación Electrónica de las operaciones de Zona Franca Iquique.</p>	<p>Servicio Nacional de Aduanas, Resolución Exenta Nº 4575, de 29 de diciembre de 2023. Consultada en: https://www.aduana.cl/aduana/site/docs/20230106/20230106092358/resolucion_4575_2023_modifica_plan_implementacion_iquique.pdf; y Delegación Permanente de Chile ante la OMC (26 de septiembre de 2024).</p>
<p>19/1/2024: Aprobación de las instrucciones de entrada y retiro de mercancías en el Puerto Terrestre Los Andes (PTLA).</p>	<p>Servicio Nacional de Aduanas, Resolución Exenta Nº 283, de 19 de enero de 2024. Consultada en: https://www.aduana.cl/resolucion-exenta-n-283-19-01-2024/aduana/2024-01-19/155105.html; y Delegación Permanente de Chile ante la OMC (26 de septiembre de 2024).</p>
<p>9/5/2024: Puesta en marcha, como Plan Piloto, del nuevo procedimiento de control aduanero mediante la Declaración Jurada Conjunta, Aduana – Servicio Agrícola y Ganadero, en formato digital, en el Control Fronterizo del Aeropuerto Internacional de Carrie Sur.</p>	<p>Servicio Nacional de Aduanas, Resolución Exenta Nº 1801, de 8 de mayo de 2024. Consultada en: https://www.aduana.cl/resolucion-exenta-n-1801-08-05-2024/aduana/2024-05-08/093140.html; y Delegación Permanente de Chile ante la OMC (26 de septiembre de 2024).</p>

Descripción	Fuente
8/7/2024: Creación del equipo ejecutor del programa denominado "Aduana Conecta", cuya versión 2024-2025 estará integrada por funcionarios y funcionarias del Servicio Nacional de Aduanas.	Servicio Nacional de Aduanas, Resolución Exenta N° 2536, de 8 de julio de 2024. Consultada en: https://www.aduana.cl/aduana/site/docs/20240104/20240104160340/resol_2536_08_07_2024.pdf ; y Delegación Permanente de Chile ante la OMC (26 de septiembre de 2024).
23/8/2024: Puesta en marcha, como Plan Piloto, del nuevo procedimiento de control aduanero mediante la Aplicación Web Progresiva (PWA) de la Declaración Jurada Conjunta en formato digital, de la Aduana y el Servicio Agrícola y Ganadero.	Servicio Nacional de Aduanas, Resolución Exenta N° 3146, de 23 de agosto de 2024. Consultada en: https://www.aduana.cl/aduana/site/docs/20240104/20240104160340/resolucion_exenta_n_3146_de_23_08_2024_del_director_nacional_de_aduanas_s_.pdf ; y Delegación Permanente de Chile ante la OMC (26 de septiembre de 2024).
China	
20/11/2023: Aumento de los volúmenes de los contingentes de importación del fueloil refinado no estatal para el año 2023.	Ministerio de Comercio de China, Anuncio N° 51/2023, de 20 de noviembre de 2023. Consultado en: http://www.mofcom.gov.cn/article/zwqk/qkzcfb/202311/20231103456731.shtml ; y Delegación Permanente de China ante la OMC (18 de junio de 2024).
25/12/2023: Concesión de trato de franquicia arancelaria a las importaciones del 98% de los productos procedentes de Angola, Gambia, Madagascar, Malí, Mauritania y la República Democrática del Congo.	Anuncio N° 8 de la Comisión Arancelaria del Consejo de Estado, de 1 de diciembre de 2023. Consultado en: https://www.gov.cn/zhenqce/zhengceku/202312/content_6918781.htm ; y Delegación Permanente de China ante la OMC (18 de junio de 2024).
1/1/2024: Prórroga de la exención de los aranceles adicionales para algunos productos afectados por la undécima prórroga de la lista de exclusión arancelaria de los productos de los Estados Unidos sujetos a aranceles adicionales, hasta el 31 de julio de 2024; 1/8/2024: Prórroga de la medida hasta el 28 de febrero de 2025 mediante el Anuncio N° 6/2024 de la Comisión Arancelaria.	Anuncios N°s 11 y 6 de la Comisión Arancelaria del Consejo de Estado, de 22 de diciembre de 2023 y 20 de julio de 2024, respectivamente. Consultados en: https://www.gov.cn/zhenqce/zhengceku/202312/content_6922044.htm ; y https://www.mof.gov.cn/jrtts/202407/t20240724_3940201.htm . Delegación Permanente de China ante la OMC (18 de junio de 2024).
1/1/2024: Eliminación de las medidas de salvaguardia especial para 12 productos lácteos importados de Nueva Zelanda a partir del 1 de enero de 2024.	Ministerio de Comercio de China, Zona de Libre Comercio China-Nueva Zelanda. Consultado en: http://fta.mofcom.gov.cn/newzealand/newzealand_special.shtml ; y Delegación Permanente de China ante la OMC (9 de octubre de 2024).
1/1/2024: Aplicación de condiciones, principios de distribución y procedimientos pertinentes para el volumen de importación admisible de importaciones comerciales no estatales de petróleo refinado (fueloil) en 2024, con el consiguiente aumento de los volúmenes permitidos de petróleo no estatal para el año 2024.	Ministerio de Comercio de China, 22 de diciembre de 2023. Consultado en: http://wms.mofcom.gov.cn/article/zcfb/ax/202312/20231203463020.shtml ; y Delegación Permanente de China ante la OMC (18 de junio de 2024).
1/1/2024: Imposición de tipos provisionales de aranceles de importación inferiores a los tipos NMF a 1.010 productos importados (excepto los productos sujetos a contingentes arancelarios).	Comisión Arancelaria del Consejo de Estado, Plan de Ajuste Arancelario de 2024, Anuncio N° 10/2023, de 20 de diciembre de 2023. Consultado en: https://www.gov.cn/zhenqce/zhengceku/202312/content_6921686.htm ; y Delegación Permanente de China ante la OMC (18 de junio de 2024).
1/3/2024: Introducción de licencias para la exportación de automóviles de segunda mano (anteriormente no se permitía la exportación de automóviles usados, excepto en el caso de determinadas regiones).	Ministerio de Comercio de China, Departamento de Comercio Exterior, Anuncio N° 6, de 6 de febrero de 2024. Consultado en: http://www.mofcom.gov.cn/article/zcfb/zczxzc/202402/20240203472081.shtml ; y Delegación Permanente de China ante la OMC (18 de junio de 2024).
1/5/2024: Introducción de aranceles preferenciales para las importaciones originarias del Ecuador mediante la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre China y el Ecuador.	Ministerio de Hacienda de China, Oficina de la Comisión Arancelaria del Consejo de Estado, Anuncio N° 1/2024, de 10 de abril de 2024. Consultado en: https://qss.mof.gov.cn/qzdt/zhenqcefabu/202404/t20240419_3933100.htm ; y Delegación Permanente de China ante la OMC (9 de octubre de 2024).

Descripción	Fuente
1/5/2024: Decimocuarta prórroga de la lista de exclusión de productos sujetos a aranceles de importación adicionales procedentes de los Estados Unidos (del 1 de mayo de 2024 al 30 de noviembre de 2024).	Comisión Arancelaria del Consejo de Estado, Anuncio Nº 3/2024, de 29 de abril de 2024. Consultado en: https://qss.mof.gov.cn/qzdt/zhenqcefabu/202404/t20240429_3933822.htm ; y Delegación Permanente de China ante la OMC (18 de junio de 2024).
1/7/2024: Aplicación de aranceles preferenciales a algunas mercancías importadas originarias de Serbia mediante la entrada en vigor del Acuerdo de Libre Comercio entre China y Serbia.	Comisión Arancelaria del Consejo de Estado, Anuncio Nº 5, de 26 de junio de 2024. Consultado en: https://www.gov.cn/zhenqce/zhenqceku/202406/content_6959705.htm ; y Delegación Permanente de China ante la OMC (9 de octubre de 2024).
1/9/2024: Algunas mercancías importadas originarias de Honduras estarán sujetas al Acuerdo de Cosecha Temprana del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de China y el Gobierno de Honduras.	Ministerio de Hacienda de China, Oficina de la Comisión Arancelaria del Consejo de Estado, Anuncio Nº 7, de 29 de agosto de 2024. Consultado en: https://qss.mof.gov.cn/qzdt/zhenqcefabu/202408/t20240829_3942796.htm ; y Delegación Permanente de China ante la OMC (9 de octubre de 2024).
Colombia	
13/12/2023: Reducción del arancel de importación (al 0%) para las importaciones de productos utilizados para el tratamiento de la apnea, de concentradores de oxígeno y de maníes sin tostar ni cocer de otro modo, sin cáscara, incluso quebrantados. La reducción de los aranceles de importación de los maníes finaliza el 31 de diciembre de 2025.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Decreto Nº 2065, de 28 de noviembre de 2023. Consultado en: https://www.mincit.gov.co/getattachment/7b92ad7e-8c49-4762-90b2-f4815ea579da/Decreto-2065-del-28-de-noviembre-de-2023.aspx ; y Delegación Permanente de Colombia ante la OMC (24 de mayo de 2024).
28/8/2024: Reducción al 0% de los aranceles de importación del trigo y suspensión de la aplicación del Sistema Andino de la Franja de Precios a las importaciones de trigo (medida en vigor durante dos años).	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1092, de 27 de agosto de 2024. Consultado en: https://www.mincit.gov.co/getattachment/f120704d-9249-4868-a24a-acc826684de5/Decreto-1092-del-27-de-agosto-de-2024.aspx ; y Delegación Permanente de Colombia ante la OMC (16 de octubre de 2024).
República de Corea	
17/11/2023: Eliminación temporal de los aranceles de importación sobre el cacao en grano no tostado (hasta el 31 de diciembre de 2023).	Decreto Presidencial Nº 33874, de 16 de noviembre de 2023. Consultado en: https://qwanbo.qo.kr/ezpdf/customLayout.jsp?contentId=I00000000000000001700024656306000&tocId=I0000000000000000170008725013000&isTocOrder=N&amp;p:name=%25EB%258C%2580%25ED%2586%25B5%25EB%25A0%25B9%25EB%25A0%25B9%25EC%25A0%259C33874%25ED%2598%25B8(%25EA%25B4%2580%25EC%2584%25B8%25EB%25B2%2595%25EC%25A0%259C71%25EC%25A1%25B0%25E0%2597%2590%25EB%2594%25B0%25EB%25A5%25B8%25ED%2595%25A0%25EB%258B%25B9%25EA%25B4%2580%25EC%2584%25B8%25EC%259D%2598%25EC%25A0%2581%25EC%259A%25A9%25EC%2597%2590%25EA%25B4%2580%25ED%2595%259C%25EA%25B7%259C%25EC%25A0%2595%25FC%259D%25BC%25FB%25B6%2580%25EA%25B0%259C%25EC%25A0%2595%25EB%25A0%25B9)## ; y Delegación Permanente de la República de Corea ante la OMC (11 de junio de 2024).

Descripción	Fuente
17/11/2023: Reducción o eliminación temporal de los aranceles dentro de un contingente de importación de determinados productos, como la leche y la nata (crema), la mantequilla, el queso, los puerros, las bananas, las toronjas o pomelos y el jugo de toronja o pomelo (medida en vigor hasta el 31 de diciembre de 2023).	Decreto Presidencial Nº 33874, de 16 de noviembre de 2023. Consultado en: <a (11="" 2024).<="" ;="" ante="" corea="" de="" delegación="" href="https://qwanbo.qo.kr/ezpdf/customLayout.jsp?contentId=I0000000000000001700024656306000&tocId=I0000000000000001700008725013000&isTocOrder=N&amp;name=%25EB%258C%2580%25ED%2586%25B5%25EB%25A0%25B9%25EB%25A0%25B9%25EC%25A0%25A0%25B8%259C33874%25ED%2598%25B8(%25EA%25B4%2580%25EC%2584%25B8%25EB%25B2%2595%25EC%25A0%259C71%25EC%25A1%25B0%25EBC%2597%2590%25EB%2594%25B0%25EB%25A5%25B8%25ED%2595%25A0%25EB%258B%25B9%25EA%25B4%2580%25EC%2584%25B8%25EC%259D%2598%25EC%25A0%2581%25EC%259A%25A9%25EC%2597%2590%25EA%25B4%2580%25ED%2595%259C%25EA%25B7%259C%25EC%25A0%2595%25EB%25A0%25B9)##" junio="" la="" omc="" permanente="" república="" td="" y="">
1/1/2024: Reducción o eliminación temporal de los aranceles de importación de varios productos dentro de un contingente de importación; 1/7/2024: A partir del 1 de julio de 2024, el Decreto Presidencial 34616 permite las importaciones libres de aranceles de los productos que estaban sujetos a contingentes libres de aranceles hasta el 30 de junio de 2024 (excepto los productos de las partidas 071410 y 270900, para los que se reintroducen contingentes). El Decreto está en vigor hasta el 31 de diciembre de 2024; 31/12/2024: La medida expira el 31 de marzo de 2024 para algunos productos, el 30 de junio de 2024 para otros productos y el 31 de diciembre de 2024 para los productos restantes. La medida expira por completo el 31 de diciembre de 2024.	Decretos Presidenciales Nº 34021, de 26 de diciembre de 2023, y Nº 34616, de 28 de junio de 2024. Delegación Permanente de la República de Corea ante la OMC (11 de junio de 2024).
19/1/2024: Reducción o eliminación temporal del arancel dentro de un contingente de importación sobre productos como varias frutas (incluidas las bananas, los dátiles, los cítricos, las peras y otras), confituras de frutas, jugos y frutos. La reducción de los aranceles de los puerros (código 070390 del SA) expira el 31 de marzo de 2024 y la de los demás productos expira el 30 de junio de 2024.	Decreto Presidencial Nº 34154, de 18 de enero de 2024. Consultado en: https://www.law.qo.kr/lsSc.do?menuId=1&subMenuId=23&tabMenuItemId=131#Undefined ; y Delegación Permanente de la República de Corea ante la OMC (16 de mayo de 2024).
1/4/2024: Reducción o eliminación temporal del arancel dentro de un contingente de importación de cebollas, cítricos, duriones y algunos jugos de frutas (hasta el 30 de junio de 2024).	Decreto Presidencial Nº 34366, de 29 de marzo de 2024. Consultado en: <a (11="" 2024).<="" ;="" ante="" corea="" de="" delegación="" href="https://qwanbo.qo.kr/ezpdf/customLayout.jsp?contentId=I0000000000000001700024656306000&tocId=I0000000000000001700008725013000&isTocOrder=N&amp;name=%25EB%258C%2580%25ED%2586%25B5%25EB%25A0%25B9%25EB%25A0%25B9%25EC%25A0%259C33874%25ED%2598%25B8(%25EA%25B4%2580%25EC%2584%25B8%25EB%25B2%2595%25EC%25A0%259C71%25EC%25A1%25B0%25EBC%2597%2590%25EB%2594%25B0%25EB%25A5%25B8%25ED%2595%25A0%25EB%258B%25B9%25EA%25B4%2580%25EC%2584%25B8%25EC%259D%2598%25EC%25A0%2581%25EC%259A%25A9%25EC%2597%2590%25EA%25B4%2580%25ED%2595%259C%25EA%25B7%259C%25EC%25A0%2595%25EB%25A0%25B9)##" junio="" la="" omc="" permanente="" república="" td="" y="">

Descripción	Fuente	
1/4/2024: Reducción temporal al 0% de los aranceles de importación de los puerros (hasta el 30 de abril de 2024).	Decreto Presidencial Nº 34366, de 29 de marzo de 2024. Consultado en: <a (11="" 2024).<="" ;="" ante="" corea="" de="" delegación="" href="https://gwanbo.go.kr/ezpdf/customLayout.jsp?contentId=I0000000000000001700024656306000&tocId=I0000000000000001700008725013000&isTocOrder=N&amp;p:name=%25EB%258C%2580%25ED%2586%25B5%25EB%25A0%25B9%25EB%25A0%25B9%25EC%25A0%25A0%25B8%259C33874%25ED%2598%25B8(%25EA%25B4%2580%25EC%2584%25EB%25B2%2595%25EC%25A0%259C71%25EC%25A1%25B0%25E%C%2597%2590%25EB%2594%25B0%25EB%25A5%25B8%25ED%2595%25A0%25EB%258B%25B9%25EA%25B4%2580%25EC%2584%25B8%25EC%259D%2598%25EC%25A0%2581%25EC%259A%25A9%25EC%2597%2590%25EA%25B4%2580%25ED%2595%259C%25EA%25B7%259C%25EC%25A0%2595%25EC%259D%25BC%25EB%25B6%2580%25EA%25B0%259C%25EC%25A0%2595%25EB%25A0%25B9)##" junio="" la="" omc="" permanente="" república="" td="" y="">	
5/4/2024: Reducción o eliminación temporal de los aranceles de importación sobre determinadas frutas (hasta el 30 de junio de 2024).	Decreto Presidencial Nº 34390, de 8 de abril de 2024. Consultado en: https://delightenc.com/sub/sub04_01.php?boardid=info1&mode=view&idx=60&sk=&sw=&offset=&category_= , y Delegación Permanente de la República de Corea ante la OMC (11 de junio de 2024).	
10/5/2024: Reducción o eliminación temporal del arancel dentro de un contingente de importación de zanahorias y nabos, algunos tipos de algas, algunos tipos de frutas (hasta el 30 de septiembre de 2024), algunos tipos de coles (hasta el 31 de octubre de 2024) y cacao en grano (hasta el 31 de diciembre de 2024).	Decreto Presidencial Nº 34501, de 9 de mayo de 2024, y Delegación Permanente de la República de Corea ante la OMC (7 de octubre de 2024).	
1/7/2024: Modificación temporal de los aranceles de importación, con su consiguiente reducción o eliminación para determinados productos. Algunas reducciones de los aranceles de importación están sujetas a un contingente; 30/9/2024: Algunas reducciones arancelarias están en vigor hasta el 30 de septiembre de 2024 (SA 0803; 0804; 0805; 0809; y 0810), otras hasta el 31 de octubre de 2024 (070690) y las demás hasta el 31 de diciembre de 2024.	Decreto Presidencial Nº 34616, de 28 de junio de 2024, y Delegación Permanente de la República de Corea ante la OMC (7 de octubre de 2024).	
1/7/2024: Reducción o eliminación temporal de los aranceles dentro de un contingente de importación de varios productos (Capítulos del SA 03; 04; 07; 08; 09; 10; 11; 12; 15; 17; 18; 20; 21; 22; 23; 25; 27; 28; 29; 31; 32; 34; 35; 38; 39; 41; 50; 55; 68; 70; 71; 72; 75; 76; 78; 81; 84; y 85) hasta el 31 de diciembre de 2024.	Decreto Presidencial Nº 34616, de 28 de junio de 2024. Consultado en: <a 2"="" data-kind="parent" href="https://gwanbo.go.kr/ezpdf/customLayout.jsp?contentId=I0000000000000001719395367660000&tocId=I0000000000000001719393068916000&isTocOrder=N&amp;p:name=%25FB%258C%2580%25ED%2586%25B5%25EB%25A0%25B9%25EB%25A0%25B9%25EC%25A0%259C34616%25ED%2598%25B8(%25EA%25B4%2580%25EC%2584%25EB%25B2%2595%25EC%25A0%259C71%25EC%25A1%25B0%25E%C%2597%2590%25EB%2594%25B0%25EB%25A5%25B8%25ED%2595%25A0%25EB%258B%25B9%25EA%25B4%2580%25EC%2584%25B8%25EC%259D%2598%25EC%25A0%2581%25EC%259A%25A9%25EC%2597%2590%25EA%25B4%2580%25ED%2595%259C%25EA%25B7%259C%25EC%25A0%2595%25EC%259D%25BC%25EB%25B6%2580%25EA%25B0%259C%25EC%25A0%2595%25EB%25A0%25B9); y Delegación Permanente de la República de Corea ante la OMC (7 de octubre de 2024).</td></tr> <tr> <th data-cs=" style="text-align: center;">Costa Rica<th data-kind="ghost"></th>	
1/7/2024: Eliminación del impuesto de importación del 3% sobre algunos tableros de partículas de madera, tableros de fibra de madera y madera contrachapada.	Ministerio de Hacienda, Servicio Nacional de Aduanas, Resolución de Alcance General Nº MH-DGA-RES-1033-2024, de 1 de julio de 2024. Consultada en: https://www.hacienda.go.cr/docs/MH-DGA-RES-1033-2024_.pdf ; y Delegación Permanente de Costa Rica ante la OMC (17 de septiembre de 2024).	

Descripción	Fuente
12/8/2024: Habilitar en el sistema informático TICA (Tecnología de Información para el Control Aduanero) la automatización del cobro del impuesto al vapeo, establecido por la Ley Nº 10066/2022.	Ministerio de Hacienda, Servicio Nacional de Aduanas, Resolución de Alcance General Nº MH-DGA_RES-1229, de 31 de julio de 2024. Consultada en: https://www.hacienda.go.cr/docs/MH-DGA-RES-1229-2024.pdf ; y Delegación Permanente de Costa Rica ante la OMC (19 de septiembre de 2024).
20/8/2024: Adopción de la Resolución de Aduanas Nº 1153/2024 mediante la cual se establecen los lineamientos y formularios aplicables para la autorización, renovación y seguimiento del operador económico autorizado.	Ministerio de Hacienda, Servicio Nacional de Aduanas, Resolución de Alcance General Nº MH-DGA-RES-1153-2024, de 22 de julio de 2024. Consultada en: https://www.hacienda.go.cr/docs/MH-DGA-RES-1153-2024.pdf ; y Delegación Permanente de Costa Rica ante la OMC (19 de septiembre de 2024).
El Salvador	
17/7/2024: Eliminación temporal del arancel sobre las importaciones de determinados productos alimenticios básicos (hasta el 31 de julio de 2024).	Diario Oficial de El Salvador, Decreto Nº 51, Tomo Nº 444, de 17 de julio de 2024. Consultado en: https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/17FC8EF4-3615-43B8-8E0C-133204DC150E.pdf ; y Delegación Permanente de El Salvador ante la OMC (31 de julio de 2024).
Federación de Rusia	
1/5/2024: Eliminación temporal de los derechos de exportación aplicables al carbón (excepto los productos clasificados en el código 270112.1000) (hasta el 31 de agosto de 2024).	Resolución Nº 553 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 27 de abril de 2024, y Delegación Permanente de la Federación de Rusia ante la OMC (16 de octubre de 2024).
Federación de Rusia (en nombre de la Unión Económica Euroasiática)	
25/6/2024: Reducción del derecho de importación de coco seco al 0% (hasta el 31 de julio de 2027).	Portal informativo de la Comisión Económica Euroasiática, 26 de junio de 2024. Consultado en: https://eec.eaeunion.org/news/eaes-na-tri-goda-obnulit-vvoznyu-tamozhennyu-poshlinu-na-kokosovuyu-struzhku/ ; y Delegación Permanente de la Federación de Rusia ante la OMC (16 de octubre de 2024).
30/6/2024: Exenciones de los derechos de aduana aplicables a las descoronadoras y cosechadoras de remolacha hasta el 30 de junio de 2026.	Consejo de la Comisión Económica Euroasiática, Decisión Nº 100, de 21 de junio de 2022, y Delegación Permanente de la Federación de Rusia ante la OMC (16 de octubre de 2024).
Filipinas	
11/12/2023: Reducción a cero de los derechos de importación aplicables al yeso y la anhidrita (medida vigente durante cinco años).	Boletín Oficial de Filipinas, Orden Ejecutiva Nº 46, de 13 de noviembre de 2023. Consultada en: https://www.officialgazette.gov.ph/2023/11/03/executive-order-no-46-s-2023/ ; y Delegación Permanente de Filipinas ante la OMC (16 de octubre de 2024).
28/12/2023: Prórroga para el año 2024 de la reducción de derechos en virtud de un contingente para las importaciones de carne de porcino, maíz y arroz; 3/6/2024: El Consejo de la Dirección Nacional de Desarrollo Económico (NEDA), dirigido por el Presidente, refrendó el Programa Arancelario General para 2024-2028 por el que se establece el arancel de aduanas para diversos productos agropecuarios e industriales. El Programa abarca también los aranceles aplicables a la carne de porcino, el maíz y la carne deshuesada mecánicamente, que se mantuvieron en sus tipos vigentes hasta 2028. El Consejo acordó también reducir el arancel aplicable al arroz del 35% al 15% hasta 2028, sujeto a examen cada cuatro meses.	Orden Ejecutiva Presidencial Nº 50, de 22 de diciembre de 2023, y Dirección Nacional de Desarrollo Económico, comunicado de prensa, de 4 de junio de 2024. Consultado en: https://www.officialgazette.gov.ph/downloads/2023/12dec/20231222-EO-50-FRM.pdf ; y https://neda.gov.ph/as-delivered-press-statement-of-neda-secretary-arsenio-m-balisacan-on-the-17th-neda-board-meeting/ . Delegación Permanente de Filipinas ante la OMC (16 de octubre de 2024).
3/6/2024: El Consejo de la NEDA redujo los aranceles de importación sobre determinados productos químicos y el carbón como parte del Programa Arancelario General para 2024-2028 por el que se establece el arancel de aduanas para diversos productos agropecuarios e industriales.	Dirección Nacional de Desarrollo Económico de Filipinas, comunicado de prensa, de 4 de junio de 2024. Consultado en: https://neda.gov.ph/as-delivered-press-statement-of-neda-secretary-arsenio-m-balisacan-on-the-17th-neda-board-meeting/ ; y Delegación Permanente de Filipinas ante la OMC (16 de octubre de 2024)

Descripción	Fuente
3/6/2024: Como parte del Programa Arancelario General para 2024-2028, el Consejo de la NEDA redujo los aranceles de importación de arroz del 35% al 15% hasta 2028, sujetos a examen cada cuatro meses.	Dirección Nacional de Desarrollo Económico de Filipinas, comunicado de prensa, de 4 de junio de 2024. Consultado en: https://neda.gov.ph/as-delivered-press-statement-of-neda-secretary-arsenio-m-balisa-can-on-the-17th-neda-board-meeting/ y Delegación Permanente de Filipinas ante la OMC (16 de octubre de 2024).
7/7/2024: Reducción de los derechos de importación aplicables al arroz.	Boletín Oficial, Orden Ejecutiva Nº 62, de 20 de junio de 2024. Consultada en: https://www.officialgazette.gov.ph/2024/06/20/executive-order-no-62-s-2024/ y Delegación Permanente de Filipinas ante la OMC (16 de octubre de 2024).
11/8/2024: Contingente de importación de 240.000 toneladas de azúcar para agricultores y fabricantes de bebidas durante la campaña agrícola 2023-2024.	Departamento de Agricultura de Filipinas, Dirección de Reglamentación del Azúcar, Orden sobre el Azúcar Nº 05, de 8 de agosto de 2024. Consultada en: http://sra.da.gov.ph/view_file/sugar_order/9rpV13LFFnv1y8J y Delegación Permanente de Filipinas ante la OMC (22 de octubre de 2024).
Indonesia	
17/10/2023: Entrada en vigor del Reglamento por el que se establecen certidumbre jurídica y normas claras para las disposiciones en materia de aduanas, impuestos indirectos y otros impuestos relativos a las mercancías expedidas (modificaciones del Reglamento Nº 96/2023 del Ministerio de Hacienda).	Resolución Nº 111 del Ministerio de Hacienda, de 16 de octubre de 2023, y Delegación Permanente de Indonesia ante la OMC (19 de abril de 2024).
29/2/2024: Modificación del Reglamento Nº 219/PMK.04/2022 del Ministerio de Hacienda sobre los Procedimientos para la Imposición de Aranceles de Importación con arreglo al Acuerdo de Asociación Económica Amplia entre Indonesia y la República de Corea, que comprende aranceles y normas de origen preferenciales, facturación por terceras partes y disposiciones relativas al certificado de origen electrónico. En esta disposición también se menciona la elaboración del Sistema de Intercambio Electrónico de Datos sobre el Origen en el marco de la aplicación del artículo 3.25 relativo a las normas de origen.	Reglamento Nº 11 del Ministerio de Hacienda, de 2024, y Delegación Permanente de Indonesia ante la OMC (29 de octubre de 2024).
Mauricio	
1/1/2024: Cuarta fase de reducción arancelaria en el marco del Acuerdo de Libre Comercio entre Mauricio y China.	Delegación Permanente de Mauricio ante la OMC (5 de junio de 2024) y artículo 3(b) del Reglamento del Arancel de Aduanas (Modificación de la Lista) (Nº 3) de 2023 (Aviso Gubernamental Nº 183 de 2023).
15/1/2024: Reducción del impuesto sobre el valor añadido (IVA) a un tipo nulo para las larvas de ostras vivas destinadas a la acuicultura.	Delegación Permanente de Mauricio ante la OMC (5 de junio de 2024) y artículo 3(a) y (b) del Reglamento del Arancel de Aduanas (Modificación de la Lista) (Nº 2) de 2024 (Aviso Gubernamental Nº 58 de 2024).
17/2/2024: Reducción del impuesto especial sobre el consumo para determinados productos.	Delegación Permanente de Mauricio ante la OMC (5 de junio de 2024) y Reglamento de Impuestos Especiales (Modificación de la Lista) de 2024 (Aviso Gubernamental Nº 30 de 2024).
1/3/2024: Reducción del impuesto sobre el valor añadido (IVA) a un tipo nulo para el café tostado.	Delegación Permanente de Mauricio ante la OMC (5 de junio de 2024).
1/4/2024: Cuarta fase de reducción arancelaria en el marco del Acuerdo Integral de Cooperación y Asociación Económica (CECPA) entre Mauricio y la India.	Delegación Permanente de Mauricio ante la OMC (5 de junio de 2024) y artículo 3(c) y (d) del Reglamento del Arancel de Aduanas (Modificación de la Lista) (Nº 2) de 2024 (Aviso Gubernamental Nº 58 de 2024).
27/7/2024: Supresión del impuesto sobre el valor añadido (IVA) aplicable a las importaciones de semillas de hortalizas, semillas de frutas y de flores, bulbos y vegetales, para siembra o plantación.	Delegación Permanente de Mauricio ante la OMC (18 de septiembre de 2024) y Ley de Finanzas (Disposiciones Varias) de 2024, artículo 92 (j)(i)(C).
1/8/2024: Supresión del impuesto sobre el valor añadido (IVA) aplicable a bandejas de siembra, macetas, pulverizadores para agricultura u horticultura.	Delegación Permanente de Mauricio ante la OMC (18 de septiembre de 2024) y Ley de Finanzas (Disposiciones Varias) de 2024, artículo 92 (j)(i)(C).

Descripción	Fuente
1/8/2024: Supresión del derecho de aduana aplicable a bebidas lácteas vegetales como las bebidas lácteas obtenidas a partir de frutos de cáscara, tales como nueces, castañas y otros.	Delegación Permanente de Mauricio ante la OMC (18 de septiembre de 2024) y Ley de Finanzas (Disposiciones Varias) de 2024, artículos 19 (c)(i)(A) y 29(g)(i).
Myanmar	
1/3/2024: Facilitación de los procedimientos de presentación de documentos mercantiles originales (como formularios para la obtención de certificados de origen, conocimientos de embarque, facturas, listas de especificación de embalajes) relacionados con la importación (ahora se admiten documentos escaneados e impresos en color).	Delegación Permanente de Myanmar ante la OMC (27 de mayo de 2024).
31/3/2024: Reducción del arancel de importación a cero para determinados tipos de vehículos eléctricos como tractores de carretera para semirremolques; autobuses; vehículos automóviles para transporte de personas; camiones; vehículos automóviles de tres ruedas para transporte de personas; vehículos automóviles de tres ruedas para transporte de mercancías; motocicletas eléctricas; bicicletas eléctricas, ambulancias; coches celulares; coches fúnebres.	Delegación Permanente de Myanmar ante la OMC (27 de mayo de 2024).
Nicaragua	
1/1/2024: Reducción de los derechos arancelarios de importación (al 0%) sobre determinados productos (hasta el 30 de junio de 2024).	La Gaceta, Diario Oficial N° 232, Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, Acuerdo Ministerial MIFIC N° 017-2023, de 21 de diciembre de 2023. Consultado en: http://digesto.asamblea.gob.ni/consultas/util/pdf.php?type=rdd&rdd=d7E%2Fz8SVsy4%3D y Delegación Permanente de Nicaragua ante la OMC (9 de abril de 2024).
1/1/2024: Reducción de los derechos arancelarios de importación (al 5%) sobre el aceite comestible (hasta el 30 de junio de 2024).	La Gaceta, Diario Oficial N° 232, Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, Acuerdo Ministerial MIFIC N° 017-2023, de 21 de diciembre de 2023. Consultado en: http://digesto.asamblea.gob.ni/consultas/util/pdf.php?type=rdd&rdd=d7E%2Fz8SVsy4%3D y Delegación Permanente de Nicaragua ante la OMC (9 de abril de 2024)
Nueva Zelanda	
1/11/2023: Introducción de un trato de franquicia arancelaria a las importaciones de un determinado tipo de vaporizadores de gas.	Servicio de Aduanas de Nueva Zelanda, Aviso de Aprobaciones, Retiros y Disminuciones de Concesiones Arancelarias N° 1, de 11 de enero de 2024. Consultado en: https://www.customs.govt.nz/globalassets/documents/tariff-concession-notices/tariff-concession-approval NOTICE-01-2024.pdf y Delegación Permanente de Nueva Zelanda ante la OMC (15 de octubre de 2024).
1/12/2023: Introducción de un trato de franquicia arancelaria a las importaciones de vehículos de vela en tierra.	Servicio de Aduanas de Nueva Zelanda, Aviso de Aprobaciones de Concesiones Arancelarias N° 45/2023, de 8 de diciembre de 2023. Consultado en: https://www.customs.govt.nz/globalassets/documents/tariff-concession-notices/tariff-concession-approval NOTICE-45-2023.pdf y Delegación Permanente de Nueva Zelanda ante la OMC (15 de octubre de 2024).
1/12/2023: Introducción de un régimen de franquicia arancelaria a las importaciones de tablas de surf de hidroala eléctricas de un tipo utilizado en deportes acuáticos.	Servicio de Aduanas de Nueva Zelanda, Aviso de Aprobaciones, Retiros y Disminuciones de Concesiones Arancelarias N° 5/2024, de 16 de febrero de 2024. Consultado en: https://www.customs.govt.nz/globalassets/documents/tariff-concession-notices/tariff-concession-approval NOTICE-05-2024.pdf y Delegación Permanente de Nueva Zelanda ante la OMC (15 de octubre de 2024).

Descripción	Fuente
1/1/2024: Introducción de un trato de franquicia arancelaria a las importaciones de mandos a distancia por rayos infrarrojos.	Servicio de Aduanas de Nueva Zelanda, Aviso de Aprobaciones de Concesiones Arancelarias Nº 45/2023, de 8 de diciembre de 2023. Consultado en: https://www.customs.govt.nz/globalassets/documents/tariff-concession-notices/tariff-concession-approval-notice-45-2023.pdf y Delegación Permanente de Nueva Zelanda ante la OMC (15 de octubre de 2024).
1/1/2024: Introducción de una concesión de franquicia arancelaria a las importaciones de sistemas de calefacción, limpieza y secado en contenedores con control lógico programable (PLC), utilizados para cisternas, camiones cisterna y recipientes intermedios para graneles conformes con las normas de la Organización Internacional de Normalización (ISO).	Servicio de Aduanas de Nueva Zelanda, Aviso de Aprobaciones, Retiros y Disminuciones de Concesiones Arancelarias Nº 6/2024, de 22 de febrero de 2024. Consultado en: https://www.customs.govt.nz/globalassets/documents/tariff-concession-notices/tariff-concession-approval-notice-06-2024.pdf y Delegación Permanente de Nueva Zelanda ante la OMC (15 de octubre de 2024).
1/4/2024: Eliminación de los derechos de importación sobre los aros de cebolla congelados, rebozados con pan rallado o con pasta (empanados).	Delegación Permanente de Nueva Zelanda ante la OMC (15 de octubre de 2024) y Servicio de Aduanas de Nueva Zelanda, Aviso de Aprobaciones, Retiros y Disminuciones de Concesiones Arancelarias Nº 17/2024, de 23 de mayo de 2024. Consultado en: https://www.customs.govt.nz/globalassets/documents/tariff-concession-notices/tariff-concession-approval-notice-17-2024.pdf .
1/7/2024: Suspensión y reducción de los tipos de los impuestos sobre el consumo aplicables a determinados productos de tabaco.	Servicio de Aduanas de Nueva Zelanda, Orden de Modificación del Cuadro de Impuestos sobre el Consumo y Derechos Equivalentes (Reducción de Productos de Tabaco Especificados) de 2024, de 24 de junio de 2024 Consultado en: https://www.customs.govt.nz/globalassets/documents/legal-documents/excise-and-excise-equivalent-duties-table-reduction-for-specified-tobacco-products-amendment-order-2024.pdf y Delegación Permanente de Nueva Zelanda ante la OMC (16 de octubre de 2024).
Perú	
26/9/2024: Ajustes de los aranceles de importación mediante precios de referencia aplicables al arroz. Esta medida se actualiza periódicamente (resolución publicada cada mes).	Resolución Viceministerial Nº 018-2024-EF/15.01, de 26 de septiembre de 2024. Consultada en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7046453/6063726-rvm018_2024ef1501.pdf?v=1728146016 y Delegación Permanente del Perú ante la OMC (17 de octubre de 2024).
Reino Unido	
1/2/2024: Medida de facilitación del comercio destinada a prorrogar un período de gracia no reglamentario vigente para eximir a las importaciones procedentes de la Unión Europea de las prescripciones en materia de certificación de las importaciones en el marco de las normas de comercialización para las mercancías importadas en el Reino Unido (hasta el 1 de febrero de 2025).	Delegación Permanente del Reino Unido ante la OMC (30 de mayo de 2024).
1/2/2024: Medida de facilitación del comercio destinada a prorrogar un período de gracia reglamentario vigente para eximir a las importaciones procedentes de la Unión Europea de las prescripciones en materia de certificación de las importaciones en el marco de las normas de comercialización para las mercancías importadas en el Reino Unido (hasta el 1 de febrero de 2025).	Delegación Permanente del Reino Unido ante la OMC (30 de mayo de 2024).
1/2/2024: Medida de facilitación del comercio destinada a prorrogar un período de gracia reglamentario vigente para eximir a las importaciones procedentes de la Unión Europea de las prescripciones relativas al certificado de inspección de productos orgánicos para todos los alimentos, piensos y semillas orgánicos importados en el Reino Unido (hasta el 1 de febrero de 2025).	Delegación Permanente del Reino Unido ante la OMC (30 de mayo de 2024).

Descripción	Fuente
1/2/2024: Medida de facilitación del comercio destinada a prorrogar un período de gracia reglamentario vigente para eximir a las importaciones procedentes de la Unión Europea de las prescripciones en materia de certificación de las importaciones en el marco de las normas de comercialización para los cortes de carne de aves de corral con indicaciones facultativas importados en el Reino Unido (hasta el 1 de febrero de 2025).	Delegación Permanente del Reino Unido ante la OMC (30 de mayo de 2024).
1/2/2024: Medida de facilitación del comercio destinada a prorrogar un período de gracia no reglamentario vigente para eximir a las importaciones procedentes de la Unión Europea de las prescripciones en materia de certificación de las importaciones conforme a las normas de comercialización para los plátanos verdes importados en el Reino Unido (hasta el 1 de febrero de 2025).	Delegación Permanente del Reino Unido ante la OMC (30 de mayo de 2024).
11/4/2024: Suspensión de los derechos de importación sobre más de 100 partidas, incluidas las piezas de automóviles y el jugo de fruta, hasta junio de 2026.	Delegación Permanente del Reino Unido ante la OMC (16 de octubre de 2024).
Senegal	
13/6/2024: Suspensión de los aranceles de importación sobre el trigo.	Gobierno del Senegal, 13 de junio de 2024 Consultado en: https://www.sec.gouv.sn/publications/actualites/baisse-des-prix-au-senegal-liste-des-mesures-prises-par-le-gouvernement y Delegación Permanente del Senegal ante la OMC (16 de septiembre de 2024).
Serbia (Observador)	
1/7/2024: Aplicación de aranceles preferenciales a algunas mercancías importadas originarias de China mediante la entrada en vigor del Acuerdo de Libre Comercio entre Serbia y China.	Politika.rs, 30 de junio de 2024 Consultado en: https://www.politika.rs/scc/clanak/620874/Sutra-stupa-na-snaqu-Sporazum-o-slobodnoj-trgovini-sa-Kinom y Delegación Permanente de Serbia ante la OMC (15 de octubre de 2024).
Seychelles	
1/1/2024: Reducción del impuesto sobre el consumo aplicable a los vehículos totalmente híbridos y al nuevo alerón trasero.	Reglamento del Impuesto sobre el Consumo (Tipos), SI 110, de 2023, y Delegación Permanente de Seychelles ante la OMC (20 de septiembre de 2024).
1/8/2024: Reducción del impuesto sobre el consumo aplicable al bastidor eléctrico para alentar a los consumidores a comprar vehículos automóviles eléctricos.	Reglamento del Impuesto sobre el Consumo (Tipos), SI 110, de 2023, y Delegación Permanente de Seychelles ante la OMC (20 de septiembre de 2024).
Singapur	
1/3/2024: El Proyecto de Ley de Zonas Francas (Modificación) de 2023 entró en vigor el 1 de marzo de 2024, fecha en la que comenzó a aplicarse el régimen de zonas francas revisado. Las revisiones incluyen requisitos para la presentación de información sobre la circulación de mercancías. Se establece un período de adaptación de seis meses (del 1 de marzo de 2024 al 31 de agosto de 2024) con el objeto de que los agentes marítimos y los manipuladores de carga dispongan de más tiempo para realizar los ajustes necesarios en sus procesos de trabajo a fin de cumplir plenamente los requisitos.	Circular Nº 02/2024 del Departamento de Aduanas de Singapur, de 28 de febrero de 2024. Consultada en: https://www.customs.gov.sg/files/Circular_02_2024_Ver1_.pdf y Delegación Permanente de Singapur ante la OMC (13 de junio de 2024).
30/7/2024: El Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM) sobre Operadores Económicos Autorizados (OEA) entre Malasia y Singapur entró en vigor el 30 de julio de 2024. En virtud de este ARM, las empresas certificadas en el marco del programa Secure Trade Partnership-Plus (STP-Plus) del Servicio de Aduanas de Singapur se benefician de la facilitación del despacho de sus mercancías exportadas a Malasia. Asimismo, las empresas acreditadas en el marco del programa de OEA de Malasia gozarán de una facilitación similar para sus mercancías exportadas a Singapur.	Circular Nº 05/2024 del Departamento de Aduanas de Singapur, de 22 de julio de 2024. Consultada en: https://www.customs.gov.sg/files/news-and-media/Circular_05_2024.pdf y Delegación Permanente de Singapur ante la OMC (15 de octubre de 2024).

Descripción	Fuente
<p>1/8/2024: El Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM) sobre Operadores Económicos Autorizados (OEA) de la ASEAN entró en vigor el 1 de agosto de 2024 con respecto a tres miembros de la ASEAN: Brunei Darussalam, Malasia y Singapur. En virtud de este ARM, las empresas acreditadas en el marco de estos programas de OEA de los miembros de la ASEAN pueden beneficiarse de la facilitación del despacho de sus mercancías importadas en Singapur;</p> <p>19/8/2024: el ARM entró en vigor con respecto a Tailandia el 19 de agosto de 2024. Los seis miembros de la ASEAN restantes (Camboya, Filipinas, Indonesia, Myanmar, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam) se proponen aplicar el ARM en una fecha posterior;</p> <p>1/10/2024: Indonesia empezó a aplicar el ARM el 1 de octubre de 2024</p>	<p>Circular Nº 06/2024 del Departamento de Aduanas de Singapur, de 26 de julio de 2024. Consultada en: https://www.customs.gov.sg/files/Circular_06_2024_Ver2.pdf; https://www.customs.gov.sg/files/Update_to_Customs_Circular_No_062024.pdf, https://asean.org/wp-content/uploads/2024/09/AEM-56-Joint-Media-Statement-adopted-1.pdf; y https://tradingacrossborders.mofe.gov.bn/SiteAssets/SitePages/home/Notification%20and%20BDNSW%20AAMRA%20Declaration%20User%20Guide%20(For%20Public)%20-%2029%20July%202024.pdf. Delegación Permanente de Singapur ante la OMC (15 de octubre de 2024).</p>
	Suiza
<p>1/1/2024: Eliminación de los aranceles de importación sobre productos industriales (Capítulos 25 a 97 del SA); las exenciones en los Capítulos 35 y 38 son: 3501.1010, 3501.1090, 3501.9011, 3501.9019, 3501.9091, 3501.9099, 3502.1110, 3502.1190, 3502.1910, 3502.1990, 3505.1010, 3505.1090, 3505.2010, 3506.9910, 3809.1010, 3823.1110, 3823.1210, 3823.1910, 3824.1010, 3824.9991, 3825.9010.</p>	<p>Consejo Federal Suizo, de 2 de febrero de 2022. Consultado en: https://www.admin.ch/gov/fr/accueil/documentation/communiques-communiques-conseil-federal.msg-id-87027.html y Delegación Permanente de Suiza ante la OMC (11 de junio de 2024).</p>
	Tailandia
<p>1/1/2024: Reducción y exención de los derechos de aduana para vehículos eléctricos terminados (hasta el 31 de diciembre de 2025).</p>	<p>Gaceta Real del Gobierno de Tailandia, volumen 140, capítulo especial 328 d, de 28 de diciembre de 2023, y Delegación Permanente de Tailandia ante la OMC (25 de junio de 2024).</p>
<p>23/02/2024: Reducción y exención de los derechos de aduana sobre las bebidas alcohólicas.</p>	<p>Gaceta Real del Gobierno de Tailandia, volumen 141, capítulo especial 51 d, de 22 de febrero de 2024. Consultado en: https://ratchakitcha.soc.go.th/documents/21010.pdf y Delegación Permanente de Tailandia ante la OMC (2 de julio de 2024).</p>
	Taipei Chino
<p>1/3/2024: Supresión de cinco productos de la lista de productos sujetos a prescripciones en materia de licencias de exportación.</p>	<p>Ministerio de Asuntos Económicos, Administración de Comercio Internacional, Anuncio Nº 11350200360, de 1 de marzo de 2024. Consultado en: https://www.moea.gov.tw/Mns/populace/news/News.aspx?kind=2&menu_id=41&news_id=114005 y Delegación Permanente del Taipei Chino ante la OMC (20 de junio de 2024).</p>
<p>1/3/2024: Supresión de 10 productos de la lista de productos sujetos a prescripciones en materia de licencias de importación.</p>	<p>Ministerio de Asuntos Económicos, Administración de Comercio Internacional, Anuncio Nº 11350200360, de 1 de marzo de 2024. Consultado en: https://www.moea.gov.tw/Mns/populace/news/News.aspx?kind=2&menu_id=41&news_id=114005 y Delegación Permanente del Taipei Chino ante la OMC (20 de junio de 2024).</p>
	Türkiye
<p>1/1/2024: Reducción de los aranceles de importación del 30% al 20% sobre las resistencias eléctricas calentadoras.</p>	<p>Gaceta Oficial de Türkiye, Decreto Presidencial Nº 8044, de 31 de diciembre de 2023. Consultado en: https://www.resmiqazete.gov.tr/eskiler/2023/12/20231231M3-2.pdf y Delegación Permanente de Türkiye ante la OMC (21 de octubre de 2024).</p>
<p>1/1/2024: Los derechos de aduana sobre el arroz sin descascarillar y el arroz, que son del 34% y el 45% respectivamente, se aplicaron como el 10% y el 15% entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de agosto de 2024.</p>	<p>Gaceta Oficial de Türkiye, Decreto Presidencial Nº 8043, de 31 de diciembre de 2023. Consultado en: https://www.resmiqazete.gov.tr/eskiler/2023/12/20231231M3-1.pdf y Delegación Permanente de Türkiye ante la OMC (15 de octubre de 2024).</p>

Descripción	Fuente
1/1/2024: Algunas fórmulas médicas y productos de nutrición enteral quedaron exentos del derecho de aduana del 9% a partir del 1 de enero de 2024, a condición de que se presente un certificado de control expedido por el Ministerio de Sanidad.	Gaceta Oficial de Türkiye, Decreto Presidencial Nº 8043, de 31 de diciembre de 2023. Consultado en: https://www.resmigazete.gov.tr/eskiler/2023/12/20231231M3-1.pdf y Delegación Permanente de Türkiye ante la OMC (15 de octubre de 2024).
1/1/2024: Introducción de un contingente con franquicia arancelaria sobre las importaciones de transformadores eléctricos para productores nacionales que utilizan el producto como insumo en su proceso de producción (medida en vigor hasta el 15 de febrero de 2025).	Gaceta Oficial de Türkiye, Decreto Presidencial Nº 8545/2023, de 31 de diciembre de 2023. Consultado en: https://www.resmigazete.gov.tr/eskiler/2023/12/20231231M3-3.pdf y Delegación Permanente de Türkiye ante la OMC (16 de octubre de 2024).
26/1/2024: Reducción de los aranceles de importación sobre las semillas de girasol (del 27% al 12%) dentro de un contingente de 100.000 toneladas y sobre el aceite de girasol (del 36% al 22%) dentro de un contingente de 250.000 toneladas (hasta el 22 de abril de 2024).	Gaceta Oficial de Türkiye, Nº 32441 y Nº 32511, Decisión Presidencial Nº 8142, de 26 de enero de 2024, y Decisión Presidencial Nº 8303, de 5 de abril de 2024. Consultado en: https://www.resmigazete.gov.tr/eskiler/2024/01/20240126-2.pdf ; y https://www.resmigazete.gov.tr/eskiler/2024/04/20240405-7.pdf . Delegación Permanente de Türkiye ante la OMC (21 de octubre de 2024).
13/2/2024: El derecho de aduana del 19,5% sobre las lentejas (verdes) se aplicó al 0% entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de junio de 2024.	Gaceta Oficial de Türkiye, Decreto Presidencial Nº 8184, de 13 de febrero de 2024. Consultado en: https://www.resmigazete.gov.tr/eskiler/2024/02/20240213-10.pdf y Delegación Permanente de Türkiye ante la OMC (14 de octubre de 2024)
10/10/2024: Imposición de un contingente de importación sobre el maíz, en virtud del cual los aranceles de importación se reducen al 5% (medida en vigor hasta el 31 de diciembre de 2024).	Gaceta Oficial de Türkiye, Nº 32688, Decisión Presidencial Nº 9009, de 9 de octubre de 2024. Consultado en: https://www.resmigazete.gov.tr/eskiler/2024/10/20241010-13.pdf y Delegación Permanente de Türkiye ante la OMC (16 de octubre de 2024).
Ucrania	
17/10/2023: Establecimiento de las peculiaridades de las formalidades aduaneras al aplicar la simplificación del "levante en el lugar".	Ministerio de Hacienda de Ucrania, Orden Nº 355, de 29 de junio de 2023. Consultada en: https://zakon.rada.gov.ua/laws/show/z1378-23#Text y Delegación Permanente de Ucrania ante la OMC (11 de junio de 2024).
1/6/2024: Introducción del contingente de exportación de carbón, antracita, briquetas, pellets y combustibles sólidos similares fabricados a partir del carbón, en sustitución de la anterior prohibición de las exportaciones de esos productos.	Consejo de Ministros de Ucrania, Resolución Nº 610, de 30 de mayo de 2024, y Delegación Permanente de Ucrania ante la OMC (8 de octubre de 2024).
18/6/2024: Modificación de las listas de desechos y escoria de metales ferrosos y no ferrosos, cuyas operaciones de suministro, incluidas las de importación, quedan temporalmente exentas del impuesto sobre el valor añadido (hasta el 1 de enero de 2027).	Consejo de Ministros de Ucrania, Resolución Nº 679, de 13 de junio de 2024, y Delegación Permanente de Ucrania ante la OMC (8 de octubre de 2024).
13/8/2024: Modificación de la lista de determinadas mercancías importadas en el territorio aduanero de Ucrania y/o que transitan por el territorio de Ucrania sin que se exija la presentación de una garantía del pago de los derechos de aduana a las autoridades aduaneras.	Consejo de Ministros de Ucrania, Resolución Nº 899, de 9 de agosto de 2024, y Delegación Permanente de Ucrania ante la OMC (8 de octubre de 2024).
Unión Europea	
1/1/2024: Apertura y gestión de contingentes arancelarios autónomos de la Unión de determinados productos de la pesca para el período 2024-2026, para que la producción de productos de la pesca en la Unión no se vea comprometida y a fin de garantizar un suministro adecuado de tales productos a la industria de transformación de la Unión, se reducen o suspenden los derechos de importación correspondientes a determinados productos de la pesca, dentro de contingentes arancelarios de un volumen adecuado. (Véase el Reglamento para consultar los códigos específicos del SA), (excepto los productos originarios de la Federación de Rusia o de Belarús).	Reglamento (UE) 2023/2720 del Consejo, de 27 de noviembre de 2023. Consultado en: https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2023/2720/oj ; y Delegación Permanente de la Unión Europea ante la OMC (20 de junio de 2024).
6/3/2024: Reducción de los derechos de importación del arroz descascarillado (hasta el 1 de septiembre de 2024).	Reglamento de Ejecución 2024/840 de la Comisión, de 6 de marzo de 2024, y Delegación Permanente de la Unión Europea ante la OMC (20 de junio de 2024).

Descripción	Fuente
14/5/2024: Eliminación de los derechos sobre determinados productos procedentes de Ucrania.	Diario Oficial de la Unión Europea, Reglamento (UE) 2024/1392 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024. Consultado en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L_202401392 ; y Delegación Permanente de la Unión Europea ante la OMC (17 de octubre de 2024).
1/6/2024: Apertura de contingentes arancelarios autónomos de la Unión para determinados productos agrícolas e industriales.	Reglamento (UE) 2024/1829 del Consejo, de 25 de junio de 2024, que modifica el Reglamento (UE) 2021/2283. Consultado en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=OJ:L_202401829 ; y Delegación Permanente de la Unión Europea ante la OMC (17 de octubre de 2024).
1/7/2024: Suspensión de los derechos del arancel aduanero común sobre algunos productos agrícolas e industriales.	Reglamento (UE) 2024/1851 del Consejo, de 25 de junio de 2024. Consultado en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=OJ%3AL_202401851 ; y Delegación Permanente de la Unión Europea ante la OMC (17 de octubre de 2024).
República Bolivariana de Venezuela	
29/12/2023: Exención de los aranceles de importación sobre diversos bienes de capital.	Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.784, Decreto Nº 4.907, de 29 de diciembre de 2023. Consultado en: https://declaraciones.seniat.gob.ve/portal/page/portal/MANEJADOR_CONTENIDO_SENIAT/04ADUANAS/TIPOS_DE_CAMBIO/7_Decreto_4908_Reforma_AA.pdf y Delegación Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la OMC (7 de octubre de 2024).
18/7/2024: Promulgación de la Ley de Fomento de Exportaciones no Petroleras, destinada a promover y aumentar las exportaciones procedentes de la República Bolivariana de Venezuela.	Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.824, de 18 de julio de 2024. Consultada en: https://mega.nz/file/0VMXkBDK#uAjImzw27ghrQrahG2-webO_wJKv2D0ca7elPD3ZK0 y Delegación Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la OMC (7 de octubre de 2024).
Viet Nam	
1/1/2024: Reducción del tipo del impuesto sobre el valor añadido en un 2% (hasta el 30 de junio de 2024).	Decreto Nº 94/2023/NĐ-CP, de 28 de diciembre de 2023, y Delegación Permanente de la Federación de Rusia ante la OMC (9 de septiembre de 2024).
2/2/2024: Promulgación de la lista de razas animales que se importarán.	Circular Nº 14/2023/TT-BNNPTNT, de 12 de diciembre de 2023. Consultada en: https://thuvienphapluat.vn/van-ban/Xuat-nhap-khau/Thong-tu-14-2023-TT-BNNPTNT-Danh-muc-qiong-vat-nuoi-can-thiet-nhap-khau-592306.aspx y Delegación Permanente de Viet Nam ante la OMC (9 de septiembre de 2024).
6/2/2024: Prescripción de los contingentes arancelarios de importación de sal y huevos de aves de corral en 2024. Los volúmenes de los contingentes se incrementan en comparación con el segundo semestre de 2023.	Circular Nº 37/2023/TT-BCT, de 22 de diciembre de 2023 y Delegación Permanente de Viet Nam ante la OMC (9 de septiembre de 2024).
12/2/2024: Anuncio del volumen de tabaco en rama o sin elaborar importado en el marco de contingentes arancelarios en 2024. El contingente es de 71.835 toneladas.	Registro Nacional de Información sobre el Comercio de Viet Nam, Circular Nº 39/2023/TT-BCT, de 23 de diciembre de 2023. Consultado en: https://datafiles.chinhphu.vn/cpp/files/vbpq/2023/12/39-bct.signed.pdf y Delegación Permanente de Viet Nam ante la OMC (9 de septiembre de 2024).

Información registrada pero no verificada

Descripción	Fuente
Estado Plurinacional de Bolivia	
13/12/2023: Aplicación de un arancel de importación del 0% al petróleo crudo y el diésel oil.	Decreto Supremo Nº 5084, de 13 de diciembre de 2023. Consultado en: https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-N5084.xhtml .
10/1/2024: Exención del impuesto al valor agregado aplicado a la importación de determinados bienes de capital.	Presidente de Bolivia, Decreto Supremo Nº 5095, de 10 de enero de 2024. Consultado en: https://www.aduana.gob.bo/aduana7/sites/default/files/kcfinder/files/circulares/circular0112024.pdf .
12/4/2024: Disminución del arancel de importación de vehículos automotores con tecnología flex fuel.	Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, Decreto Supremo Nº 5142, de 10 de abril de 2024. Consultado en: https://www.aduana.gob.bo/aduana7/sites/default/files/kcfinder/files/circulares/circular1032024.pdf .
14/8/2024: Eliminación de los aranceles de importación de trigo y harina de trigo.	Gaceta Oficial de Bolivia, Decreto Supremo Nº 5195, de 14 de agosto de 2024. Consultado en: https://www.aduana.gob.bo/aduana7/sites/default/files/kcfinder/files/circulares/circular2532024.pdf .
2/9/2024: Reducción al 0% de los aranceles de importación de materias primas para la producción de medicamentos hasta el 31 de diciembre de 2024.	Gaceta Oficial de Bolivia, Decreto Supremo Nº 5210, de 28 de agosto de 2024. Consultado en: https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-N5210.xhtml .
Brunei Darussalam	
1/8/2024: El Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM) sobre Operadores Económicos Autorizados (OEA) de la ASEAN entró en vigor el 1 de agosto de 2024 con respecto a tres miembros de la ASEAN: Brunei Darussalam, Malasia y Singapur. En virtud de este ARM, las empresas acreditadas en el marco de los programas de OEA de estos miembros de la ASEAN pueden beneficiarse de la facilitación del despacho de sus mercancías importadas en Brunei Darussalam;	Declaración de prensa conjunta de la ASEAN, 17 de septiembre de 2024. Consultado en: https://asean.org/wp-content/uploads/2024/09/AEM-56-Joint-Media-Statement-adopted-1.pdf .
19/8/2024: Tailandia puso en vigor el ARM el 19 de agosto de 2024. Los seis miembros de la ASEAN restantes (Camboya, Filipinas, Indonesia, Myanmar, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam) se proponen aplicar el ARM en una fecha posterior;	
1/10/2024: Indonesia empezó a aplicar el ARM el 1 de octubre de 2024.	
China	
9/1/2024: Reducción al 6% de los aranceles de importación de té de rooibos procedente de Sudáfrica.	IOL, 10 de enero de 2024. Consultado en: https://www.iol.co.za/business-report/economy/china-slashes-tariffs-on-imports-of-rooibos-7833e917-bf82-43a7-a170-9995435e7cdc .
Cuba	
28/3/2024: Autorización de las exportaciones de oro, plata y piedras preciosas, que requieren autorización previa de la Dirección de Emisión y Valores del Banco Central de Cuba.	Gaceta Oficial de la República de Cuba Nº 27, Resolución Nº 4/2024, de 28 de marzo de 2024. Consultada en: https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2024-o27.pdf .
8/7/2024: Eliminación del arancel de importación de determinados productos, incluidos el pollo troceado, los aceites comestibles (excepto el aceite de oliva), la leche en polvo, las pastas alimenticias, las salchichas y el detergente en polvo.	Gaceta Oficial de la República de Cuba Nº 61, Resolución Nº 225/2024, de 8 de julio de 2024. Consultada en: https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2024-o61.pdf .

Descripción	Fuente
Ecuador	
1/5/2024: Introducción de aranceles preferenciales para las importaciones originarias de China mediante la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre el Ecuador y China.	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, comunicado de prensa. Consultado en: https://www.produccion.gob.ec/tratado-de-libre-comercio-entre-ecuador-y-china-entrara-en-vigencia-el-01-de-mayo/#:~:text=01%20de%20mayo-,Tratado%20de%20Libre%20Comercio%20entre%20Ecuador%20y%20China,vigencia%20el%2001%20de%20mayo .
20/11/2023: Reducción del 20% al 0% del arancel de importación de las preparaciones dietéticas concebidas para ser utilizadas en pacientes.	Comité de Comercio Exterior del Ecuador, Resolución N° 016-2023, de 15 de noviembre de 2023. Consultada en: https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2023/11/Resolucion%CC%81n-016-2023.pdf .
15/1/2024: Contingente de importación de 30.000 unidades de neumáticos nuevos de los tipos utilizados en autobuses o camiones. Dentro del contingente, el arancel de importación es del 0%.	Comité de Comercio Exterior del Ecuador, Resolución N° 021-2023, de 29 de diciembre de 2023. Consultada en: https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2024/01/Resolucion%CC%81n-021-2023-signed-signed.pdf .
22/7/2024: Suspensión por un período de cinco años del requisito de que los exportadores se registren en el registro de exportador de cueros y pieles. Esta suspensión se aplicó por primera vez en 2012 y se prorrogó en 2014 y 2019.	Comité de Comercio Exterior del Ecuador, Resolución N° 004-2024, de 18 de julio de 2024. Consultada en: https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2024/07/Resolucion-004-2024-del-Pleno-del-COMEX-signed-signed.pdf .
Emiratos Árabes Unidos	
26/6/2024: Eliminación o reducción de los derechos de aduana aplicados al 95% de los productos no petrolíferos mediante la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación Económica Amplia de los Emiratos Árabes Unidos con Georgia.	Agencia de Noticias de los Emiratos, 26 de junio de 2024. Consultado en: https://www.wam.ae/en/article/b3uyx21-uae%E2%80%99s-comprehensive-economic-partnership-agreement .
Filipinas	
1/10/2024: El Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM) sobre Operadores Económicos Autorizados (OEA) entró en vigor el 1 de octubre de 2024 con respecto a Filipinas. Previamente fue aplicado por Brunei Darussalam, Malasia, Singapur y Tailandia, e Indonesia lo hace desde el 1 de octubre de 2024. En virtud de este ARM, las empresas acreditadas en el marco de los programas de OEA de estos miembros de la ASEAN pueden beneficiarse de la facilitación del despacho de sus mercancías importadas en Filipinas. Los miembros de la ASEAN restantes (Camboya, Myanmar, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam) se proponen aplicar el ARM en una fecha posterior.	Declaración de prensa conjunta de la ASEAN, 17 de septiembre de 2024. Consultada en: https://asean.org/wp-content/uploads/2024/09/AEM-56-Joint-Media-Statement-adopted-1.pdf .
Georgia	
26/6/2024: Reducción o eliminación de los derechos de aduana aplicados a varios productos mediante la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación Económica Amplia con los Emiratos Árabes Unidos.	Business Media, 6 de julio de 2024, y News Agency, 26 de junio de 2024. Consultado en: https://bm.ge/news/arabta-gaertianebul-saamiroebtan-ekonomikuri-partriorobis-shetankhmeba-amoqmedda-rogoria-ekonomikuri-kavshiri-ritskhvebsi y https://www.wam.ae/en/article/b3uyx21-uae%E2%80%99s-comprehensive-economic-partnership-agreement .
Guatemala	
2/1/2024: Contingente de importación de maíz amarillo de 750.000 toneladas métricas. Dentro del contingente, el arancel es del 0%.	Ministerio de Economía, Acuerdo Ministerial N° 472-2023, de 11 de diciembre de 2023. Consultado en: https://contingentesarancelarios.mineco.gob.gt/normativos/20231226112857479.pdf .

Descripción	Fuente
2/1/2024: Contingente de importación de arroz con cáscara de 70.000 toneladas métricas. Dentro del contingente, el arancel de importación es del 0%.	Diario de Centro América, Acuerdo Ministerial Nº 475-2023, de 11 de diciembre de 2023. Consultado en: https://comercioeinversionguate.gob.gt/media/uploads/1706552932/E___docs_despacho_Acordo%20Ministerial%20476-2023.pdf .
26/4/2024: Aplicación de la ventanilla única marítima VUMAR (Ventanilla Única Marítima) (exportaciones).	Agencia Guatemalecta de Noticias, 30 de abril de 2024. Consultado en: https://agn.gt/vumar-una-innovacion-electronica-para-reducir-tiempos-y-costos-en-los-puertos-guatemaltecos/ .
26/4/2024: Aplicación de la ventanilla única marítima VUMAR (Ventanilla Única Marítima) (importaciones).	Agencia Guatemalecta de Noticias, 30 de abril de 2024. Consultado en: https://agn.gt/vumar-una-innovacion-electronica-para-reducir-tiempos-y-costos-en-los-puertos-guatemaltecos/ .
1/5/2024: Contingente de importación de frijol negro de 15.000 toneladas métricas. Dentro del contingente, el arancel de importación es del 0% (hasta el 31 de diciembre de 2024).	Ministerio de Economía, Acuerdo Ministerial Nº 285-2024, de 23 de abril de 2024. Consultado en: https://www.mineco.gob.gt/mineco-autoriza-contingente-por-desabastecimiento-de-frijol-negro .
1/5/2024: Contingente de importación de maíz amarillo de 55.000 toneladas métricas. Dentro del contingente, el arancel de importación es del 0%.	Ministerio de Economía, Acuerdo Ministerial Nº 076-2024, de 26 de enero de 2024. Consultado en: https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumentooverDocumentoPrevia=T&ue&versionImpresa=True&doc=241427 .
Guyana	
15/1/2024: Reducción (al 0%) del derecho sobre el equipo deportivo.	Ministerio de Hacienda, Presupuesto de 2024, de 15 de enero de 2024. Consultado en: https://finance.gov.qy/wp-content/uploads/2024/01/Budget%202024%20Final.pdf .
15/1/2024: Disminución al (0%) de los aranceles sobre los accesorios esenciales de teléfonos móviles, como los cargadores, los cables de carga y los auriculares, así como los componentes de teléfonos para reparaciones.	Ministerio de Hacienda, Presupuesto de 2024, de 15 de enero de 2024. Consultado en: https://finance.gov.qy/wp-content/uploads/2024/01/Budget%202024%20Final.pdf .
Honduras	
1/9/2024: Algunas mercancías importadas originarias de China estarán sujetas al Acuerdo de Cosecha Temprana del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de Honduras y el Gobierno de China.	Comunicado del Gobierno de Honduras, Secretaría de Desarrollo Económico, de 1 de agosto de 2024. Consultado en: https://sde.gob.hn/wp-content/uploads/2024/09/COMUNICADO-DE-PRENSA_Entrada-en-vigor-Acuerdo-Cosecha-Temprana-HN-CN.pdf .
India	
2/2/2024: Reducción de los derechos de importación aplicados a los aceites vegetales en bruto y refinados.	Ministerio de Consumo, Alimentación y Distribución Pública, 2 de febrero de 2024 Consultado en: https://pib.gov.in/PressReleaseIFramePage.aspx?PRID=2001790 .
20/2/2024: Reducción de los aranceles de importación de arándanos, arándanos rojos y pavos congelados.	The Times of India, 20 de febrero de 2024. Consultado en: https://timesofindia.indiatimes.com/india/india-cuts-import-duty-on-blueberries-turkeys-fully-exempts-extra-long-staple-cotton/articleshow/107857353.cms .
20/2/2024: Exención de los derechos de aduana sobre la importación de algodón de fibra extralarga.	The Times of India, 20 de febrero de 2024. Consultado en: https://timesofindia.indiatimes.com/india/india-cuts-import-duty-on-blueberries-turkeys-fully-exempts-extra-long-staple-cotton/articleshow/107857353.cms .
22/2/2024: Introducción de un derecho nulo de importación de guisantes amarillos.	The Hindu Businessline, 22 de febrero de 2024. Consultado en: https://www.thehindubusinessline.com/economy/agri-business/government-extends-20-export-duty-on-parboiled-rice-implements-zero-duty-import-for-yellow-peas/article67872328.ece .
2/4/2024: Exención del derecho de exportación de cantidades limitadas de arroz kala namak.	Ministerio de Hacienda, Departamento de la Renta Nacional, Notificación de Aduanas Nº 22/2024, de 2 de abril de 2024. Consultada en: https://taxinformation.cbic.gov.in/view-pdf/1010052/ENG/Notifications .

Descripción	Fuente
15/4/2024: Introducción de un contingente de 20.000 toneladas métricas de cebollas para su exportación a los Emiratos Árabes Unidos y Sri Lanka (se prohíbe la exportación a otros países).	Dirección General de Comercio Exterior, Notificación Nº 07/2023, de 15 de abril de 2024. Consultada en: https://content.dgft.gov.in/Website/dgftprod/a07dc7f7-02c2-4267-99ef-d7a9fafb55ee/Notification%20No%2007-2023-English.pdf .
7/5/2024: Permiso de exportación a Mauricio de 14.000 toneladas de arroz blanco distinto del basmati.	Ministerio de Comercio e Industria, Departamento de Comercio, Notificación Nº 11/2024-25, de 6 de mayo de 2024. Consultada en: https://content.dgft.gov.in/Website/dgftprod/7a13db7d-e93c-490f-beb0-4fcc9d2602bd/Notification%20No%2011-2024-25-English.pdf .
23/7/2024: Reducción de los derechos de importación y recargo sobre determinados minerales esenciales.	Ministerio de Hacienda, Departamento de la Renta Nacional, Notificación de Aduanas Nº 36/2024 - Dirección de Aduanas, de 23 de julio de 2024. Consultada en: https://taxinformation.cbic.gov.in/view-pdf/1010128/ENG/Notifications .
Indonesia	
1/12/2023: Modificación del derecho de importación y del impuesto a los artículos de lujo sobre la importación de vehículos eléctricos y sus partes.	Ministerio de Inversión de Indonesia, Reglamento Nº 6/2023, de 28 de diciembre de 2023. Consultado en: https://jdih-storage.bkpm.go.id/jdih/userfiles/documents/2024/0/2023Permeninvest006.pdf .
4/8/2024: Exención de derechos de importación de semillas y plantones para los sectores de la agricultura, la pesca, la ganadería y la silvicultura.	Ministerio de Hacienda de Indonesia, Reglamento Nº 41, de 4 de julio de 2024. Consultado en: https://jdih.kemenkeu.go.id/download/ea12b7a0-cadc-4a88-96e0-4f2a046518f7/2024pmkeuangan041.pdf .
1/10/2024: El Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM) sobre Operadores Económicos Autorizados (OEA) de la ASEAN entró en vigor el 1 de octubre de 2024 con respecto a Indonesia. Tres miembros de la ASEAN, Brunei Darussalam, Malasia y Singapur, lo aplican desde el 1 de agosto de 2024, y Tailandia lo hace desde el 18 de agosto de 2024. En virtud de este ARM, las empresas acreditadas en el marco de los programas de OEA de estos miembros de la ASEAN pueden beneficiarse de la facilitación del despacho de sus mercancías importadas en Indonesia. Los cinco miembros de la ASEAN restantes (Camboya, Filipinas, Myanmar, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam) se proponen aplicar el ARM en una fecha posterior.	Declaración de prensa conjunta de la ASEAN, 17 de septiembre de 2024. Consultada en: https://asean.org/wp-content/uploads/2024/09/AEM-56-Joint-Media-Statement-adopted-1.pdf .
Israel	
1/1/2024: Prórroga de los contingentes libres de derechos de importación de huevos, miel, pepinos enlatados, uvas pasas, almendras y cacahuetes pelados, pasta de tomate y jugo de naranja hasta finales de 2024 (la medida se empezó a aplicar el 16 de febrero de 2023).	Administración Tributaria de Israel, Aviso relativo a la Orden Nº 2107 de Aranceles y de Impuestos sobre la Compra, de 1 de enero de 2024. Consultado en: https://www.gov.il/he/pages/custom-makach-2107 .
1/1/2024: Reducción del impuesto sobre la compra y de los impuestos especiales de consumo aplicados al diésel.	Administración Tributaria de Israel, Aviso relativo a la Orden Nº 2097 de Aranceles y de Impuestos sobre la Compra, de 7 de diciembre de 2023. Consultado en: https://www.gov.il/he/pages/custom-makach-2097 .
1/6/2024: Prórroga de los tipos del impuesto sobre la compra de vehículos competitivos especiales para la conducción deportiva (medida en vigor desde 2017 y prorrogada hasta el 31 de mayo de 2025).	Administración Tributaria de Israel, Aviso relativo a la Orden Nº 2123 de Aranceles y de Impuestos sobre la Compra, de 11 de julio de 2024. Consultado en: https://www.gov.il/he/pages/custom-makach-2123 .
5/6/2024: Eliminación permanente de los derechos de aduana sobre las importaciones de filetes congelados de tilapia, salmonete y carpa.	Administración Tributaria de Israel, Aviso relativo a la Orden Nº 2124 de Aranceles y de Impuestos sobre la Compra, de 6 de junio de 2024. Consultado en: https://www.gov.il/he/pages/custom-makach-2124 .
17/8/2024: Autorización para importar televisores, convertidores digitales y hornos de microondas sin presentar un certificado de energía sostenible (hasta el 17 de octubre de 2024).	Ministerio de Energía e Infraestructura, División de Energía Sostenible, de 7 de agosto de 2024. Consultado en: https://www.chamber.org.il/media/169193/%D7%90%D7%99%D7%A9%D7%95%D7%A8-%D7%90%D7%A0%D7%A8%D7%92%D7%99%D7%94-

Descripción	Fuente
	%D7%A4%D7%98%D7%95%D7%A8-%D7%96%D7%9E%D7%A0%D7%99-%D7%9E%D7%A6%D7%95-%D7%99%D7%91%D7%95%D7%90-%D7%97%D7%95%D7%A4%D7%A9%D7%99.pdf.
	Japón
26/1/2024: Aumento del contingente de exportación de mantequilla.	Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca del Japón, comunicado de prensa, 26 de enero de 2024. Consultado en: https://www.maff.go.jp/j/press/chikusan/c_gyunyu/240126.html .
	Malasia
30/7/2024: El Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM) sobre Operadores Económicos Autorizados (OEA) entre Malasia y Singapur entró en vigor el 30 de julio de 2024. En virtud de este ARM, las empresas certificadas en el marco del programa Secure Trade Partnership-Plus (STP-Plus) del Servicio de Aduanas de Singapur ahora pueden beneficiarse de la facilitación del despacho de sus mercancías exportadas a Malasia. Asimismo, las empresas acreditadas en el marco del programa de OEA de Malasia gozarán de una facilitación similar para sus mercancías exportadas a Singapur.	Rajah & Tann Asia, 23 de julio de 2024. Consultado en: https://www.rajahtannasia.com/viewpoints/singapore-malaysia-mutual-recognition-arrangement-on-authorised-economic-operators-takes-effect-from-30-july-2024/ .
1/8/2024: El Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM) sobre Operadores Económicos Autorizados (OEA) de la ASEAN entró en vigor el 1 de agosto de 2024 con respecto a tres miembros preparados de la ASEAN: Brunei Darussalam, Malasia y Singapur. En virtud de este ARM, las empresas acreditadas en el marco de los programas de OEA de estos Estados miembros de la ASEAN pueden beneficiarse de la facilitación del despacho de sus mercancías importadas en Malasia; 19/8/2024: Tailandia puso en vigor el ARM el 19 de agosto de 2024. Los seis miembros de la ASEAN restantes (Camboya, Filipinas, Indonesia, Myanmar, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam) se proponen aplicar el ARM en una fecha posterior; 1/10/2024: Indonesia empezó a aplicar el ARM el 1 de octubre de 2024.	Declaración de prensa conjunta de la ASEAN, 17 de septiembre de 2024. Consultada en: https://asean.org/wp-content/uploads/2024/09/AEM-56-Joint-Media-Statement-adopted-1.pdf .
	México
27/12/2023: Exención arancelaria aplicada a las importaciones de maíz, soja y otros productos (hasta diciembre de 2024).	Diario Oficial de la Federación, de 27 de diciembre de 2023. Consultado en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712635&fecha=27/12/2023#sc.tab=0 .
	Nigeria
13/7/2024: Suspensión temporal de los derechos de importación de trigo, arroz pardo descascarillado, caupí y maíz.	Comunicado de prensa del Gobierno, 13 de julio de 2024. Consultado en: https://statehouse.gov.ng/news/president-tinubu-reaffirms-commitment-to-food-security-measures/ .
	Pakistán
11/1/2024: Reducción de la valoración en aduana de las importaciones de paneles solares.	Dirección General de Valoración en Aduana, Resolución de Valoración en Aduana Nº 1839/2024, de 11 de enero de 2024. Consultada en: https://customnews.pk/wp-content/uploads/2024/01/valuation-1839.pdf .
	Panamá
11/4/2024: Aplicación de un contingente de importación de arroz en cáscara de 1.700.000 de quintales. Dentro del contingente de importación, el arancel es del 3% (hasta el 30 de junio de 2024).	Consejo de Gabinete, Decreto de Gabinete Nº 21, de 11 de abril de 2024. Consultado en: https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/30010_B/104269.pdf .

Descripción	Fuente
28/5/2024: Aplicación de un contingente de importación de café oro de 80.000 quintales. Dentro del contingente, el arancel es del 3% (hasta el 31 de octubre de 2024).	Consejo de Gabinete, Decreto de Gabinete Nº 28, de 28 de mayo de 2024. Consultado en: https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/30041/105084.pdf .
28/6/2024: Aplicación de un arancel del 0% a las importaciones de maíz amarillo declaradas como materia prima por la industria nacional para el procesamiento de alimentos para animales (hasta el 1 de enero de 2025).	Decreto de Gabinete Nº 31, de 27 de junio de 2024. Consultado en: https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/30063/105836.pdf .
Sudáfrica	
8/8/2024: Eliminación de los aranceles sobre el trigo y la harina de trigo de hasta ZAR 264,5 (USD) por tonelada.	Gaceta Oficial Nº 51021, Nº R. 5111, de 8 de agosto de 2024. Consultada en: https://www.sars.gov.za/wp-content/uploads/Embargo/Tariffs/2024/Legal-LSec-CE-TA-2024-55-%E2%80%93-Notice-R5111-GG-51021-Sch-1P1-1-1921-Wheat-Minute-M4-2024-8-August-2024.pdf .
Sudáfrica (en nombre de la Unión Aduanera de África Meridional)	
28/6/2024: Rebaja del arancel de importación de células fotovoltaicas.	Servicio de Rentas Fiscales de Sudáfrica, Modificación del Arancel, Gaceta Oficial Nº 5089, de 28 de junio de 2024. Consultada en: https://www.sars.gov.za/legal-counsel/secondary-legislation/tariff-amendments/tariff-amendments-2024/ .
Tailandia	
1/1/2024: Introducción de un contingente arancelario de importación de tortas de soja para la rama de producción de piensos.	Gaceta Real, volumen 140, capítulo especial Nº 328, Anuncio del Ministerio de Hacienda, de 28 de diciembre de 2023. Consultado en: https://ratchakittha.soc.go.th/documents/16514.pdf .
19/8/2024: El Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM) sobre Operadores Económicos Autorizados (OEA) de la ASEAN entró en vigor el 1 de agosto de 2024 con respecto a tres miembros preparados de la ASEAN: Brunei Darussalam, Malasia y Singapur, y, a partir del 18 de agosto de 2024, con respecto a Tailandia. En virtud de este ARM, las empresas acreditadas en el marco de los programas de OEA de estos miembros de la ASEAN pueden beneficiarse de la facilitación del despacho de sus mercancías importadas en Tailandia; 1/10/2024: Indonesia empezó a aplicar el ARM el 1 de octubre de 2024.	Declaración de prensa conjunta de la ASEAN, 17 de septiembre de 2024, y Departamento de Aduanas de Tailandia, Anuncio Nº 154/2567, de 15 de agosto de 2024. Consultado en: https://asean.org/wp-content/uploads/2024/09/AEM-56-Joint-Media-Statement-adopted-1.pdf and https://aoe.customs.go.th/cont_strc_simple_with_date.php?lang=en&top_menu=menu_homepage&ini_menu=&left_menu=&current_id=14232d32404e505f4c .
Türkiye	
16/2/2024: Modificación a USD 15 del valor de umbral que determina el requisito de obtener un certificado de vigilancia para las importaciones de determinados tipos de rodamientos de bolas.	Gaceta Oficial de Türkiye Nº 32462, Comunicado Nº 1/2017, de 16 de febrero de 2024. Consultado en: https://www.resmigazete.gov.tr/eskiler/2024/02/20240216-6.htm .
5/6/2024: Introducción de un contingente temporal de exportación de aceite de oliva (anteriormente prohibida) hasta el 1 de noviembre de 2024.	Dünya, 5 de junio de 2024. Consultado en: https://www.dunya.com/sektorler/zeytinyaginda-yasak-esnetildi-bakanliktan-50-bin-ton-kota-cikti-haber-730604 .
6/6/2024: Introducción de la prohibición de exportar harina elaborada con trigo nacional (iniciada en septiembre de 2018).	Ministerio de Agricultura y Silvicultura de Türkiye, comunicado de prensa, 6 de junio de 2024. Consultado en: https://www.tarimorman.gov.tr/Haber/6307/Toprak-Mahsulleri-Ofisi-2024-Hububat-Alim-Fiyatlari-Belirlendi .
26/9/2024: Exención de determinados componentes de juguetes de las prescripciones en materia de licencias de importación.	Gaceta Oficial de Türkiye Nº 32674, Comunicado Nº 2019/6, de 26 de septiembre de 2024. Consultado en: https://www.resmigazete.gov.tr/eskiler/2024/09/20240926-7.htm .

Descripción	Fuente
9/5/2024: Suspensión del impuesto a las importaciones de maíz.	Zambia The EastAfrican, 9 de mayo de 2024. Consultado en: https://www.theeastfrican.co.ke/tea/business/zambia-suspends-tax-on-maize-imports-4617702 .
13/3/2024: Eliminación del derecho de importación de cereales.	Zimbabwe The Herald, 18 de marzo de 2024. Consultado en: https://www.herald.co.zw/grain-import-duty-scraped/ .

ANEXO 2 - MEDIDAS COMERCIALES CORRECTIVAS

(DE MEDIADOS DE OCTUBRE DE 2023 A MEDIADOS DE OCTUBRE DE 2024)

Información verificada

Descripción	Fuente
20/11/2023: Iniciación, el 20 de noviembre de 2023, de una investigación antidumping sobre las importaciones de sulfonato de naftaleno formaldehído (SMF) procedentes de China y la Federación de Rusia.	Documento G/ADP/N/399/SAU/1 de la OMC, de 25 de septiembre de 2024, y Delegación Permanente del Reino de la Arabia Saudita ante la OMC (24 de octubre de 2024).
30/11/2023: Iniciación, el 30 de noviembre de 2023, de una investigación antidumping sobre las importaciones de productos textiles o tejidos de poliéster impregnados o revestidos con cloruro de polivinilo (PVC) procedentes de China y la República de Corea.	Documento G/ADP/N/399/SAU/1 de la OMC, de 25 de septiembre de 2024, y Delegación Permanente del Reino de la Arabia Saudita ante la OMC (24 de octubre de 2024).
2/5/2024: Iniciación, el 2 de mayo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de tubos de acero inoxidable de sección circular soldados longitudinalmente procedentes de China y el Taipei Chino.	Documento G/ADP/N/399/SAU/1 de la OMC, de 25 de septiembre de 2024, y Delegación Permanente del Reino de la Arabia Saudita ante la OMC (24 de octubre de 2024).
Reino de la Arabia Saudita (en nombre del Consejo de Cooperación del Golfo)	
16/11/2023: Iniciación, el 16 de noviembre de 2023, de una investigación antidumping sobre las importaciones de chapas, hojas, tiras o rollos de aleaciones de aluminio, pintadas y/o revestidas, aplanadas o graneadas, de espesor superior a 0,2 mm pero inferior o igual a 8 mm (cuadradas o rectangulares) procedentes de China.	Documento G/ADP/N/399/ARE , G/ADP/N/399/BHR , G/ADP/N/399/KWT , G/ADP/N/399/OMN , G/ADP/N/399/QAT , G/ADP/N/399/SAU/2 de la OMC, de 26 de septiembre de 2024; y Delegación Permanente del Reino de la Arabia Saudita ante la OMC (24 de octubre de 2024).
Argentina	
4/12/2023: Terminación, el 4 de diciembre de 2023, de la investigación antidumping (sin imposición de medidas) sobre las importaciones de cierres de cremallera y cintas, con dientes de metal común, de monofilamento de nailon o poliéster y de plástico inyectado procedentes del Brasil (investigación iniciada el 30 de mayo de 2023).	Documento G/ADP/N/399/ARG de la OMC, de 20 de agosto de 2024, y Delegación Permanente de la Argentina ante la OMC (4 de octubre de 2024).
6/12/2023: Terminación, el 6 de diciembre de 2023, de los antidumping sobre las importaciones de poli(tereftalato de etileno) procedentes de China, la República de Corea y la India (derecho definitivo establecido el 25 de octubre de 2013).	Documento G/ADP/N/391/ARG de la OMC, de 7 de febrero de 2024, y Delegación Permanente de la Argentina ante la OMC (3 de octubre de 2024).
29/2/2024: Terminación, el 29 de febrero de 2024, de los derechos antidumping sobre las importaciones de tenazas de mano procedentes de China y la India (derechos definitivos establecidos el 1 de marzo de 2019).	Documento G/ADP/N/399/ARG de la OMC, de 20 de agosto de 2024, y Delegación Permanente de la Argentina ante la OMC (5 de septiembre de 2024).

Descripción	Fuente
23/4/2024: Terminación (sin imposición de medidas), el 23 de abril de 2024, de la investigación antidumping sobre las importaciones de tejidos de punto por urdimbre y cintas con bordes no rectilíneos procedentes de China (investigación iniciada el 1 de diciembre de 2022).	Documento G/ADP/N/399/ARG de la OMC, de 20 de agosto de 2024, y Delegación Permanente de la Argentina ante la OMC (3 de octubre de 2024).
8/5/2024: Terminación, el 8 de mayo de 2024, de los derechos antidumping sobre las importaciones de óxido de cinc procedentes del Brasil y el Perú (derecho definitivo establecido el 9 de mayo de 2019).	Documento G/ADP/N/399/ARG de la OMC, de 20 de agosto de 2024, y Delegación Permanente de la Argentina ante la OMC (5 de septiembre de 2024).
10/5/2024: Terminación, el 10 de mayo de 2024, del derecho antidumping sobre las importaciones de productos de lana de vidrio procedentes de México (derecho antidumping definitivo establecido el 14 de junio de 2012).	Documento G/ADP/N/399/ARG de la OMC, de 20 de agosto de 2024, y Delegación Permanente de la Argentina ante la OMC (9 de octubre de 2024).
23/5/2024: Iniciación, el 23 de mayo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de hornos de microondas procedentes de China.	Documento G/ADP/N/399/ARG de la OMC, de 20 de agosto de 2024; y Ministerio de Economía, Secretaría de Industria y Comercio, Resolución N° 300/2024, de 30 de septiembre de 2024. Consultados en: https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/314831/20240930?busqueda=1 y Delegación Permanente de la Argentina ante la OMC (10 de octubre de 2024)
30/9/2024: Terminación (sin imposición de medidas), el 30 de septiembre de 2024, de la investigación antidumping sobre las importaciones de hornos de microondas procedentes de China.	Documento G/ADP/N/399/ARG de la OMC, de 20 de agosto de 2024 y Delegación Permanente de la Argentina ante la OMC (3 de octubre de 2024).
4/6/2024: Terminación, el 4 de junio de 2024, del derecho antidumping sobre las importaciones de cubiertos de acero inoxidable con mango de plástico o madera procedentes del Brasil (derecho definitivo establecido el 26 de abril de 2018 sobre las importaciones procedentes del Brasil y China).	Documento G/ADP/N/399/ARG de la OMC, de 20 de agosto de 2024 y Delegación Permanente de la Argentina ante la OMC (3 de octubre de 2024).
3/7/2024: Terminación (sin imposición de medidas), el 3 de julio de 2024, de la investigación antidumping sobre las importaciones de ascensores procedentes de China (investigación iniciada el 23 de enero de 2023).	Ministerio de Economía, Secretaría de Industria y Comercio, Resolución N° 141/2024, de 1 de julio de 2024. Consultada en: https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/313107/20240830 y Delegación Permanente de la Argentina ante la OMC (3 de octubre de 2024).
Australia	
17/10/2023: Terminación (sin imposición de medidas), el 17 de octubre de 2023, de la investigación antidumping sobre las importaciones de hierro comercial en barras procedentes del Taipei Chino (investigación iniciada el 31 de mayo de 2021).	Documento G/ADP/N/391/AUS de la OMC, de 6 de marzo de 2024, y Delegación Permanente de Australia ante la OMC (18 de octubre de 2024).
23/10/2023: Terminación (sin imposición de medidas), el 23 de octubre de 2023, de la investigación antidumping sobre las importaciones de determinados tubos de cobre procedentes de Viet Nam (investigación iniciada el 22 de marzo de 2021).	Documento G/ADP/N/391/AUS de la OMC, de 6 de marzo de 2024. Delegación Permanente de Australia (18 de octubre de 2024).
23/10/2023: Terminación (sin imposición de medidas), el 12 de noviembre de 2023, de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubos de cobre procedentes de China y la República de Corea (investigación iniciada el 13 de julio de 2020).	Documento G/ADP/N/391/AUS de la OMC, de 6 de marzo de 2024, y Delegación Permanente de Australia ante la OMC (18 de octubre de 2024).

Descripción	Fuente
26/2/2024: Terminación, el 26 de febrero de 2024, de los derechos compensatorios sobre las importaciones de papel de formato A4 para copiadora procedentes de China (derechos provisionales y definitivos establecidos el 20 de diciembre de 2016 y el 19 de abril de 2017, respectivamente).	Documento G/SCM/N/422/AUS de la OMC, de 21 de agosto de 2024, y Delegación Permanente de Australia ante la OMC (18 de octubre de 2024).
16/4/2024: Terminación, el 16 de abril de 2024, de los derechos antidumping sobre las importaciones de torres eólicas procedentes de China (investigación iniciada el 28 de agosto de 2013 y derechos provisionales y definitivos establecidos el 6 de diciembre de 2013 y el 16 de abril de 2014, respectivamente).	Documento G/ADP/N/399/AUS de la OMC, de 20 de agosto de 2024, y Delegación Permanente de Australia ante la OMC (18 de octubre de 2024).
3/6/2024: Terminación, el 3 de junio de 2024, de los derechos antidumping sobre el nitrato de amonio procedente de China, Suecia y Tailandia (investigación iniciada el 25 de junio de 2018 y derechos provisionales y definitivos establecidos el 24 de octubre de 2018 y el 3 de junio de 2019, respectivamente).	Documento G/ADP/N/399/AUS de la OMC, de 20 de agosto de 2024, y Delegación Permanente de Australia ante la OMC (18 de octubre de 2024).
25/6/2024: Iniciación, el 25 de junio de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de abrazaderas para sistemas de fijación por presión atornillados intercambiables procedentes de China.	Documento G/ADP/N/399/AUS de la OMC, de 20 de agosto de 2024, y Delegación Permanente de Australia ante la OMC (4 de octubre de 2024).
25/6/2024: Iniciación, el 25 de junio de 2024, de una investigación en materia de derechos compensatorios sobre las importaciones de abrazaderas para sistemas de fijación por presión atornillados intercambiables procedentes de China.	Documento G/SCM/N/422/AUS de la OMC, de 21 de agosto de 2024, y Delegación Permanente de Australia ante la OMC (4 de octubre de 2024).
25/6/2024: Iniciación, el 25 de junio de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de soportes para sistemas de fijación por presión atornillados intercambiables procedentes de China.	Documento G/ADP/N/399/AUS de la OMC, de 20 de agosto de 2024, y Delegación Permanente de Australia ante la OMC (4 de octubre de 2024).
25/6/2024: Iniciación, el 25 de junio de 2024, de una investigación en materia de derechos compensatorios sobre las importaciones de soportes para sistemas de fijación por presión atornillados intercambiables procedentes de China.	Documento G/SCM/N/422/AUS de la OMC, de 21 de agosto de 2024, y Delegación Permanente de Australia ante la OMC (4 de octubre de 2024)
25/6/2024: Iniciación, el 25 de junio de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de vidrio contrachapado claro procedentes de China y Tailandia.	Documento G/ADP/N/399/AUS de la OMC, de 20 de agosto de 2024. Delegación Permanente de Australia ante la OMC (4 de octubre de 2024) y Aviso Antidumping Nº 2024/060, disponible en: https://www.industry.gov.au/sites/default/files/adc/public-record/2024-08/647_-_10_-_adn_2024-060_-_withdrawal_of_application.pdf .
26/8/2024: Terminación (sin imposición de medidas), el 26 de agosto de 2024, de la investigación antidumping sobre las importaciones de vidrio contrachapado claro procedentes de China y Tailandia.	Documento G/SCM/N/422/AUS de la OMC, de 21 de agosto de 2024. Delegación Permanente de Australia ante la OMC (4 de octubre de 2024) y Aviso Antidumping Nº 2024/060, disponible en: https://www.industry.gov.au/sites/default/files/adc/public-record/2024-08/647_-_10_-_adn_2024-060_-_withdrawal_of_application.pdf .
25/6/2024: Iniciación, el 25 de junio de 2024, de una investigación en materia de derechos compensatorios sobre las importaciones de vidrio contrachapado claro procedentes de China.	Documento G/SCM/N/422/AUS de la OMC, de 21 de agosto de 2024. Delegación Permanente de Australia ante la OMC (4 de octubre de 2024) y Aviso Antidumping Nº 2024/060, disponible en: https://www.industry.gov.au/sites/default/files/adc/public-record/2024-08/647_-_10_-_adn_2024-060_-_withdrawal_of_application.pdf .
26/8/2024: Terminación (sin imposición de medidas), el 26 de agosto de 2024, de una investigación en materia de derechos compensatorios sobre las importaciones de vidrio contrachapado claro procedentes de China.	Documento G/SCM/N/422/AUS de la OMC, de 21 de agosto de 2024. Delegación Permanente de Australia ante la OMC (4 de octubre de 2024) y Aviso Antidumping Nº 2024/060, disponible en: https://www.industry.gov.au/sites/default/files/adc/public-record/2024-08/647_-_10_-_adn_2024-060_-_withdrawal_of_application.pdf .

Descripción	Fuente
16/7/2024: Terminación, el 16 de julio de 2024, de los derechos antidumping sobre las importaciones de ruedas para vías férreas procedentes de Francia (derechos provisionales y definitivos establecidos el 18 de junio de 2018 y el 16 de julio de 2019, respectivamente).	Delegación Permanente de Australia ante la OMC (18 de octubre de 2024).
28/8/2024: Iniciación, el 28 de agosto de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de cantoneras y perfiles de acero procedentes de China.	Aviso Antidumping Nº 2024/058, de 28 de agosto de 2024. Consultado en: https://www.industry.gov.au/sites/default/files/adc/public-record/2024-08/650 - 3 - notice - adn 2024-058 - initiation_of_investigation.pdf y Delegación Permanente de Australia ante la OMC (4 de octubre de 2024).
28/8/2024: Iniciación, el 28 de agosto de 2024, de una investigación en materia de derechos compensatorios sobre las importaciones de cantoneras y perfiles de acero procedentes de China.	Aviso Antidumping Nº 2024/058, de 28 de agosto de 2024. Consultado en: https://www.industry.gov.au/sites/default/files/adc/public-record/2024-08/650 - 3 - notice - adn 2024-058 - initiation_of_investigation.pdf y Delegación Permanente de Australia ante la OMC (4 de octubre de 2024).
28/8/2024: Iniciación, el 28 de agosto de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de perfiles de acero para techos procedentes de China.	Aviso Antidumping Nº 2024/053, de 28 de agosto de 2024. Consultado en: https://www.industry.gov.au/sites/default/files/adc/public-record/2024-08/653 - 3 - notice - adn 2024-053 - initiation_of_investigation.pdf y Delegación Permanente de Australia ante la OMC (4 de octubre de 2024).
28/8/2024: Iniciación, el 28 de agosto de 2024, de una investigación en materia de derechos compensatorios sobre las importaciones de perfiles de acero para techos procedentes de China.	Aviso Antidumping Nº 2024/053, de 28 de agosto de 2024. Consultado en: https://www.industry.gov.au/sites/default/files/adc/public-record/2024-08/653 - 3 - notice - adn 2024-053 - initiation_of_investigation.pdf y Delegación Permanente de Australia ante la OMC (4 de octubre de 2024).
5/9/2024: Terminación (sin imposición de medidas), el 5 de septiembre de 2024, de la investigación antidumping sobre las importaciones de piña (para consumo) procedentes de Indonesia (investigación iniciada el 4 de agosto de 2023).	Documento G/ADP/N/399/AUS de la OMC, de 20 de agosto de 2024. Aviso Antidumping Nº 2024/067, de 5 de septiembre de 2024. Consultado en: https://www.industry.gov.au/sites/default/files/adc/public-record/2024-09/627 - 12 - notice_adn - adc - adn 2024067 - public_notice_of_investigation_termination.pdf y Delegación Permanente de Australia ante la OMC (4 de octubre de 2024).
5/9/2024: Terminación (sin imposición de medidas), el 5 de septiembre de 2024, de la investigación antidumping sobre las importaciones de piña (para restauración y usos industriales) procedentes de Indonesia (investigación iniciada el 4 de agosto de 2023). Investigación en curso para Tailandia.	Documento G/ADP/N/399/AUS de la OMC, de 20 de agosto de 2024. Aviso Antidumping Nº 2024/068, de 5 de septiembre de 2024. Consultado en: https://www.industry.gov.au/sites/default/files/adc/public-record/2024-09/628 - 22 - adn 2024-068 - public_notice_of_investigation_termination_in_part_0.pdf y Delegación Permanente de Australia ante la OMC (4 de octubre de 2024).
Brasil	
5/1/2024: Iniciación, el 5 de enero de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de poliol de poliéster procedentes de China y los Estados Unidos.	Delegación Permanente del Brasil ante la OMC (24 de junio de 2024) y documento G/ADP/N/399/BRA de la OMC, de 3 de septiembre de 2024.
9/2/2024: Iniciación, el 9 de febrero de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de anhídrido ftálico procedentes de China (derechos provisionales establecidos el 12 de julio de 2024).	Delegación Permanente del Brasil ante la OMC (24 de junio de 2024) y Resolución Nº 616 del GECEX (12 de julio de 2024). Consultada en: https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-616-de-12-de-julho-de-2024-572082154 (imposición de derechos). Documento G/ADP/N/399/BRA de la OMC, de 3 de septiembre de 2024.
1/3/2024: Iniciación, el 1 de marzo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de productos laminados planos, de acero no aleado, con un espesor inferior a 0,5 mm procedentes de China.	Delegación Permanente del Brasil ante la OMC (24 de junio de 2024) y documento G/ADP/N/399/BRA de la OMC, de 3 de septiembre de 2024.

Descripción	Fuente
8/3/2024: Iniciación, el 8 de marzo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de acero prepintado procedentes de China. 29/5/2024: Terminación (sin imposición de medidas), el 29 de mayo de 2024, de la investigación antidumping sobre las importaciones de acero prepintado procedentes de China.	Delegación Permanente del Brasil ante la OMC (24 de junio de 2024) y documento G/ADP/N/399/BRA de la OMC, de 3 de septiembre de 2024.
21/3/2024: Iniciación, el 21 de marzo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de fibras de poliéster procedentes de China, la India, Malasia, Tailandia y Viet Nam.	Delegación Permanente del Brasil ante la OMC (24 de junio de 2024) y documento G/ADP/N/399/BRA de la OMC, de 3 de septiembre de 2024.
30/4/2024: Iniciación, el 30 de abril de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio rutilo procedentes de China.	Delegación Permanente del Brasil ante la OMC (24 de junio de 2024) y documento G/ADP/N/399/BRA de la OMC, de 3 de septiembre de 2024.
17/5/2024: Iniciación, el 17 de mayo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de nebulizadores para uso personal y doméstico procedentes de China.	Delegación Permanente del Brasil ante la OMC (24 de junio de 2024) y documento G/ADP/N/399/BRA de la OMC, de 3 de septiembre de 2024.
8/5/2024: Iniciación, el 8 de mayo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de tubos con costura de acero inoxidable austenítico procedentes de la India y el Taipeí Chino.	Delegación Permanente del Brasil ante la OMC (24 de junio de 2024) y documento G/ADP/N/399/BRA de la OMC, de 3 de septiembre de 2024.
Canadá	
8/3/2024: Iniciación, el 8 de marzo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de alambrón procedentes de China, Egipto y Viet Nam (derechos provisionales establecidos el 6 de junio de 2024).	Delegación Permanente del Canadá ante la OMC (4 de julio de 2024) y documento G/ADP/N/399/CAN de la OMC, de 3 de septiembre de 2024.
22/4/2024: Iniciación, el 22 de abril de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de proteína de guisante de alto contenido proteico procedentes de China.	Delegación Permanente del Canadá ante la OMC (4 de julio de 2024) y documento G/ADP/N/399/CAN de la OMC, de 3 de septiembre de 2024.
22/4/2024: Iniciación, el 22 de abril de 2024, de una investigación en materia de derechos compensatorios sobre las importaciones de proteína de guisante de alto contenido proteico procedentes de China.	Delegación Permanente del Canadá ante la OMC (4 de julio de 2024) y documento G/SCM/N/422/CAN de la OMC, de 18 de septiembre de 2024.
3/5/2024: Iniciación, el 3 de mayo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de barras de acero para hormigón armado procedentes de Bulgaria, los Emiratos Árabes Unidos y Tailandia.	Delegación Permanente del Canadá ante la OMC (4 de julio de 2024) y documento G/ADP/N/399/CAN de la OMC, de 3 de septiembre de 2024.
Chile	
9/12/2023: Iniciación, el 9 de diciembre de 2023, de una investigación antidumping sobre las importaciones de barras de acero para la fabricación de bolas convencionales para molienda de diámetro inferior a 4 pulgadas procedentes de China (derecho provisional establecido el 20 de abril de 2024).	Documento G/ADP/N/391/CHL de la OMC, de 8 de mayo de 2024, y Delegación Permanente de Chile ante la OMC (15 de octubre de 2024).
9/12/2023: Iniciación, el 9 de diciembre de 2023, de una investigación antidumping sobre las importaciones de bolas convencionales para molienda de diámetro inferior a 4 pulgadas procedentes de China (derecho provisional establecido el 20 de abril de 2024)	Documento G/ADP/N/391/CHL de la OMC, de 8 de mayo de 2024 y Delegación Permanente de Chile ante la OMC (15 de octubre de 2024)

Descripción	Fuente
5/1/2024: Iniciación, el 5 de enero de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de aguardiente de vino de uvas en recipientes de contenido inferior a 200 litros (denominado comúnmente Brandy) procedentes de la Unión Europea (derecho provisional establecido el 11 de octubre de 2024).	Documento G/ADP/N/399/CHN de la OMC, de 23 de agosto de 2024, y Delegación Permanente de China ante la OMC (10 de octubre de 2024).
28/1/2024: Terminación, el 28 de enero de 2024, de los derechos antidumping sobre las importaciones de éter monobutilico del etilenglicol y éter monobutilico del dietilenglicol procedentes de los Estados Unidos y la Unión Europea (derechos provisionales y definitivos establecidos el 27 de julio de 2012 y el 25 de enero de 2013, respectivamente).	Documento G/ADP/N/399/CHN de la OMC, de 23 de agosto de 2024, y Delegación Permanente de China ante la OMC (9 de octubre de 2024).
23/3/2024: Terminación, el 23 de marzo de 2024, de los derechos antidumping sobre las importaciones de M-dihidroxibenceno o resorcinol procedentes de los Estados Unidos (derechos provisionales y definitivos establecidos el 23 de noviembre de 2012 y el 22 de marzo de 2013, respectivamente).	Documento G/ADP/N/399/CHN de la OMC, de 23 de agosto de 2024, y Delegación Permanente de China ante la OMC (9 de octubre de 2024).
29/3/2024: Terminación, el 29 de marzo de 2024, de los derechos antidumping sobre las importaciones de nonilfenol procedentes de la India y el Taipeí Chino (derechos establecidos el 29 de marzo de 2019).	Documento G/ADP/N/399/CHN de la OMC, de 23 de agosto de 2024, y Delegación Permanente de China ante la OMC (9 de octubre de 2024).
7/5/2024: Iniciación, el 7 de mayo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de cipermetrina procedentes de la India.	Documento G/ADP/N/399/CHN de la OMC, de 23 de agosto de 2024, y Delegación Permanente de China ante la OMC (27 de septiembre de 2024).
19/5/2024: Iniciación, el 19 de mayo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de copolímeros de poliformaldehído procedentes de los Estados Unidos, el Japón, el Taipeí Chino y la Unión Europea.	Documento G/ADP/N/399/CHN de la OMC, de 23 de agosto de 2024, y Delegación Permanente de China ante la OMC (27 de septiembre de 2024).
17/6/2024: Iniciación, el 17 de junio de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de determinada carne de cerdo y subproductos porcinos procedentes de la Unión Europea.	Documento G/ADP/N/399/CHN de la OMC, de 23 de agosto de 2024, y Delegación Permanente de China ante la OMC (9 de octubre de 2024).
21/8/2024: Iniciación, el 21 de agosto de 2024, de una investigación en materia de derechos compensatorios sobre las importaciones de determinados productos lácteos procedentes de la Unión Europea.	Ministerio de Comercio, Anuncio Nº 34 de 2024. Consultado en: http://cacs.mofcom.gov.cn/cacscms/article/jkdc?articleId=181524&type=11 . Delegación Permanente de China ante la OMC (9 de octubre de 2024).
30/8/2024: Terminación, el 30 de agosto de 2024, de los derechos antidumping sobre las importaciones de bisfenol A procedentes del Japón, la República de Corea, Singapur y el Taipeí Chino (establecidos el 29 de agosto de 2007).	Delegación Permanente de China ante la OMC (9 de octubre de 2024).
9/9/2024: Iniciación, el 9 de septiembre de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de semillas de nabo (nabina) o de colza procedentes del Canadá.	Ministerio de Comercio, Anuncio Nº 37 de 2024, 9 de septiembre de 2024. Consultado en: http://cacs.mofcom.gov.cn/cacscms/article/jkdc?articleId=181728&type=1 y Delegación Permanente de China ante la OMC (9 de octubre de 2024).
14/9/2024: Iniciación, el 14 de septiembre de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de caucho butilo halogenado procedentes del Canadá, la India y el Japón.	Aviso Público del Ministerio de Comercio de China (Gaceta Nº38 de 2024), de 14 de septiembre de 2024. Consultado en: http://cacs.mofcom.gov.cn/cacscms/article/jkdc?articleId=181818&type=11 y Delegación Permanente de China ante la OMC (9 de octubre de 2024).

Descripción	Fuente
Colombia	
14/12/2023: Iniciación, el 14 de diciembre de 2023, de una investigación antidumping sobre las importaciones de perfiles extruidos de aluminio procedentes de China (derecho definitivo establecido el 26 de septiembre de 2024).	Delegación Permanente de Colombia ante la OMC (25 de mayo de 2024) y documento G/ADP/N/399/COL de la OMC, de 2 de octubre de 2024.
20/12/2023: Terminación, el 20 de diciembre de 2023, de los derechos antidumping sobre las importaciones de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros procedentes de Chile (derecho definitivo establecido el 22 de marzo de 2018).	Documento G/ADP/N/391/COL de la OMC, de 1 de marzo de 2024, y Delegación Permanente de Colombia ante la OMC (16 de octubre de 2024).
7/3/2024: Iniciación, el 7 de marzo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de tela sin tejer procedentes de China.	Delegación Permanente de Colombia ante la OMC (27 de mayo de 2024) y documento G/ADP/N/399/COL de la OMC, de 2 de octubre de 2024.
8/4/2024: Iniciación, el 8 de abril de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de sulfato de manganeso procedentes de China (derecho provisional establecido el 7 de junio de 2024).	Delegación Permanente de Colombia ante la OMC (27 de mayo de 2024) y documento G/ADP/N/399/COL de la OMC, de 2 de octubre de 2024.
30/4/2024: Terminación, el 30 de abril de 2024, del derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de placas de yeso estándar procedentes de México (derecho definitivo establecido el 12 de octubre de 2017).	Documento G/ADP/N/399/COL de la OMC, de 2 de octubre de 2024, y Delegación Permanente de Colombia ante la OMC (16 de octubre de 2024).
1/5/2024: Iniciación, el 1 de mayo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de lámina lisa galvanizada y galvalume y teja galvanizada y galvalume procedentes de China (derecho provisional establecido el 23 de julio de 2024).	Delegación Permanente de Colombia ante la OMC (25 de mayo de 2024); Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Resolución N° 204, de 16 de julio de 2024. Consultada en: https://www.mincit.gov.co/getattachment/4b5718ac-90f3-4227-a80c-21a7626d3823/Resolucion-204-del-16-de-julio-de-2024.aspx ; y documento G/ADP/N/399/COL de la OMC, de 2 de octubre de 2024.
21/6/2024: Iniciación, el 21 de junio de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de vidrio flotado incoloro procedentes de China.	Documento G/ADP/N/399/COL de la OMC, de 2 de octubre de 2024, y Delegación Permanente de Colombia ante la OMC (18 de septiembre de 2024).
5/7/2024: Iniciación, el 5 de julio de 2024, de una investigación en materia de derechos compensatorios sobre las importaciones de leche en polvo originarias de los Estados Unidos.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Resolución N° 192, de 3 de julio de 2024. Consultada en: https://www.mincit.gov.co/getattachment/9e72f1ca-097f-4f1c-9326-98531a783729/Resolucion-192-del-3-de-julio-de-2024.aspx ; y Delegación Permanente de Colombia ante la OMC (18 de septiembre de 2024).
18/7/2024: Iniciación, el 18 de julio de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de papel fotocopia originarias del Brasil.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Resolución N° 205, de 16 de julio de 2024. Consultada en: https://www.mincit.gov.co/getattachment/fb6e9c2e-e02b-4422-96b3-4304c70dc8da/Resolucion-205-del-16-de-julio-de-2024.aspx ; y Delegación Permanente de Colombia ante la OMC (18 de septiembre de 2024).
República de Corea	
11/1/2024: Iniciación, el 11 de enero de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de resina de politereftalato de etileno procedentes de China.	Delegación Permanente de la República de Corea ante la OMC (11 de junio de 2024) y documento G/ADP/N/399/KOR de la OMC, de 8 de agosto de 2024.
21/1/2024: Terminación, el 21 de enero de 2024, de los derechos antidumping sobre las importaciones de barras de acero inoxidable procedentes de la India, el Japón y España (derecho definitivo establecido el 3 de diciembre de 2023).	Documento G/ADP/N/399/KOR de la OMC, de 8 de agosto de 2024, y Delegación Permanente de la República de Corea ante la OMC (7 de octubre de 2024).

Descripción	Fuente
9/4/2024: Iniciación, el 9 de abril de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de monómero de estireno procedentes de China. 29/8/2024: Decisión de suspender la investigación el 29 de agosto de 2024.	Delegación Permanente de la República de Corea ante la OMC (19 de septiembre de 2024); documento G/ADP/N/399/KOR de la OMC, de 8 de agosto de 2024; y Aviso Público Nº 2024-6 de la Comisión de Comercio de Corea.
30/5/2024: Iniciación, el 30 de mayo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de acero inoxidable laminado en frío procedentes de Viet Nam.	Documento G/ADP/N/399/KOR de la OMC, de 8 de agosto de 2024, y Delegación Permanente de la República de Corea ante la OMC (7 de octubre de 2024).
2/8/2024: Iniciación, el 2 de agosto de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de resina de petróleo procedentes de China y el Taipeí Chino.	Delegación Permanente de la República de Corea ante la OMC (7 de octubre de 2024) y Aviso Público Nº 2024-13 de la Comisión de Comercio de Corea.
6/9/2024: Iniciación, el 6 de septiembre de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de chapas de acero inoxidable procedentes de China.	Delegación Permanente de la República de Corea ante la OMC (7 de octubre de 2024) y Aviso Público Nº 2024-14 de la Comisión de Comercio de Corea.
Egipto	
19/2/2024: Terminación, el 19 de febrero de 2024, de los derechos antidumping sobre las importaciones de bolígrafos procedentes de la India (derecho definitivo establecido el 26 de febrero de 2013).	Documento G/ADP/N/399/EGY de la OMC, de 29 de julio de 2024, y Delegación Permanente de China ante la OMC (19 de septiembre de 2024).
Federación de Rusia (en nombre de la Unión Económica Euroasiática)	
28/3/2024: Iniciación, el 28 de marzo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de hojas y tiras delgadas de aluminio procedentes de China.	Documento G/ADP/N/399/RUS de la OMC, de 23 de septiembre de 2024, y Delegación Permanente de la Federación de Rusia ante la OMC (16 de octubre de 2024).
Filipinas	
29/11/2023: Iniciación, el 29 de noviembre de 2023, de una investigación antidumping sobre las importaciones de placas de yeso natural procedentes de Tailandia.	Documento G/ADP/N/399/PHL de la OMC, de 19 de agosto de 2024, y Delegación Permanente de Filipinas ante la OMC (30 de abril de 2024).
Indonesia	
27/10/2023: Iniciación, el 27 de octubre de 2023, de una investigación en materia de salvaguardias con respecto a las importaciones de hilados de algodón.	Documento G/SG/N/6/IDN de la OMC, de 1 de noviembre de 2023, y Delegación Permanente de Indonesia ante la OMC (29 de octubre de 2024).
Japón	
24/4/2024: Iniciación, el 24 de abril de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de electrodos de grafito procedentes de China.	Documento G/ADP/N/399/JPN de la OMC, de 23 de agosto de 2024, y Delegación Permanente del Japón ante la OMC (12 de septiembre de 2024).
Marruecos	
20/2/2024: Iniciación, el 20 de febrero de 2024, de una investigación en materia de salvaguardias respecto de las importaciones de tableros de fibra de madera revestidos.	Documento G/SG/N/6/MAR de la OMC, de 21 de febrero de 2024, y Delegación Permanente de Marruecos ante la OMC (30 de mayo de 2024).
México	
29/1/2024: Iniciación, el 29 de enero de 2024, de una investigación en materia de derechos compensatorios sobre las importaciones de clorhidrato de metformina procedentes de la India.	Delegación Permanente de México ante la OMC (10 de junio de 2024) y documento G/SCM/N/422/MEX de la OMC, de 9 de agosto de 2024.
31/7/2024: Terminación, el 31 de julio de 2024, de una investigación en materia de derechos compensatorios sobre las importaciones de clorhidrato de metformina procedentes de la India.	

Descripción	Fuente
27/4/2024: Iniciación, el 27 de abril de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de cubiertos de mesa estándar procedentes de China.	Resolución Nº 027-2024/CDB-INDECOPI, 8 de abril de 2024. Consultada en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6260987/5509742-res-027-2024-resolucion-de-inicio-cubiertos.pdf?v=1714357507 ; documento G/ADP/N/399/PER de la OMC, de 6 de agosto de 2024; y Delegación Permanente del Perú ante la OMC (17 de octubre de 2024).
	Reino Unido
15/11/2023: Iniciación, el 15 de noviembre de 2023, de una investigación antidumping sobre las importaciones de determinadas excavadoras procedentes de China.	Documento G/ADP/N/399/GBR de la OMC, de 23 de septiembre de 2024, y Delegación Permanente del Reino Unido ante la OMC (16 de octubre de 2024).
15/11/2023: Iniciación, el 15 de noviembre de 2023, de una investigación en materia de derechos compensatorios sobre las importaciones de determinadas excavadoras procedentes de China.	Documento G/SCM/N/422/GBR de la OMC, de 16 de septiembre de 2024, y Delegación Permanente del Reino Unido ante la OMC (16 de octubre de 2024).
8/1/2024: Iniciación, el 8 de enero de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de polí(cloruro de vinilo), tipo suspensión, procedentes de los Estados Unidos.	Documento G/ADP/N/399/GBR de la OMC, de 23 de septiembre de 2024, y Delegación Permanente del Reino Unido ante la OMC (16 de octubre de 2024).
5/6/2024: Iniciación, el 5 de junio de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de biodiésel procedentes de China.	Documento G/ADP/N/399/GBR de la OMC, de 23 de septiembre de 2024, y Delegación Permanente del Reino Unido ante la OMC (16 de octubre de 2024).
17/6/2024: Iniciación, el 17 de junio de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de determinados aceites para motores y fluidos hidráulicos procedentes de los Emiratos Árabes Unidos y Lituania.	Documento G/ADP/N/399/GBR de la OMC, de 23 de septiembre de 2024, y Delegación Permanente del Reino Unido ante la OMC (16 de octubre de 2024).
	Sudáfrica (en nombre de la Unión Aduanera de África Meridional)
23/2/2024: Iniciación, el 23 de febrero de 2024, de una investigación en materia de salvaguardias sobre determinados productos laminados planos de hierro, de acero sin alear o de los demás aceros aleados (excepto el acero inoxidable).	Documento G/SG/N/6/ZAF de la OMC, de 1 de marzo de 2024, y Delegación Permanente de Sudáfrica ante la OMC (28 de mayo de 2024).
	Taipei Chino
17/1/2024: Terminación, el 17 de enero de 2024, del derecho antidumping sobre las importaciones de determinado calzado procedentes de China (establecido en 2007).	Documento G/ADP/N/399/TPKM de la OMC, de 20 de agosto de 2024, y Delegación Permanente del Taipei Chino ante la OMC (20 de junio de 2024).
	Türkiye
31/10/2023: Iniciación, el 31 de octubre de 2023, de una investigación antidumping sobre las importaciones de acero plano laminado en caliente procedentes de China, la Federación de Rusia, la India y el Japón (derecho definitivo establecido el 11 de octubre de 2024).	Documento G/ADP/N/399/TUR de la OMC, de 26 de agosto de 2024; Gaceta Oficial, Comunicado Nº 2024/3. Consultado en: https://www.resmigazete.gov.tr/eskiler/2024/10/20241011-4.htm ; y Delegación Permanente de Türkiye ante la OMC (21 de octubre de 2024).
3/11/2023: Terminación, el 3 de noviembre de 2023, de la investigación en materia de salvaguardias sobre las importaciones de alambrón (derechos provisionales y definitivos establecidos el 7 de enero de 2024 y el 15 de junio de 2024, respectivamente).	Documentos G/SG/N/6/TUR/29 ; G/SG/N/7/TUR/14 , G/SG/N/11/TUR/29 ; y G/SG/N/8/TUR/22 , G/SG/N/10/TUR/23 , G/SG/N/11/TUR/29/Suppl.1 de la OMC, de 8 de noviembre de 2023, 5 de enero de 2024 y 2 de julio de 2024, respectivamente; y Delegación Permanente de Türkiye ante la OMC (14 de octubre de 2024).
12/1/2024: Iniciación, el 12 de enero de 2024, de una investigación en materia de salvaguardias sobre las importaciones de los demás papeles y cartones (derecho definitivo establecido el 28 de julio de 2024).	Documentos G/SG/N/6/TUR/31 ; y G/SG/N/8/TUR/21 , G/SG/N/10/TUR/22 , G/SG/N/11/TUR/30 de la OMC, de 17 de enero de 2024 y 2 de julio de 2024, respectivamente; y Delegación Permanente de Türkiye ante la OMC (14 de octubre de 2024).
12/1/2024: Iniciación, el 12 de enero de 2024, de una investigación en materia de salvaguardias sobre las importaciones de tejidos de punto.	Documento G/SG/N/6/TUR de la OMC, de 17 de enero de 2024, y Delegación Permanente de Türkiye ante la OMC (21 de octubre de 2024).

Descripción	Fuente
1/2/2024: Iniciación, el 1 de febrero de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de lámina de polipropileno biorientado procedentes de China, Egipto y la Federación de Rusia.	Documento G/ADP/N/399/TUR de la OMC, de 26 de agosto de 2024, y Delegación Permanente de Türkiye ante la OMC (21 de octubre de 2024).
2/4/2024: Iniciación, el 2 de abril de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de chapas pesadas procedentes de la República de Corea.	Documento G/ADP/N/399/TUR de la OMC, de 26 de agosto de 2024, y Delegación Permanente de Türkiye ante la OMC (21 de octubre de 2024).
6/4/2024: Iniciación, el 6 de abril de 2024, de una investigación en materia de salvaguardias con respecto a las importaciones de acetato de etilo.	Documento G/SG/N/6/TUR/32 de la OMC, de 8 de abril de 2024, y Delegación Permanente de Türkiye ante la OMC (21 de octubre de 2024).
14/5/2024: Iniciación, el 14 de mayo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de poliestireno originarias de China, la República de Corea, la Federación de Rusia, la India, Tailandia y el Taipeí Chino.	Documento G/ADP/N/399/TUR de la OMC, de 26 de agosto de 2024, y Delegación Permanente de Türkiye ante la OMC (21 de octubre de 2024).
28/6/2024: Iniciación, el 28 de junio de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de productos laminados planos, de hierro o de acero no aleado, revestidos o recubiertos con estaño (productos estañados) procedentes de Alemania, China, la República de Corea, el Japón y Serbia.	Documento G/ADP/N/399/TUR de la OMC, de 26 de agosto de 2024, y Delegación Permanente de Türkiye ante la OMC (21 de octubre de 2024).
28/6/2024: Iniciación, el 28 de junio de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de productos planos de acero inoxidable laminado en frío procedentes de China e Indonesia.	Documento G/ADP/N/399/TUR de la OMC, de 26 de agosto de 2024, y Delegación Permanente de Türkiye ante la OMC (21 de octubre de 2024).
6/8/2024: Iniciación, el 6 de agosto de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de materiales de refuerzo de fibra de vidrio procedentes del Reino de Bahrein y Egipto.	Gaceta Oficial, Notificación Nº 2024/26, de 6 de agosto de 2024. Consultada en: https://www.resmigazete.gov.tr/eskiler/2024/08/20240806-5.htm ; y Delegación Permanente de Türkiye ante la OMC (21 de octubre de 2024).
9/8/2024: Iniciación, el 9 de agosto de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de granito procedentes de Egipto.	Gaceta Oficial, Notificación Nº 2024/27, de 9 de agosto de 2024. Consultada en: https://www.resmigazete.gov.tr/eskiler/2024/08/20240809-3.htm ; y Delegación Permanente de Türkiye ante la OMC (21 de octubre de 2024).
Ucrania	
6/4/2024: Terminación, el 6 de abril de 2024, del derecho antidumping sobre las importaciones de recipientes de vidrio de uso médico con una capacidad no superior a 0,15 litros procedentes de la Federación de Rusia (derecho definitivo establecido el 29 de mayo de 2013).	Documento G/ADP/N/399/UKR de la OMC, de 25 de septiembre de 2024, y Delegación Permanente de Ucrania ante la OMC (8 de octubre de 2024).
17/4/2024: Iniciación, el 17 de abril de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de radiadores para calefacción procedentes de China y Türkiye.	Delegación Permanente de Ucrania ante la OMC (11 de junio de 2024) y documento G/ADP/N/399/UKR de la OMC, de 25 de septiembre de 2024.
17/4/2024: Iniciación, el 17 de abril de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de fósforos (cerillas) procedentes de la India y el Pakistán.	Delegación Permanente de Ucrania ante la OMC (11 de junio de 2024) y documento G/ADP/N/399/UKR de la OMC, de 25 de septiembre de 2024.
17/4/2024: Iniciación, el 17 de abril de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de pepinos frescos y tomates frescos procedentes de Türkiye.	Delegación Permanente de Ucrania ante la OMC (11 de junio de 2024) y documento G/ADP/N/399/UKR de la OMC, de 25 de septiembre de 2024.
Unión Europea	
13/11/2023: Iniciación, el 13 de noviembre de 2023, de una investigación antidumping sobre las importaciones de dióxido de titanio	Delegación Permanente de la Unión Europea ante la OMC (20 de junio de 2024); Diario Oficial de la Unión Europea, Reglamento de Ejecución (UE) 2024/1923 de la Comisión, de 10 de julio de 2024.

Descripción	Fuente
procedentes de China (derecho provisional establecido el 10 de julio de 2024).	Consultado en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A32024R1923&qid=1727344938960 ; y documento G/ADP/N/399/EU de la OMC, de 23 de septiembre de 2024.
13/11/2023: Iniciación, el 13 de noviembre de 2023, de una investigación antidumping sobre las importaciones de equipos de acceso a los servicios móviles procedentes de China.	Delegación Permanente de la Unión Europea ante la OMC (20 de junio de 2024) y documento G/ADP/N/399/EU de la OMC, de 23 de septiembre de 2024.
15/11/2023: Iniciación, el 15 de noviembre de 2023, de una investigación antidumping sobre las importaciones de determinado policloruro de vinilo (PVC) procedentes de Egipto y los Estados Unidos (derecho provisional establecido el 11 de julio de 2024).	Delegación Permanente de la Unión Europea ante la OMC (20 de junio de 2024); Diario Oficial de la Unión Europea, Reglamento de Ejecución (UE) 2024/1896 de la Comisión, de 11 de julio de 2024. Consultado en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A32024R1896&qid=1727344938960 ; y documento G/ADP/N/399/EU de la OMC, de 23 de septiembre de 2024.
16/11/2023: Iniciación, el 16 de noviembre de 2023, de una investigación antidumping sobre las importaciones de cables de fibra óptica procedentes de la India (derechos provisionales establecidos el 11 de julio de 2024).	Delegación Permanente de la Unión Europea ante la OMC (20 de junio de 2024); Diario Oficial de la Unión Europea, Reglamento de Ejecución (UE) 2024/1943 de la Comisión, de 11 de julio de 2024. Consultado en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A32024R1943&qid=1727344938960 ; y documento G/ADP/N/399/EU de la UE, de 23 de septiembre de 2024.
21/11/2023: Iniciación, el 21 de noviembre de 2023, de una investigación antidumping sobre las importaciones de eritritol procedentes de China.	Delegación Permanente de la Unión Europea ante la OMC (20 de junio de 2024) y documento G/ADP/N/399/EU de la OMC, de 23 de septiembre de 2024.
20/12/2023: Iniciación, el 20 de diciembre de 2023, de una investigación antidumping sobre las importaciones de biodiésel procedentes de China (derechos provisionales establecidos el 14 de agosto de 2024).	Delegación Permanente de la Unión Europea ante la OMC (20 de junio de 2024); Diario Oficial de la Unión Europea, Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2163 de la Comisión, de 14 de agosto de 2024. Consultado en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A32024R2163&qid=1727344938960 ; y documento G/ADP/N/399/EU de la OMC, de 23 de septiembre de 2024.
21/12/2023: Iniciación, el 21 de diciembre de 2023, de una investigación en materia de derechos compensatorios respecto de las importaciones de determinados ésteres de fosfato de alquilo procedentes de China.	Delegación Permanente de la Unión Europea ante la OMC (20 de junio de 2024) y documento G/SCM/N/422/EU de la OMC, de 26 de agosto de 2024.
16/2/2024: Iniciación, el 16 de febrero de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de hilados de fibra de vidrio procedentes de China.	Delegación Permanente de la Unión Europea ante la OMC (20 de junio de 2024) y documento G/ADP/N/399/EU de la OMC, de 23 de septiembre de 2024.
16/2/2024: Iniciación, el 16 de febrero de 2024, de una investigación en materia de derechos compensatorios sobre las importaciones de ruedas de aluminio para vehículos de motor procedentes de Marruecos.	Delegación Permanente de la Unión Europea ante la OMC (17 de octubre de 2024) y documento G/SCM/N/422/EU de la OMC, de 26 de agosto de 2024.
22/2/2024: Terminación, el 22 de febrero de 2024, de los derechos antidumping sobre las importaciones de cuero de gamuza procedentes de China (establecidos el 17 de marzo de 2006).	Documento G/ADP/N/399/EU de la OMC, de 23 de septiembre de 2024, y Delegación Permanente de la Unión Europea ante la OMC (15 de octubre de 2024).
27/3/2024: Iniciación, el 27 de marzo de 2024, de una investigación en materia de derechos compensatorios sobre determinados equipos de acceso a los servicios móviles y subunidades de los mismos procedentes de China.	Delegación Permanente de la Unión Europea ante la OMC (20 de junio de 2024) y documento G/SCM/N/422/EU de la OMC, de 26 de agosto de 2024.
16/5/2024: Iniciación, el 16 de mayo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de suelos de madera multicapa procedentes de China.	Documento G/ADP/N/399/EU de la OMC, de 23 de septiembre de 2024, y Delegación Permanente de la Unión Europea ante la OMC (15 de octubre de 2024).

Descripción	Fuente
16/5/2024: Iniciación, el 16 de mayo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de productos laminados planos, de hierro o de acero no aleado, revestidos o recubiertos con estaño ('hojalata') procedentes de China.	Documento G/ADP/N/399/EU de la OMC, de 23 de septiembre de 2024, y Delegación Permanente de la Unión Europea ante la OMC (15 de octubre de 2024).
17/5/2024: Iniciación, el 17 de mayo de 2024, de una investigación en materia de derechos compensatorios sobre las importaciones de cables de fibra óptica procedentes de la India.	Documento G/SCM/N/422/EU de la OMC, de 26 de agosto de 2024, y Delegación Permanente de la Unión Europea ante la OMC (15 de octubre de 2024).
17/5/2024: Iniciación, el 17 de mayo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de determinadas tuberías y tubos sin soldadura (sin costura), de fundición, hierro o acero procedentes de China.	Documento G/ADP/N/399/EU de la OMC, de 23 de septiembre de 2024, y Delegación Permanente de la Unión Europea ante la OMC (15 de octubre de 2024).
23/5/2024: Iniciación, el 23 de mayo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de lisina procedentes de China.	Documento G/ADP/N/399/EU de la OMC, de 23 de septiembre de 2024, y Delegación Permanente de la Unión Europea ante la OMC (15 de octubre de 2024).
24/5/2024: Iniciación, el 24 de mayo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de vanillina procedentes de China.	Documento G/ADP/N/399/EU de la OMC, de 23 de septiembre de 2024, y Delegación Permanente de la Unión Europea ante la OMC (15 de octubre de 2024).
14/6/2024: Iniciación, el 14 de junio de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de papel decorativo procedentes de China.	Documento G/ADP/N/399/EU de la OMC, de 23 de septiembre de 2024, y Delegación Permanente de la Unión Europea ante la OMC (15 de octubre de 2024).
1/7/2024: Iniciación, el 1 de julio de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de resinas epoxídicas originarias de China, la República de Corea, el Taipeí Chino y Tailandia.	Diario Oficial de la Unión Europea, Anuncio Nº C/2024/4137 , de 30 de marzo de 2023. Consultado en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C_202404137 ; y Delegación Permanente de la Unión Europea ante la OMC (15 de octubre de 2024).
25/7/2024: Iniciación, el 25 de julio de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de ácido glioxílico procedentes de China.	Diario Oficial de la Unión Europea, Anuncio Nº C/2024/4751 , de 25 de julio de 2024. Consultado en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C_202404751 ; y Delegación Permanente de la Unión Europea ante la OMC (15 de octubre de 2024).
8/8/2024: Iniciación, el 8 de agosto de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de determinados productos planos laminados en caliente de hierro, de acero sin alear o de los demás aceros aleados, originarios de Egipto, la India, Japón y Viet Nam.	Diario Oficial de la Unión Europea, Anuncio Nº C/2024/4995 , de 8 de agosto de 2024. Consultado en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C_202404995 ; y Delegación Permanente de la Unión Europea ante la OMC (15 de octubre de 2024).
23/8/2024: Iniciación, el 23 de agosto de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de determinadas zapatillas de oruga de acero originarias de China.	Diario Oficial de la Unión Europea, Anuncio Nº C/2024/5264 , de 30 de marzo de 2023. Consultado en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C_202405264 ; y Delegación Permanente de la Unión Europea ante la OMC (15 de octubre de 2024).
11/10/2024: Iniciación, el 11 de octubre de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de contrachapado de madera procedentes de China.	Diario Oficial de la Unión Europea, Anuncio Nº C/2024/6048 , de 11 de octubre de 2024. Consultado en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?from=EN&uri=CELEX%3A52024XC06048 ; y Delegación Permanente de la Unión Europea ante la OMC (15 de octubre de 2024).

Información registrada pero no verificada

Descripción	Fuente
Brasil	
14/2/2024: Terminación, el 14 de febrero de 2024, del derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de películas de politereftalato de etileno procedentes de Türkiye (derecho definitivo establecido el 1 de marzo de 2012).	Documento G/ADP/N/399/BRA de la OMC, de 3 de septiembre de 2024.
14/6/2024: Terminación, el 14 de junio de 2024, del derecho antidumping sobre las importaciones de bolas para molinos procedentes de la India.	Documento G/ADP/N/399/BRA de la OMC, de 3 de septiembre de 2024.
14/6/2024: Terminación, el 14 de junio de 2024, del derecho antidumping sobre las importaciones de bolas procedentes de la India (derechos provisionales y definitivos establecidos el 21 de diciembre de 2017 y el 19 de junio de 2018, respectivamente).	Gaceta Oficial del Brasil, Ministerio De Desarrollo, Industria, Comercio y Servicios, Circular N° 26, de 1 de julio de 2024. Consultada en: https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/circular-n-26-de-28-de-junho-de-2024-569049468 .
7/7/2024: Iniciación, el 7 de julio de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de cables de fibra óptica, con o sin conectorización, procedentes de China.	Gaceta Oficial del Brasil, Ministerio de Desarrollo, Industria, Comercio y Servicios, Circular N° 32, de 4 de julio de 2024. Consultada en: https://www.in.gov.br/web/dou/-/circular-n-32-de-4-de-julho-de-2024-570319413
29/7/2024: Iniciación, el 29 de julio de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de vidrio flotado incoloro, de grosor comprendido entre 1,8 mm y 20,0 mm, procedentes de Malasia, el Pakistán y Türkiye.	Gaceta Oficial del Brasil, Ministerio de Desarrollo, Industria, Comercio y Servicios, Circular N° 36, de 26 de julio de 2024. Consultada en: https://www.in.gov.br/web/dou/-/circular-n-36-de-26-de-julho-de-2024-574800501 .
República de Corea	
4/10/2024: Iniciación, el 4 de octubre de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de chapas laminadas en caliente de acero al carbono y de los demás aceros aleados procedentes de China.	Comisión de Comercio de Corea, Medida de alivio N° 2023-8, de 4 de octubre de 2024.
Estados Unidos de América	
25/10/2023: Iniciación, el 25 de octubre de 2023, de una investigación antidumping sobre las importaciones de placas litográficas de aluminio para la impresión procedentes de China y el Japón (derechos provisionales establecidos el 1 de mayo de 2024 sobre las importaciones procedentes de China y el Japón).	Documento G/ADP/N/399/USA de la OMC, de 3 de septiembre de 2024.
25/10/2023: Iniciación, el 25 de octubre de 2023, de una investigación en materia de derechos compensatorios sobre las importaciones de placas litográficas para impresión, de aluminio, procedentes de China (derecho provisional establecido el 1 de marzo de 2024).	Documento G/SCM/N/422/USA de la OMC, de 29 de agosto de 2024.
31/10/2023: Iniciación, el 31 de octubre de 2023, de una investigación antidumping sobre las importaciones de extrusiones de aluminio procedentes de China, Colombia, la República de Corea, el Ecuador, los Emiratos Árabes Unidos, la India, Indonesia, Italia, Malasia, México, la República Dominicana, Tailandia, el Taipeí Chino, Türkiye y Viet Nam (derecho provisional establecido el 7 de mayo de 2024. Derechos definitivos establecidos el 5 de junio de 2024 sobre las importaciones procedentes de Türkiye);	Documentos G/ADP/N/391/USA y G/ADP/N/399/USA de la OMC, de 20 de marzo de 2024 y 3 de septiembre de 2024, respectivamente.
27/11/2023: Terminación, el 27 de noviembre de 2023, de la investigación antidumping (sin imposición de medidas) sobre las importaciones de extrusiones de aluminio procedentes de la República Dominicana.	
31/10/2023: Iniciación, el 31 de octubre de 2023, de una investigación en materia de derechos compensatorios sobre las importaciones de extrusiones de aluminio procedentes de China, Indonesia, México y Türkiye (derechos provisionales establecidos el 11 de marzo de 2024).	Documento G/SCM/N/422/USA de la OMC, de 29 de agosto de 2024.

Descripción	Fuente
14/11/2023: Iniciación, el 14 de noviembre de 2023, de una investigación antidumping sobre las importaciones de neumáticos (llantas neumáticas) para camiones y autobuses procedentes de Tailandia (derecho provisional establecido el 20 de mayo de 2024).	Documento G/ADP/N/399/USA de la OMC, de 3 de septiembre de 2024.
21/11/2023: Iniciación, el 21 de noviembre de 2023, de una investigación antidumping sobre las importaciones de camarones de aguas cálidas congelados procedentes del Ecuador e Indonesia (derechos provisionales establecidos el 30 de mayo de 2024).	Documento G/ADP/N/391/USA de la OMC, de 20 de marzo de 2024.
21/11/2023: Iniciación, el 21 de noviembre de 2023, de una investigación en materia de derechos compensatorios sobre las importaciones de camarones de aguas cálidas congelados procedentes del Ecuador, la India, Indonesia y Viet Nam (derecho provisional establecido el 1 de abril de 2024).	Documento G/SCM/N/422/USA de la OMC, de 29 de agosto de 2024.
11/1/2024: Terminación, el 11 de enero de 2024, de los derechos antidumping sobre las importaciones de tubos soldados de acero no aleado, de sección circular, procedentes del Brasil (establecidos el 2 de noviembre de 1992).	Documento G/ADP/N/399/USA de la OMC, de 3 de septiembre de 2024.
25/1/2024: Iniciación, el 25 de enero de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de determinadas botellas de vino de vidrio procedentes de Chile, China y México.	Documento G/ADP/N/399/USA de la OMC, de 3 de septiembre de 2024.
25/1/2024: Iniciación, el 25 de enero de 2024, de una investigación en materia de derechos compensatorios sobre las importaciones de determinadas botellas de vino de vidrio procedentes de China (derechos provisionales establecidos el 3 de junio de 2024).	Documento G/SCM/N/422/USA de la OMC, de 29 de agosto de 2024.
21/2/2024: Iniciación, el 21 de febrero de 2024, de una investigación en materia de derechos compensatorios sobre las importaciones de determinados platos de papel procedentes de China y Viet Nam.	Documento G/SCM/N/422/USA de la OMC, de 29 de agosto de 2024.
26/2/2024: Iniciación, el 26 de febrero de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de determinados platos de papel procedentes de China, Tailandia y Viet Nam.	Documento G/ADP/N/399/USA de la OMC, de 3 de septiembre de 2024.
28/2/2024: Iniciación, el 28 de febrero de 2024, de una investigación en materia de salvaguardias sobre las importaciones de fibras discontinuas de poliéster de denier fino.	Documento G/SG/N/6/USA/14 de la OMC, de 11 de marzo de 2024.
11/3/2024: Iniciación, el 11 de marzo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de melamina procedentes de Alemania, la India, el Japón, los Países Bajos, Qatar y Trinidad y Tabago.	Documento G/ADP/N/399/USA de la OMC, de 3 de septiembre de 2024.
11/3/2024: Iniciación, el 11 de marzo de 2024, de una investigación en materia de derechos compensatorios sobre las importaciones de melamina procedentes de Alemania, la India, Qatar y Trinidad y Tabago.	Documento G/SCM/N/422/USA de la OMC, de 29 de agosto de 2024.
22/4/2024: Iniciación, el 22 de abril de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de tereftalato de dióctilo procedentes de Malasia, Polonia, el Taipeí Chino y Türkiye.	Documento G/ADP/N/399/USA de la OMC, de 3 de septiembre de 2024.
24/4/2024: Iniciación, el 24 de abril de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de ferrosilicio procedentes del Brasil, la Federación de Rusia, Kazajstán y Malasia (derecho provisional establecido el 28 de junio de 2024 sobre las importaciones procedentes de la Federación de Rusia).	Documento G/ADP/N/399/USA de la OMC, de 3 de septiembre de 2024.
24/4/2024: Iniciación, el 24 de abril de 2024, de una investigación en materia de derechos compensatorios sobre las importaciones de ferrosilicio procedentes del Brasil, la Federación de Rusia, Kazajstán y Malasia (derechos provisionales sobre las importaciones procedentes de la Federación de Rusia).	Documento G/SCM/N/422/USA de la OMC, de 29 de agosto de 2024.
29/4/2024: Iniciación, el 29 de abril de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de determinadas resinas epoxi procedentes de China, la República de Corea, la India, Tailandia y el Taipeí Chino.	Documento G/ADP/N/399/USA de la OMC, de 3 de septiembre de 2024.

Descripción	Fuente
29/4/2024: Iniciación, el 29 de abril de 2024, de una investigación en materia de derechos compensatorios sobre las importaciones de determinadas resinas epoxi procedentes de China, la República de Corea, la India y el Taipeí Chino.	Documento G/SCM/N/422/USA de la OMC, de 29 de agosto de 2024.
30/4/2024: Iniciación, el 30 de abril de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de ácido 2,4-diclorofenoxyacético procedentes de China y la India.	Documento G/ADP/N/399/USA de la OMC, de 3 de septiembre de 2024.
30/4/2024: Iniciación, el 30 de abril de 2024, de una investigación en materia de derechos compensatorios sobre las importaciones de ácido 2,4-diclorofenoxyacético procedentes de China y la India.	Documento G/SCM/N/422/USA de la OMC, de 29 de agosto de 2024.
16/5/2024: Iniciación, el 16 de mayo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de baldosas de cerámica procedentes de la India.	Documento G/ADP/N/399/USA de la OMC, de 3 de septiembre de 2024.
16/5/2024: Iniciación, el 16 de mayo de 2024, de una investigación en materia de derechos compensatorios sobre las importaciones de baldosas de cerámica procedentes de la India.	Documento G/SCM/N/422/USA de la OMC, de 29 de agosto de 2024.
20/5/2024: Iniciación, el 20 de mayo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de células fotovoltaicas de silicio cristalino procedentes de Camboya, Malasia, Tailandia y Viet Nam.	Documento G/ADP/N/399/USA de la OMC, de 3 de septiembre de 2024.
20/5/2024: Iniciación, el 20 de mayo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de ésteres de fosfato de alquilo procedentes de China.	Documento G/ADP/N/399/USA de la OMC, de 3 de septiembre de 2024.
20/5/2024: Iniciación, el 20 de mayo de 2024, de una investigación en materia de derechos compensatorios sobre las importaciones de células fotovoltaicas de silicio cristalino procedentes de Camboya, Malasia, Tailandia y Viet Nam.	Documento G/SCM/N/422/USA de la OMC, de 29 de agosto de 2024.
20/5/2024: Iniciación, el 20 de mayo de 2024, de una investigación en materia de derechos compensatorios sobre las importaciones de determinados ésteres de fosfato de alquilo procedentes de China.	Documento G/SCM/N/422/USA de la OMC, de 29 de agosto de 2024.
23/5/2024: Iniciación, el 23 de mayo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de determinados instrumentos de molturación de fundición con alto contenido de cromo procedentes de la India.	Documento G/ADP/N/399/USA de la OMC, de 3 de septiembre de 2024.
23/5/2024: Iniciación, el 23 de mayo de 2024, de una investigación en materia de derechos compensatorios sobre las importaciones de determinados instrumentos de molturación de fundición de alto contenido en cromo procedentes de la India.	Documento G/SCM/N/422/USA de la OMC, de 29 de agosto de 2024.
12/6/2024: Iniciación, el 12 de junio de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de envases, cazuelas, bandejas y tapas de aluminio desechables procedentes de China.	Documento G/ADP/N/399/USA de la OMC, de 3 de septiembre de 2024.
12/6/2024: Iniciación, el 12 de junio de 2024, de una investigación en materia de derechos compensatorios sobre las importaciones de envases, cazuelas, bandejas y tapas de aluminio desechables procedentes de China.	Documento G/SCM/N/422/USA de la OMC, de 29 de agosto de 2024.
25/6/2024: Iniciación, el 25 de junio de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de vainillina procedentes de China.	<i>Federal Register</i> de los Estados Unidos, Administración de Comercio Internacional, Aviso N° 2024-14460, de 1 de julio de 2024. Consultado en: https://www.federalregister.gov/documents/2024/07/01/2024-14460/vanillin-from-the-peoples-republic-of-china-initiation-of-less-fair-value-investigation .
25/6/2024: Iniciación, el 25 de junio de 2024, de una investigación en materia de derechos compensatorios sobre las importaciones de vainillina procedentes de China.	<i>Federal Register</i> de los Estados Unidos, Administración de Comercio Internacional, Aviso N° 2024-14458, de 1 de julio de 2024. Consultado en: https://www.federalregister.gov/documents/2024/07/01/2024-14458/vanillin-from-the-peoples-republic-of-china-initiation-of-less-fair-value-investigation .

Descripción	Fuente
	14458/vanillin-from-the-peoples-republic-of-china-initiation-of-countervailing-duty-investigation.
9/7/2024: Iniciación, el 9 de julio de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de refrigeradores-congeladores combinados verticales de gran tamaño procedentes de Tailandia.	<i>Federal Register</i> de los Estados Unidos, Administración de Comercio Internacional, Aviso Nº 2024-15601, de 16 de julio de 2024. Consultado en: https://www.federalregister.gov/documents/2024/07/16/2024-15601/large-top-mount-combination-refrigerator-freezers-from-thailand-initiation-of-less-than-fair-value .
10/7/2024: Iniciación, el 10 de julio de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de determinados tambores de frenos procedentes de China y Türkiye.	<i>Federal Register</i> de los Estados Unidos, Departamento de Comercio, Administración de Comercio Internacional, Aviso Nº 2024-15714, de 17 de julio de 2024. Consultado en: https://www.federalregister.gov/documents/2024/07/17/2024-15714/certain-brake-drums-from-the-peoples-republic-of-china-and-the-republic-of-trkiye-initiation-of .
10/7/2024: Iniciación, el 10 de julio de 2024, de una investigación en materia de derechos compensatorios sobre las importaciones de determinados tambores de frenos procedentes de China y Türkiye.	<i>Federal Register</i> de los Estados Unidos, Administración de Comercio Internacional, Aviso Nº 2024-15713, de 17 de julio de 2024. Consultado en: https://www.federalregister.gov/documents/2024/07/17/2024-15713/certain-brake-drums-from-the-peoples-republic-of-china-and-the-republic-of-trkiye-initiation-of .
10/7/2024: Iniciación, el 10 de julio de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de determinados vehículos de baja velocidad para el transporte personal procedentes de China.	<i>Federal Register</i> de los Estados Unidos, Administración de Comercio Internacional, Aviso Nº 2024-15604, de 16 de julio de 2024. Consultado en: https://www.federalregister.gov/documents/2024/07/16/2024-15604/certain-low-speed-personal-transportation-vehicles-from-the-peoples-republic-of-china-initiation-of .
10/7/2024: Iniciación, el 10 de julio de 2024, de una investigación en materia de derechos compensatorios sobre las importaciones de determinados vehículos de baja velocidad para el transporte personal procedentes de China.	<i>Federal Register</i> de los Estados Unidos, Administración de Comercio Internacional, Aviso Nº 2024-15605, de 16 de julio de 2024. Consultado en: https://www.federalregister.gov/documents/2024/07/16/2024-15605/certain-low-speed-personal-transportation-vehicles-from-the-peoples-republic-of-china-initiation-of .
6/8/2024: Iniciación, el 6 de agosto de 2024, de una investigación en materia de derechos compensatorios sobre las importaciones de determinadas balas de volframio (tungsteno) procedentes de China.	<i>Federal Register</i> de los Estados Unidos, Administración de Comercio Internacional, Aviso Nº 2024-18009, de 13 de agosto de 2024. Consultado en: https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2024-08-13/pdf/2024-18009.pdf .
6/8/2024: Iniciación, el 6 de agosto de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de determinadas balas de volframio (tungsteno) procedentes de China.	<i>Federal Register</i> de los Estados Unidos, Administración de Comercio Internacional, Aviso Nº 2024-18008, de 13 de agosto de 2024. Consultado en: https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2024-08-13/pdf/2024-18008.pdf .
Georgia	
22/3/2024: Iniciación, el 22 de marzo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de cigarrillos con filtro que contengan tabaco, de longitud comprendida entre 80 mm y 100 mm, y de diámetro comprendido entre 5 mm y 8 mm, procedentes de Azerbaiyán.	Documento G/ADP/N/399/GEO de la OMC, de 2 de septiembre de 2024.
13/5/2024: Terminación, el 13 de mayo de 2024, de la investigación antidumping (sin imposición de medidas) sobre las importaciones de cigarrillos con filtro que contengan tabaco, de longitud comprendida entre 80 mm y 100 mm, y de diámetro comprendido entre 5 mm y 8 mm, procedentes de Azerbaiyán.	

Descripción	Fuente
4/6/2024: Iniciación, el 4 de junio de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de barras de refuerzo de acero de bajo carbono y alambrón procedentes de la Federación de Rusia y la República Islámica del Irán.	Documento G/ADP/N/399/GEO de la OMC, de 2 de septiembre de 2024.
India	
29/12/2023: Iniciación, el 29 de diciembre de 2023, de una investigación antidumping sobre las importaciones de superficies sólidas acrílicas procedentes de China.	Documento G/ADP/N/399/IND de la OMC, de 24 de septiembre de 2024.
3/1/2024: Terminación, el 3 de enero de 2024, de los derechos antidumping sobre las importaciones de cloruro de metileno procedentes de los Estados Unidos, el Reino Unido y la Unión Europea (derechos provisionales y definitivos establecidos el 21 de octubre de 2013 y el 21 de mayo de 2014, respectivamente).	Documento G/ADP/N/399/IND de la OMC, de 24 de septiembre de 2024.
13/2/2024: Iniciación, el 13 de febrero de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de vidrio templado texturizado, con o sin recubrimiento, procedentes de China y Viet Nam.	Documento G/ADP/N/399/IND de la OMC, de 24 de septiembre de 2024.
13/2/2024: Iniciación, el 13 de febrero de 2024, de una investigación en materia de derechos compensatorios sobre las importaciones de vidrio templado texturizado, con o sin recubrimiento, procedentes de Viet Nam.	Documento G/SCM/N/422/IND de la OMC, de 23 de septiembre de 2024.
21/3/2024: Iniciación, el 21 de marzo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de hojas y tiras, delgadas, de aluminio procedentes de China.	Documento G/ADP/N/399/IND de la OMC, de 24 de septiembre de 2024.
24/3/2024: Terminación, el 24 de marzo de 2024, del derecho antidumping sobre las importaciones de acetona procedentes de los Estados Unidos, el Reino Unido, Singapur, Sudáfrica y la Unión Europea (establecido el 11 de marzo de 2008).	Documento G/ADP/N/399/IND de la OMC, de 24 de septiembre de 2024.
26/3/2024: Iniciación, el 26 de marzo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de acetonitrilo procedentes de China, la Federación de Rusia y el Taipeí Chino.	Documento G/ADP/N/399/IND de la OMC, de 24 de septiembre de 2024.
26/3/2024: Iniciación, el 26 de marzo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de sacarina procedentes de China.	Documento G/ADP/N/399/IND de la OMC, de 24 de septiembre de 2024.
26/3/2024: Iniciación, el 26 de marzo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de resinas de PVC obtenidas por suspensión procedentes de China, la República de Corea, los Estados Unidos, Indonesia, el Japón, Tailandia y el Taipeí Chino.	Documento G/ADP/N/399/IND de la OMC, de 24 de septiembre de 2024.
27/3/2024: Iniciación, el 27 de marzo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de determinados tipos de azufre insoluble procedentes de China y el Japón.	Documento G/ADP/N/399/IND de la OMC, de 24 de septiembre de 2024.
28/3/2024: Iniciación, el 28 de marzo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de dióxido de titanio procedentes de China.	Documento G/ADP/N/399/IND de la OMC, de 24 de septiembre de 2024.
28/3/2024: Iniciación, el 28 de marzo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de terc-butóxido de sodio (STB) procedentes de China.	Documento G/ADP/N/399/IND de la OMC, de 24 de septiembre de 2024.
28/3/2024: Iniciación, el 28 de marzo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de terc-butóxido de potasio (KTB) procedentes de China y los Estados Unidos.	Documento G/ADP/N/399/IND de la OMC, de 24 de septiembre de 2024.
28/3/2024: Iniciación, el 28 de marzo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de palmitato de vitamina A procedentes de China, Suiza y la Unión Europea.	Documento G/ADP/N/399/IND de la OMC, de 24 de septiembre de 2024.
29/3/2024: Iniciación, el 29 de marzo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de colorantes pigmentarios azoicos procedentes de China.	Documento G/ADP/N/399/IND de la OMC, de 24 de septiembre de 2024.
29/3/2024: Iniciación, el 29 de marzo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de máquinas para la transformación del plástico procedentes de China y el Taipeí Chino.	Documento G/ADP/N/399/IND de la OMC, de 24 de septiembre de 2024.

Descripción	Fuente
29/3/2024: Iniciación, el 29 de marzo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de pretilacloro en cualquiera de sus formas y productos intermedios - 2,6-dietil-n-(2-propoxietil) - anilina (también conocido como PEDA) procedentes de China.	Documento G/ADP/N/399/IND de la OMC, de 24 de septiembre de 2024.
29/3/2024: Iniciación, el 29 de marzo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de alquilbenceno lineal procedentes de Qatar y la República Islámica del Irán.	Documento G/ADP/N/399/IND de la OMC, de 24 de septiembre de 2024.
29/3/2024: Iniciación, el 29 de marzo de 2024, de una investigación en materia de derechos compensatorios sobre las importaciones de pigmentos con efecto perlado o pigmentos perlados a base de mica, con exclusión de los pigmentos con efecto para automóviles, procedentes de China.	Documento G/SCM/N/422/IND de la OMC, de 23 de septiembre de 2024.
8/4/2024: Terminación, el 8 de abril de 2024, de los derechos antidumping sobre las importaciones de ruedas de aleación de aluminio procedentes de la República de Corea y Tailandia (derechos provisionales y definitivos establecidos el 11 de abril de 2014 y el 22 de mayo de 2015, respectivamente).	Documento G/ADP/N/399/IND de la OMC, de 24 de septiembre de 2024.
29/6/2024: Iniciación, el 29 de junio de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de tiram en cualquier forma procedentes de la Unión Europea.	Documento G/ADP/N/399/IND de la OMC, de 24 de septiembre de 2024.
29/6/2024: Iniciación, el 29 de junio de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de rieles de guía de ascensor y rieles de guía de montacarga en forma de T procedentes de China.	Documento G/ADP/N/399/IND de la OMC, de 24 de septiembre de 2024.
29/6/2024: Iniciación, el 29 de junio de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de resinas epoxi líquidas procedentes del Reino de la Arabia Saudita, China, la República de Corea, Tailandia y el Taipeí Chino.	Documento G/ADP/N/399/IND de la OMC, de 24 de septiembre de 2024.
29/6/2024: Iniciación, el 29 de junio de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de glufosinato y su sal procedentes de China.	Documento G/ADP/N/399/IND de la OMC, de 24 de septiembre de 2024.
29/6/2024: Iniciación, el 29 de junio de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de fibra acrílica procedentes de China, el Perú y Tailandia.	Documento G/ADP/N/399/IND de la OMC, de 24 de septiembre de 2024.
14/8/2024: Iniciación, el 14 de agosto de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de productos planos laminados en caliente de acero aleado o sin alear procedentes de Viet Nam.	Ministerio de Comercio e Industria, Caso Nº AD (OI) - 13/2024, 14 de agosto de 2024. Consultado en: https://www.dgtr.gov.in/sites/default/files/English_Initiation%20Notification_14-8-2024%20281%29.pdf .
26/9/2024: Iniciación, el 26 de septiembre de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de determinados antioxidantes procedentes de China y Singapur.	Ministerio de Comercio e Industria, Caso Nº AD (OI) 21/2024, 26 de septiembre de 2024. Consultado en: https://www.dgtr.gov.in/sites/default/files/AO%20Initiation%20Notification%20ENG_0001%20%281%29.pdf .
26/9/2024: Iniciación, el 26 de septiembre de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR) procedentes de China, la República de Corea, la Federación de Rusia y la Unión Europea.	Ministerio de Comercio e Industria, Caso Nº AD (OF) – 27/2024, 26 de septiembre de 2024. Consultado en: https://www.dgtr.gov.in/sites/default/files/NBR%20Initiation%20Notification%20ENG_0001.pdf .
27/9/2024: Iniciación, el 27 de septiembre de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de acero magnético laminado en frío de grano no orientado procedentes de China.	Ministerio de Comercio e Industria, Caso Nº AD (OI)-30/2024, 27 de septiembre de 2024. Consultado en: https://www.dgtr.gov.in/sites/default/files/CRNO%20English%20Initiation%20%281%29.pdf .
27/9/2024: Iniciación, el 27 de septiembre de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de 1,1,1,2-tetrafluoroetano o R-134a procedentes de China.	Ministerio de Comercio e Industria, Caso Nº AD (OI)-28/2024, 27 de septiembre de 2024. Consultado en: https://www.dgtr.gov.in/sites/default/files/NOI_R-134A_27-09-2024%20ver2.pdf .

Descripción	Fuente
30/9/2024: Iniciación, el 30 de septiembre de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de copolímeros de polioxialquíleno-siloxano con una viscosidad máxima de 2.500 cst procedentes de China.	Ministerio de Comercio e Industria, Caso Nº AD (OI)-11/2024, 30 de septiembre de 2024. Consultado en: https://www.dgtr.gov.in/anti-dumping-cases/anti-dumping-investigation-concerning-imports-siloxane-polyoxyalkylene-copolymers .
30/9/2024: Iniciación, el 30 de septiembre de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de células solares, aunque estén ensambladas en módulos o paneles, procedentes de China.	Ministerio de Comercio e Industria, Caso Nº AD (OI)-24/2024, 30 de septiembre de 2024. Consultado en: https://www.dgtr.gov.in/anti-dumping-cases/anti-dumping-investigation-concerning-imports-solar-cells-whether-or-not .
30/9/2024: Iniciación, el 30 de septiembre de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de cartuchos de tóner negro en polvo procedentes de China.	Ministerio de Comercio e Industria, Caso Nº AD (OI)-38/2024, 30 de septiembre de 2024. Consultado en: https://www.dgtr.gov.in/sites/default/files/Initiation%20Notification_Black%20Toner%20Powder%20Catridge%20-%20ENGLISH_0001.pdf .
30/9/2024: Iniciación, el 30 de septiembre de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de politetrafluoroetileno (PTFE) procedentes de China y la Federación de Rusia.	Ministerio de Comercio e Industria, Caso Nº AD (OI) - 19/2024, 30 de septiembre de 2024. Consultado en: https://www.dgtr.gov.in/sites/default/files/Initiation%20English%20PTFE.pdf .
30/9/2024: Iniciación, el 30 de septiembre de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de poliol copolímero con un valor hidroxilo superior o igual a 23,5 procedentes de China.	Ministerio de Comercio e Industria, Caso Nº AD (OI) - 37/2024, 30 de septiembre de 2024. Consultado en: https://www.dgtr.gov.in/sites/default/files/CPP NOI_English_30.09.2024.pdf .
30/9/2024: Iniciación, el 30 de septiembre de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de determinadas grúas procedentes de China.	Ministerio de Comercio e Industria, Departamento de Comercio, Caso Nº 39/2024, 30 de septiembre de 2024. Consultado en: https://www.dgtr.gov.in/sites/default/files/Certain%20Cranes%20Initiation%20Notification.pdf .
Indonesia	
27/10/2023: Iniciación, el 27 de octubre de 2023, de una investigación en materia de salvaguardias sobre las importaciones de tejidos de algodón.	Documento G/SG/N/6/IDN/40 de la OMC, de 1 de noviembre de 2023.
27/10/2023: Iniciación, el 27 de octubre de 2023, de una investigación en materia de salvaguardias sobre las importaciones de hilados de filamentos artificiales.	Documento G/SG/N/6/IDN/41 de la OMC, de 1 de noviembre de 2023.
27/10/2023: Iniciación, el 27 de octubre de 2023, de una investigación en materia de salvaguardias sobre las importaciones de tejidos de hilados de filamentos artificiales.	Documento G/SG/N/6/IDN/42 de la OMC, de 1 de noviembre de 2023.
11/9/2024: Iniciación, el 9 de septiembre de 2024, de una investigación en materia de salvaguardias sobre las importaciones de polietileno con un contenido de unidades monoméricas de alfa-olefina del 5% o inferior, excepto en forma líquida/pastosa.	Documento G/SG/N/6/IDN/44 de la OMC, de 11 de septiembre de 2024.
18/9/2024: Imposición, el 18 de septiembre de 2024, de una medida de salvaguardia sobre las importaciones de toldos de plástico y de fibras sintéticas.	Documento G/SG/N/6/IND/45 de la OMC, de 23 de septiembre de 2024.
Israel	
18/1/2024: Iniciación, el 18 de enero de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de cannabis en forma de flor y enrollado procedentes del Canadá.	Documento G/ADP/N/399/ISR de la OMC, de 20 de agosto de 2024.
25/7/2024: Iniciación, el 25 de julio de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de perfiles y tubos de aluminio procedentes de China.	Ministerio de Economía e Industria, 25 de julio de 2024. Consultado en: https://www.gov.il/he/pages/dumping-inquiry-china-aluminium .
Madagascar	
27/12/2023: Iniciación, el 27 de diciembre de 2023, de una investigación en materia de salvaguardias sobre las importaciones de fundas y bolsas tejidas de polipropileno.	Documento G/SG/N/6/MDG/12 de la OMC, de 4 de enero de 2024.

Descripción	Fuente
1/1/2024: Iniciación, el 1 de enero de 2024, de una investigación en materia de salvaguardias sobre las importaciones de pañales y compresas higiénicas (derecho provisional establecido el 1 de enero de 2024).	Documentos de la OMC G/SG/N/6/MDG/11 ; G/SG/N/7/MDG/11 ; G/SG/N/11/MDG/11 , de 30 de octubre de 2023, y G/SG/N/6/MDG/11/Suppl.1 ; G/SG/N/7/MDG/11/Suppl.1 ; G/SG/N/11/MDG/11/Suppl.1 , de 21 de diciembre de 2023.
18/7/2024: Iniciación, el 18 de julio de 2024, de una investigación en materia de salvaguardias sobre las importaciones de determinados tipos de aceites vegetales alimenticios.	Documento G/SG/N/6/MDG/13 de la OMC, de 19 de julio de 2024.
México	
1/12/2023: Terminación, el 1 de diciembre de 2023, de los derechos antidumping sobre las importaciones de amoxicilina trihidratada procedentes de la India (derechos provisionales y definitivos establecidos el 8 de junio de 2012 y el 27 de noviembre de 2012, respectivamente).	Documento G/SCM/N/414/MEX de la OMC, de 21 de marzo de 2024.
29/1/2024: Iniciación, el 29 de enero de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de poliéster resina procedentes de China (derecho provisional establecido el 2 de agosto de 2024).	Documento G/ADP/N/399/MEX de la OMC, de 10 de septiembre de 2024. Diario Oficial de la Federación, Secretaría de Economía, 1 de agosto de 2024. Consultado en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5735623&fecha=09/08/2024#gsc.tab=0 (duty).
26/4/2024: Iniciación, el 26 de abril de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de calzado procedentes de China.	Documento G/ADP/N/399/MEX de la OMC, de 10 de septiembre de 2024.
1/8/2024: Iniciación, el 1 de agosto de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de caucho termoplástico estireno butadieno estireno procedentes de China.	Diario Oficial de la Federación, Secretaría de Economía, 7 de agosto de 2024. Consultado en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5735430&fecha=07/08/2024#gsc.tab=0 .
Pakistán	
21/12/2023: Terminación, el 21 de diciembre de 2023, del derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de hilados de filamento de poliéster procedentes de China y Malasia (derecho antidumping definitivo establecido el 26 de julio de 2017).	Documento G/ADP/N/391/PAK de la OMC, de 14 de febrero de 2024.
6/1/2024: Terminación, el 6 de enero de 2024, de los derechos antidumping sobre las importaciones de tintas para rotativas de offset procedentes de China y la República de Corea (derecho provisional establecido el 21 de diciembre de 2016).	Documento G/ADP/N/399/PAK de la OMC, de 20 de agosto de 2024.
20/1/2024: Iniciación, el 20 de enero de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de filamentos para brochas y pinceles procedentes de China (derechos provisionales establecidos el 13 de junio de 2024).	Documento G/ADP/N/399/PAK de la OMC, de 20 de agosto de 2024.
31/3/2024: Iniciación, el 31 de marzo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de parafina clorada procedentes de China, Qatar y la República Islámica del Irán.	Documento G/ADP/N/399/PAK de la OMC, de 20 de agosto de 2024.
24/5/2024: Iniciación, el 24 de mayo de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de hilados de filamento de poliéster procedentes de China.	Documento G/ADP/N/399/PAK de la OMC, de 20 de agosto de 2024.
Sudáfrica (en nombre de la Unión Aduanera de África Meridional)	
13/12/2023: Terminación, el 13 de diciembre de 2023, del derecho antidumping sobre las importaciones de PVC rígido procedentes de China y el Taipeí Chino (investigación iniciada el 15 de junio de 2007).	Documento G/ADP/N/391/ZAF de la OMC, de 10 de abril de 2024.

Descripción	Fuente
Tailandia	
16/7/2024: Iniciación, el 16 de julio de 2024, de una investigación antidumping sobre las importaciones de aluminio extruido procedentes de China.	Oficina de Intereses y Medidas Correctivas Comerciales, 16 de julio de 2024. Consultado en: https://thairr.dft.go.th/th/search/AD1049 .
Viet Nam	
14/6/2024: Terminación, el 14 de junio de 2024, de la investigación antidumping sobre las importaciones de acero galvanizado con revestimiento procedentes de China y la República de Corea.	Documento G/ADP/N/399/VNM de la OMC, de 21 de agosto de 2024.

ANEXO 3 - OTRAS MEDIDAS RELACIONADAS CON EL COMERCIO

(DE MEDIADOS DE OCTUBRE DE 2023 A MEDIADOS DE OCTUBRE DE 2024)

Información verificada

Descripción	Fuente
Reino de la Arabia Saudita	
26/12/2023: Gobernanza de las exportaciones de polipropileno.	Delegación Permanente del Reino de la Arabia Saudita ante la OMC (29 de mayo de 2024) y Decisión Nº 11.
Argentina	
1/5/2024: Disminución del contingente de exportación de gas natural procedente de la Argentina a Chile. Durante la estación fría, se limita a 5 millones de metros cúbicos diarios (en vigor hasta el 30 de septiembre de 2024).	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Información para la Prensa Nº 446/23, de 11 de septiembre de 2023. Consultada en: https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/argentina-garantiza-las-exportaciones-de-gas-natural-chile-hasta-fines-de-2024 . Delegación Permanente de la Argentina ante la OMC (15 de mayo de 2024).
7/5/2024: Se prohíbe la importación de determinadas partes de automóviles como bujes, pedales, palancas, cajas de dirección, y suministros médicos como catéteres y catéteres urinarios.	Decreto Nº 384/2024 del Grupo Mercado Común, de 6 de mayo de 2024. Consultado en: https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/306796/20240506?busqueda=1 y Delegación Permanente de la Argentina ante la OMC (13 de junio de 2024).
28/6/2024: Aplicación de la reglamentación que establece los requisitos que deben cumplir los medidores de agua para su importación en la Argentina.	Resolución Nº 139/2024 del Ministerio de Economía, Secretaría de Industria y Comercio, de 28 de junio de 2024. Consultada en: https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/309914/20240702 y Delegación Permanente de la Argentina ante la OMC (27 de agosto de 2024).
Australia	
1/1/2024: Prohibición de las importaciones de vapeadores desechables.	Delegación Permanente de Australia ante la OMC (4 de octubre de 2024).
21/2/2024: Imposición de controles a la importación de nuevas sustancias incluidas en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.	Reglamento de Modificación de la Legislación de Aduanas (Consignación de Estupefacientes en Listas) de 2024, F2024L00187, de 19 de febrero de 2024. Consultado en: https://www.legislation.gov.au/F2024L00187/latest/text y Delegación Permanente de Australia ante la OMC (4 de octubre de 2024).
21/2/2024: Imposición de controles a la exportación de nuevas sustancias incluidas en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.	Reglamento de Modificación de la Legislación de Aduanas (Consignación de Estupefacientes en Listas) de 2024, F2024L00187, de 19 de febrero de 2024. Consultado en: https://www.legislation.gov.au/F2024L00187/latest/text y Delegación Permanente de Australia ante la OMC (4 de octubre de 2024).
29/3/2024: Controles a las importaciones de tabaco para mascar o en polvo (rapé) destinado al uso oral cuando se importa en cantidades superiores a 1,5 kg.	Reglamento de Salud Pública (Tabaco y Otros Productos) (Modificaciones Consiguientes) de 2024, F2024L00416 y Delegación Permanente de Australia ante la OMC (4 de octubre de 2024).
1/7/2024: Introducción de una prescripción en materia de licencia de exportación para determinados desechos de papel y cartón.	Delegación Permanente de Australia ante la OMC (4 de octubre de 2024).

Descripción	Fuente
Brasil	
<p>1/11/2023: Exclusión de las mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería del anexo II de la Resolución GECEX 272/2021, con el consiguiente aumento de sus derechos de importación;</p> <p>27/11/2023: Exclusión de varios productos (Capítulos 27, 28, 29, 32, 34, 38, 39 y 40) del anexo II de la Resolución GECEX 272/2021, con el consiguiente aumento de sus derechos de importación;</p> <p>2/5/2024: Exclusión de los acrílicos o modacrílicos del anexo II de la Resolución 272/2021;</p> <p>14/6/2024: Exclusión de las fibras de poliéster del anexo II de la Resolución GECEX 272/2021, con el consiguiente aumento de sus derechos de importación.</p>	<p>Diario Oficial del Brasil, Resoluciones GECEX Nº 499, de 21 de julio de 2023; Nº 539, de 20 de noviembre de 2023; Nº 585, de 29 de abril de 2024; y Nº 606, de 14 de junio de 2024. Consultado en: https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-499-de-21-de-julho-de-2023-498067992; https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-539-de-20-de-novembro-de-2023-524550090; https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-585-de-29-de-abril-de-2024-557400914; y https://www.in.gov.br/web/dou/-/resolucao-gecex-n-606-de-14-de-junho-de-2024-565719521. Delegación Permanente del Brasil ante la OMC (24 de junio de 2024).</p>
<p>20/11/2023: Exclusión de varios bienes de capital de los anexos I y II de la Resolución 322/2022, con el consiguiente aumento de sus derechos de importación, anteriormente fijados a cero;</p> <p>24/11/2023: Exclusión de varios bienes de capital de los anexos I y II de la Resolución 322/2022, con el consiguiente aumento de sus derechos de importación (anteriormente fijados al 0%);</p> <p>22/12/2023: Exclusión de más bienes de capital del anexo I de la Resolución 322/2022, con el consiguiente aumento de sus derechos de importación, anteriormente fijados a cero;</p> <p>19/1/2024: Exclusión de más bienes de capital de los anexos I y II de la Resolución 322/2022, con el consiguiente aumento de sus derechos de importación, anteriormente fijados a cero;</p> <p>16/2/2024: Exclusión de 253 bienes de capital del anexo I de la Resolución 322/2022, con el consiguiente aumento de sus derechos de importación, anteriormente fijados a cero;</p> <p>26/2/2024: Exclusión de 45 bienes de capital del anexo I de la Resolución 322/2022, con el consiguiente aumento de sus derechos de importación, anteriormente fijados a cero (Capítulos 84 y 90 del SA);</p> <p>29/3/2024: Exclusión de 7 bienes de capital a nivel de 8 dígitos del anexo I de la Resolución 322/2022, con el consiguiente aumento de sus derechos de importación, anteriormente fijados en el 0% (Capítulos 84, 85, 86 y 90 del SA);</p> <p>19/4/2024: Exclusión de 253 bienes de capital a nivel de 8 dígitos del anexo I de la Resolución 322/2022, con el consiguiente aumento de sus derechos de importación, anteriormente fijados a cero (Capítulos 73, 84, 85, 86, 87, 89, 90 y 94 del SA);</p> <p>9/5/2024: Exclusión de 20 productos del anexo I de la Resolución GECEX 322/2022, con el consiguiente aumento de sus derechos de importación, anteriormente fijados a cero (Capítulos 84, 85, 86 y 90 del SA);</p> <p>21/5/2024: Exclusión de varios productos de los anexos I y II de la Resolución 322/2022, con el consiguiente aumento de sus derechos de importación, anteriormente fijados a cero (Capítulos 73, 84, 85, 86, 87, 90 y 94 del SA);</p> <p>31/5/2024: Exclusión de 20 productos del anexo I de la Resolución 322/2022, con el consiguiente aumento de sus derechos de importación, anteriormente fijados a cero (Capítulos 84 y 90 del SA);</p>	<p>Diario Oficial del Brasil, Resoluciones GECEX Nº 522, de 22 de septiembre de 2023; Nº 535, de 20 de noviembre de 2023; Nº 533, de 20 de noviembre de 2023; Nº 543, de 15 de diciembre de 2023; Nº 544, de 15 de diciembre de 2023; Nº 564, de 19 de febrero de 2024; Nº 566, de 19 de febrero de 2024; Nº 572, de 22 de marzo de 2024; Nº 573, de 22 de marzo de 2024; Nº 586, de 29 de abril de 2024; Nº 587, de 29 de abril de 2024; Nº 597, de 24 de mayo de 2024; Nº 610, de 13 de junio de 2024; Nº 608, de 13 de junio de 2024; Nº 618, de 12 de julio de 2024; Nº 620, de 12 de julio de 2024; Nº 629, de 8 de agosto de 2024; Nº 631, de 8 de agosto de 2024; y Nº 642, de 19 de septiembre de 2024. Consultado en: https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-522-de-22-de-setembro-de-2023-511769295; https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-533-de-20-de-novembro-de-2023-524551095; https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-535-de-20-de-novembro-de-2023-524534596; https://www.in.gov.br/web/dou/-/resolucao-gecex-n-543-de-15-de-dezembro-de-2023-531396405; https://www.in.gov.br/web/dou/-/resolucao-gecex-n-544-de-15-de-dezembro-de-2023-531404304; https://www.legisweb.com.br/legislacao/?id=455862; https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-566-de-19-de-fevereiro-de-2024-543720722; https://www.in.gov.br/web/dou/-/resolucao-gecex-n-572-de-22-de-marco-de-2024-549877425; https://www.in.gov.br/web/dou/-/resolucao-gecex-n-573-de-22-de-marco-de-2024-549878219; https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-586-de-29-de-abril-de-2024-557401706; https://www.in.gov.br/web/dou/-/resolucao-gecex-n-587-de-29-de-abril-de-2024-557405189; https://www.in.gov.br/web/dou/-/resolucao-gecex-n-597-de-24-de-maio-de-2024-562141120; https://www.in.gov.br/web/dou/-/resolucao-gecex-n-610-de-13-de-junho-de-2024-565711946; https://www.in.gov.br/web/dou/-/resolucao-gecex-n-608-de-13-de-junho-de-2024-565730214; https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-618-de-12-de-julho-de-2024-572084631; https://www.legisweb.com.br/legislacao/?id=461965 y https://www.legisweb.com.br/legislacao/?id=463004; https://www.in.gov.br/web/dou/-/resolucao-gecex-n-631-de-8-de-agosto-de-2024-577371091; y https://www.legisweb.com.br/legislacao/?id=464699. Delegación Permanente del Brasil ante la OMC (24 de junio de 2024).</p>

Descripción	Fuente
<p>20/6/2024: Exclusión de 32 productos del anexo I y 1 producto del anexo II de la Resolución 322/2022, con el consiguiente aumento de sus derechos de importación, anteriormente fijados a cero (Capítulos 84 y 85 del SA);</p> <p>28/6/2024: Exclusión de 111 productos de los anexos I y II de la Resolución 322/2022, con el consiguiente aumento de sus derechos de importación, anteriormente fijados a cero (Capítulos 73, 84, 85, 86, 87, 90 y 94 del SA);</p> <p>19/7/2024: Exclusión de 17 bienes de capital del anexo I de la Resolución 322/2022, con el consiguiente aumento de sus derechos de importación, anteriormente fijados a cero (Capítulos 84 y 86 del SA);</p> <p>13/8/2024: Exclusión de 110 productos del anexo I y 1 producto del anexo II de la Resolución 322/2022, con el consiguiente aumento de sus derechos de importación, anteriormente fijados a cero (Capítulos 73, 84, 85, 86, 87, 90 y 94 del SA);</p> <p>15/8/2024: Exclusión de 15 productos del Anexo I de la Resolución GECEX 322/2022, con el consiguiente aumento de sus derechos de importación, anteriormente fijados a cero (Capítulos 84, 85, 86 y 90 del SA);</p> <p>10/9/2024: Exclusión de 186 productos del anexo I y 1 producto del anexo II de la Resolución 322/2022, con el consiguiente aumento de sus derechos de importación, anteriormente fijados a cero (Capítulos 84, 85, 86, 87, 89, 90 y 94 del SA);</p> <p>26/9/2024: Exclusión de 36 bienes de capital a nivel de 8 dígitos del anexo I de la Resolución 322/2022, con el consiguiente aumento de sus derechos de importación, anteriormente fijados a cero (Capítulos 84, 86 y 90 del SA);</p> <p>08/10/2024: Exclusión de 206 productos del anexo I de la Resolución 322/2022, con el consiguiente aumento de sus derechos de importación, anteriormente fijados a cero (Capítulos 73, 82, 84, 85, 86, 87, 89, 90 y 94 del SA).</p>	
<p>24/11/2023: Exclusión de varios productos de informática y telecomunicaciones de los anexos I y II de la Resolución GECEX 323/2022, con el consiguiente aumento de los aranceles de importación de esos productos, anteriormente fijados a cero;</p> <p>25/12/2023: Exclusión de otros tres productos del anexo I de la Resolución 323/2022;</p> <p>19/1/2024: Exclusión de más productos de informática y telecomunicaciones de los anexos I y II de la Resolución GECEX 323/2022, con el consiguiente aumento de los aranceles de importación de esos productos;</p> <p>16/2/2024: Exclusión de varios productos más de informática y telecomunicaciones de los anexos I y II de la Resolución GECEX 323/2022, con el consiguiente aumento de los aranceles de importación;</p> <p>26/2/2024: Exclusión de tres productos del anexo I de la Resolución GECEX 323/2022, con el consiguiente aumento de los aranceles de importación;</p> <p>19/4/2024: Exclusión de 18 productos de informática y telecomunicaciones del anexo I de la Resolución GECEX 323/2022, con el consiguiente aumento de sus aranceles de importación, anteriormente fijados a cero;</p> <p>21/5/2024: Exclusión de 31 productos de informática y telecomunicaciones del anexo I de la Resolución GECEX 323/2022, con el consiguiente aumento de sus aranceles de importación, anteriormente fijados a cero (Capítulos 84, 85 y 90 del SA);</p> <p>20/6/2024: Exclusión de ocho productos de informática y telecomunicaciones del anexo I de la Resolución GECEX 323/2022, con el consiguiente aumento de sus aranceles de importación (Capítulos 85 y 90);</p>	<p>Diario Oficial del Brasil, Resoluciones GECEX Nº 522, de 22 de septiembre de 2023; Nº 535, de 20 de noviembre de 2023; Nº 542, de 15 de diciembre de 2023; Nº 544, de 15 de diciembre de 2023; Nº 565, de 19 de febrero de 2024; Nº 566, de 19 de febrero de 2024; Nº 573, de 22 de marzo de 2024; Nº 586, de 29 de abril de 2024; Nº 610, de 13 de junio de 2024; Nº 609, de 13 de junio de 2024; Nº 619, de 12 de julio de 2024; Nº 620, de 12 de julio de 2024; Nº 630, de 8 de agosto de 2024; Nº 631, de 8 de agosto de 2024; y Nº 643, de 19 de septiembre de 2024. Consultado en: https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-522-de-22-de-setembro-de-2023-511769295; https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-535-de-20-de-novembro-de-2023-524534596; https://www.in.gov.br/web/dou/-/resolucao-gecex-n-542-de-15-de-dezembro-de-2023-531391069; https://www.in.gov.br/web/dou/-/resolucao-gecex-n-544-de-15-de-dezembro-de-2023-531404304; https://www.legisweb.com.br/legislacao/?id=455863; https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-566-de-19-de-fevereiro-de-2024-543720722; https://www.in.gov.br/web/dou/-/resolucao-gecex-n-573-de-22-de-marco-de-2024-549878219; https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-586-de-29-de-abril-de-2024-557401706; https://www.in.gov.br/web/dou/-/resolucao-gecex-n-610-de-13-de-junho-de-2024-565711946; https://www.in.gov.br/web/dou/-/resolucao-gecex-n-609-de-13-de-junho-de-2024-565709164; https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-619-de-12-de-julho-2024-572073082; https://www.legisweb.com.br/legislacao/?id=461965</p>

Descripción	Fuente
<p>28/6/2024: Exclusión de 13 productos de informática y telecomunicaciones de los anexos I y II de la Resolución GECEX 323/2022, con el consiguiente aumento de sus aranceles de importación;</p> <p>22/7/2024: Exclusión de dos productos de informática y telecomunicaciones del anexo I de la Resolución 323/2022, con el consiguiente aumento de sus aranceles de importación, anteriormente fijados a cero (Capítulo 84 del SA);</p> <p>13/8/2024: Exclusión de 13 productos de informática y telecomunicaciones de los anexos I y II de la Resolución GECEX 323/2022, con el consiguiente aumento de sus aranceles de importación;</p> <p>15/8/2024: Exclusión de cinco productos del anexo I y un producto del anexo II de la Resolución GECEX 323/2022, con el consiguiente aumento de sus aranceles de importación;</p> <p>10/9/2024: Exclusión de 16 productos de informática y telecomunicaciones de los anexos I y II de la Resolución GECEX 323/2022, con el consiguiente aumento de sus aranceles de importación;</p> <p>26/9/2024: Exclusión de tres productos de informática y telecomunicaciones del anexo I de la Resolución 323/2022, con el consiguiente aumento de sus aranceles de importación, anteriormente fijados a cero (Capítulos 84 y 85 del SA);</p> <p>08/10/2024: Exclusión de 18 productos de informática y telecomunicaciones del anexo I de la Resolución 323/2022, con el consiguiente aumento de sus aranceles de importación, anteriormente fijados a cero (Capítulos 84, 85 y 90 del SA).</p>	<p>https://www.legisweb.com.br/legislacao/?id=463003; https://www.in.gov.br/web/dou/-/resolucao-gecex-n-631-de-8-de-agosto-de-2024-577371091;</p> <p>https://www.in.gov.br/web/dou/-/resolucao-gecex-n-643-de-19-de-setembro-de-2024-585407762. Delegación Permanente del Brasil ante la OMC (24 de junio de 2024).</p>
<p>27/11/2023: Exclusión de varias partes de automóviles del anexo I de la Resolución N° 284/2021, con el consiguiente aumento de sus derechos de importación, anteriormente fijados en el 2%;</p> <p>1/1/2024: Exclusión de varias partes de automóviles de los anexos I y II de la Resolución N° 284/2021, con el consiguiente aumento de sus derechos de importación;</p> <p>18/3/2024: Exclusión de varias partes de automóviles de los anexos I y II de la Resolución N° 284/2021, con el consiguiente aumento de sus derechos de importación;</p> <p>6/5/2024: Exclusión de varias partes de automóviles del anexo I de la Resolución N° 284/2021, con el consiguiente aumento de sus derechos de importación;</p> <p>19/7/2024: Exclusión de algunas partes y accesorios de automóviles del anexo II de la Resolución N° 284/2021, con el consiguiente aumento de sus derechos de importación;</p> <p>15/8/2024: Exclusión de algunas partes y accesorios de automóviles del anexo II de la Resolución N° 284/2021, con el consiguiente aumento de sus derechos de importación.</p>	<p>Diario Oficial del Brasil, Resoluciones GECEX N° 536, de 20 de noviembre de 2023; N° 545, de 15 de diciembre de 2023; N° 589, de 29 de abril de 2024; N° 574, de 11 de marzo de 2024; N° 621, de 12 de julio de 2024; y N° 632, de 8 de agosto de 2024. Consultado en: https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-536-de-20-de-novembro-de-2023-524535161; https://www.legisweb.com.br/legislacao/?id=458572; https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-545-de-15-de-dezembro-de-2023-531404464; https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-574-de-11-de-marco-de-2024-547763096; https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-621-de-12-de-julho-de-2024-572089282; y https://www.legisweb.com.br/legislacao/?id=463000. Delegación Permanente del Brasil ante la OMC (24 de junio de 2024).</p>
<p>27/11/2023: Supresión de cinco productos de la industria automotriz sin producción nacional equivalente del anexo único de la Resolución GECEX 311/2022, con el consiguiente aumento de sus aranceles de importación;</p> <p>26/5/2024: Exclusión de otros 10 productos de la industria automotriz sin producción nacional equivalente del anexo único de la Resolución 311/2022, con el consiguiente aumento de sus aranceles de importación;</p> <p>19/7/2024: Exclusión de dos productos de la industria automotriz sin producción nacional equivalente del anexo único de la Resolución 311/2022, con el consiguiente aumento de sus aranceles de importación.</p>	<p>Diario Oficial del Brasil, Resoluciones GECEX N° 537, de 20 de noviembre de 2023; N° 599, de 24 de mayo de 2024; y N° 622, de 12 de julio de 2024. Consultado en: https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-537-de-20-de-novembro-de-2023-524539010; https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-599-de-24-de-maio-de-2024-562113531; y https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-622-de-12-de-julho-de-2024-572073720. Delegación Permanente del Brasil ante la OMC (24 de junio de 2024).</p>

Descripción	Fuente
29/11/2023: Inclusión de un determinado tipo de motor (SA 840890) a la Lista de excepciones de bienes de capital, informática y telecomunicaciones (anexo VI de la Resolución GECEX 272/2021), con el consiguiente aumento al 11,2% de los derechos de importación sobre ese producto, anteriormente fijados a cero.	Diario Oficial del Brasil, Resolución GECEX Nº 532, de 20 de noviembre de 2023 y revisada el 23 de noviembre de 2023. Consultado en: https://www.in.gov.br/web/dou/-/resolucao-gecex-n-532-de-20-de-novembro-de-2023-*-524798074 . Delegación Permanente del Brasil ante la OMC (24 de junio de 2024).
31/12/2023: Exclusión de los óxidos de titanio y algunos tipos de papel del anexo IV de la Resolución 272/2021, con el consiguiente aumento de los aranceles de importación; 23/7/2024: Reducción de los volúmenes dentro de contingente para las importaciones de gránulos de policarbonato, incluidos en el anexo IV de la Resolución 272/2021 (hasta el 22 de julio de 2025).	Diario Oficial del Brasil, Resoluciones GECEX Nº 549, de 20 de diciembre de 2023, y Nº 613, de 12 de julio de 2024. Consultado en: https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-549-de-20-de-dezembro-de-2023-532290920 y https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-613-de-12-de-julho-de-2024-572072397 . Delegación Permanente del Brasil ante la OMC (24 de junio de 2024).
31/12/2023: Exclusión de las lentes de contacto de la Lista de exenciones del Arancel Externo Común (LETEC, anexo V de la Resolución 272/2021) e inclusión del producto en el anexo IV de la Resolución GECEX 272/2021, con el consiguiente cambio de un derecho nulo de importación a la introducción de un contingente de importación con derechos fuera de contingente superiores a cero;	Diario Oficial del Brasil, Resoluciones GECEX Nº 549, de 20 de diciembre de 2023, y Nº 624, de 8 de agosto de 2024. Consultado en: https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-549-de-20-de-dezembro-de-2023-532290920 y https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-625-de-8-de-agosto-de-2024-577372226 . Delegación Permanente del Brasil ante la OMC (24 de junio de 2024).
15/8/2024: Exclusión de la heparina y algunos medicamentos de la Lista de exenciones del Arancel Externo Común (LETEC, anexo V de la Resolución 272/2021) e inclusión de los productos en el anexo IV de la Resolución GECEX 272/2021, con el consiguiente cambio de un derecho nulo de importación a la introducción de un contingente de importación con derechos fuera de contingente superiores a cero (la heparina resulta afectada hasta el 11 de febrero de 2025, y los códigos 300410 y 300420 del SA resultan afectados hasta el 13 de noviembre de 2024).	
1/1/2024: Modificación del Arancel Externo Común (LETEC) del anexo V de la Resolución GECEX 272/2021, con el consiguiente aumento gradual de los aranceles de importación de algunos vehículos eléctricos entre enero de 2024 y junio de 2028 (las fechas y los derechos específicos pueden consultarse en la fuente gubernamental). Antes de la entrada en vigor de esta medida, los derechos estaban fijados a cero (en vigor hasta el 30 de junio de 2028).	Diario Oficial del Brasil, Resolución GECEX Nº 532, de 20 de noviembre de 2023 (modificada el 23 de noviembre de 2023). Consultado en: https://www.in.gov.br/web/dou/-/resolucao-gecex-n-532-de-20-de-novembro-de-2023-*-524798074 . Delegación Permanente del Brasil ante la OMC (24 de junio de 2024).
1/1/2024: Modificación del anexo VI de la Resolución 272/2021, con el consiguiente aumento de los aranceles de importación al 9,6% para las células fotovoltaicas y las turbinas eólicas. La misma Resolución también introduce contingentes arancelarios de importación, con aranceles dentro de contingente fijados a cero para las importaciones de células fotovoltaicas.	Diario Oficial del Brasil, Resolución GECEX Nº 541, de 20 de diciembre de 2023. Consultado en: https://www.in.gov.br/web/dou/-/resolucao-gecex-n-541-de-20-de-dezembro-de-2023-533447714 . Delegación Permanente del Brasil ante la OMC (24 de junio de 2024).
15/2/2024: Aumento de los aranceles de importación de varios productos de hierro y acero.	Diario Oficial del Brasil, Resolución GECEX Nº 555, de 14 de febrero de 2024. Consultado en: https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-555-de-14-de-fevereiro-de-2024-542940477 .
1/3/2024: Inclusión del triptófano y la treonina en la Lista de exenciones del Arancel Externo Común (LETEC) (anexo V de la Resolución 272/2021), con el consiguiente aumento de los aranceles de importación del 0% al 10,8%. Medida en vigor hasta el 28 de febrero de 2025.	Diario Oficial del Brasil, Resolución GECEX Nº 560, de 19 de febrero de 2024. Consultado en: https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-560-de-19-de-fevereiro-de-2024-*-545414354 . Delegación Permanente del Brasil ante la OMC (24 de junio de 2024).
1/6/2024: Inclusión de determinados productos de mantequilla, queso, plástico, hierro y acero en el anexo IX de la Resolución GECEX 272/2021, con el consiguiente aumento de los aranceles de importación de esos productos. El anexo IX de la Resolución GECEX 272/2021 fue introducido mediante la Resolución GECEX 592/2024 y establece una "Lista de los aumentos arancelarios debidos a los desequilibrios comerciales	Diario Oficial del Brasil, Resoluciones GECEX Nº 592, de 29 de abril de 2024; Nº 600, de 28 de mayo de 2024; y Nº 614, de 14 de julio de 2024. Consultado en: https://www.legisweb.com.br/legislacao/?id=458456 ; https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-600-de-28-de-maio-de-2024-562734897 ; y https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-gecex-n-614-de-12-de-julho-de-2024-572072397 .

Descripción	Fuente
derivados de la situación económica internacional". (La medida relativa a la mantequilla y el queso termina el 28 de agosto de 2024. La medida relativa al plástico, el hierro y el acero termina el 31 de mayo de 2025) 19/7/2024: Inclusión de los ésteres del ácido acrílico en el anexo IX la Resolución 272/2021, con el consiguiente aumento de los aranceles de importación hasta el 18 de julio de 2025.	julho-de-2024-572091352 . Delegación Permanente del Brasil ante la OMC (24 de junio de 2024).
Canadá	
15/1/2024: Entrada en vigor de la modificación de la Ley de Armas de Fuego, que da lugar a la promulgación de determinados requisitos administrativos para la importación de armas de fuego restringidas.	Aviso a los Importadores Nº 1106, de 15 de diciembre de 2023. Consultado en: https://www.international.gc.ca/controls-controles/systems-systemes/exco-ceed/notices-avis/1106.aspx?lang=eng y Delegación Permanente del Canadá ante la OMC (4 de julio de 2024).
1/10/2024: Imposición de un recargo del 100% a los vehículos eléctricos producidos en China.	Comunicado de prensa del Departamento de Finanzas del Canadá, de 26 de agosto de 2024, y Notificación de Aduanas: Orden de China sobre Recargos, de 27 de septiembre de 2024. Consultado en: https://www.canada.ca/en/department-finance/news/2024/08/surtax-on-chinese-made-electric-vehicles.html y https://www.cbsa-asfc.gc.ca/publications/cn-ad/cn24-32-eng.html . Delegación Permanente del Canadá ante la OMC (28 de octubre de 2024).
15/10/2024: Imposición de un recargo del 25% a las importaciones de acero y aluminio procedentes de China (anunciado el 26 de agosto de 2024 y cuya aplicación estaba inicialmente prevista para el 15 de octubre de 2024. La aplicación de la medida se ha aplazado una semana. Nueva fecha de aplicación: 22 de octubre de 2024).	Comunicado de prensa del Departamento de Finanzas del Canadá, de 26 de agosto de 2024, y Gobierno del Canadá, Departamento de Finanzas, de 1 de octubre de 2024. Consultado en: https://www.canada.ca/en/department-finance/news/2024/08/surtax-on-imports-of-steel-and-aluminum-products-from-china.html y https://www.canada.ca/en/department-finance/news/2024/10/final-list-of-steel-and-aluminum-products-from-china-that-will-be-subject-to-a-25-per-cent-surtax.html . Delegación Permanente del Canadá ante la OMC (28 de octubre de 2024).
Chile	
4/3/2024: Nuevo procedimiento aduanero: antes de entrar en el territorio chileno, las embarcaciones de importación de mercancías en el país deben comunicar a la autoridad nacional de aduanas sus escalas portuarias y sus actividades de transbordo en ubicaciones intermedias. Esta medida se aplicó para combatir el contrabando.	Resolución Exenta N° 506 del Servicio Nacional de Aduanas, de 2 de febrero de 2024. Consultada en: https://www.aduana.cl/resolucion-exenta-n-506-02-02-2024/aduana/2024-02-13/111151.html y Delegación Permanente de Chile ante la OMC (15 de octubre de 2024).
27/5/2024: La exportación de determinados productos de plata y oro está sujeta a controles adicionales.	Resolución Exenta N° 1996 del Servicio Nacional de Aduanas, de 27 de mayo de 2024. Consultada en: https://www.aduana.cl/resolucion-exenta-n-1996-de-27-05-2024/aduana/2024-05-27/161023.html , y Delegación Permanente de Chile ante la OMC (15 de octubre de 2024).
China	
1/1/2024: Publicación del catálogo de 2024 de productos sujetos a prescripciones en materia de licencias de exportación (capítulos del SA 01; 02; 10; 11; 12; 13; 29; 14; 46; 94; 25; 26; 38; 28; 80; 81; 27; 32; 71; 72; 75; 44; 52; 84; 87). En comparación con la lista de 2023, se añadieron dos líneas arancelarias a nivel de 10 dígitos, y se eliminó una (aplicable hasta el 31 de diciembre de 2024).	Anuncio N° 65/2023 de la Administración General de Aduanas del Departamento de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio de China, de 29 de diciembre de 2023. Consultado en: http://www.mofcom.gov.cn/article/zcfb/zcdwmy/202312/20231203463828.shtml y Delegación Permanente de China ante la OMC (18 de junio de 2024).
1/1/2024: Publicación del catálogo de 2024 de productos sujetos a prescripciones en materia de licencias de importación (capítulos del SA 29; 38; 84; 85; 89; 90) (en la lista se elimina una línea arancelaria de la lista y se añaden otras dos en comparación con la lista de 2023). Medida en vigor para el año 2024.	Anuncio N° 64/2023 del Departamento de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio de la República Popular China, de 29 de diciembre de 2023. Consultado en: http://www.mofcom.gov.cn/article/zcfb/zczxzc/202312/20231203463753.shtml y Delegación Permanente de China ante la OMC (18 de junio de 2024).

Descripción	Fuente
15/6/2024: Suspensión de aranceles preferenciales aplicados a las importaciones de 134 productos procedentes del Taipeí Chino estipulados de conformidad con el Acuerdo Marco de Cooperación Económica.	Anuncio N°4/2024 de la Comisión Arancelaria del Consejo de Estado del Ministerio de Hacienda de China, de 30 de mayo de 2024. Consultado en: https://qss.mof.gov.cn/gzdt/zhenqcefabu/202405/t20240531_3936149.htm y Delegación Permanente de China ante la OMC (16 de octubre de 2024).
18/9/2024: Eliminación de la exención del arancel de importación de 34 productos procedentes del Taipeí Chino.	Anuncio N°2024/8 de la Comisión Arancelaria del Consejo de Estado del Ministerio de Hacienda de China, de 14 de septiembre de 2024. Consultado en: https://qss.mof.gov.cn/gzdt/zhenqcefabu/202409/t20240918_3943975.htm y Delegación Permanente de China ante la OMC (16 de octubre de 2024).
Colombia	
1/1/2024: Contingente de importación de 3.000 unidades de vehículos híbridos. Dentro del contingente, el arancel de importación es del 5% (aplicable hasta el 31 de diciembre de 2024).	Circular N° 012 de la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de 26 de diciembre de 2023. Consultada en: https://normatividad.vuce.gov.co/_documents/pubs/Circular_012_de_2023.pdf y Delegación Permanente de Colombia ante la OMC (24 de mayo de 2024).
1/1/2024: Administración de contingentes de exportación de confitería y chocolates para la Argentina, establecidos por el Decreto N° 666 de 2019 para el año 2024, que da lugar a contingente de exportación de 146 toneladas de artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco) y de 256 toneladas de chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao (aplicable hasta el 31 de diciembre de 2024).	Circular N° 009 de la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de 20 de diciembre de 2023. Consultada en: https://normatividad.vuce.gov.co/_documents/pubs/Circular_009_2023.pdf y Delegación Permanente de Colombia ante la OMC (24 de mayo de 2024).
1/1/2024: Administración y distribución del contingente de vehículos mediante el instrumento arancelario para el mejoramiento automotor y de la seguridad vial (IAMAS) (aplicable hasta el 31 de diciembre de 2024).	Circular N° 011 de la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de 22 de diciembre de 2023. Consultada en: https://normatividad.vuce.gov.co/_documents/pubs/Circular_011_de_2023.pdf y Delegación Permanente de Colombia ante la OMC (24 de mayo de 2024).
6/1/2024: Imposición de un arancel de importación del 10% para los alambres de los demás aceros aleados.	Decreto N° 2214 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de 22 de diciembre de 2023. Consultado en: https://www.mincit.gov.co/getattachment/2ebd00a5-d3fc-45ff-96c9-2a748c264c37/Decreto-2214-del-22-de-diciembre-de-2023.aspx y Delegación Permanente de Colombia ante la OMC (16 de octubre de 2024).
26/3/2024: Restablecimiento del arancel de importación sobre las materias primas y los bienes de capital.	Decreto N° 0324 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de 11 de marzo de 2024. Consultado en: https://www.mincit.gov.co/getattachment/06dad64e-beb2-4876-b4ae-99de0418dfa4/Decreto-0324-del-11-de-marzo-de-2024.aspx y Delegación Permanente de Colombia ante la OMC (24 de mayo de 2024).
2/4/2024: Reducción de la exportación de energía eléctrica a causa del Fenómeno de El Niño (aplicable hasta el 31 de julio de 2024).	Resolución N° 40115 del Ministerio de Minas y Energía, de 4 de abril de 2024. Consultada en: https://normativame.minenergia.gov.co/normatividad/6900/norma/ y Delegación Permanente de Colombia ante la OMC (27 de mayo de 2024).
13/5/2024: Administración del contingente transitorio de exportación de 61.012 toneladas de desperdicios y desechos de chatarra, de fundición de hierro o acero, y lingotes de chatarra de hierro o acero (aplicable hasta el 12 de mayo de 2025).	Circular N° 007 de la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de 9 de mayo de 2024. Consultada en: https://normatividad.vuce.gov.co/_documents/pubs/Circular_007_2024-2.pdf y Delegación Permanente de Colombia ante la OMC (28 de mayo de 2024)
20/8/2024: Prohibición de las exportaciones de carbón a Israel.	Decreto N° 1047 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de 14 de agosto de 2024. Consultado en: https://www.mincit.gov.co/getattachment/be2ca966-58d6-444c-bcb1-6ed057e6975e/Decreto-1047-del-14-de-agosto-de-2024.aspx y Delegación Permanente de Colombia ante la OMC (18 de septiembre de 2024).

Descripción	Fuente
1/10/2024: Suspensión temporal de la exportación de energía eléctrica al Ecuador hasta el 31 de julio de 2025.	Resolución N° 40410 del Ministerio de Minas y Energía, de 30 de septiembre de 2024. Consultada en: https://normativame.mineria.gov.co/normatividad/7028/norma/ y Delegación Permanente de Colombia ante la OMC (16 de octubre de 2024).
República de Corea	
1/1/2024: Aumento temporal de los aranceles de importación en el marco de un contingente para varios productos como el pescado, los crustáceos, los moluscos, algunas legumbres y hortalizas, las pastas alimenticias, algunos alimentos preparados, las salsas y la madera contrachapada.	Decreto Presidencial N° 34022, de 26 de diciembre de 2023. Consultado en: https://www.law.go.kr/LSW/lsInfoP.do?lsSeq=257171&viewCls=lsRvsDocInfoR# y Delegación Permanente de la República de Corea ante la OMC (11 de junio de 2024).
1/7/2024: Aumento de los derechos de importación en el marco de los contingentes de importación sobre las importaciones de mandioca en rodajas y azúcar de caña o de remolacha.	Decreto Presidencial N° 34021 del Gobierno de la República de Corea, de 26 de diciembre de 2023. Consultado en: <a (7="" 2024).<="" a="" ante="" corea="" customlayout.jsp?contentid="I000000000000000000001719395367660000&tocId=I000000000000000000001719393068916000&isTocOrder=N&amp;name=%25EB%258C%2580%25ED%2586%25B5%25EB%25A0%25B9%25EB%25A0%25B9%25EC%25A0%259C34616%25ED%2598%25B8(%25EA%25B4%2580%25EC%2584%25B8%25EB%25B2%2595%25EC%25A0%259C71%25EC%25A1%25B0%25EC%2597%2590%25EB%2594%25B0%25EB%25A5%25B8%25ED%2595%25A0%25EB%258B%25B9%25EA%25B4%2580%25EC%2584%25B8%25EC%259D%2598%25EC%25A0%2581%25EC%259A%25A9%25EC%2597%2590%25EA%25B4%2580%25ED%2595%259C%25EA%25B7%259C%25EC%25A0%2595%25EC%259D%25BC%25EB%25B6%2580%25EA%25B0%259C%25EC%25A0%2595%25EB%25A0%25B9)" de="" delegación="" ezpdf="" href="https://qwanbo.go.kr/ezpdf/customLayout.jsp?contentId=I000000000000000000001703150941483000&tocId=I000000000000000000001703051385819000&isTocOrder=N&amp;name=%25EB%258C%2580%25ED%2586%25B5%25EB%25A0%25B9%25EB%25A0%25B9%25EC%25A0%259C34021%25ED%2598%25B8(%25EA%25B4%2580%25EC%2584%25B8%25EB%25B2%2595%25EC%25A0%259C71%25EC%25A1%25B0%25EC%2597%2590%25EB%2594%25B0%25EB%25A5%25B8%25ED%2595%25A0%25EB%258B%25B9%25EA%25B4%2580%25EC%2584%25B8%25EC%259D%2598%25EC%25A0%2581%25EC%259A%25A9%25EC%2597%2590%25EA%25B4%2580%25ED%2595%259C%25EA%25B7%259C%25EC%25A0%2595%25EC%259D%25BC%25EB%25B6%2580%25EA%25B0%259C%25EC%25A0%2595%25EB%25A0%25B9) y Delegación Permanente de la República de Corea ante la OMC (7 de octubre de 2024).</td></tr> <tr> <td>1/7/2024: Reducción de los volúmenes de contingentes libres de derechos para las importaciones de materiales de etanol (aplicable hasta el 31 de diciembre de 2024) y determinadas coles frescas (aplicable hasta el 31 de diciembre de 2024).</td><td>Decreto Presidencial N° 34616 del Gobierno de la República de Corea, de 28 de junio de 2024. Consultado en:
Costa Rica	
11/4/2024: Aumento de los aranceles de importación sobre el arroz sin descascarillar y el arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado;	Resoluciones de Alcance General N°s 0638-2024, de 11 de abril de 2024, y CP-50-2024, de 5 de junio de 2024, del Ministerio de Hacienda. Consultadas en: https://www.hacienda.go.cr/docs/MH-DGA-RES-0638-2024ARROZ.pdf ; y https://www.hacienda.go.cr/docs/CP502024.pdf . Delegación Permanente de Costa Rica ante la OMC (17 de septiembre de 2024).
5/6/2024: El 5 de junio de 2024, los aranceles de importación sobre el arroz en granza y el arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, se redujeron del 35% al 3,5% y al 4% (aplicable hasta el 5 de junio de 2024).	Resolución N° MH-DGA-RES-1044-2024 del Servicio Nacional de Aduanas del Ministerio de Hacienda, de 1 de julio de 2024. Consultada en: https://www.hacienda.go.cr/docs/MH-DGA-RES-1044-2024.pdf y Delegación Permanente de Costa Rica ante la OMC (19 de septiembre de 2024).
11/7/2024: Incorporación de un requisito de declaración en aduana para las importaciones temporales de partes, piezas, equipos y repuestos para aeronaves.	Resolución N° MH-DGA-RES-1044-2024 del Servicio Nacional de Aduanas del Ministerio de Hacienda, de 1 de julio de 2024. Consultada en: https://www.hacienda.go.cr/docs/MH-DGA-RES-1044-2024.pdf y Delegación Permanente de Costa Rica ante la OMC (19 de septiembre de 2024).

Descripción	Fuente
16/9/2024: Aplicación de la nota técnica Nº 0415 para importaciones de concentrados de bebidas alcohólicas.	Resolución Nº MH DGA-RES-1490-2024 del Servicio Nacional de Aduanas del Ministerio de Hacienda, de 16 de septiembre de 2024. Consultada en: https://www.hacienda.go.cr/docs/MH-DGA-RES-1490-2024.pdf y Delegación Permanente de Costa Rica ante la OMC (19 de septiembre de 2024).
25/9/2024: Eliminación de las prescripciones en materia de licencias (Nota técnica) correspondiente a "Sangre humana", en el Régimen de Importación.	Resolución Nº MH-DGA-RES-1008-2024 del Servicio Nacional de Aduanas del Ministerio de Hacienda, de 21 de junio de 2024. Consultada en: https://www.hacienda.go.cr/docs/MH-DGA-RES-1008-2024.pdf y Delegación Permanente de Costa Rica ante la OMC (17 de septiembre de 2024).
Egipto	
21/3/2024: Imposición de un derecho de exportación sobre las piezas y separadores de baterías de plomo de USD 200/ tonelada o su equivalente en libras egipcias, según el tipo de cambio anunciado por el Banco Central de Egipto en la fecha de pago.	Decreto Ministerial Nº 63/24, de 21 de marzo de 2024, y Delegación Permanente de Egipto ante la OMC (15 de mayo de 2024).
14/6/2024: Suspensión temporal de las importaciones de neumáticos de caucho para vehículos de tres ruedas (aplicable hasta el 31 de diciembre de 2024).	Decreto Ministerial Nº 227/2024, de 13 de junio de 2024, y Delegación Permanente de Egipto ante la OMC (19 de septiembre de 2024).
Federación de Rusia	
11/12/2023: Prohibición de las exportaciones de trigo duro (aplicable hasta el 31 de mayo de 2024)	Resolución Nº 2123 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 11 de diciembre de 2023, y Delegación Permanente de la Federación de Rusia ante la OMC (16 de abril de 2024)
1/9/2024: Arancel de exportación sobre el aceite de colza (aplicable hasta el 31 de agosto de 2026)	Resolución Nº 1173 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 29 de agosto de 2024, y Delegación Permanente de la Federación de Rusia ante la OMC (16 de octubre de 2024)
India	
1/11/2023: Revisión de la política de importación de ordenadores portátiles, tabletas, ordenadores personales integrados para hacerla más restrictiva. La exención del régimen de licencias de importación se concede a uno de esos artículos, excepto los servidores por envío. La exención del trámite de licencias de importación se concede hasta un máximo de 20 artículos por envío para fines de investigación y desarrollo, pruebas, análisis comparativos y evaluación, reparación y devolución, y desarrollo de productos. Además, se prevé una exención para la reimportación de esos artículos reparados en el extranjero. También se prevé una exención cuando el artículo constituya una parte esencial de un bien capital.	Gobierno de la India, Dirección General de Comercio Exterior, Notificaciones Nº 23/2023, de 3 de agosto de 2023, y 26/2023, de 4 de agosto de 2023. Consultadas en: https://content.dgft.gov.in/Website/dgftprod/ee5324b8-9a25-4c3a-908e-5af57e857634/Notification%20No.%202023%20dated%2003.08.2023%20Eng.pdf ; y https://content.dgft.gov.in/Website/dgftprod/f292ddaf-3a4e-40c1-afb6-67147f8d6b3f/DGFT%20Noti%202026%20dated%2004.08.2023%20English.pdf ; y Delegación Permanente de la India ante la OMC (11 de octubre de 2023).
Indonesia	
1/1/2024: Nuevo aumento temporal de los derechos de exportación sobre minerales como algunos tipos de concentrado de cobre, concentrado de hierro en forma de laterita, concentrado de plomo, concentrado de cinc (medida prevista para entrar en vigor hasta el 31 de mayo de 2024).	Delegación Permanente de Indonesia ante la OMC (16 de abril de 2024) y Ministerio de Finanzas de Indonesia, Reglamento Nº 71/2023, de 12 de julio de 2023. Consultado en: https://jdih.kemenkeu.go.id/download/1fabad6e-f945-4636-ba08-995835061886/2023pmkeuangan071.pdf .
Mauricio	
27/7/2024: Restricciones a las cantidades de cigarrillos importados.	Delegación Permanente de Mauricio ante la OMC (18 de septiembre de 2024) y Ley de Finanzas (Disposiciones Varias) de 2024, artículos 29 b) y 29 i) de la Ley de Finanzas.
México	
23/4/2024: Aumento de los aranceles de importación sobre productos como el acero, el aluminio, la madera, el plástico, las prendas de vestir y el calzado.	Diario Oficial de la Federación, de 22 de abril de 2024 y de 8 de mayo de 2024. Consultado en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5724207;fecha=22/04/2024#gsc.tab=0; y https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5725965&fecha=08/05/2024#gsc.tab=0; y Delegación Permanente de México ante la OMC (10 de junio de 2024).
9/5/2024: Reducción de los aranceles de importación, del 35% y del 20% al 0%, respectivamente, sobre los productos de aluminio con códigos del SA 760110.02 y 760120.02 (aplicable hasta el 23 de abril de 2026).	

Descripción	Fuente
Montenegro 1/1/2024: Contingentes de importación para sustancias alternativas (sustancias del grupo de los HFC).	Documento G/MA/QR/N/MNE/3 de la OMC, de 13 de febrero de 2024, y Delegación Permanente de Montenegro ante la OMC (27 de mayo de 2024).
Nueva Zelanda 11/12/2023: Entrada en vigor del tipo anual de gravamen recientemente aumentado para el gravamen para la investigación de electromecánica pesada (aumento de USD 10/tonelada a USD 20/tonelada). El gravamen se aplica a los productos de acero nacionales e importados enumerados en la Lista 2 de la Ley del Gravamen para la Investigación de Electromecánica Pesada de 1978.	Aviso del Servicio de Aduanas de Nueva Zelanda, de 9 de octubre de 2023. Consultado en: https://www.legislation.govt.nz/regulation/public/2023/0267/latest/whole.html y Delegación Permanente de Nueva Zelanda ante la OMC (15 de octubre de 2024).
1/1/2024: Modificaciones aplicadas a los gases sintéticos de efecto invernadero (mercancías), lo que da lugar a un aumento del tipo de gravamen impuesto en una serie de mercancías importadas, entre ellas refrigeradores, congeladores, bombas de calor, acondicionadores de aire y remolques refrigerados.	Aviso del Servicio de Aduanas de Nueva Zelanda, de 9 de octubre de 2023. Consultado en: https://www.customs.govt.nz/about-us/news/important-notices/synthetic-greenhouse-gas-goods-levy-rate-changes-from-1-january-2024/ y Delegación Permanente de Nueva Zelanda ante la OMC (15 de octubre de 2024).
1/3/2024: Imposición de un gravamen a la importación y fabricación de neumáticos de vehículos como parte de un plan de reducción de desechos. El gravamen debe pagarse por los importadores de llantas de neumáticos flojas, o por los compradores de vehículos automóviles importados con neumáticos acoplados.	Aviso del Servicio de Aduanas de Nueva Zelanda, de 28 de febrero de 2024 y Reglamento de Reducción al Mínimo (Tipo) de los Desechos, de 18 de septiembre de 2023. Consultados en: https://www.legislation.govt.nz/regulation/public/2023/0263/latest/LMS823610.html#LMS823644 y https://www.customs.govt.nz/about-us/news/important-notices/fee-for-regulated-tyres-under-the-waste-minimisation-tyres-regulations-2023/ . Delegación Permanente de Nueva Zelanda ante la OMC (15 de octubre de 2024).
30/4/2024: Expiración del trato de franquicia arancelaria a importaciones de algunos uniformes para esgrima, chaquetas y calzones.	Aviso de Aprobaciones, Retiros y Disminuciones de Concesiones Arancelarias Nº 11/2024 del Servicio de Aduanas de Nueva Zelanda, de 28 de marzo de 2024. Consultado en: https://www.customs.govt.nz/globalassets/documents/tariff-concession-notices/tariff-concession-approval NOTICE-11-2024-2-apr-2024.pdf . Delegación Permanente de Nueva Zelanda ante la OMC (15 de octubre de 2024).
1/7/2024: Aumento de los impuestos especiales de consumo y derechos equivalentes sobre bebidas alcohólicas.	Orden de Modificación del Cuadro de Impuestos sobre el Consumo y Derechos Equivalentes (Indexación de Bebidas Alcohólicas) de 2024 del Servicio de Aduanas de Nueva Zelanda, de 10 de junio de 2024. Consultada en: https://www.customs.govt.nz/globalassets/documents/legal-documents/oic-alcoholic-beverage-excise-2024.pdf y Delegación Permanente de Nueva Zelanda ante la OMC (1 de octubre de 2024).
1/7/2024: Diversos cambios en las tasas aduaneras de importación de mercancías el 1 de julio de 2024.	Cambios en las tasas aduaneras sobre mercancías en 2024 - Servicio de Aduanas de Nueva Zelanda. Consultado en: https://legislation.govt.nz/regulation/public/2024/0122/latest/whole.html y Delegación Permanente de Nueva Zelanda ante la OMC (29 de mayo de 2024).
1/7/2024: Diversos cambios en las tasas aduaneras de exportación de mercancías el 1 de julio de 2024.	Cambios en las tasas aduaneras sobre mercancías en 2024 - Servicio de Aduanas de Nueva Zelanda. Consultado en: https://legislation.govt.nz/regulation/public/2024/0122/latest/whole.html y Delegación Permanente de Nueva Zelanda ante la OMC (29 de mayo de 2024).
1/10/2024: Eliminación de concesiones arancelarias otorgadas anteriormente a varias mercancías.	Aviso de Aprobaciones, Retiros y Disminuciones de Concesiones Arancelarias Nº 28/2024 del Servicio de Aduanas de Nueva Zelanda, de 19 de septiembre de 2024. Consultado en: https://www.customs.govt.nz/globalassets/documents/tariff-concession-notices/tariff-concession-approval NOTICE-28-2024-ruc.pdf . Delegación Permanente de Nueva Zelanda ante la OMC (15 de octubre de 2024).

Descripción	Fuente
26/9/2024: Ajustes de los aranceles de importación mediante precios de referencia aplicables a productos lácteos. Esta medida se actualiza periódicamente (resolución publicada cada mes).	Resolución Viceministerial, Nº 018-2024-EF/15.01, de 26 de septiembre de 2024. Consultada en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7046453/6063726-rvm018_2024ef1501.pdf?v=1728146016 y Delegación Permanente del Perú ante la OMC (17 de octubre de 2024).
	Reino Unido
4/12/2023: Medidas para regular las exportaciones de determinados medicamentos (la lista de medicamentos regulados se actualizó el 8 de agosto de 2024).	Documentos de la OMC con signatura G/MA/OR/N/GBR/2/Add.3 , de 18 de diciembre de 2023; y G/MA/OR/N/GBR/3 , de 9 de octubre de 2024; Delegación Permanente del Reino Unido ante la OMC (17 de octubre de 2024).
22/7/2024: Prohibición de las exportaciones de animales vivos (incluidos el ganado bovino, ovinos y porcino).	Comunicado de prensa del Gobierno, Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales, de 20 de mayo de 2024. Consultado en: https://www.gov.uk/government/news/export-of-live-animals-banned y Delegación Permanente del Reino Unido ante la OMC (16 de octubre de 2024)
	Tailandia
11/11/2023: Prohibición de las exportaciones de arena.	Gaceta Real del Gobierno de Tailandia, volumen 140, parte especial 112 ngor, de 15 de mayo de 2023, y Delegación Permanente de Tailandia ante la OMC (29 de mayo de 2024)
	Türkiye
21/10/2023: El derecho de aduana y la obligación financiera adicional impuestos a las almendras (con cáscara) se revisaron como derecho de aduana del 15% y obligación financiera adicional de USD 580/tonelada; y los de las almendras sin cáscara, como derecho de aduana del 15% y responsabilidad financiera adicional de USD 942/tonelada.	Gaceta Oficial de Türkiye, Decreto Presidencial Nº 7708, de 16 de octubre de 2023. Consultado en: https://www.resmigazete.gov.tr/eskiler/2023/10/20231016-5.pdf , y Delegación Permanente de Türkiye ante la OMC (14 de octubre de 2024)
31/10/2023: El derecho de aduana y la obligación financiera adicional impuestos a las nueces (con cáscara) se revisaron como derecho de aduana del 15% y obligación financiera adicional de USD 416/tonelada; y los de las nueces sin cáscara, como derecho de aduana del 15% y responsabilidad financiera adicional de USD 1,099/tonelada.	Gaceta Oficial de Türkiye, Decreto Presidencial Nº 7708. Consultado en: https://www.resmigazete.gov.tr/eskiler/2023/10/20231016-5.pdf , y Delegación Permanente de Türkiye ante la OMC (15 de octubre de 2024)
15/11/2023: Aumento del derecho adicional de aduana del 3-8% al 10-13% sobre el hilo	Gaceta Oficial de Türkiye, Decreto Presidencial Nº 7709, de 16 de octubre de 2023. Consultado en: https://www.resmigazete.gov.tr/eskiler/2023/10/20231016-6.pdf , y Delegación Permanente de Türkiye ante la OMC (15 de octubre de 2024)
15/11/2023: Aumento del derecho adicional de aduana del 20% al 29% sobre artículos textiles para el hogar; del 20% al 27% sobre tejidos, y del 30% al 39% sobre prendas de vestir	Gaceta Oficial de Türkiye, Decreto Presidencial Nº 7709, de 16 de octubre de 2023. Consultado en: https://www.resmigazete.gov.tr/eskiler/2023/10/20231016-6.pdf , y Delegación Permanente de Türkiye ante la OMC (15 de octubre de 2024)
1/1/2024: La obligación financiera adicional impuesta sobre las semillas de girasol para confitería se revisó a USD 432/tonelada con efecto a partir del 1 de enero de 2024	Gaceta Oficial de Türkiye, Decreto Presidencial Nº 8043, de 31 de diciembre de 2023. Consultado en: https://www.resmigazete.gov.tr/eskiler/2023/12/20231231M3-1.pdf y Delegación Permanente de Türkiye ante la OMC (15 de octubre de 2024)
1/1/2024: Aumento de los aranceles de importación sobre varios productos, como productos de acero inoxidable laminados en frío; tubos y perfiles huecos, de acero inoxidable; depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, de fundición, hierro o acero; muelas, piedras de amolar, ruedas de amolar y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado; algunos tipos de abrasivo naturales o artificiales en polvo o en gránulos; lana de escoria, de roca y lanas minerales similares; diferentes tipos de vidrio flotado, vidrio desbastado o pulido, vidrio	Gaceta Oficial de Türkiye, Decreto Presidencial Nº 8044, de 31 de diciembre de 2023. Consultado en: https://www.resmigazete.gov.tr/eskiler/2023/12/20231231M3-2.pdf , y Delegación Permanente de Türkiye ante la OMC (15 de octubre de 2024)

Descripción	Fuente
de seguridad, y microesferas de vidrio; barras, varillas y perfiles, de cobre, y chapas, planchas y tiras de cobre; artículos de aluminio; productos de hierro o acero laminados en caliente o en frío; productos laminados en plano de aleaciones de acero o de hierro o acero sin alejar; productos laminados planos de acero alejado distinto del inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en frío; productos laminados planos de hierro o acero sin alejar, de anchura igual o superior a 600 mm y de anchura inferior a 600 mm; barras y varillas de acero alejado distinto del inoxidable, simplemente forjadas; varias partes de vehículos automóviles; máquinas de hielo; incubadoras; máquinas de fabricar papel; máquinas de inyección de cemento; aparatos de evaporación para refrigerar; máquinas de cambiar neumáticos; árboles de levas; baterías de ión de litio (prismáticas y cilíndricas); alarmas antirrobo; módulos de LED; colector, desinflador, equipos de perfusión intravenosa, y tubos estériles para las tomas de sangre; artículos de decoración para Navidad; edredones, colchas; fundas de colchones; anzuelos de pesca; compresores de émbolo; centros de mecanizado para trabajar metal; tornos mecánicos horizontales monohusillos; componentes de mecanismos de engranajes; motores de corriente alterna polifásicos; cargadoras y excavadoras; filtros HEPA y componentes para calentadores de agua eléctricos.	
1/1/2024: Aumento del derecho adicional de aduana del 0% al 5% sobre el molibdato sódico; del 0% al 25% sobre el fósforo; del 0% al 10% sobre placas de magnesio; del 0% al 15% sobre guantes de nitrilo; del 22% al 30% sobre bandejas, platos y copas de papel o cartón; y del 0% al 15% sobre cuerdas	Gaceta Oficial de Türkiye, Decreto Presidencial Nº 8044, de 31 de diciembre de 2024. Consultado en: https://www.resmigazete.gov.tr/eskiler/2023/12/20231231M3-2.pdf , y Delegación Permanente de Türkiye ante la OMC (15 de octubre de 2024)
1/1/2024: Aumento de los aranceles de importación del 8% al 12% para productos laminados en frío de acero inoxidable	Gaceta Oficial de Türkiye, Decreto Presidencial Nº 8043. Consultado en: https://www.resmigazete.gov.tr/eskiler/2023/12/20231231M3-1.pdf y Delegación Permanente de Türkiye ante la OMC (15 de octubre de 2024)
7/7/2024: Aumento de los aranceles de importación del 10% al 50% o un mínimo de USD 7.000/unidad para vehículos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa o por compresión, y vehículos híbridos (con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa y motor eléctrico o con motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión para propulsión) procedentes de China	Gaceta Oficial de Türkiye, Nº 32570, Decisión Presidencial Nº 8639, de 8 de junio de 2024. Consultada en: https://www.resmigazete.gov.tr/eskiler/2024/06/20240608-2.pdf , y Delegación Permanente de Türkiye ante la OMC (15 de octubre de 2024)
Ucrania	
1/1/2024: Prórroga de la aplicación de los tipos de derechos de importación para mercancías originarias de la Federación de Rusia (aplicable hasta el 31 de diciembre de 2024).	Resolución Nº 1355 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 22 de diciembre de 2023. Consultada en: https://zakon.rada.gov.ua/laws/show/1355-2023-%D0%BF#Text y Delegación Permanente de Ucrania ante la OMC (11 de junio de 2024).
1/1/2024: Restricción a la exportación de sustancias, bienes y equipos controlados que puedan contener sustancias controladas (aplicable hasta el 31 de diciembre de 2024).	Documentos de la OMC con firma G/MA/QR/N/UKR/6/Add.9 , de 30 de enero de 2024, y G/LIC/N/2/UKR/26 , de 16 de enero de 2024, y Delegación Permanente de Ucrania ante la OMC (11 de junio de 2024).
1/1/2024: Prohibición de la exportación de leña (aplicable hasta el 31 de diciembre de 2024).	Documento de la OMC con firma G/MA/QR/N/UKR/6/Add.9 , de 30 de enero de 2024, y Delegación Permanente de Ucrania ante la OMC (11 de junio de 2024).
Unión Europea	
18/6/2024: Reintroducción de un contingente arancelario para la avena procedente de Ucrania (Modificación del Reglamento (UE) 2024/1392) (aplicable hasta el 5 de junio de 2025).	Reglamento (UE) 2024/1726 de la Comisión, de 18 de junio de 2024. Consultado en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L_202401726&qid=1726561397292 y Delegación Permanente de la Unión Europea ante la OMC (17 de octubre de 2024).

Descripción	Fuente
1/7/2024: Reintroducción de un contingente arancelario para los huevos procedentes de Ucrania (Modificación del Reglamento (UE) 2024/1392) (aplicable hasta el 5 de junio de 2025).	Reglamento (UE) 2024/1827 de la Comisión, de 1 de julio de 2024. Consultado en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L_202401827&qid=1726562546056 y Delegación Permanente de la Unión Europea ante la OMC (17 de octubre de 2024).
1/7/2024: Reintroducción de un contingente arancelario para el azúcar procedente de Ucrania (Modificación del Reglamento (UE) 2024/1392) (aplicable hasta el 5 de junio de 2025).	Reglamento (UE) 2024/1825 de la Comisión, de 1 de julio de 2024. Consultado en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L_202401825=1726562129911 y Delegación Permanente de la Unión Europea ante la OMC (17 de octubre de 2024).
1/7/2024: Modificación de los derechos de aduana sobre las importaciones de cereales, semillas oleaginosas y productos derivados, así como de "pellets" de pulpa de remolacha y guisantes secos procedentes de o exportados directa o indirectamente de la Federación de Rusia o la República de Belarús.	Reglamento (UE) 2024/1652 del Consejo, de 30 de mayo de 2024. Consultado en: https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2024/1652/oi y Delegación Permanente de la Unión Europea ante la OMC (17 de octubre de 2024).
19/7/2024: Reintroducción de un contingente arancelario para los grañones, pellets, granos, etc. procedentes de Ucrania (Modificación del Reglamento (UE) 2024/1392) (aplicable hasta el 5 de junio de 2025).	Reglamento (UE) 2024/1999 de la Comisión, de 19 de julio de 2024. Consultado en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L_202401999&qid=1731419325750 y Delegación Permanente de la Unión Europea ante la OMC (17 de octubre de 2024).
20/8/2024: Reintroducción de un contingente arancelario para la miel procedente de Ucrania (Modificación del Reglamento (UE) 2024/1392) (aplicable hasta el 5 de junio de 2025).	Reglamento (UE) 2024/2166 de la Comisión, de 20 de agosto de 2024. Consultado en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=OJ:L_202402166=1726576238457 y Delegación Permanente de la Unión Europea ante la OMC (17 de octubre de 2024).
6/9/2024: Aumento de los derechos de importación aplicables al arroz descascarillado a EUR 42,50 por tonelada, frente a EUR 30 por tonelada.	Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2403 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2024. Consultado en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=OJ:L_202402403 y Delegación Permanente de la Unión Europea ante la OMC (17 de octubre de 2024).
República Bolivariana de Venezuela	
29/12/2023: Trámite de licencias de importación de varias mercancías	Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6784, Decreto Nº 4.908, de 29 de diciembre de 2023. Consultado en: https://declaraciones.seniat.gob.ve/portal/page/portal/MANEJADOR_CONTENIDO_SENIAT/04ADUANAS/TIPOS_DE_CAMBIO/7_Decreto_4908_Reforma_AA.pdf y Delegación Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la OMC (7 de octubre de 2024)

Información registrada pero no verificada

Descripción	Fuente
Belarús (Observador)	
25/12/2023: Prescripciones en materia de licencias de exportación para las manzanas y las cebollas (hasta el 25 de marzo de 2024).	Decisión Nº 931 del Consejo de Ministros de la República de Belarús, de 22 de diciembre de 2023. Consultada en: https://pravo.by/document/?guid=12551&p0=C22300931 .
Estado Plurinacional de Bolivia	
24/10/2023: Aumento de los aranceles de importación de los productos que contengan tabaco y nicotina, los cigarrillos electrónicos y los vehículos que permitan el transporte de más de 18 y hasta 22 personas, incluido el conductor.	Aduana Nacional, Decreto Supremo Nº 5042, de 18 de octubre de 2023. Consultado en: https://www.aduana.gob.bo/aduana7/sites/default/files/kcfinder/files/circulares/circular_2212023.pdf .
Colombia	
1/1/2024: Aumento de los aranceles de importación del aceite crudo de soja, del 20% y 10% al 24% y 18%, respectivamente. Posteriormente se realizaron ajustes en los aranceles de importación. Esta medida se actualiza periódicamente (se publica una circular cada dos semanas).	Circular de Aranceles Totales del Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP) Nº 12757000005188, de 15 de enero de 2024. Consultada en: https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Circular%20005188%20de%2015-01-2024.pdf ; y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Consultada en: https://www.dian.gov.co/normatividad/Paginas/Circulares.aspx .
Costa Rica	
5/6/2024: Imposición de aranceles de importación del 9% y el 14% a los productos de higiene menstrual.	Resolución de Alcance General Nº MH-DGA-RES-0869-2024, de 4 de junio de 2024. Consultada en: https://www.hacienda.go.cr/docs/MH-DGA-RES-0869-2024LeyN10424.pdf .
Côte d'Ivoire	
15/1/2024: Prohibición de las exportaciones de 20 tipos de productos alimenticios básicos, incluidos el arroz, el maíz, el sorgo, el mijo, el fonio, la yuca, el ñame y el <i>attiéché</i> (en vigor hasta el 15 de julio de 2024).	Aviso Nº 007/MCI/MEMINADERPV/MFB-2024 del Ministerio de Comercio e Industria, de 15 de enero de 2024. Consultado en: https://www.gouv.ci/doc/1705490227Avis-portant-suspension-temporaire-d-exportation-des-produits-vivriers.pdf .
Cuba	
25/1/2024: Aumento de los aranceles de importación del tabaco, los cigarrillos, el ron y otras bebidas alcohólicas.	Gaceta Oficial de la República de Cuba Nº 8, Resolución Conjunta Nº 1/2024, de 25 de enero de 2024. Consultada en: https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2024-08.pdf .
24/4/2024: Aumento del arancel de importación de la cerveza de malta.	Gaceta Oficial de la República de Cuba Nº 25, Resolución Conjunta Nº 2/2024, de 24 de abril de 2024. Consultada en: https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2024-ex25_0.pdf .
Ecuador	
15/12/2023: Prohibición de importar varios productos que contienen amianto (asbesto).	Pleno del Comité de Comercio Exterior, Resolución Nº 017 - 2023, de 15 de noviembre de 2023. Consultada en: https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2023/11/Resolucion%CC%81n-017-2023.pdf .
15/12/2023: Introducción de prescripciones en materia de licencias no automáticas para las importaciones de guarniciones de frenos montadas (excepto las que contengan amianto (asbesto), cuya importación está prohibida).	Pleno del Comité de Comercio Exterior, Resolución Nº 017 - 2023, de 15 de noviembre de 2023. Consultada en: https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2023/11/Resolucion%CC%81n-017-2023.pdf .
1/1/2024: Contingente de importación de 3.179.584,00 tCO ₂ e para las sustancias hidrofluorocarbonadas. La ley también prevé reducir este contingente en un 10% en 2029.	Pleno del Comité de Comercio Exterior, Resolución Nº 014 - 2023, de 23 de octubre de 2023. Consultada en: https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2023/11/Resolucion%CC%81n-014-2023.pdf .
30/1/2024: Prohibición de las importaciones de políteres polioles derivados del óxido de propileno que contengan HCFC.	Pleno del Comité de Comercio Exterior, Resolución Nº 001-2024, de 26 de enero de 2024. Consultada en: https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/Resolucion%CC%81n-001-2024.pdf .

Descripción	Fuente
Emiratos Árabes Unidos	
1/1/2024: Prohibición de las importaciones de bolsas de plástico.	Resolución Ministerial Nº 380/2022 y <i>HKTDC Research</i> , 18 de enero de 2023. Consultado en: https://research.hktdc.com/en/article/MTI3NzA4MDI4OQ .
Federación de Rusia	
6/5/2024: Prohibición temporal de las exportaciones de azúcar (con exclusión de los miembros de la UEEA).	Gobierno de la Federación de Rusia, Decisión Nº 563, de 3 de mayo de 2024. Consultada en: http://publication.pravo.gov.ru/document/0001202405040017 .
20/5/2024: Prohibición temporal de las exportaciones de desperdicios y desechos de metales preciosos.	Gobierno de la Federación de Rusia, Orden Nº 611, de 17 de mayo de 2024. Consultada en: http://static.government.ru/media/files/RIUTjHW0TSiQ7WXVXypmCxxNx9Cuuwly.pdf .
1/6/2024: Prórroga de los contingentes de exportación para los abonos (con exclusión de los miembros de la UEEA).	Gobierno de la Federación de Rusia, Decisión Nº 547, de 27 de abril de 2024. Consultada en: http://publication.pravo.gov.ru/document/0001202404280001 .
1/7/2024: Contingente arancelario de exportación para los desechos y desperdicios de metales ferrosos.	Gobierno de la Federación de Rusia, Orden Nº 893, de 29 de junio de 2024. Consultada en: http://static.government.ru/media/files/1yTLLZqDADF7ISisTzm8Nnv1QX7FTUFv.pdf .
Ghana	
26/8/2024: Prohibición de las exportaciones de cereales principales, incluidos el arroz, el maíz y las habas de soja.	<i>Graphic Online</i> , 31 de agosto de 2024. Consultado en: https://www.graphic.com.gh/news/general-news/soybean-farmers-association-unhappy-with-grain-export-ban.html .
India	
8/12/2023: Prohibición de las exportaciones de cebollas; 4/4/2024: La prohibición de las exportaciones se transforma parcialmente en un contingente de exportación para el Reino de Bahrein, Bangladesh, Bhután, los Emiratos Árabes Unidos y Mauricio (en vigor hasta el 5 de mayo de 2024).	Dirección General de Comercio Exterior, Notificación Nº 49/2023, de 7 de diciembre de 2023. Consultada en: https://content.dgft.gov.in/Website/dgftprod/7a0297d6-4c65-4129-8008-97dd3b5a7c28/Notification%20No%2049-2023-English.pdf ; <i>Hindustan Times</i> , 4 de abril de 2024 y 5 de mayo de 2024. Consultado en: https://www.hindustantimes.com/india-news/despite-ban-india-allows-onion-export-to-five-nations-101712170184528.html ; y https://www.hindustantimes.com/india-news/india-lifts-export-ban-on-onion-imposes-mep-101714847635535.html .
3/1/2024: Prohibición de la importación de tornillos.	Dirección General de Comercio Exterior, Notificación Nº 55/2023, de 3 de enero de 2024. Consultada en: https://content.dgft.gov.in/Website/dgftprod/4a3a8ba0-ef35-4598-8c1b-61b1f77bd4b0/Noti-55%20Eng.pdf .
15/1/2024: Imposición de derechos de exportación a la melaza de azúcar.	Ministerio de Hacienda, Notificación Nº 01/2024-Customs, de 15 de enero de 2024. Consultada en: https://taxinformation.cbic.gov.in/view-pdf/1009986/ENG/Notifications .
22/1/2024: Aumento de los derechos de importación del oro y la plata utilizados en la fabricación de joyas.	<i>Reuters</i> , 23 de enero de 2023. Consultado en: https://www.reuters.com/markets/commodities/india-raises-import-duty-gold-silver-jewellery-findings-2024-01-23/ .
16/3/2024: Prohibición de las importaciones de tejidos sintéticos de punto.	Ministerio de Comercio e Industria, Dirección General de Comercio Exterior. Notificación Nº 17/2023, de 16 de marzo de 2024. Consultada en: https://content.dgft.gov.in/Website/dgftprod/79d5477f-7970-4d51-8a75-de388775e973/Notification%2077%20-English.pdf .
16/8/2024: Prohibición temporal de las exportaciones de salvado de arroz desgrasado (en vigor hasta el 31 de enero de 2025).	Dirección General de Comercio Exterior, Notificación Nº 23/2024-25, de 16 de agosto de 2024. Consultada en: https://content.dgft.gov.in/Website/dgftprod/862a9570-b50f-4f75-8fda-e5555213f96a/Notification-%2023%20dt%2016%2008%202024%20English.pdf .
14/9/2024: Aumento de los aranceles de importación de los aceites crudos y refinados.	Gobierno de la India, comunicado de prensa de 14 de septiembre de 2024. Consultado en: https://pib.gov.in/PressReleseDetail.aspx?PRID=2054937&reg=3&lang=1 .

Descripción	Fuente
Indonesia	
17/10/2023: Aumento de los derechos de importación de algunos productos como los cosméticos, algunas prendas de vestir, los libros y los periódicos, el hierro y el acero, las bicicletas y los relojes de pulsera.	Ministerio de Hacienda de Indonesia, Reglamento Nº 96/2023, de 15 de septiembre de 2023. Consultado en: https://jdih.kemenkeu.go.id/download/4d5d2359-2490-4a4b-a4fe-a49d81a22a64/2023pmkeuangan096.pdf ; y <i>The Jakarta Post</i> , 12 de octubre de 2023. Consultado en: https://www.thejakartapost.com/opinion/2023/09/11/securing-our-food.html .
10/3/2024: Introducción de la prescripción de que los importadores soliciten contingentes anuales específicos para las resinas de polietileno y polipropileno.	Ministerio de Comercio de Indonesia, Reglamento Nº 36/2023, de 11 de diciembre de 2023. Consultado en: https://jdih.kemendag.go.id/pdf/Regulasi/2023/Batang%20Tubuh%20Permendag%20Nomor%2036%20Tahun%202023_salinan-.pdf ; y <i>Argusmedia</i> , 15 de diciembre de 2023. Consultado en: https://www.argusmedia.com/en/news-and-insights/latest-market-news/2519542-indonesia-introduces-quota-to-tighten-pe-pp-imports .
10/3/2024: Endurecimiento de las restricciones a la importación mediante la ampliación de la lista de los productos sujetos a inspección aduanera en las fronteras; la ampliación de la lista de los productos que requieren la autorización para importar; y la ampliación de la lista de los productos que requieren la inspección previa a la expedición; 18/6/2024: Flexibilización de las restricciones a la importación estipuladas en el Reglamento Nº 36 del Ministerio de Comercio, de 2023, mediante exenciones al requisito de obtener autorizaciones de importación para las mercancías comprendidas en las siguientes categorías: 1) medicamentos tradicionales y suplementos para la salud; 2) productos cosméticos y de atención sanitaria para el hogar; 3) bolsas; y 4) válvulas; y exenciones al requisito de consideraciones técnicas para las mercancías comprendidas en las siguientes categorías: 1) electrónica; 2) calzado; y 3) prendas de vestir y accesorios de confección.	Ministerio de Comercio de Indonesia, Reglamento Nº 36, de 11 de diciembre de 2023, y Reglamento Nº 8, de 17 de mayo de 2024. Consultados en: https://peraturan.go.id/files/permendag-no-36-tahun-2023.pdf y https://jdih.kemendag.go.id/pdf/Regulasi/2024/Permendag%20Nomor%208%20Tahun%202024%20tentang%20Perubahan%20Ketiga%20Permendag%20Nomor%2036%20Tahun%202023.pdf .
28/9/2024: Prohibición de las exportaciones de plantas de kratom y lodo producido por la sedimentación del mar.	Ministerio de Comercio de Indonesia, Reglamento Nº 20/2024, de 26 de agosto de 2024. Consultado en: https://jdih.kemendag.go.id/peraturan/peraturan-menteri-perdagangan-nomor-20-tahun-2024-tentang-perubahan-kedua-atas-peraturan-menteri-perdagangan-nomor-22-tahun-2023-tentang-barang-yang-dilarang-untuk-diekspor .
Jordania	
28/12/2023: Prohibición de las exportaciones de determinados productos agropecuarios (incluido el azúcar, el arroz, el maíz y los aceites de girasol, palma y soja).	Arab News, 28 de diciembre de 2023. Consultado en: https://www.arabnews.com/node/2433156/business-economy .
Kazajstán	
1/11/2023: Prohibición de las exportaciones de desechos de acero inoxidable.	Steel News, 1 de noviembre de 2023. Consultado en: https://steelnews.biz/kazakhstan-includes-stainless-steel-scrap-export-ban/ .
14/11/2023: Prohibición de las exportaciones de gas licuado de petróleo, propano y butano por carretera y ferrocarril (en vigor hasta el 14 de mayo de 2024).	The Moscow Times, 14 de noviembre de 2023. Consultado en: https://www.moscowtimes.ru/2023/11/14/kazakhstan-zapretil-eksport-sug-s-14-noyabr-srokom-na-6-mesyatsev-a113067 .
29/3/2024: Prohibición de las exportaciones de gasolina, gasóleo y determinados tipos de productos del petróleo, incluso a los Estados miembros de la Unión Económica Euroasiática, por carretera.	AKIPress, 19 de marzo de 2024. Consultado en: https://akipress.com/news:764817:Kazakhstan_extends_ban_on_export_of_diesel_fuel/ .
7/5/2024: Prohibición de las exportaciones de azúcar (en vigor hasta el 31 de agosto de 2024).	AKIPress, 7 de mayo de 2024. Consultado en: https://akipress.com/news:772385:Kazakhstan_introduces_ban_on_sugar_export_until_end_of_summer/ .

Descripción	Fuente
26/8/2024: Prohibición temporal de las exportaciones de desechos de metales (durante seis meses).	Railway Supply, 26 de agosto de 2024. Consultado en: https://www.railway.supply/kazahstan-prodlil-zapret-na-eksport-metalloloma-chto-eto-znachit-dlya-rynska/ .
3/9/2024: Introducción de la prohibición de exportar animales reproductores de ganado mayor y menor (en vigor hasta el 3 de marzo de 2025).	Kapital.kz, 3 de septiembre de 2024. Consultado en: https://kapital.kz/economic/129163/v-kazakhstane-vvodyat-zapret-na-vyvoz-matochnogo-pogolov-ya-krupnogo-i-melkogo-rogatogo-skota.html .
Kenya	
27/10/2023: Prohibición de las exportaciones de aguacates.	The East African, 1 de noviembre de 2023. Consultado en: https://www.theeastfrican.co.ke/tea/business/kenya-bans-avocado-exports-4420110 .
Malawi	
15/5/2024: Prohibición de las exportaciones de maíz.	Rádio Moçambique, 15 de mayo de 2024. Consultado en: https://www.rm.co.mz/malawi-proibe-exportacao-de-milho/ .
México	
24/10/2023: Introducción de una prescripción en materia de licencias de importación para los combustibles.	Diario Oficial de la Federación, de 23 de octubre de 2023. Consultado en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5706285&fecha=23/10/2023#gsc.tab=0 .
7/11/2023: Aplicación de algunos procedimientos para el trámite de licencias de importación para los productos del petróleo.	Diario Oficial de la Federación, de 6 de noviembre de 2023. Consultado en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5707811&fecha=06/11/2023#gsc.tab=0 .
1/1/2024: Contingente de importación de 372.400 kg de extractos de café (en vigor hasta el 31 de diciembre de 2024).	Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE), 4 de abril de 2005. Consultado en: https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE_DOCS/ImpExtractosDeCafeUNIL2022s-CUPOS-DEMANDA-IMPORTACION_20220429-20220429.pdf .
1/1/2024: Contingente de importación de 55.000.000 kg de filetes de pescado frescos o refrigerados y congelados (en vigor hasta el 31 de diciembre de 2024).	Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE), 14 de marzo de 2014. Consultado en: https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE_DOCS/ImpFiletePescadoUNIL2023-CUPOS-DEMANDA-IMPORTACION_20230601-20230531.pdf .
1/1/2024: Contingente de importación de 44.200.000 kg de preparaciones a base de productos lácteos con un contenido de sólidos superior al 50% en peso (en vigor hasta el 31 de diciembre de 2024).	Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE), 30 de diciembre de 2013. Consultado en: https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE_DOCS/ImpPrepLacteosUNIL2022s-CUPOS-DEMANDA-IMPORTACION_20220429-20220429.pdf .
1/1/2024: Contingente de importación de automóviles. La cuantía del contingente se define en función de la cuantía total asignada a los beneficiarios abarcados por el contingente (en vigor hasta el 31 de diciembre de 2024).	Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE), 30 de junio de 2004. Consultado en: https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE_DOCS/ImpVehiculosUNIL2023-CUPOS-DEMANDA-IMPORTACION_20230601-20230531.pdf .
23/4/2024: Imposición de un arancel de importación a las cápsulas de café.	Diario Oficial de la Federación, 22 de abril de 2024. Consultado en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5724097;fecha=22/04/2024#gsc.tab=0 .
Pakistán	
1/2/2024: Prohibición de las importaciones de trigo.	The Nation, 2 de febrero de 2024. Consultado en: https://www.nation.com.pk/02-Feb-2024/govt-decides-to-ban-import-of-wheat .
13/7/2024: Prohibición de las exportaciones de trigo.	The Express Tribune, 13 de julio de 2024. Consultado en: https://tribune.com.pk/story/2479317/govt-bans-wheat-import-and-export .
13/7/2024: Prohibición de las importaciones de trigo.	The Express Tribune, 13 de julio de 2024. Consultado en: https://tribune.com.pk/story/2479317/govt-bans-wheat-import-and-export .

Descripción	Fuente
Paraguay	
3/11/2023: Suspensión temporal de la expedición de autorizaciones de importación de armas de fuego y municiones de cualquier calibre. Las autorizaciones ya otorgadas no pueden utilizarse más.	Presidencia de la República del Paraguay, Ministerio de Defensa Nacional, Decreto Nº 642, de 3 de noviembre de 2023. Consultado en: https://dimabel.mil.py/wp-content/uploads/2023/11/DECRETO-642-SUSOENCION-IMPORTACION-ARMA-MUNICIONES.pdf .
Perú	
1/1/2024: Restricciones a la exportación de varios productos, como el tiburón vivo; la raya viva; el tiburón completo fresco o refrigerado; las aletas de tiburón frescas o refrigeradas; los demás despojos de tiburón frescos o refrigerados; el tiburón completo congelado; la raya congelada; las aletas de tiburón congeladas; los filetes de tiburón congelados; los filetes de raya congelados; y el tiburón ahumado.	Oficio Múltiple 00039-2024 SUNAT. Consultado en: https://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/mercanciasrestringidas/listas/listaMercanciaProhibida-Importa.pdf .
República Democrática Popular Lao	
28/12/2023: Aumento de las restricciones a la importación de vehículos terrestres.	Ministerio de Industria y Comercio de la República Democrática Popular Lao, Aviso Nº 0408, de 28 de diciembre de 2023. Consultado en: https://www.laotradeportal.gov.la/upload/files/legal_lo_la_20240108022410.pdf .
20/8/2024: Suspensión temporal de las importaciones de vehículos terrestres ligeros con alto valor, como jeeps, sedanes, furgonetas y pickups (en vigor hasta el 31 de diciembre de 2024).	Oficina del Ministerio de Industria y Comercio, Notificación Nº 1897, de 20 de agosto de 2024. Consultada en: https://www.facebook.com/tholakhong/posts/pfbid0212dNQLf4xZaFFFxmuDCqVHAwtNuVLDYxtqxDD4aA15U76UpUfvhr73tqkKe2rmMQI?rdid=3PW05eFZD0jfx6Fy .
Sudáfrica (en nombre de la Unión Aduanera de África Meridional)	
22/12/2023: Aumento de los derechos de importación de las telas metálicas soldadas con revestimiento.	Gaceta Oficial Nº 4993, No. R. 4212, de 22 de diciembre de 2023. Consultada en: https://www.sars.gov.za/wp-content/uploads/Embargo/Tariffs/2023/Legal-LSec-CE-TA-2023-43-%E2%80%93-R4212-GG-49937-Sch-1P1-1-1-1904-Increase-welded-wire-mash-ITAC-Report-709-22-December-2023.pdf .
19/7/2024: Aumento de los derechos de aduana de determinadas baterías de plomo-ácido.	Servicio de Rentas Fiscales de Sudáfrica, Modificación de la Lista Nº 1/1/1918, de 19 de julio de 2024. Consultada en: https://www.sars.gov.za/wp-content/uploads/Embargo/Tariffs/2024/Legal-LSec-CE-TA-2024-051-Sch-1P1-1-1-1918-Lead-acid-batteries-ITAC-Report-702-19-July-2024.pdf .
Tailandia	
2/11/2023: Las exportaciones de azúcar de un volumen superior a 1.000 kg requieren una licencia de exportación expedida por la Comisión Central de Precios de los Bienes y Servicios (en vigor hasta el 14 de noviembre de 2023).	Documento G/AG/N/THA/134 de la OMC, de 29 de noviembre de 2023.
23/11/2023: Introducción del requisito de certificado de exportación para el café.	Gaceta Oficial de Tailandia, volumen 140, sección especial Nº 294, Anuncio del Ministerio de Comercio, de 22 de noviembre de 2023. Consultada en: https://ratchakitcha.soc.go.th/documents/11385.pdf .
3/7/2024: Imposición del impuesto sobre el valor añadido a las importaciones de mercancías de bajo valor.	Ministerio de Hacienda de Tailandia, Gaceta Oficial, volumen 143, edición especial Nº 169, de 19 de junio de 2024. Consultada en: https://ratchakitcha.soc.go.th/documents/34412.pdf .
Türkiye	
27/11/2023: Introducción de una prescripción en materia de licencias de importación para los convertidores estáticos de vehículos eléctricos si el precio es igual o inferior a un umbral de precios especificado.	Gaceta Oficial de Türkiye Nº 32353, Comunicado Nº 2023/10, de 28 de octubre de 2023. Consultada en: https://www.resmigazete.gov.tr/eskiler/2023/10/20231028-9.htm . Delegación Permanente de Türkiye ante la OMC (21 de octubre de 2024).

Descripción	Fuente
29/12/2023: Introducción de una prescripción relativa a las licencias de importación de vehículos eléctricos.	Gaceta Oficial de Türkiye Nº 32384, Notificación Nº 22/2023 sobre las Importaciones, de 29 de noviembre de 2023. Consultada en: https://www.resmigazete.gov.tr/eskiler/2023/11/20231129-6.htm .
1/1/2024: Reducción del contingente de exportación de bulbos de flores para el año 2024.	Gaceta Oficial de Türkiye Nº 32411, Comunicado Nº 59/2023, de 26 de diciembre de 2023. Consultada en: https://www.resmigazete.gov.tr/eskiler/2023/12/20231226-12.htm .
9/4/2024: Prohibición de todas las exportaciones a Israel.	Ministerio de Comercio de Türkiye, comunicado de prensa de 9 de abril de 2024. Consultado en: https://ticaret.gov.tr/haberler/israile-ihracat-kisitlamasi .
9/4/2024: Prohibición de todas las importaciones procedentes de Israel.	Ministerio de Comercio de Türkiye, comunicado de prensa de 9 de abril de 2024. Consultado en: https://ticaret.gov.tr/haberler/israile-ihracat-kisitlamasi .
20/4/2024: Introducción de una prescripción en materia de licencias para las importaciones de algunos artículos fabricados con etileno, propileno, tereftalato de polietileno y otros, si su valor de importación es inferior a un determinado umbral.	Gaceta Oficial de Türkiye Nº 32496, Comunicado Nº 2/2024, de 21 de marzo de 2024. Consultada en: https://www.resmigazete.gov.tr/eskiler/2024/03/20240321-3.htm .
21/4/2024: Introducción de prescripciones en materia de licencias de importación para algunos productos (como la imitación de piedras semipreciosas, cuentas y esposas).	Gaceta Oficial de Türkiye Nº 32496, Comunicado Nº 1, de 21 de marzo de 2024. Consultada en: https://www.resmigazete.gov.tr/eskiler/2024/03/20240321-2.htm .
30/4/2024: Prohibición temporal de las exportaciones de aves de corral.	Ministerio de Comercio de Türkiye, comunicado de prensa de 30 de abril de 2024. Consultado en: https://ticaret.gov.tr/haberler/kanatli-et-ihracatinin-sinirlandirilmasina-yonelik-alinan-tedbir-hakkinda-basin-aciklamasi .
30/4/2024: Introducción de un contingente de exportación temporal para la carne de aves de corral de un máximo de 10 toneladas al mes y un máximo total de 80 toneladas hasta el final del año 2024.	Ministerio de Comercio de la República de Türkiye, comunicado de prensa de 30 de abril de 2024. Consultado en: https://www.ticaret.gov.tr/haberler/kanatli-et-ihracatinin-sinirlandirilmasina-yonelik-alinan-tedbir-hakkinda-basin-aciklamasi .
15/6/2024: Introducción de una prescripción en materia de licencias para las importaciones de lanas minerales si el precio es igual o inferior a un determinado umbral.	Gaceta Oficial de Türkiye, Comunicado Nº 4/2024, de 16 de mayo de 2024. Consultada en: https://www.resmigazete.gov.tr/eskiler/2024/05/20240516-5.htm .
21/6/2024: Suspensión temporal de las importaciones de trigo (del 21 de junio al 15 de octubre de 2024).	Diken.com, 7 de junio de 2024. Consultado en: https://www.diken.com.tr/ozelden-bugday-fiyati-tepkisi-maliyetin-bile-altinda/ .
21/8/2024: Aumento de los impuestos aplicados a las importaciones procedentes de la Unión Europea (hasta el 30%) y de fuera de la Unión Europea (hasta el 60%). Al mismo tiempo, reducción de EUR 150 a EUR 30 del umbral de precios para las importaciones sujetas a este impuesto.	Gaceta Oficial de Türkiye Nº 32624, Decisión Presidencial Nº 8787, de 6 de agosto de 2024. Consultada en: https://www.resmigazete.gov.tr/eskiler/2024/08/20240806-13.pdf .
07/9/2024: Introducción de una prescripción en materia de licencias para las importaciones de determinados elementos químicos dopados para uso en electrónica si el precio es igual o inferior a un determinado umbral.	Gaceta Oficial de Türkiye, Comunicado Nº 2024/8, de 8 de agosto de 2024. Consultada en: https://www.resmigazete.gov.tr/eskiler/2024/08/20240808-7.htm .
24/9/2024: Introducción de una prescripción en materia de licencias de importación para determinados accesorios de plástico si el precio es igual o inferior a USD 10/kg.	Gaceta Oficial de Türkiye, Comunicado Nº 11/2024, de 24 de agosto de 2024. Consultada en: https://www.resmigazete.gov.tr/eskiler/2024/08/20240824-5.htm .
27/9/2024: Aumento del umbral de precios por encima del cual se exige una licencia de importación para determinados revestimientos de papel para paredes.	Gaceta Oficial de Türkiye Nº 32646, Comunicado Nº 10, de 28 de agosto de 2024. Consultada en: https://www.resmigazete.gov.tr/eskiler/2024/08/20240828-3.htm .
28/9/2024: Introducción de una prescripción en materia de licencias para las importaciones de partes y accesorios de vehículos si el precio es igual o inferior a un determinado umbral.	Gaceta Oficial de Türkiye Nº 32646, Comunicado Nº 9, de 28 de agosto de 2024. Consultada en: https://www.resmigazete.gov.tr/eskiler/2024/08/20240828-2.htm .

Descripción	Fuente
Viet Nam	
29/3/2024: Prohibición de las importaciones de minerales y concentrados de monacita para su reexportación, hasta el 31 de diciembre de 2027.	Ministerio de Industria y Comercio de Viet Nam, Circular N° 05/2024/TT-BCT, de 29 de marzo de 2024. Consultada en: https://english.luatvietnam.vn/xuat-nhap-khau/circular-05-2024-tt-bct-suspension-from-temporary-import-for-re-export-of-monazite-ores-and-concentrates-309354-d1.html .
Zambia	
21/2/2024: Prohibición de las exportaciones de maíz.	<i>The EastAfrican</i> , 21 de febrero de 2024. Consultado en: https://www.theeastfrican.co.ke/tea/business/zambia-announces-restrictions-on-maize-exports-4532046 .

ANEXO 4 – MEDIDAS QUE AFECTAN AL COMERCIO DE SERVICIOS

(DE MEDIADOS DE OCTUBRE DE 2023 A MEDIADOS DE OCTUBRE DE 2024)

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
MEDIDAS QUE AFECTEN A DIVERSOS SECTORES O MEDIANTE MÚLTIPLES MODOS DE SUMINISTRO					
Alemania					
Se adoptó una nueva medida que apoya la digitalización del proceso de selección de inversiones y, por lo tanto, agiliza los procedimientos administrativos para los inversores extranjeros.	Modo 3	Todos los sectores	Vigésima enmienda a la Orden de Comercio y Pagos Exteriores (AWV). Consultada en: https://www.noerr.com/en/insights/20th-ordinance-amending-german-foreign-trade-and-payments-ordinance-is-now-in-force .	Entrada en vigor el 5 de octubre de 2023	X
De conformidad con una disposición transitoria del artículo 5 de la Orden, se cobrarán tasas para el control de la inversión extranjera directa alemana. Las tasas se calculan en función de la duración del control de la inversión extranjera directa, el grado de dificultad y el esfuerzo real necesario para completar el procedimiento de control.	Modo 3	Todos los sectores	Orden sobre Tasas Especiales para el Control de Armas de Guerra, control de exportaciones y control de inversiones (BMWKGebKAI), Boletín Oficial Federal 2023 I Nº 248, de 15 de septiembre de 2023. Fuente: Misión Permanente de la Unión Europea ante la OMC.	Entrada en vigor el 1 de enero de 2024	X
Reino de la Arabia Saudita					
En la Arabia Saudita, la Dirección del Zakat, Aduanas y Tributos ("ZATCA") aprobó y publicó el Reglamento de Zonas bajo Control Aduanero (el "Reglamento") el 9 de diciembre de 2023. El Reglamento establece las responsabilidades y deberes de la ZATCA, para regular los aspectos aduaneros relacionados con las zonas bajo control aduanero y los controles de trabajo, de conformidad con la Ley de Aduanas Común del CCG. Esto abarca diferentes normas para la expedición de licencias, como el almacenamiento y depósito, el comercio electrónico o el mantenimiento.	Modo 3	Diversos sectores	Resolución Administrativa Nº (28918) . Consultado en: https://zatca.gov.sa/en/RulesRegulations/Taxes/Documents/Bonded_zones_Rules%26Regulation.pdf .	Entrada en vigor el 8 de marzo de 2024	X
La Autoridad Saudita de Datos e Inteligencia Artificial (SDAIA) actualizó su Reglamento de Transferencia de Datos, que ahora solo ofrece tres salvaguardias aprobadas para las transferencias transfronterizas de datos personales, además del actual sistema de adecuación: cláusulas contractuales modelo, normas comunes vinculantes y certificados de acreditación. El reglamento ya no contiene una lista de "códigos de conducta vinculantes" como salvaguardia aceptable. En particular, el artículo 4 del Reglamento parece indicar que la utilización de estas tres salvaguardias puede eximir de la obligación de limitar los datos que se transfieren a la cantidad mínima de datos personales necesarios (sobre la base del conjunto de los casos y condiciones establecidos en el artículo 4). El alcance de las evaluaciones del riesgo se ha reducido: ahora se necesitan principalmente para transferir datos sensibles a gran escala o para aplicar salvaguardias, en contraposición a prescripciones	Múltiples modos	Servicios de Internet y otros servicios en red	Reglamento sobre Transferencia de Datos Personales fuera del Reino. Consultado en: https://sdaia.gov.sa/Documents/RegulationonPersonalDataEN.pdf , https://sdaia.gov.sa/Documents/CommonRulesBCRForPersonalDataTransferEN.pdf y https://sdaia.gov.sa/Documents/StandardContractualClausesForPersonalDataTransferEN.pdf .	Adoptado el 1 de septiembre de 2024	X

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
anteriores más generales. La SDAIA también publicó nuevas directrices para las normas comunes vinculantes y las cláusulas contractuales modelo, en consonancia con las prácticas internacionales, pero añadiendo prescripciones específicas para el cumplimiento de las leyes nacionales.					
Argentina					
Se eliminó la prescripción que establecía que las empresas extranjeras debían acreditar la propiedad de activos o actividades fuera de la Argentina para demostrar que su negocio principal se realizaba en el exterior. Además, se suprimió el régimen de información anual, que obligaba a las entidades extranjeras a informar sobre sus activos no corrientes y sus actividades fuera del país. Las empresas extranjeras ahora también pueden participar en reuniones de entidades locales a través de sus representantes registrados o abogados designados, lo que simplifica su participación en las empresas argentinas.	Modo 3	Todos los sectores	Resolución General Nº 15/2024 del Registro Público de la Ciudad de Buenos Aires (IGJ). Consultada en: https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/310531/20240716?busqueda=1 .	Adoptada el 16 de julio de 2024	X
Belice					
Se promulgó una nueva medida que racionaliza el programa de incentivos fiscales, mejora las funciones reglamentarias, permite a las empresas extranjeras solicitar incentivos, ofrece nuevos incentivos fiscales y mejora el acceso a incentivos para las microempresas y pequeñas y medianas empresas (mipymes). En la Ley se describe el proceso de solicitud de incentivos fiscales, los criterios que se han de cumplir, los tipos de incentivos que se pueden otorgar (incluidas exenciones de derechos e impuestos) y las condiciones en que un decreto de incentivos fiscales se puede modificar, suspender o revocar. La modificación hace que la definición de mipyme de Belice se ajuste en mayor medida a la del Banco Mundial, al redefinirla como una entidad con activos superiores a BZD 200.000 e inferiores o iguales a BZD 30 millones, en contraste con el criterio anterior que establecía unos activos superiores a BZD 100.000 e inferiores o iguales a BZD 4,5 millones, de manera que el alcance se ha ampliado.	Modo 3	Todos los sectores	Ley de Incentivos Fiscales de 2023. Consultada en: https://www.agm.gov.bz/uploads/laws/64bae9b5dc5dc_Act_No_04_of_2023_-_Fiscal_Incentives.pdf .	Entrada en vigor el 12 de octubre de 2023	X
Brasil					
La Autoridad Nacional de Protección de Datos adoptó una nueva medida que aclara las prescripciones y los mecanismos para los flujos de datos transfronterizos y concuerda con la Ley General de Protección de Datos del Brasil. Incluye disposiciones para reconocer países extranjeros con niveles adecuados de protección de datos. La lista de dichos países aún no se ha divulgado. Además, en la Resolución se exige la adopción de cláusulas contractuales normalizadas para las transferencias a países que carecen de protección adecuada y se requiere que las empresas establezcan y presenten reglas internas para las transferencias de datos dentro de grupos empresariales para su aprobación por la Autoridad Nacional de Protección de Datos.	Múltiples modos	Servicios de internet y otros servicios en red	Resolución Nº 19/2024. Consultada en: https://www.mattosfilho.com.br/wp-content/uploads/2024/08/anpd-resolution-idt-english.pdf .	Entrada en vigor el 23 de agosto de 2024	X

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
Bulgaria					
La Ley de Fomento de las Inversiones se modificó para verificar las inversiones extranjeras directas por motivos de seguridad nacional u orden público, a fin de aplicar el Reglamento (UE) 2019/452. En virtud de esa modificación, se exige un examen preliminar de las inversiones de fuera de la UE en sectores críticos si abarcan un mínimo del 10% del capital social de una empresa búlgara o superan los EUR 2 millones. Este control se aplica a inversiones fuera de la UE de entidades estatales o de países o sectores específicos, independientemente de estos umbrales.	Modo 3	Todos los sectores	Ley de Fomento de las Inversiones (SG 37/04). Consultada en: https://www.mig.government.bg/wp-content/uploads/2024/06/investment-promotion-act.pdf .	Entrada en vigor el 8 de marzo de 2024	X
El Consejo Interdepartamental de Evaluación debe decidir en un plazo de 45 días si concede el permiso, impone medidas de mitigación o rechaza las inversiones. Los reglamentos de aplicación y organización se adoptarán a más tardar seis meses después de la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley, período tras el que se prevé que el nuevo régimen de verificación de Bulgaria esté plenamente operativo. No se podrán presentar solicitudes de inversión extranjera directa después de la entrada en vigor de la Ley y hasta la elaboración y armonización de sus reglamentos de aplicación y organización.					
Cabo Verde					
Se sancionó un nuevo Decreto-Ley que regula la instalación, el funcionamiento y el registro de entidades dentro de zonas industriales, zonas turísticas especiales y zonas francas integradas. Estos aspectos son supervisados por la Autoridad de la Zona Económica Marítima Especial de São Vicente. Las entidades que operan en esas zonas se benefician de los regímenes fiscales y aduaneros especiales de la Zona, del Centro Internacional de Negocios de Cabo Verde y de los regímenes de acuerdo de establecimiento. Las inversiones deben alcanzar un umbral mínimo de CVE 275 millones y las licencias se conceden como autorizaciones administrativas intransferibles mediante un proceso de selección. También existen contingentes de empleo nacionales y la prescripción de que al menos un director sea residente.	Modo 3	Diversos sectores	Boletim Oficial, Decreto-Ley N° 17/2024 de Cabo Verde por el que se establece las normas para la instalación, el funcionamiento y el registro de entidades que deseen operar en zonas industriales, zonas turísticas especiales y zonas francas integradas. Consultado en: https://leap.unep.org/en/countries/cv/national-legislation/decree-law-no-172024-establishing-rules-installation-operation .	Entrada en vigor el 18 de abril de 2024	
Canadá					
El Gobierno aumentó los umbrales del régimen de control de la inversión extranjera directa (IED) para 2024. Es necesario un examen de la IED si el valor empresarial del objetivo supera los CAD 1.326 millones (antes ese umbral estaba fijado en CAD 1.287 millones; se aplica cuando la inversión es efectuada por empresas no estatales de Miembros de la OMC, o por inversores no pertenecientes a Miembros de la OMC si la empresa canadiense está, antes de que se efectúe la nueva inversión, controlada por un inversor de un Miembro de la OMC). El umbral es más alto para los inversores de países que tienen un acuerdo de libre comercio con el Canadá, al aumentar de CAD 1.931.000 millones a CAD 1.989.000 millones.	Modo 3	Todos los sectores	Consultado en: https://ised-isde.canada.ca/site/investment-canada-act/en/investment-canada-act/thresholds .	5 de febrero de 2024	X
El umbral asciende a CAD 528 millones (antes, CAD 512 millones) si los inversores son empresas estatales de Miembros de la OMC, o no pertenecen a la OMC pero la empresa canadiense objeto de la					

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
<p>inversión está, inmediatamente antes de la ejecución de la inversión, controlada por un inversor de un Miembro de la OMC.</p> <p>Las inversiones de Miembros no pertenecientes a la OMC y las inversiones en empresas culturales de más de CAD 5 millones en valor de activos para inversiones directas y CAD 50 millones en valor de activos para transacciones indirectas están sujetas a examen. Estos umbrales también se aplican a las inversiones realizadas por todos los inversores no canadienses para adquirir el control de una empresa canadiense que sea una empresa cultural. Sin embargo, cualquier inversión que generalmente solo es notificable, incluido el establecimiento de una nueva empresa canadiense, y que se enmarca dentro de una actividad comercial específica enumerada en el anexo IV del Reglamento de Inversiones del Canadá (patrimonio cultural o identidad nacional), puede revisarse si se formula una Orden del Consejo Privado que decreta un examen y se envía una notificación al inversor dentro de los 21 días siguientes a la recepción de una notificación completa certificada.</p>					
<p>El mecanismo de verificación de la inversión extranjera directa (IED) se mejoró con la adopción de una prescripción de presentación previa al cierre en sectores específicos considerados sensibles para la seguridad nacional o la estabilidad económica y un aumento de las sanciones por incumplimiento de las disposiciones de la Ley.</p> <p>El Ministro de Innovación, Ciencia e Industria puede imponer condiciones provisionales a una inversión durante el proceso de examen de la seguridad nacional y aceptar compromisos vinculantes de los inversores a los fines de mitigar los posibles riesgos de seguridad nacional. La nueva legislación también posibilita una mayor cooperación internacional e intercambio de información.</p> <p>Los criterios para el examen de la IED se han actualizado para considerar los derechos de propiedad intelectual desarrollados con apoyo gubernamental y el uso y protección de la información personal de los ciudadanos canadienses. El control de la IED abarca las inversiones de empresas de propiedad estatal. Por último, el historial de corrupción de un inversor puede considerarse un criterio válido para evaluar posibles amenazas a la seguridad nacional.</p>	Modo 3	Todos los sectores	<p>Ley por la que se enmienda la Ley de Inversiones del Canadá.</p> <p>Consultada en: https://www.parl.ca/DocumentViewer/en/44-1/bill/C-34/royal-assent y https://www.canada.ca/en/innovation-science-economic-development/news/2022/12/an-act-to-amend-the-investment-canada-act.html.</p>	Sanción real de 22 de marzo de 2024	X
<p>El Gobierno aclaró cómo se aplicará el control de la IED al sector de los medios digitales interactivos (IDM), incluidos los contenidos digitales o un entorno en que los usuarios puedan participar activamente, la información o enseñanza suministrada a través de internet, las redes móviles, las consolas de videojuegos o los dispositivos de almacenamiento multimedia, los videojuegos y el comercio electrónico (incluidos las aplicaciones móviles y los dispositivos de realidad virtual o extendida). Las inversiones extranjeras en el sector serán analizadas para identificar entes bajo la tutela o la influencia de un Estado, cuyas inversiones puedan dar lugar a la propagación de desinformación o a la manipulación de información que cause un riesgo para la seguridad nacional.</p>	Modo 3	Diversos sectores	<p>Declaración de Política sobre el Examen de la Inversión Extranjera en el Sector de los Medios Digitales Interactivos.</p> <p>Consultada en: https://ised-isde.canada.ca/site/investment-canada-act/en/home/policy-statement-foreign-investment-review-interactive-digital-media-sector.</p>	Emitida el 1 de marzo de 2024	X

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
Los criterios para determinar si las transacciones son perjudiciales para la seguridad nacional incluyen: 1) el alcance y la audiencia; 2) el uso de elementos en línea; 3) la naturaleza y el alcance de los vínculos con Gobiernos extranjeros; 4) la probabilidad de su uso como vehículo para propagar desinformación o censurar información; 5) la composición del consejo de administración; 6) el grado de control o influencia que el inversor probablemente ejercería sobre la empresa canadiense, en particular sobre el contenido del producto.					
Una nueva ley en el Canadá tiene como objetivo garantizar que las principales plataformas digitales compensen a las empresas de noticias cuando su contenido esté disponible a través de sus servicios. La Ley de Noticias en Línea establece un marco de negociación para la compensación y alienta a las plataformas a llegar a acuerdos comerciales voluntarios. Si no se logra llegar a acuerdos, las partes tendrían que optar por un proceso de negociación obligatorio mediado. Si mediante la mediación las partes no llegan a ningún acuerdo, un tribunal arbitral se pronunciaría sobre la compensación. Para estar sujeta al marco, una plataforma digital debe cumplir todos los umbrales siguientes: ingresos globales de CAD 1.000 millones por año; operar en un motor de búsqueda o mercado de redes sociales que lleve aparejados la distribución y el acceso a contenido de noticias en línea en el Canadá, y tener un promedio mensual de 20 millones o más de usuarios únicos canadienses o usuarios activos canadienses.	Modos 1 y 3	Servicios de internet y otros servicios en red	Ley de Noticias en Línea. Consultada en: https://www.canada.ca/en/canadian-heritage/services/online-news.html .	Publicada en el Diario Oficial el 15 de diciembre de 2023	X
China					
En las Medidas Especiales de Gestión para el Comercio Transfronterizo de Servicios (Lista Negativa) (edición de 2024) se enumeran medidas especiales de gestión para los proveedores de servicios extranjeros que prestan servicios transfronterizos en lo tocante al trato nacional, el acceso a los mercados, la presencia local y el comercio transfronterizo de servicios financieros. Las esferas al margen de la lista negativa se gestionarán de acuerdo con el principio de igualdad de trato por lo que respecta a los servicios y proveedores de servicios nacionales y extranjeros.	Modos 1, 2 y 4	Diversos sectores	Medidas Administrativas Especiales para el Comercio Transfronterizo de Servicios (Lista Negativa) (edición de 2024). Medidas Administrativas Especiales para el Comercio Transfronterizo de Servicios en Zonas Francas Piloto (Lista Negativa) (edición 2024). Decreto del Ministerio de Comercio de la República Popular China [2024] Nº 1. Fuente: Misión Permanente de China ante la OMC.	Entrada en vigor el 21 de abril de 2024	X
La lista negativa incluye 71 elementos, que abarcan la prohibición de suministrar servicios de construcción, la restricción de participar en operaciones de telecomunicaciones sin establecer una entidad en China o sin un permiso, o la restricción de participar en ciertos servicios financieros a través de transacciones transfronterizas sin la aprobación de las autoridades reguladoras de seguros y banca de China.					
La lista negativa de las zonas francas piloto abarca 68 elementos. Amplía el número de ámbitos abiertos a los extranjeros al eliminar o reducir las restricciones al comercio transfronterizo de servicios en determinadas esferas, lo que comprende: la flexibilización de las					

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
condiciones en relación con determinadas actividades profesionales (planificadores urbanos y rurales, tasadores de bienes inmuebles, subastadores, ingenieros de supervisión, veterinarios e ingenieros de topografía y diseño), servicios de declaración de aduanas, servicios financieros (es decir, la autorización a personas extranjeras para abrir valores y cuentas de futuros, consultoría de valores) o servicios de producción televisiva (es decir, la reducción del número mínimo de personal chino que debe contratarse para producir un programa de televisión que esté producido conjuntamente por una empresa nacional y extranjera).					
Las disposiciones tienen como objetivo promover y regular los sistemas de las políticas de transferencia de datos salientes de las empresas con sede en China. Abarcan la evaluación de seguridad de la transferencia de datos salientes, el contrato normalizado para la transferencia transfronteriza de información personal y la certificación de protección de la información personal, flexibilizando las condiciones para el flujo transfronterizo de datos y limitando el alcance de la evaluación de seguridad de la transferencia de datos salientes.	Múltiples modos	Servicios de internet y otros servicios en red	Disposiciones sobre la Promoción y Regulación del Flujo Transfronterizo de Datos Decreto N° 16 de la Administración del Ciberespacio de China. Fuente: Misión Permanente de China ante la OMC.	Adoptada el 22 de marzo de 2024	X
En los reglamentos se estipula que los encargados de tramitar los datos deben señalar y declarar datos importantes de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Si un tramitador de datos no ha sido notificado por los departamentos gubernamentales o autoridades locales competentes, o si los datos no se han divulgado públicamente como datos importantes (por ejemplo, los datos recopilados o producidos en actividades comerciales internacionales o de transporte transfronterizo (excluidos la información personal o datos importantes), personas que compran bienes y servicios en línea (que no abarcan datos importantes), información personal recopilada o producida por administradores de datos transferida a China para su tramitación y transferida posteriormente al extranjero), el encargado de tramitar los datos no necesita declarar sus datos para la evaluación de seguridad como datos importantes que salen del país.					
Ahora bien, los operadores de infraestructuras críticas de información que faciliten información personal o datos importantes al extranjero, y los administradores de datos que faciliten datos importantes en el extranjero, o hayan facilitado información personal de al menos 1 millón de personas (excluida la información personal confidencial) o información personal confidencial de al menos 10.000 personas al extranjero desde el 1 de enero de ese año deben ser objeto de una evaluación de seguridad.					

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
Colombia					
Se adoptó una nueva medida que impone impuestos a los no residentes que lleven a cabo actividades comerciales sustanciales en Colombia por los ingresos generados por la venta de servicios digitales. Se considera que un no residente tiene una presencia económica sustancial cuando las interacciones deliberadas y sistemáticas en el mercado colombiano generan ingresos brutos superiores a USD 330.000. El impuesto está fijado en el 3% de todos los ingresos brutos derivados de ventas o servicios digitales prestados a usuarios en Colombia.	Modo 1	Servicios de internet y otros servicios en red	Reglamento final de la Ley 2277 de 2022. Consultado en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestormormativo/norma.php?i=199883 y https://news.bloombergtax.com/tax-insights-and-commentary/colombias-new-digital-tax-rules-face-implementation-challenges .	Entrada en vigor el 1 de enero de 2024	
República de Corea					
Una enmienda a la Ley de Protección de la Información Personal, de 15 de septiembre de 2023, estableció, entre otras cosas, disposiciones sobre la portabilidad de datos y la toma de decisiones automatizada. La disposición relativa a la portabilidad de datos otorga a las personas el derecho de solicitar la transmisión de su información personal a sí mismos o a otro controlador de datos. En cuanto a la toma de decisiones automatizada, las personas ahora tienen derecho a rechazar decisiones que se tomen únicamente a partir de la tramitación automatizada de sus datos personales y pueden solicitar información sobre dichas decisiones. Las disposiciones sobre portabilidad de datos entrarán en vigor en 2025.	Modos 1 y 3	Servicios de internet y otros servicios en red	Ley de Protección de la Información Personal, en su versión enmendada. Consultada en: https://www.dataguidance.com/opinion/south-korea-key-aspects-amended-personal-information .	Entrada en vigor el 15 de marzo de 2024	X
Egipto					
Se aprobó una enmienda a la Ley de Tierras Desérticas, que permite a los extranjeros poseer tierras para proyectos de inversión. Los inversores extranjeros ahora pueden adquirir tierras con fines de inversión, de conformidad con la reglamentación descrita en la Ley de Inversiones, de manera que se eliminan las prescripciones de que la propiedad egipcia sea al menos del 51% del capital de una empresa y la propiedad individual se limite al 20%.	Modo 3	Todos los sectores	Enmienda a la Ley de Tierras Desérticas. Consultada en: https://english.ahram.org.eg/NewsContent/1/2/515089/Egypt/Society/Egypt;s-parliament-grants-foreigners-right-to-own-.aspx .	Promulgada el 3 de enero de 2024	X
La Autoridad General de Inversiones y Zonas Francas (www.gafi.gov.eg) puso en marcha un nuevo servicio electrónico para el establecimiento de empresas e instalaciones. Este servicio permite que un inversor solicite la constitución de una empresa, pague las tasas y reciba la decisión del Centro de Servicios para Inversores o de la oficina de correos.	Modo 3	Todos los sectores	Consultado en: https://www.gafi.gov.eg/English/eServices/Pages/default.aspx .	Adoptado el 1 de enero de 2024	X
Emiratos Árabes Unidos					
El Departamento de Desarrollo Económico de Abu Dabi, en colaboración con el Consejo de Zonas Francas de Abu Dabi, unificó el proceso de registro de las licencias económicas en todo el Emirato y sus zonas francas, con el fin de simplificar el establecimiento de empresas, mejorar la gestión de datos y fomentar la gobernanza y la transparencia.	Modo 3	Todos los sectores	Licencia Económica Unificada. Consultado en: https://www.added.gov.ae/en/news-and-highlights/media-announcement/Abu-Dhabi-launches-the-unified-economic-licence .	Entrada en vigor el 6 de junio de 2024	X

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
España					
España adoptó disposiciones adicionales a la Ley General Tributaria que introdujeron obligaciones en materia de presentación de informes y debida diligencia para los operadores de plataformas digitales. Estos últimos deben reunir datos de identificación y determinar la residencia de los vendedores a efectos de la presentación de informes. También están obligados a verificar la información recopilada y presentar una "declaración censal" de registro si cumplen criterios específicos.	Modos 1 y 3	Servicios de internet y otros servicios en red	Real Decreto Nº 117/2024. Consultado en: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2024-1771 .	Adoptadas el 31 de enero de 2024	
Etiopía (Observador)					
Una nueva Directiva del Banco Nacional de Etiopía establece importantes reformas destinadas a liberalizar el sistema cambiario del país. Los cambios incluyen, entre otros, la liberalización del mercado de divisas para las importaciones de bienes y servicios; el establecimiento de un régimen cambiario basado en el mercado, que permite que los bancos negocien libremente los tipos de cambio en moneda extranjera y eliminen los requisitos de entrega previos, o la eliminación de la lista de espera de divisas para las importaciones, lo que agiliza el acceso a divisas. Las casas de cambio no bancarias están autorizadas a operar, y se han simplificado las reglas para las cuentas en moneda extranjera. Otros cambios incluyen la flexibilización de los límites de moneda para los viajeros, la eliminación de los límites máximos a las tasas de interés sobre los préstamos extranjeros y la apertura del mercado de valores a los inversores extranjeros. Las salidas de las cuentas de capital siguen restringidas.	Todos los modos	Diversos sectores	Directiva Cambiaria Nº FXD/01/2024. Consultada en: https://nbe.gov.et/wp-content/uploads/2024/07/FXD012024-FOREIGN-EXCHANGE-1-1.pdf .	Entrada en vigor el 29 de julio de 2024	
El Parlamento adoptó una nueva medida para regular las zonas económicas especiales, que contempla una serie de incentivos (por ejemplo, exenciones aduaneras, exenciones de impuestos sobre los ingresos por dividendos y salarios de las personas extranjeras empleadas por empresas orientadas a las exportaciones). La ley amplía notablemente las actividades permitidas en las zonas económicas especiales para incluir servicios y otras industrias, en consonancia con los objetivos de desarrollo de Etiopía. Las instituciones financieras podrán ofrecer servicios dentro de las zonas económicas especiales. El Banco Nacional de Etiopía será responsable de emitir directivas que describan los criterios de selección, las normas de funcionamiento y los requisitos de licencia para esas instituciones. Además, el Banco Nacional de Etiopía implantará reformas a fin de aumentar el atractivo de las zonas económicas especiales para los proveedores de servicios financieros. En virtud de la Proclamación, estas reformas pueden incluir que se facilite la remesa de ganancias de inversiones y productos de exportaciones, que se permita la apertura de cuentas en moneda extranjera y que se definan las monedas de transacción aceptables dentro de las zonas económicas especiales.	Modo 3	Diversos sectores	Proclamación Nº 1322/2024 sobre Zonas Económicas Especiales. Consultada en: https://lawethiopiacomment.wordpress.com/wp-content/uploads/2024/06/1322-2024_special-economic-zone-proclamation-no.-1322_2024.pdf .	Entrada en vigor el 18 de abril de 2024	

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
Francia					
El Gobierno reforzó el régimen de la inversión extranjera directa, en particular al establecer como permanente el umbral de control de los derechos de voto del 10% en relación con determinadas inversiones de inversores no pertenecientes a la UE o el Espacio Económico Europeo y ampliando el régimen a las adquisiciones de sucursales de entidades que se rigen por el derecho extranjero dedicadas a actividades sensibles. La lista de sectores sensibles se amplió a fin de abarcar actividades consideradas esenciales para la extracción, el procesamiento y el reciclaje de materias primas críticas o para la seguridad penitenciaria, así como la investigación y el desarrollo en fotónica y energía con bajas emisiones de carbono.	Modo 3	Todos los sectores	Decreto N° 2023-1293 de 28 de diciembre de 2023 relativo a las inversiones extranjeras en Francia. Consultado en: https://www.tresor.economie.gouv.fr/Articles/2023/12/29/renforcement-du-controle-des-investissements-etrangers-en-france .	Entrada en vigor el 1 de enero de 2024	X
La Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas de Francia ha puesto en marcha la Plataforma de Inversión Extranjera en Francia (IEF), una plataforma digital para la presentación de solicitudes de autorización y solicitudes de examen previo, que agiliza los procesos y permite hacer un seguimiento del progreso en tiempo real. También simplifica el procedimiento de control de las inversiones extranjeras.	Modo 3	Todos los sectores	Consultado en: https://www.tresor.economie.gouv.fr/Articles/2023/09/14/une-nouvelle-plateforme-pour-deposer-les-demandes-en-matiere-de-controle-des-investissements-etrangers-en-france-ief-a-partir-du-2-octobre-2023 .	Entrada en vigor el 2 de octubre de 2023	X
India					
El Gobierno confirmó la eliminación del gravamen de equiparación del 2% a los proveedores de servicios digitales no residentes, incluidas las empresas de educación en línea y de software como servicio.	Modo 1	Servicios de internet y otros servicios en red	Proyecto de Ley de Finanzas de la India 2024-2025. Consultado en: https://www.indiabudget.gov.in/doc/Finance_Bill.pdf .	Entrada en vigor el 1 de agosto de 2024	
Israel					
Israel ajustó su legislación de datos a las normas mundiales, en particular al Reglamento General de Protección de Datos de la UE, al facilitar las transferencias transfronterizas de datos mediante el fortalecimiento del marco jurídico de protección de datos. Entre los principales cambios cabe citar la ampliación de las facultades de observancia de la Autoridad de Protección de la Privacidad, el nombramiento obligatorio de responsables de protección de datos por las organizaciones que manejen datos personales esenciales y una reducción de las cargas normativas relacionadas con el registro de bases de datos. Además, las enmiendas establecen la prohibición de la tramitación ilegal de datos personales y redefinen los datos personales; en particular, se establece una categoría para "datos muy sensibles". Estos cambios entrarán en vigor en agosto de 2025.	Múltiples modos	Servicios de internet y otros servicios en red	Enmienda N° 13 a la Ley de Protección de Datos Personales, 5741-1981. Consultada en: https://herzoglaw.co.il/en/news-and-insights/amendment-no-13-to-the-israeli-privacy-protection-law .	Aprobada el 5 de agosto de 2024 Entrada en vigor en agosto de 2025	

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
Jamaica					
La nueva ley tiene como objetivo proteger los datos personales al exigir a las personas de los sectores público y privado que apliquen medidas para tramitar los datos personales, incluidos la recopilación, el almacenamiento y la destrucción de los datos. La ley regula la transferencia de datos a jurisdicciones extranjeras y estipula que, a menos que se aplique una excepción, los datos personales no deben transferirse fuera de Jamaica salvo que el país receptor garantice un nivel suficiente de protección de los derechos y libertades de los interesados.	Todos los modos	Servicios de internet y otros servicios en red	Ley de Protección de Datos de 2020. Consultada en: https://www.japarliament.gov.jm/attachments/article/341/The%20Data%20Protection%20Act_%202020%20No.%207.pdf .	Entrada en vigor el 1 de diciembre de 2023	X
Kenya					
El Ministerio del Tesoro Nacional y Planificación Económica de Kenya anunció la privatización de 11 empresas estatales como parte del Programa de Privatizaciones de 2023, en consonancia con la sección 21 1) de la Ley de Privatizaciones de 2023. En febrero de 2024, el Consejo de Ministros aprobó la venta de otras siete empresas estatales. Estas dos rondas de privatización ataúden, entre otras, a empresas activas en los sectores de la banca, la hostelería, el transporte por tuberías y los servicios prestados con ocasión de asambleas o convenciones.	Modo 3	Diversos sectores	Consultado en: https://investmentpolicy.unctad.org/investment-policy-monitor/measures/4588/identifies-11-state-owned-enterprises-for-privatisation y https://www.president.go.ke/wp-content/uploads/Despatch-from-Cabinet-14.02.2024.pdf .	Anuncios efectuados el 27 de noviembre de 2023 y el 14 de febrero de 2024	
Estado de Kuwait					
Una nueva ley modificó el artículo 24 de la Ley de Comercio, de manera que se permite, entre otras cosas, que las empresas extranjeras tengan acceso directo y sin obstáculos al mercado kuwaití. Ahora las empresas extranjeras pueden establecer sucursales en el Estado de Kuwait sin necesidad de un agente comercial local. Antes de la Ley de Modificaciones de la Legislación relativa a las Empresas Extranjeras, las empresas extranjeras tenían opciones limitadas para efectuar negocios en el Estado de Kuwait y solo podían hacerlo si tenían un socio mayoritario kuwaití o un agente comercial kuwaití.	Modo 3	Todos los sectores	Ley 1) de 2024, "Ley de Modificaciones de la Legislación relativa a las Empresas Extranjeras", por la que se modifica el artículo 24 de la Ley Comercial N° 68/1980 y el artículo 31 de la Ley de Licitaciones Públicas N° 49/2016. Consultada en: https://www.hfw.com/insights/New-Law-issued-in-Kuwait-allowing-foreign-companies-to-open-branch-offices-in-Kuwait-without-a-local-agent-Jan-2024 .	Entrada en vigor el 21 de enero de 2024	X
Malasia					
Se adoptaron varios cambios significativos en la Ley de Protección de los Datos Personales. Las modificaciones incluyen, entre otras cosas, notificaciones obligatorias de vulneraciones de datos tanto al comisionado como a los interesados afectados, el nombramiento de un responsable de protección de datos, la imposición de obligaciones al encargado de tramitar los datos derivadas de violaciones de datos y la eliminación de la política de lista blanca para transferencias transfronterizas de datos, en la que se especificaban las jurisdicciones aprobadas para dichas transferencias.	Múltiples modos	Servicios de internet y otros servicios en red	Proyecto de Ley de Protección de los Datos Personales (Enmienda) de 2024. Consultado en: https://www.zulrafiq.com.my/ckfinder/userfiles/files/Article/PersonalDataProtection_Amendment_Bill2024.pdf .	Aprobado el 31 de julio de 2024	X
La enmienda a las disposiciones existentes también otorga el derecho a la portabilidad de los datos a los interesados y aumenta las penas por incumplimiento, con nuevas multas hasta MYR 1 millón o penas de prisión por un período máximo de tres años, o ambas penas. Se están elaborando leyes subsidiarias, normas, circulares y directrices sobre la enmienda, que se espera que estén disponibles en 2025.					

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
Mozambique					
Un nuevo decreto regula la Ley N° 8/2023 (Ley de Inversiones), que se aplica a las inversiones nacionales y extranjeras, así como a las asociaciones público-privadas y proyectos de gran escala, y ofrece incentivos fiscales y no fiscales. Sectores como el petróleo, el gas y los proyectos públicos financiados por el Estado no están incluidos. El capital mínimo exigido a los inversores extranjeros se ha reducido a MZN 6,5 millones, en contraste con los MZN 7,5 millones anteriores. Los proyectos están sujetos a un régimen de "solo registro" o de "autorización", según su tamaño y repercusión, y a la aprobación de las autoridades provinciales o nacionales.	Modo 3	Todos los sectores (excepto el petróleo y el gas)	Decreto N° 8/2024 (Reglamento de Inversiones). Consultado en: https://www.mdradvogados.com/xms/files/2024/New_Private_Investment_Law_Regulations_Legal_Alert_MDR_EN_.pdf .	Entrada en vigor el 7 de marzo de 2024	
Se emitieron nuevos avisos en relación con la Ley N°28/2022 ('Ley Cambiaria'). Las modificaciones cambios incluyen una lista completa de transacciones de capital que no requieren autorización del Banco Central (por ejemplo, la inversión extranjera directa o las transacciones de títulos); la facilitación del comercio internacional a través de mecanismos de flexibilidad para las operaciones cambiarias (pagos y recibos del exterior no sujetos a autorización del Banco Central); y la armonización de los distintos regímenes cambiarios especiales.	Múltiples modos	Todos los sectores	Aviso N° 3/GBM/2024, Normas y procedimientos para la realización de operaciones cambiarias. Aviso N° 4/GBM/2024, Liberalización de capitales y otras operaciones cambiarias. Aviso N° 5/GBM/2024, Repatriación y conversión de ingresos de exportación de bienes, servicios e ingresos de inversiones en el extranjero. Consultados en: https://www.abcc.co.mz/xms/files/Flash_Informativo_Aviso_3_GBM_2024_EN.pdf , https://www.abcc.co.mz/xms/files/Flash_Informativo_Aviso_4_GBM_2024_EN.pdf y https://www.abcc.co.mz/xms/files/Flash_Informativo_Aviso_5_GBM_2024_EN.pdf .	Emitidos el 20 y 21 de marzo de 2024	
Nepal					
El Gobierno introdujo una política de simplificación del proceso de aprobación de inversiones extranjeras de hasta NPrf 500 millones por la vía automática. Se trata de un sistema simplificado para atraer inversiones extranjeras, en cuyo marco se realizará una aprobación previa inicial en línea de las inversiones una vez que se hayan presentado las solicitudes correspondientes en relación con muchas esferas diferentes, como la energía, la agricultura y la producción forestal, las plantas de tratamiento de aguas residuales, la producción cinematográfica, los servicios de almacenamiento, el turismo y las industrias basadas en tecnologías de la información. Asimismo no se impone ningún límite mínimo de inversión a las industrias basadas en tecnologías de la información cuando las inversiones se realicen por la vía automática.	Modo 3	Diversos sectores	Párrafo 1 del artículo 42 de la Ley de Inversiones Extranjeras y Transferencia de Tecnología. Consultado en: https://myrepublica.nagariknetwork.com/news/govt-simplifies-process-for-attracting-fdi/?categoryId=81 .	Adoptada el 2 de octubre de 2023	
El Gobierno modificó ocho leyes mediante una orden para atraer más inversiones. Algunas de estas modificaciones incluyen: - en virtud de la Ley de Tierras de 2021, las industrias, las sociedades de gestión, las empresas o las organizaciones pueden solicitar ahora	Modo 3	Todos los sectores	Orden sobre Facilitación de las Inversiones, 2081.	Promulgada el 28 de abril de 2024	

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
<p>la aprobación de la utilización de la tierra en el plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor de la orden, y el exceso de tierra se puede vender en determinadas condiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - la Ley de Zonas Económicas Especiales se ha vuelto más permisiva, ya que las industrias se pueden trasladar a zonas económicas especiales con un mandato de porcentajes mínimos de exportación de bienes o servicios. - la Ley de Inversiones Extranjeras y Transferencia de Tecnología prevé que el Departamento de Industrias apruebe la inversión extranjera independientemente del capital invertido. La transferencia de tecnología es más accesible y cualquier compañía con capital extranjero está autorizada a subcontratar a otra empresa similar para producir bienes y servicios. Además, se añaden a la lista de industrias o empresas restringidas las compañías que comparten más del 70% de la inversión extranjera. 			Consultado en: https://pkf.trunco.com.np/files/publications/1714479862_06%20Flash%20Alerts_%20Ordinance%20amending%208%20laws%20to%20act%20investment.pdf .		
Omán					
Tras un año de haber iniciado sus actividades, las compañías de propiedad exclusivamente extranjera deben emplear al menos a un omaní y registrarlo en el Fondo de Protección Social, con el compromiso de aplicar la política de omanización del Ministerio de Trabajo.	Modo 3	Todos los sectores	Consultado en: https://www.omanobserver.om/article/1151559/business/economy/foreign-investors-must-employ-an-omanii-within-one-year-of-starting-operations .	Entrada en vigor el 1 de abril de 2024	
Perú					
El Gobierno publicó nuevos reglamentos para la recaudación del impuesto sobre el valor añadido (IVA) sobre los servicios digitales prestados por entidades no residentes y la importación de bienes intangibles. Entre ellos figuran el acceso y/o la transmisión de contenidos digitales, los servicios de almacenamiento en la nube, el acceso a redes sociales, los periódicos y revistas en línea, los servicios de conferencias a distancia y los mercados en línea. Los usuarios finales que utilicen servicios digitales o usuarios finales que importen bienes intangibles dentro del territorio peruano están sujetos al IVA en la medida en que residan en el Perú.	Modo 1	Múltiples sectores	<p>Decreto Supremo Nº 157-2024-EF Decreto Legislativo Nº 1623 en el Diario Oficial El Peruano.</p> <p>Consultado en: Publicación Oficial - Diario Oficial El Peruano.</p>	Publicados el 4 de agosto de 2024	X
Polonia					
La Oficina de Competencia y Protección del Consumidor (UOKiK) actualizó las directrices de procedimiento relativas al control de las inversiones extranjeras directas (IED), con aclaraciones sobre cuestiones clave en el proceso de notificación y la simplificación de procedimientos. Las directrices tienen en cuenta la legalización de documentos extranjeros o la necesidad de que los inversores cumplimenten rápidamente un formulario de IED para que la Comisión Europea evite demoras. En las directrices también se aclara la forma en que la UOKiK evalúa las entidades protegidas, los cálculos de los ingresos y el trato de los ingresos dentro del grupo. Para determinar si es necesaria una notificación, las transacciones relativas a vehículos para usos especiales procedentes de fuera de la UE, el EEE o la OCDE deben tener en cuenta la nacionalidad de la entidad que controla el vehículo, y no su domicilio social.	Modo 3	Todos los sectores	<p>Nuevas aclaraciones sobre el control de las inversiones.</p> <p>Consultado en: https://uokik.gov.pl/public/en/new-clarifications-on-investment-control.</p>	Entrada en vigor el 9 de mayo de 2024	

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
Reino Unido					
El Gobierno publicó orientaciones actualizadas sobre la Ley de Seguridad Nacional e Inversiones (NSIA) para proporcionar información clara sobre el proceso de control de las inversiones y reducir la incertidumbre. En las orientaciones se expone la forma en que el Gobierno ejercerá su poder de intervención para examinar las transacciones que puedan plantear riesgos para la seguridad nacional, en particular las que afectan a nuevas entidades o transferencias de propiedad intelectual.	Modo 3	Todos los sectores	Ley de Seguridad Nacional e Inversiones de 2021: Declaración a los efectos del artículo 3. Consultado en: https://www.gov.uk/government/publications/national-security-and-investment-statement-about-exercise-of-the-call-in-power/national-security-and-investment-act-2021-statement-for-the-purposes-of-section-3-2 .	Publicadas el 21 de mayo de 2024	
República Democrática Popular Lao					
El Departamento de Impuestos de Lao emitió una instrucción que exige que los proveedores de servicios digitales no residentes se registren y recauden el impuesto sobre el valor añadido (IVA), e impone un IVA del 7% (un 10% a partir de abril de 2024) a la prestación de servicios digitales a través de Internet u otros canales electrónicos. Los servicios cubiertos incluyen los juegos en línea, las aplicaciones móviles, los programas de software, la publicidad, los contenidos audiovisuales, la educación a distancia, los servicios empresariales, los motores de búsqueda y las plataformas de intermediación. Los proveedores de servicios pueden registrarse en persona en la oficina del Departamento de Impuestos, pero deben designar una entidad legal para que les ayude con el proceso de registro. A partir de mayo de 2024, también podrán registrarse en línea a través del portal del Departamento de Impuestos.	Modo 1	Servicios de internet y otros servicios en red	Instrucción Nº 0558. Consultada en: https://kpmg.com/us/en/home/insights/2024/03/tnf-laos-vat-on-cross-border-provision-of-digital-services.html .	Entrada en vigor el 1 de agosto de 2024	
Rumania					
El Gobierno modificó el régimen de control de las inversiones extranjeras directas (IED), ampliando el alcance del mecanismo para abarcar las inversiones en las que el inversor obtiene "una participación efectiva en la gestión" del objetivo. En la Orden también se aclara que los inversores de la Unión Europea (UE), incluidos los inversores rumano, están comprendidos en el ámbito de aplicación del régimen de control de las IED. También se presenta un procedimiento acelerado para los inversores rumano y otros inversores de la Unión Europea.	Modo 3	Todos los sectores	Orden de Emergencia Nº 108/2023. Consultado en: https://www.lexology.com/library/detail.aspx?g=5c8070c4-b75c-4839-a132-f7368a9a223f&utm_source=Lexology+Daily+Newsfeed&utm_medium=HTML+email++Body++General+section&utm_campaign=Lexology+subscriber+daily+feed&utm_content=Lexology+Daily+Newsfeed+2023-12-11&utm_term= .	29 de noviembre de 2023	
Singapur					
El Parlamento aprobó una nueva ley con la que se fortalece el mecanismo de examen del Gobierno para las inversiones en entidades que son importantes para los intereses de seguridad nacional de Singapur a fin de garantizar la continuidad de las entidades críticas y los servicios esenciales. La Ley complementa la legislación sectorial de Singapur regulando las entidades designadas que no están adecuadamente abarcadas por estas legislaciones.	Modo 3	Todos los sectores	Ley de Examen de las Inversiones Significativas. Consultado en: https://sso.agc.gov.sg/Act/SIRA2024 .	Entrada en vigor el 28 de marzo de 2024	X

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
<p>Se pueden examinar las transacciones que dan lugar a cambios en la propiedad, el control y el personal clave de las entidades designadas. También se pueden examinar las transacciones de propiedad y control de cualquier entidad que haya actuado contra los intereses de seguridad nacional y haya realizado una transacción en los dos años anteriores al incidente de seguridad nacional en cuestión.</p> <p>La Ley se aplica a las entidades que se hayan constituido, formado o establecido en Singapur; entidades que realicen cualquier actividad en Singapur; y cualquier entidad que proporcione bienes y servicios a cualquier persona de Singapur, si se considera que guardan relación con la seguridad nacional.</p> <p>La Ley se ajusta a las normas internacionales y preserva la economía abierta y favorable a las inversiones de Singapur.</p>					
Sudáfrica					
Una nueva política actualizó los reglamentos sobre transferencia transfronteriza de datos, estableciendo criterios para los acuerdos transfronterizos de intercambio de datos, asegurándose de que promueven los intereses nacionales, se adhieren a las normas sudafricanas de protección de datos y apoyan iniciativas regionales como la Zona de Libre Comercio Continental Africana (AfCFTA). Los datos del Gobierno vinculados a la seguridad nacional deben permanecer almacenados en el país.	Múltiples modos	Servicios de Internet y otros servicios en red	Aviso Nº 2533 de 2024 del Departamento de Comunicaciones y Tecnologías Digitales. Consultado en: https://www.gov.za/sites/default/files/gcis_document/202406/50741gen2533.pdf .	Publicada el 31 de mayo de 2024	
Suecia					
<p>El Parlamento adoptó una nueva legislación que introduce cambios sustanciales en el marco reglamentario que rige las inversiones extranjeras en el país que pueden afectar a la seguridad, el orden público o la seguridad pública de Suecia. Los inversores extranjeros que participen en "actividades merecedoras de protección" tienen que solicitar la autorización de la autoridad de control pertinente. Las inversiones se pueden aprobar, aprobar con condiciones o prohibir sobre la base de consideraciones relacionadas con la seguridad, el orden público o la seguridad pública de Suecia.</p> <p>Entre las actividades abarcadas figuran los servicios esenciales, las actividades sensibles desde el punto de vista de la seguridad, el procesamiento en gran escala de datos personales sensibles o datos de ubicación, el equipo militar, los productos de doble uso, las tecnologías emergentes y otras tecnologías estratégicas protegidas. Se trata de las inversiones relacionadas con las sociedades limitadas enumeradas y privadas, las empresas o asociaciones europeas, o las asociaciones o fundaciones económicas que tienen su domicilio social en Suecia, así como las empresas con socios no constituidas o las empresas de comerciantes individuales que realicen actividades merecedoras de protección en Suecia.</p> <p>Esto incluiría especialmente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las inversiones que den lugar a derechos de voto iguales o superiores a cualquiera de los umbrales del 10, 20, 30, 50, 65 o 90%; 	Modo 3	Diversos sectores	Ley de Control de las Inversiones Extranjeras Directas. Consultado en: https://isp.se/eng/foreign-direct-investment .	Entrada en vigor el 1 de diciembre de 2023	X

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
<p>2. Las inversiones en nuevas empresas que den lugar a derechos de voto que equivalgan al 10% o más en una persona jurídica que vaya a realizar actividades mercedoras de protección;</p> <p>3. Asociación comercial o empresa con socios no constituida en la que se lleven o vayan a llevar a cabo actividades mercedoras de protección;</p> <p>4. Creación de una fundación que llevará a cabo actividades mercedoras de protección;</p> <p>5. Las inversiones, distintas de las previstas en los puntos 1 a 4, mediante las cuales se pueda influir directa o indirectamente en la gestión de cualquiera de los tipos de empresa abarcados por la Ley;</p> <p>6. Las inversiones mediante las cuales se pueda influir en las actividades mercedoras de protección llevadas a cabo como empresas de comerciantes individuales; y</p> <p>7. Las inversiones mediante las cuales se pueda asumir la totalidad o una parte de las actividades mercedoras de protección.</p> <p>En determinadas circunstancias, la autoridad de control puede también optar por controlar las inversiones en actividades mercedoras de protección que no estén sujetas a la obligación de notificación prevista en la Ley si hay razones para suponer que la inversión puede tener un efecto perjudicial en la seguridad, el orden público o la seguridad pública de Suecia.</p>					
Tanzanía					
En virtud de una modificación del Reglamento de Inversiones de Tanzania de 2023, se establece un Comité Técnico que debe garantizar que el Comité Directivo Nacional de Inversiones cumpla su mandato. Las nuevas normas permiten a los inversores o a cualquier persona afectada por una decisión adoptada por el Centro de Inversiones de Tanzania presentar un recurso en un plazo de 21 días contados a partir de la fecha en que se adoptó la decisión. El Ministro encargado de las inversiones deberá emitir una decisión sobre los recursos presentados por los inversores en un plazo de 14 días. Las decisiones que haya adoptado el Ministro también se podrán recurrir ante los tribunales, lo cual constituye una nueva vía para estos casos más allá de la revisión judicial.	Modo 3	Todos los sectores	<p>Reglamento de Inversiones de Tanzania (Modificación), 2024.</p> <p>Consultado en: Tanzania Investment (Amendment) Regulations, 2024 - TanzLII y https://fbattorneys.co.tz/tanzania-investment-regulations-amended.</p>	Emitida el 9 de febrero de 2024	
Türkiye					
La ley se modificó con el propósito de incrementar el número de alternativas para la transferencia transfronteriza de datos, de conformidad con el Reglamento General de Protección de los Datos de la Unión Europea (RGPD). Con arreglo a la ley anterior, el "consentimiento abierto" del propietario de los datos era la única opción para transferir datos al extranjero. Se proporcionó más orientación con la publicación de un reglamento sobre los procedimientos y principios para la transferencia de datos personales al extranjero.	Múltiples modos	Servicios de Internet y otros servicios en red	<p>Ley de Protección de Datos Personales Nº 6698, artículo 9.</p> <p>Reglamento sobre los Procedimientos y Principios para la Transferencia de Datos al Extranjero, Gaceta Oficial, Nº 32598.</p> <p>Consultado en: https://www.kvkk.gov.tr/Icerik/6649/Personal-Data-Protection-Law,</p>	<p>Modificada el 2 de marzo de 2024</p> <p>Publicada el 10 de julio de 2024</p>	X

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
Ahora se pueden realizar transferencias transfronterizas con el consentimiento expreso de la persona interesada, mediante criterios adecuados sobre el nivel de protección en la jurisdicción en que se transfieren los datos o una vez que se haya formalizado por escrito un compromiso de protección adecuada por parte de los responsables del tratamiento de datos en Türkiye, en el país extranjero pertinente y se cuente con la autorización de la Junta.			https://www.kvkk.gov.tr/Icerik/6642/Transfer-of-Personal-Data-Abroad y https://kvkk.gov.tr/Icerik/7997/The-Procedures-And-Principles-For-The-Transfer-Of-Personal-Data-Abroad .		
Uganda					
Las autoridades fiscales de Uganda publicaron un aviso según el cual la aplicación del impuesto del 5% sobre los servicios digitales se haría efectiva a partir de julio de 2023. En el aviso se aclara que los no residentes que obtengan ingresos de los servicios digitales suministrados en Uganda deben registrarse ante las autoridades fiscales y que, de no ser así, podrían estar sujetos a un impuesto en origen del 15%.	Modo 1	Servicios de internet y otros servicios en red	Aviso de aplicación del impuesto sobre los servicios digitales (Modificación del impuesto sobre la renta de 2023) Consultado en: https://orbitax.com/news/archive.php/Uganda-Issues-Public-Notice-on-54031 .	31 de octubre de 2023	
Uruguay					
El Gobierno puso en marcha la ventanilla única para las inversiones, con lo que se simplificaron los servicios relacionados con los procesos de inversión y se incrementó la transparencia.	Modo 3	Todos los sectores	VUI - Ventanilla Única de Inversiones. Consultado en: https://vui.gub.uy .	28 de noviembre de 2023	
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES/TIC/AUDIOVISUALES					
Albania					
Una nueva ley incorpora en la legislación nacional el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas, con el fin de establecer un marco reglamentario eficaz para el desarrollo de la red y los servicios de telecomunicaciones.	Múltiples modos	Servicios de telecomunicaciones	Nueva Ley de Comunicaciones Electrónicas. Fuente: Misión Permanente de Albania ante la OMC. .	Adoptada el 30 de mayo de 2024	X
Reino de la Arabia Saudita					
Las autoridades fiscales del Reino han publicado directrices sobre el trato fiscal aplicable a los pagos de software resultantes de transacciones transfronterizas.	Modo 1	Servicios de informática	Directrices para la Tributación de Pagos de Software en el Contexto de la Ley Nacional del Impuesto sobre la Renta. Fuente: Misión Permanente del Reino de la Arabia Saudita ante la OMC.	Enero de 2024	X
Argentina					
El Presidente derogó el Decreto de Urgencia (DNU) 690, que imponía precios a los servicios de Internet, teléfono y televisión por cable. Este cambio, promulgado a través del DNU 302/2024, tiene por objeto fomentar la competencia y la fijación libre de precios en el sector de las telecomunicaciones. Habida cuenta de la derogación del DNU 690 y las modificaciones de la Ley Argentina Digital, los proveedores de servicios tienen libertad para fijar sus precios.	Múltiples modos	Servicios de telecomunicaciones	DNU 302/2024 (modificación del artículo 48 de la Ley Argentina Digital N° 27.078) . Consultado en: https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-302-2024-397955 .	Adoptada el 10 de abril de 2024	X

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
Brasil					
El Gobierno aprobó dos leyes destinadas a regular y proteger el sector audiovisual local. La primera ley (Nº 5.497/19) modifica la cuota de pantalla para la exhibición de películas brasileñas en salas de cine, y la segunda Ley (Nº 3.696/23) establece la obligación de emitir un mínimo de contenido audiovisual brasileño en los canales de televisión de pago, lo que implica que los canales extranjeros deben emitir al menos 3 horas y 30 minutos por semana de dicho contenido durante el horario de máxima audiencia. Además, para los canales brasileños, la ley determina la exhibición de 12 horas diarias de contenido nacional, de las cuales tres deberán ser en horario de máxima audiencia.	Diversos modos	Servicios audiovisuales	Ley Nº 5.497/19 de Cine. Ley Nº 3.696/23 de Televisión. Consultado en: https://qpsaudiovisual.com/2024/01/18/brasil-sanciona-dos-leyes-de-cine-que-establecen-cuota-de-pantalla-y-exhibicion-obligatoria-en-tv-paga .	Adoptadas el 16 de enero de 2024	X
Canadá					
La nueva Ley de Emisión en Continuo en Línea modifica la Ley de Radiodifusión con el propósito de aclarar su aplicación a la emisión en continuo en línea y los servicios a la carta. De conformidad con la Ley, los proveedores de servicios de emisión en continuo en línea deben obtener una licencia del Consejo Canadiense de Radiotelevisión y Telecomunicaciones (CRTC) para operar en el Canadá y tendrán que prestar apoyo a los artistas y las industrias creativas canadienses.	Modos 1 y 3	Servicios audiovisuales	Ley de Emisión en Continuo en Línea. Directivas al CRTC (Marco de Radiodifusión Sostenible y Equitativo) . Consultado en: https://www.canada.ca/en/canadian-heritage/services/modernization-broadcasting-act.html .	Sanción real de 27 de abril de 2023 Emitida el 14 de noviembre de 2023	X
China					
El Ministerio de Industria y Tecnología de la Información (MIIT) de China puso en marcha un programa piloto para flexibilizar las restricciones a la participación extranjera en los servicios de telecomunicaciones de valor añadido para la computación en la nube, incluidos los centros de datos de Internet, las redes de distribución de contenidos y los proveedores de servicios de Internet. De este modo, se permite que proveedores de servicios de computación en la nube de propiedad exclusivamente extranjera operen en determinadas regiones de China. Los inversores extranjeros deben obtener un permiso para ejecutar el programa piloto del MIIT y cumplir las políticas locales, incluidas las restricciones a la utilización de infraestructuras y las zonas de cobertura de servicios.	Modo 3	Servicios de telecomunicaciones	Circular sobre el Plan Piloto para la Mayor Apertura de los Servicios de Telecomunicaciones de Valor Añadido a la Inversión Extranjera. Consultado en: https://www.china-briefing.com/news/china-to-relax-foreign-ownership-limits-in-value-added-telecommunication-services .	Adoptado el 8 de abril de 2024	X
Costa Rica					
Se adoptó una nueva resolución para establecer los requisitos mínimos y procedimiento en cuanto a la homologación de contratos de adhesión de operadores de telecomunicaciones.	Modo 3	Servicios de telecomunicaciones	Resolución RCS-234-2023. Consultado en: RCS-234-2023_Guía_de_requisitos_mínimos_y_procedimiento_para_la_homologación_de_contratos_de_adhesión[95].pdf y https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2023/10/23/ALCA207_23_10_2023.pdf .	Entrada en vigor el 23 de octubre de 2023	X

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
Hong Kong, China					
Una nueva orden permite a los operadores de redes móviles de Hong Kong, China establecer y mantener instalaciones de comunicaciones móviles en espacios reservados de edificios específicos (con inclusión de edificios comerciales, industriales, residenciales y hoteleros nuevos y rehabilitados). Esta iniciativa tiene por objeto ampliar la cobertura de la red 5G de Hong Kong, China y facilitar su transformación en una ciudad inteligente, mejorando la conectividad y permitiendo al gran público acceder con facilidad a la red 5G.	Modo 3	Servicios de telecomunicaciones	Orden sobre Telecomunicaciones (Modificación) de 2024. Consultado en: https://www.legco.gov.hk/yr2024/english/ord/2024ord004-e.pdf .	Entrada en vigor el 1 de octubre de 2024	X
India					
Una nueva ley deroga los marcos legislativos existentes, como la Ley de Telégrafos de la India de 1885, la Ley de Telégrafos sin Hilos de la India de 1933, y la Ley de Cables Telegráficos de 1950. Entre otras cosas, la ley establece la subasta de espectro como método por defecto para la adjudicación del espectro, salvo en determinados casos, como el espectro para satélites, que se otorgará mediante asignación administrativa. También introduce un mecanismo para ejercer el derecho de paso al instalar la infraestructura de telecomunicaciones en propiedad pública y privada.	Múltiples modos	Servicios de telecomunicaciones	Ley de Telecomunicaciones de la India 2023. Consultado en: https://timesofindia.indiatimes.com/technology/tech-news/new-telecom-law-comes-into-effect-key-changes-in-licensing-sim-limits-and-more/articleshowprint/111303362.cms .	Entrada en vigor el 26 de junio de 2024	
La Ley introduce un sistema de concesión de licencias más simplificado que obliga a los proveedores a obtener una autorización del Gobierno central, con lo que se abandona el enfoque anterior de múltiples licencias. También permite al Gobierno controlar los servicios de telecomunicaciones en situaciones de emergencia por motivos de seguridad nacional u orden público. La ley también establece un espacio controlado de pruebas para promover la innovación y el despliegue de nuevas tecnologías en el sector de las telecomunicaciones, limita a nueve el número de tarjetas SIM para los particulares (seis en determinadas regiones), penaliza a los operadores que envíen mensajes comerciales no solicitados y otorga al Gobierno la facultad de autorizar la instalación de infraestructuras de telecomunicaciones en propiedad privada cuando sea necesario.					
Países Bajos					
El Gobierno introdujo una ley que obliga a los proveedores de servicios de vídeo a la carta con un volumen de negocio superior a EUR 10 millones a invertir por lo menos el 5% de su volumen de negocio anual pertinente en contenido audiovisual cultural neerlandés. Por lo menos el 2,5% se debe invertir en películas, series y documentales del país. El propósito es proteger el contenido nacional frente a la gran cantidad de contenido internacional de vídeo a la carta. Los proveedores deben comunicar anualmente sus inversiones al Organismo de Medios de Comunicación de los Países Bajos, con la posibilidad de que se concedan exenciones bajo determinadas condiciones.	Modos 1 y 3	Servicios audiovisuales	Ley de Medios de Comunicación. Consultado en: https://www.twobirds.com/en/insights/2024/netherlands/dutch-government-obliges-vod-providers-to-invest-in-dutch-cultural-content .	Entrada en vigor el 1 de enero de 2024	X

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
Ucrania					
<p>La resolución aprueba:</p> <ul style="list-style-type: none"> - los requisitos aplicables a los proveedores de servicios de identificación electrónica y de servicios de confianza electrónicos; - el procedimiento de información al órgano de reglamentación y a los usuarios de servicios de identificación electrónica y de servicios de confianza electrónicos sobre los quebrantamientos de la confidencialidad y/o la integridad de la información; - el procedimiento de verificación de la información sobre las personas que han recibido medios de identificación electrónica o certificados de clave pública cualificados a partir de datos procedentes de sistemas de información o de registros electrónicos públicos; - el procedimiento para utilizar seudónimos por personas que son usuarias de servicios de identificación electrónica o de servicios de confianza electrónicos; - el procedimiento de verificación de la capacidad jurídica civil y la capacidad jurídica de una entidad jurídica o un empresario particular en el marco de la provisión de servicios de confianza electrónicos. <p>Por lo tanto, los requisitos aplicables a los proveedores de servicios de identificación electrónica y de servicios de confianza electrónicos definen las condiciones organizativas, metodológicas, técnicas y tecnológicas, en particular los requisitos en materia de seguridad y protección de la información, que deben respetar los proveedores de servicios de identificación electrónica y de servicios de confianza electrónicos (tanto cualificados como no cualificados) y sus diversos puntos de registro durante la prestación de esos servicios. Además, en los requisitos se especifican las cualificaciones de los empleados de los proveedores de servicios de confianza. Los proveedores de servicios de identificación electrónica deberán ejercer su actividad de conformidad con las normas relativas a las tecnologías de la información, la seguridad de la información, la ciberseguridad y la protección de la confidencialidad.</p> <p>Los requisitos aplicables a los empleados de los proveedores de servicios de confianza, sus responsabilidades y los procedimientos relacionados con la generación y el almacenamiento de claves personales del proveedor de servicios de confianza se determinan de conformidad con las normas relativas a las firmas electrónicas y las infraestructuras (ESI), así como con los requisitos de política general aplicables a los proveedores de servicios de confianza.</p> <p>Los empleados de los proveedores de servicios de confianza deben tener los conocimientos, la experiencia y las cualificaciones necesarios para prestar servicios de confianza electrónica. Un administrador de certificación, un administrador de sistema o un auditor de sistema puede ser titular de un diploma de enseñanza superior en tecnología de la información, seguridad de la información o ciberseguridad, y tener al menos tres años de experiencia profesional en esos ámbitos.</p>	Múltiples modos	Servicios de informática	<p>Resolución № 764 del Consejo de Ministros de Ucrania, "Algunas cuestiones relativas a la identificación electrónica y los servicios de confianza electrónicos", de 28 de junio de 2024.</p> <p>Fuente: Notificación de conformidad con el artículo III:3 del AGCS, S/C/N1170.</p>	Entrada en vigor el 10de julio de 2024	X

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
Cualquier persona con conocimientos informáticos puede ejercer la función de administrador de registro. Un administrador de seguridad debe tener al menos tres años de experiencia en seguridad de la información o ciberseguridad y cumplir al menos una de las siguientes condiciones: tener un diploma de enseñanza superior en ciberseguridad o seguridad de la información; tener un diploma de enseñanza superior en tecnología de la información y haber obtenido una certificación en ciberseguridad y seguridad de la información.					
Un proveedor de servicios de confianza cualificado prestará servicios de seguridad electrónicos cualificados de conformidad con los requisitos legislativos en el ámbito de los servicios de confianza electrónicos, así como con la reglamentación que rige el funcionamiento de esos proveedores.					
La lista de las normas aplicadas a los proveedores de servicios de confianza durante sus actividades figura en el apéndice de los requisitos aplicables a los proveedores de servicios de identificación electrónica y de servicios de confianza electrónicos.					
Viet Nam					
Viet Nam adoptó una nueva Ley de Telecomunicaciones, por la que se establecen obligaciones para los proveedores de comunicaciones de transmisión libre, centros de datos y servicios de computación en la nube. No se imponen límites a la participación extranjera en relación con estos servicios. La nueva ley también otorga a los operadores extranjeros de telecomunicaciones acceso a la infraestructura pública y permite a los operadores nacionales compartir su infraestructura con los proveedores extranjeros. La ley entrará en vigor el 1º de julio de 2024, si bien algunas disposiciones, incluidas las relativas a los servicios de transmisión libre, los servicios de centros de datos y los servicios de computación en la nube, entrarán en vigor el 1º de enero de 2025.	Múltiples modos	Servicios de telecomunicaciones	Ley Nº 24/2023/QH15 de Telecomunicaciones. Consultado en: https://www.vietnam-briefing.com/news/vietnam-issues-draft-decree-regulating-foreign-telecom-service-providers.html/#:~:text=A%20recent%20Vietnam%20draft%20decree,decree%20is%20April%202022C%202024.	Adoptada el 24 de noviembre de 2023	
SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN					
Egipto					
Una nueva medida modificó la Ley del Registro de Importadores, eliminando los criterios mínimos de propiedad nacional del 51% para las empresas que realizaban actividades de importación para comerciar directamente en el mercado interno de Egipto y permitiendo que las entidades de propiedad exclusivamente extranjera operen en condiciones específicas. La Ley estipula que, como excepción al primer párrafo de la Cláusula (Segunda / E) del artículo 2) de la Ley Nº 121 de 1982 sobre el registro de importadores, las sociedades anónimas, las sociedades comanditarias por acciones o las sociedades de responsabilidad limitada, o las empresas con acciones o participaciones que no sean propiedad de egipcios o, en el caso de serlo, no superen el 51%, se podrán inscribir en el registro de importadores.	Modo 3	Servicios de distribución	Ley Nº 173 de 2023. Consultado en: https://insightplus.bakermckenzie.com/bm/international-commercial-trade/egypt-lifts-the-egyptian-ownership-requirement-for-importation-for-commercial-trading.	29 de octubre de 2023	X

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
Los criterios para obtener una licencia de importación incluyen un requisito de capital mínimo de EGP 2 millones y un volumen de negocio anual mínimo de EGP 5 millones. El período total de registro no deberá exceder de 10 años contados a partir de la fecha de entrada en vigor de las disposiciones de la presente Ley, y solo se podrá prorrogar por un período no superior a 10 años, por decisión del Consejo de Ministros y sobre la base de una propuesta del Ministro responsable de asuntos de comercio exterior. A las empresas existentes con una participación extranjera de hasta el 49% se les concede una licencia de cinco años, renovable por tiempo ilimitado.					
Etiopía					
La Junta Etiópea de Inversiones (EIB) adoptó una nueva medida que regula las inversiones extranjeras en la exportación, la importación, la venta al por mayor y el comercio al por menor, que anteriormente estaban reservadas a los nacionales del país. La Directiva también contiene información detallada sobre las funciones de facilitación y reglamentación de las entidades gubernamentales pertinentes.	Modo 3	Servicios de distribución	Directiva Nº 1001/2024. Consultado en: https://lawethiopiacomment.wordpress.com/wp-content/uploads/2024/04/1001_directive_to regulate_foreign_investors_participation_in_restricted.pdf .	Entrada en vigor el 18 de abril de 2024	
SERVICIOS DE ENSEÑANZA					
Costa Rica					
En un nuevo reglamento se establecen los requisitos y procedimientos que los proveedores nacionales e internacionales de actividades de educación continua relacionadas con la nutrición deben cumplir para obtener la acreditación correspondiente.	Múltiples modos	Servicios de enseñanza superior	Reglamento Nº 30 sobre Acreditación Profesional y Rectificación del Colegio de Profesionales en Nutrición. Consultado en: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=100969&nValor3=138699&strTipM=TC .	Entrada en vigor el 11 de diciembre de 2023	X

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
En un nuevo reglamento se establecen los requisitos y procedimientos que los proveedores de actividades de educación continua relacionadas con la odontología requieren para obtener la acreditación correspondiente.	Múltiples modos	Servicios de enseñanza superior	Reglamento de Recertificación Profesional en Odontología Consultado en: http://www.pqrweb.go.cr/scii/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=87913&nValor3=139211&strTipM=TC .	Entrada en vigor el 16 de enero de 2024	X
Emiratos Árabes Unidos					
El Ministerio de Recursos Humanos y Emiratización y el Ministerio de Educación crearon un Permiso de Trabajo de Enseñanza Privada, que permite a los docentes enseñar a personas y grupos. Pueden desempeñar esta actividad en persona y en línea, incluso desde su país de origen, siempre que tengan un permiso de residencia válido en los Emiratos Árabes Unidos. El permiso tiene una validez de dos años. Anteriormente no se permitía la enseñanza privada fuera de una institución.	Modos 1 y 4	Servicios de enseñanza	Consultado en: https://www.clydeco.com/en/insights/2024/01/private-teacher-work-permit .	Diciembre de 2023	
SERVICIOS FINANCIEROS					
Albania					
Se introdujo una nueva ley que se ajusta en gran medida a la Directiva (UE) 2016/2341 relativa a las actividades y la supervisión de los fondos de pensiones de empleo (FPE II). La ley regula, entre otras cosas: el régimen de licencias y la actividad de las sociedades de gestión de fondos de pensiones privados; el establecimiento y el funcionamiento de los fondos de pensiones abiertos y los fondos de pensiones cerrados con contribuciones definidas; el régimen de licencias y la actividad de los depositarios de fondos de pensiones privados; la supervisión de las sociedades de gestión, de los fondos de pensiones privados, de los depositarios de fondos de pensiones privados y de otras entidades pertinentes; y las actividades transfronterizas llevadas a cabo por sociedades de gestión que ofrecen fondos de pensiones cerrados. Tras la entrada en vigor de esta ley, la Junta del AFSA aprobó los consiguientes reglamentos, entre ellos el Reglamento Nº 1 sobre el Régimen de Licencias y las Normas Adicionales en materia de Concesión de Licencias de las Sociedades de Gestión de Fondos de Pensiones Privados y los Depositarios de Fondos de Pensiones Privados establecidos en la República de Albania, de fecha 31 de enero de 2024.	Modos 1 y 3	Servicios de seguros	Ley Nº 76/2023 de Fondos de Pensiones Privados. Fuente: Misión Permanente de Albania ante la OMC.	Entrada en vigor el 6 de noviembre de 2023	X
Reino de la Arabia Saudita					
La Junta Directiva de la Autoridad del Mercado de Capitales emitió una resolución para aprobar las Instrucciones sobre la oferta de certificados de contribuciones inmobiliarias, la modificación de las Normas sobre la Oferta de Valores y las Obligaciones Permanentes y la modificación del Glosario de términos definidos utilizados en los reglamentos y normas de la Autoridad del Mercado de Capitales.	Modo 3	Servicios bancarios y otros servicios financieros	Publicación de la Autoridad del Mercado de Capitales. Consultada en: https://cma.org.sa/en/Market/NEWS/Pages/CMA_N_3488.aspx .	Entrada en vigor el 14 de febrero de 2024	X

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
La oferta de certificados de contribuciones inmobiliarias debe realizarse a través de una institución de mercado de capitales con licencia (incluidas las extranjeras) que esté autorizada a llevar a cabo actividades de transacción. La oferta debe efectuarse mediante una colocación privada o una oferta pública. En el caso de una colocación privada, los destinatarios de la oferta deben ser clientes institucionales y cualificados. Si la colocación privada se ofrece a clientes minoristas, debe limitarse a 100 destinatarios o menos, y la cuantía máxima pagadera por destinatario por parte de los inversores de la categoría de clientes minoristas no debe exceder de 200.000 riales sauditas. Los fondos obtenidos de la oferta de certificados de contribución inmobiliaria no deben exceder de 100 millones de riales sauditas.					
Bangladesh					
El Parlamento aprobó una nueva ley para reforzar las reservas de divisas del país y atraer inversión extranjera directa. Las personas no residentes o las entidades extranjeras pueden abrir cuentas bancarias extraterritoriales previa obtención de un permiso del Banco de Bangladesh, y las que ya cuenten con un permiso no deberán solicitar uno nuevo. Solo los bancos registrados que operan en Bangladesh están autorizados a realizar actividades bancarias extraterritoriales. Las transacciones bancarias extraterritoriales pueden efectuarse en dólares de los Estados Unidos, libras esterlinas, euros, yenes japoneses y yuanes chinos.	Múltiples modos	Servicios bancarios y otros servicios financieros	Ley de la Banca Extraterritorial de 2024. Consultada en: https://www.vdb-loi.com/bd_publications/boosting-foreign-investment-bangladeshs-offshore-banking-act-2024-unveiled/ .	Entrada en vigor el 5 de marzo de 2024	
Belice					
En el Reglamento de la Comisión de Servicios Financieros (Concesión de Licencias) se especifican nuevos criterios, incluidos los requisitos de capital y los requisitos relativos al establecimiento en el país, para las entidades que pueden obtener una licencia para operar en Belice. Pueden obtener una licencia las siguientes personas: a) los profesionales independientes que satisfagan los criterios de idoneidad y pertinencia; b) toda sociedad registrada en virtud de la Ley de Sociedades de Belice que sea un banco según la definición de la Ley de Bancos e Instituciones Financieras Nacionales, a reserva de que ese banco haya solicitado y recibido una no objeción del Banco Central de Belice en cuanto a su solicitud de licencia con arreglo al presente Reglamento; o c) cualquier otra sociedad o entidad empresarial registrada en virtud de la Ley de Sociedades de Belice que cuente con administradores con los conocimientos y competencias técnicas necesarios en el ámbito de la actividad de negocios que se ha de desarrollar y que tenga una presencia física en Belice conforme con el tipo de actividad para la que se solicita una licencia, según lo especificado en la Ley de Contenido Económico y el reglamento adoptado de conformidad con esa Ley.	Modos 1 y 3	Servicios bancarios y otros servicios financieros	Reglamento de la Comisión de Servicios Financieros (Concesión de Licencias) . Consultado en: https://www.nationalassembly.gov.bz/wp-content/uploads/2023/11/SI-No.-120-of-2023-Financial-Services-Commission-licensing-Regulations-2023.pdf .	4 de noviembre de 2023	X

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
Se introdujo una nueva medida que regula la concesión de licencias a los participantes en el Sistema Nacional de Pagos. Los titulares de licencias están obligados a suministrar los siguientes servicios: <ul style="list-style-type: none">• servicio de remesas;• dinero electrónico;• transferencia electrónica de fondos, incluidas i) las transferencias en los puntos de venta, ii) las transacciones en cajeros automáticos, iii) las transferencias iniciadas por instrumentos telefónicos, como los teléfonos móviles; iv) las transacciones a través de canales de televisión, de internet y de otros canales de comunicación; y v) las transferencias con tarjetas de crédito y de débito.	Modos 1 y 3	Servicios bancarios y otros servicios financieros	Reglamento sobre el Sistema Nacional de Pagos, 2024. Consultado en: https://www.nationalassembly.gov.bz/wp-content/uploads/2024/03/SI-No.-29-of-2024-National-Payment-System-Regulations-2024.pdf .	10 de febrero de 2024	X
Emiratos Árabes Unidos					
Se introdujo una nueva medida que permite a las empresas extranjeras llevar a cabo actividades de seguros como sociedades anónimas de propiedad exclusiva o como sucursales. El artículo 12 (Seguros con una empresa en el extranjero) dispone que i) solo los proveedores autorizados (y, por ende, establecidos) pueden suministrar servicios de corretaje de seguros; que ii) los reaseguros pueden contratarse libremente con carácter transfronterizo; y que iii) el suministro transfronterizo de seguros no está permitido, salvo que la cobertura no se pueda conseguir en el país.	Modos 1 y 3	Servicios de seguros	Decreto Ley Federal Nº 48 por el que se regulan las actividades de seguros, de 2023. Consultado en: https://uaelegislation.gov.ae/en/legislations/2148/download .	Entrada en vigor el 30 de noviembre de 2023	
La nueva Ley de Seguros deroga la anterior Ley de Seguros (2007). Todas las personas sujetas a las disposiciones de la nueva Ley de Seguros tenían hasta el 29 de mayo de 2024 para cumplirlas.					
El Centro Financiero Internacional de Dubai (DIFC) introdujo una nueva ley que establece definiciones jurídicas y marcos reglamentarios para los activos digitales. Los clasifica como bienes intangibles y establece normas relativas a su control, transferencia y propiedad. La ley también codifica conceptos como los "contratos codificados" y los "documentos comerciales electrónicos". Además, se han modificado varias leyes del DIFC, como las relativas a los contratos, la insolvencia y la seguridad, a fin de integrar los activos digitales y brindar mayor seguridad jurídica a los inversores y los usuarios.	Modos 1 y 3	Servicios bancarios y otros servicios financieros	Ley de Activos Digitales - Ley Nº 2 del DIFC de 2024. Consultada en: digital_assets_law_2_of_2024.pdf y https://www.nortonrosefulbright.com/en/knowledge/publications/1b120196/the-difc-announces-new-digital-assets-law-2024 .	Entrada en vigor el 8 de marzo de 2024	
Se introdujo un nuevo marco que regula la promoción de fondos extranjeros entre inversores minoristas en los Emiratos Árabes Unidos. El Organismo de Valores y Productos Básicos (SCA) de los Emiratos introdujo el marco en enero de 2023. En términos generales, el nuevo marco impide que los fondos extranjeros se comercialicen de forma transfronteriza entre inversores minoristas en los Emiratos Árabes Unidos. El nuevo marco reglamentario no afecta a la promoción de fondos extranjeros entre inversores profesionales.					
Los fondos extranjeros y los gestores de activos extranjeros pueden, bien establecer un fondo público en el territorio bajo jurisdicción de los Emiratos Árabes Unidos, lo que exige la presencia de una sociedad de gestión autorizada por el SCA en los Emiratos Árabes Unidos, bien	Modos 1 y 3	Servicios bancarios y otros servicios financieros	Decisión Nº 4/RM/2023 del Organismo de Valores y Productos Básicos. Consultada en: Chairman of the Authority's Board of Directors' Resolution No. (04_R.M.) of 2023 concerning Status Regularization Mechanisms to promote foreign fund units in the State.pdf (Presidente de la Junta Directiva del Organismo, Resolución Nº 04 R.M. sobre los Mecanismos de Regularización de la Situación para Promover los Títulos de Fondos Extranjeros en el Estado, de 2023) y	Entrada en vigor el 1 de abril de 2024	

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
establecer un fondo en las zonas francas financieras de Abu Dhabi Global Market (ADGM) o del Centro Financiero Internacional de Dubai (DIFC), que no forman parte del mercado ubicado en el territorio bajo jurisdicción de los Emiratos Árabes Unidos, y conceder un "pasaporte" al fondo para el territorio bajo jurisdicción de los Emiratos Árabes Unidos. Los fondos establecidos en el ADGM o el DIFC están obligados a designar a un custodio que cuente con una licencia del SCA para poder obtener el pasaporte.			https://www.simmons-simmons.com/en/publications/cluquef6t0000ua_xsj1f4anh/promotion-of-foreign-funds-to-uae-retail-investors-what-s-next- .		
Una nueva medida modificó el Reglamento Nº 2 sobre la Recaudación del Impuesto sobre las Sucursales de Bancos Extranjeros en el Emirato de Dubai, de 1996, con la excepción de los que operan en el Centro Financiero Internacional de Dubai. Cuando los bancos extranjeros estén sujetos a impuestos en virtud de la Ley del Impuesto sobre las Sociedades de los Emiratos Árabes Unidos, se les deducirá el impuesto que pagan en Dubai. La nueva ley deroga la legislación existente que rige la tributación de las sucursales de bancos extranjeros que operan en el emirato de Dubai, que estaba en vigor desde 1996. La nueva legislación permitirá abordar las preocupaciones en torno al posible aumento de la carga impositiva sobre las sucursales de bancos extranjeros que operan en Dubai, tras la introducción del impuesto sobre las sociedades de los Emiratos Árabes Unidos el 1 de junio de 2023.	Modo 3	Servicios bancarios y otros servicios financieros	Ley Nº 1 de 2024 por la que se modifica el Reglamento Nº 2 de 1996. Fuente: Misión de los Emiratos Árabes Unidos ante la OMC.	Promulgada el 7 de marzo de 2024	X
Filipinas El Bangko Sentral ng Pilipinas (BSP, Banco Central de Filipinas) aprobó el reglamento por el que se adoptan las Directrices sobre la taxonomía de las finanzas sostenibles de Filipinas, que proporcionan orientación de alto nivel para determinar el carácter ecológico de una inversión. La taxonomía se centra en dos objetivos ambientales, a saber, la mitigación del cambio climático y la adaptación a este. Las versiones futuras abarcarán la biodiversidad y la economía circular. La taxonomía utiliza el sistema de semáforo, "verde", "ámbar" y "rojo", para clasificar una actividad. El BSP establece un período de observación hasta finales de 2024 a fin de dar a los bancos tiempo suficiente para que se familiaricen en mayor medida con los principios de las Directrices sobre la taxonomía de las finanzas sostenibles y adquieran una mejor comprensión de estas. Durante ese período se llevará a cabo un ejercicio experimental en colaboración con el sector. Los resultados del ejercicio servirán también como base para la elaboración de directrices adicionales sobre el uso de la taxonomía. La taxonomía nacional fue desarrollada por el BSP, la Comisión del Mercado de Valores (SEC) y la Comisión de Seguros bajo los auspicios del Foro del Sector Financiero. Esto también da cumplimiento a una de las recomendaciones formuladas en la Hoja de Ruta para la Financiación Sostenible de Filipinas, publicada por el Grupo de Trabajo Técnico Interinstitucional sobre Financiación Sostenible (o <i>Green Force</i>) en octubre de 2021.	Modo 3	Servicios bancarios y otros servicios financieros	Circular Nº 1187 relativa a las Directrices sobre la Taxonomía de las Finanzas Sostenibles de Filipinas. Circular Memorando Nº 5 de la SEC - Directrices sobre la taxonomía de las finanzas sostenibles de Filipinas. Consultadas en: https://www.bsp.gov.ph/Regulations/Issuances/2024/1187.pdf y https://www.sec.gov.ph/mc-2024/sec-mc-no-05-series-of-2024/#gsc.tab=0 .	21 de febrero de 2024 23 de febrero de 2024	X

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
<p>El Bangko Sentral ng Pilipinas (BSP) de Filipinas modificó, con efecto a partir del 29 de mayo de 2024, el reglamento que regula las actividades con productos derivados de los bancos con arreglo al artículo 613 del MORB y de los cuasi bancos y sociedades fiduciarias con arreglo al artículo 613-Q de la MORNBFI. Las modificaciones incluyen adiciones en la definición de términos, de las actividades con productos derivados generalmente autorizadas que los bancos universales y los bancos comerciales pueden realizar y de las actividades con productos derivados que deben notificarse al BSP.</p> <p>Entre los principales cambios cabe mencionar la actualización de las definiciones de los derivados financieros, como los <i>swaps</i> de incumplimiento crediticio y los <i>swaps</i> de rendimiento total, y de las disposiciones relativas a los productos estructurados y los <i>swaps</i> y las opciones de divisas. El reglamento establece las actividades con productos derivados que los bancos y los departamentos fiduciarios pueden llevar a cabo sin aprobación previa y especifica las actividades que deben notificarse al Bangko Sentral ng Pilipinas (BSP), como las que conllevan nuevos tipos o combinaciones de contratos de derivados. Estas modificaciones tienen por objeto mejorar la transparencia, la supervisión y la gestión del riesgo de las actividades con productos derivados en el sector bancario y financiero de Filipinas.</p>	Modo 3	Servicios bancarios y otros servicios financieros	<p>Resolución Nº 552 del Bangko Sentral ng Pilipinas (BSP) de Filipinas.</p> <p>Consultada en: https://www.bsp.gov.ph/Regulations/Issuances/2024/1194.pdf.</p>	Entrada en vigor el 29 de mayo de 2024	X
Indonesia					
<p>Se publicó un nuevo reglamento sobre el régimen de licencias para los seguros, los reaseguros y los correderos de seguros/reaseguros, que introduce un nuevo requisito para que una entidad extranjera pueda ser accionista de una aseguradora indonesia o de una compañía matriz de una aseguradora indonesia. Para tener derecho a ello, una entidad extranjera está ahora obligada a tener al menos una calificación "A" o su equivalente por parte de una agencia de calificación reconocida internacionalmente. Este requisito se suma a los criterios anteriores que obligan a los accionistas extranjeros de las aseguradoras indonesias a: i) realizar un tipo de actividad de seguros similar, y ii) tener un capital de al menos cinco veces el tamaño de su propiedad directa de acciones en la aseguradora indonesia en el momento del establecimiento y en el momento de cualquier cambio posterior de propiedad de la aseguradora indonesia.</p>	Modo 3	Servicios de seguros	<p>Reglamento Nº 23 de la Autoridad de Servicios Financieros (OJK) sobre el Régimen de Licencias de las Empresas y Compañías de Seguros, las Compañías de Seguros de la <i>Sharia</i>, las Compañías de Reaseguros y las Compañías de Reaseguros de la <i>Sharia</i>, de 2023.</p> <p>Fuente: Misión Permanente de Indonesia ante la OMC.</p>	10 de enero de 2024	X
<p>A finales de 2023, la Autoridad de Servicios Financieros de Indonesia (OJK) publicó cuatro Reglamentos de la OJK (POJK) aplicables al sector de los seguros y los fondos de pensiones.</p>	Modo 3	Servicios de seguros	<p>Reglamento POJK Nº 20 sobre Productos de Seguros relacionados con Créditos y Financiación conforme a la <i>Sharia</i> y Productos de Caución o Cauciones conforme a la <i>Sharia</i>, de 2023.</p> <p>Reglamento POJK Nº 23 sobre el Régimen de Licencias de las Empresas y Compañías de Seguros, las Compañías de Seguros de la <i>Sharia</i>, las Compañías de Reaseguros y las</p>	Entrada en vigor el 14 de febrero de 2024	X

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
			<p>Compañías de Reaseguros de la <i>Sharia</i>, de 2023.</p> <p>Reglamento POJK Nº 24 sobre el Régimen de Licencias de las Empresas y Compañías de Corretaje de Seguros, las Compañías de Corretaje de Reaseguros y las Compañías de Peritos de Seguros por Pérdida, de 2023.</p> <p>Reglamento POJK Nº 27 sobre la Puesta en Marcha de Fondos de Pensiones, de 2023.</p> <p>Consultados en: https://www.ojk.go.id/iru/policy/detailpolicy/11917/ojk-issues-four-regulations-to-achieve-transformation-of-insurance-and-pension-fund-industry.</p>		
Nueva Zelanda					
<p>La Ley de Infraestructuras del Mercado Financiero de 2021 establece un marco reglamentario mejorado para las infraestructuras del mercado financiero. La Ley otorga al ente regulador (el RBNZ y la Dirección de Mercados Financieros, que actúan conjuntamente, salvo en el caso de los sistemas de pagos puros, de los que la RBNZ es el único regulador) facultades para establecer normas jurídicamente vinculantes para las infraestructuras del mercado financiero designadas por la Ley, y facultades para supervisar las normas y los planes de contingencia de las infraestructuras del mercado financiero designadas.</p> <p>a. Las infraestructuras del mercado financiero designadas son infraestructuras designadas como importantes desde el punto de vista sistémico o las que optan por el régimen establecido por la Ley.</p> <p>b. El ente regulador tiene previsto implementar los Principios internacionales aplicables a las infraestructuras del mercado financiero (PFMI) del Comité de Pagos e Infraestructuras de Mercado y la OICV en normas jurídicamente vinculantes en Nueva Zelanda. Las normas en proyecto se adaptarían de manera apropiada al sistema jurídico y al entorno operativo de Nueva Zelanda.</p> <p>c. En el marco de las normas en proyecto, si los operadores de las infraestructuras del mercado financiero domiciliadas en otras jurisdicciones cumplen determinadas condiciones no necesitarán conformarse a la mayoría de las normas en proyecto, sino que el organismo regulador se apoyará en el régimen reglamentario de la jurisdicción de origen.</p> <p>La Ley de Infraestructuras del Mercado Financiero da al organismo regulador un conjunto actualizado de instrumentos de supervisión y aplicación y facultades de gestión de crisis en caso de que una infraestructura importante desde el punto de vista sistémico atraviese dificultades.</p>	Modo 3	Servicios bancarios y otros servicios financieros	<p>Ley de Infraestructuras del Mercado Financiero de 2021.</p> <p>Consultada en: Notificación de conformidad con el artículo III.3 del AGCS, S/C/N/1143.</p>	1 de marzo de 2024	X

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
Suiza					
<p>Las modificaciones de la Ley y de su Orden de Ejecución contienen nuevas normas encaminadas, entre otras cosas, a reforzar la protección de los asegurados, así como la competitividad y la capacidad de innovación del sector.</p> <p>En caso de insolvencia, una compañía de seguros deberá de ser saneada en lugar de ser objeto de liquidación obligatoria, como lo preveía la legislación antes de la entrada en vigor de la modificación. Esta posibilidad garantiza que se tengan en cuenta los intereses de los titulares de las pólizas en situaciones de crisis.</p> <p>La modificación introduce un nuevo sistema de clasificación de clientes. Este sistema permite a las empresas de seguros beneficiarse de una reducción de las obligaciones cautelares, en particular si sus únicos interlocutores contractuales son clientes profesionales que no necesitan una protección específica. Además, las empresas con un modelo económico especialmente innovador y prometedor pueden incluso quedar total o parcialmente exentas de la supervisión, a condición que ello no afecte a la protección de los asegurados.</p> <p>Mediante la modificación de la Ley se refuerzan las normas de conducta aplicables a los intermediarios de seguros. Todos los intermediarios de seguros deben adquirir y demostrar que han adquirido las competencias y los conocimientos necesarios para el desarrollo de su actividad. Solo los intermediarios de seguros no vinculados a una compañía de seguros deben estar inscritos en el registro público de la autoridad supervisora. En particular, deben informar de las prestaciones recibidas de las compañías de seguros.</p> <p>Por otra parte, en virtud de la modificación los productos de seguros que presentan las características de una inversión quedan sujetos a las prescripciones relativas a la obligación de elaborar un documento que contenga información básica (entrada en vigor el 1 de enero de 2026).</p>	Modo 3	Servicios de seguros	<p>Modificación de la Ley Federal sobre la Supervisión de las Compañías de Seguros, de 17 de diciembre de 2004 (RS 961.01).</p> <p>Modificación de la Orden sobre la Supervisión de las Compañías de Seguros Privadas, de 9 de noviembre de 2005 (RS 961.011).</p> <p>Consultado en: Notificación de conformidad con el artículo III.3 del AGSC, S/C/N/1160.</p>	1 de enero de 2024	X
<p>La modificación de la Ley (y su Orden de aplicación) establece una nueva categoría de fondos de inversión colectiva reservada a los inversores cualificados (Limited Qualified Investor Fund, L-QIF). Su objeto es, en particular, facilitar la comercialización de productos innovadores.</p> <p>Este tipo de fondos no están sujetos a la aprobación o autorización de la Autoridad de Supervisión del Mercado Financiero (FINMA), ni se someten a la supervisión de esta. No obstante, el fondo debe ser administrado por una institución autorizada y supervisada por la FINMA, por lo general una sociedad de gestión de fondos (administración y gestión de carteras de valores).</p>		Modo 3	<p>Servicios bancarios y otros servicios financieros</p> <p>Modificación de la Ley Federal de Planes de Inversión Colectiva, de 23 de junio de 2006 (RS 951.31).</p> <p>Modificación de la Orden sobre Planes de Inversión Colectiva, de 22 de noviembre de 2006 (RS 951.311).</p> <p>Consultado en: Notificación de conformidad con el artículo III.3 del AGCS, S/C/N/1161.</p>	1 de marzo de 2024	X

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
Tanzanía					
El Banco de Tanzania publicó un nuevo reglamento por el que se revocó el Reglamento sobre Divisas (Oficinas de Cambio) de 2019. Se introducen tres clases de licencias: - Las oficinas de cambio con licencia de clase A pueden ser de propiedad extranjera y están autorizadas a abrir sucursales en cualquier lugar del país. Se exige un capital mínimo para las oficinas de cambio de propiedad extranjera (TZS 1.000 millones), que es superior al exigido para las oficinas de propiedad nacional (TZS 500 millones). - Las oficinas de cambio con licencia de clase B deben ser de propiedad nacional y no estarán autorizadas a abrir sucursales. - Las oficinas de cambio con licencia de clase C pueden establecerse en cualquier hotel de tres estrellas y no se les exige un capital mínimo. La licencia se concede al hotel o al propietario del hotel.	Modo 3	Servicios bancarios y otros servicios financieros	Reglamento de las Oficinas de Cambio, Aviso Gubernamental Nº 730 de 2023. Consultado en: https://www.ensafrica.com/news/detail/7722/africa-business-in-brief .	Publicado el 6 de octubre de 2023	
Ucrania					
La Ley introduce modificaciones en la Ley de Ucrania sobre la Concesión de Licencias para Determinados Tipos de Actividad Económica, en las que se especifica que la concesión de licencias para actividades profesionales en los mercados de capitales y en los mercados organizados de productos básicos se lleva a cabo de conformidad con la Ley de Ucrania sobre la Reglamentación Estatal de los Mercados de Capitales y los Mercados Organizados de Productos Básicos y la Ley de Ucrania sobre los Mercados de Capitales y los Mercados Organizados de Productos Básicos.	Modo 1 y 3	Servicios bancarios y otros servicios financieros	La Ley de Ucrania Nº 3585-IX, de 22 de febrero de 2024, por la que se modifica la Ley de Ucrania sobre la Reglamentación Estatal de los Mercados de Capitales y los Mercados Organizados de Productos Básicos y determinados otros instrumentos legislativos de Ucrania relativos a la mejora de la reglamentación y supervisión por el Estado de los mercados de capitales y los mercados organizados de productos básicos. Consultada en: Notificación de conformidad con el artículo III.3 del AGCS, S/C/N/1163 .	27 de abril de 2024, salvo en el caso de determinadas cláusulas	X
La Ley modifica la Ley de Ucrania sobre los Mercados de Capitales y los Mercados Organizados de Productos Básicos ampliando los motivos de anulación, definiendo los motivos de la suspensión de las licencias que autorizan determinados tipos de actividades en los mercados de capitales y los mercados organizados de productos básicos, y estableciendo requisitos relativos a los empleados de los participantes profesionales en los mercados de capitales y los mercados organizados de productos básicos.					
La Ley modifica la Ley de Ucrania sobre las Bolsas de Productos, aclarando que las actividades profesionales relacionadas con la organización del comercio de productos en las bolsas de productos básicos, así como la conclusión de contratos de productos derivados en las bolsas de productos básicos, se llevan a cabo exclusivamente en las bolsas de productos básicos sobre la base de las licencias expedidas por la Comisión Nacional de Valores y Bolsa.					
La Ley también establece que una persona jurídica registrada en el territorio temporalmente ocupado de Ucrania no está autorizada a actuar como un participante profesional en los mercados de capitales o en una bolsa de productos básicos.					

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
<p>La Comisión Nacional de Valores y Bolsa ha aprobado las condiciones para la concesión de licencias para ejercer actividades profesionales en los mercados de capitales, intercambio comercial de instrumentos financieros (en adelante, condiciones para la concesión de licencias), mediante su Resolución Nº 208, de 21 de febrero de 2024.</p> <p>En estas condiciones para la concesión de licencias se establece lo siguiente: las prescripciones obligatorias relativas a la obtención de una licencia para el ejercicio de actividades de diversos tipos en la esfera del intercambio de instrumentos financieros y ejercer estos tipos de actividades en los mercados de capitales; la lista de documentos que debe presentar el solicitante para obtener una licencia; las particularidades de combinar tipos de actividades en la esfera del intercambio comercial de instrumentos financieros entre sí y con otros tipos de actividades, incluidas actividades profesionales en los mercados de capitales y los mercados organizados de productos básicos, mientras se ejercen actividades profesionales en la esfera del intercambio de instrumentos financieros.</p> <p>Las condiciones para la concesión de licencias abarcan los siguientes tipos de actividades de intercambio comercial de instrumentos financieros: subcorretaje, corretaje, intermediación, gestión de carteras de instrumentos financieros, consultoría en inversiones, suscripción y/o colocación con garantía, colocación sin garantía.</p> <p>Las condiciones para la concesión de licencias se elaboraron para armonizar el marco reglamentario con las prescripciones de la legislación en esta esfera y aplicar la legislación de la UE.</p>	Modo 1 y 3	Servicios bancarios y otros servicios financieros	<p>Resolución Nº 208 de la Comisión Nacional de Valores y Bolsa, de 21 de febrero de 2024, por la que se aprueban las condiciones para la concesión de licencias para ejercer actividades profesionales en los mercados de capitales - Intercambio comercial de instrumentos financieros.</p> <p>Consultada en: Notificación de conformidad con el artículo III.3 del AGCS, S/C/N/1166.</p>	2 de abril de 2024	X
Unión Europea					
<p>La nueva normativa de la UE modificará la forma en que los bancos no pertenecientes a la UE (incluido el EEE) ofrecen servicios transfronterizos a los clientes de la UE. A partir de enero de 2027, estas instituciones deberán operar a través de sucursales autorizadas en el país para ofrecer servicios bancarios básicos como los depósitos y los préstamos. Anteriormente, las leyes nacionales regulaban la actividad bancaria transfronteriza en la UE, lo que daba lugar a requisitos variados.</p> <p>La nueva normativa se aplica a los bancos y a las grandes empresas de inversión, pero exime a los servicios interbancarios e intragrupo y a los servicios por solicitud inversa (<i>reverse solicitation</i>). Los Estados miembros deben incorporar esas modificaciones de aquí a enero de 2026, y los contratos concertados antes de julio de 2026 conservarán su validez. Los préstamos transfronterizos estarán sujetos a restricciones considerables salvo que se realicen a través de una sucursal autorizada.</p>	Múltiples modos	Servicios bancarios y otros servicios financieros	<p>Revisiones de la Directiva sobre Requisitos de Capital (DRC VI) y Reglamento sobre Requisitos de Capital (RCR3).</p> <p>Consultadas en: Amendments to banking capital requirements legislation (modificaciones de la legislación relativa a los requisitos de capital bancario) y https://www.aoshearmar.com/en/insights/new-licensing-requirements-for-cross-border-lending-into-europe.</p>	Publicadas el 19 de junio de 2024	

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
República Bolivariana de Venezuela					
La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de Venezuela (SUDEBAN) emitió una nueva medida que prohíbe la transferencia fuera del territorio venezolano de centros de cálculos y bases de datos utilizados para tratar los datos de los usuarios de servicios financieros. Las nuevas normas también exigen que los proveedores de servicios financieros contraten a proveedores de servicios de computación en la nube que operen estrictamente dentro de las fronteras nacionales.	Modos 1 y 2	Servicios financieros	Consultada en: https://es.cointelegraph.com/news/regulating-cloud-computing-in-venezuelan-banks .	Adoptada el 29 de diciembre de 2023	
Una nueva ley establece un marco para las actividades de seguros en el país, que incluyen la autorización, regulación, explotación, control, supervisión y vigilancia de las empresas e instituciones involucradas, así como todas las operaciones de las empresas extranjeras.	Todos los modos	Servicios de seguros	Ley de Reforma de la Actividad Aseguradora. Consultada en: https://www.hklaw.com/-/media/files/insights/publications/2024/01/venezuelanewlawoninsuranceen.pdf?rev=f5866802a7fe4a8cbe42922f59366bcd&hash=4AF5E69567D2713A6D38A9CB4BF4B0EA .	19 de febrero de 2024	
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS					
El reglamento establece nuevas normas para la concesión, modificación, renovación, suspensión y cancelación de licencias para personas que lleven a cabo actividades de generación, transmisión, distribución o suministro de electricidad en Belice.	Modo 3	Servicios de transmisión de electricidad	Reglamento sobre Consentimiento y Concesión de Licencias en el Sector Eléctrico, 2024.	2 de marzo de 2024	X
			Consultado en: https://www.nationalassembly.gov.bz/wp-content/uploads/2024/04/SI-No.-39-of-2024-Electricity-Licensing-And-Consent-Regulations-2024.pdf .		
Federación de Rusia					
Se introdujo una nueva ley que prohibía la colocación de publicidad sobre recursos identificados como recursos de "agentes extranjeros", así como la publicidad de tales recursos en los medios de comunicación rusos. Se entiende por agentes extranjeros las personas o entidades bajo influencia extranjera que llevan a cabo actividades como la difusión de información.	Modos 1 y 3	Servicios de publicidad	Ley № 42-FZ Consultada en: https://www.pgplaw.com/analytics-and-brochures/alerts/prinyat-zakon-o-zaprete-razmeshcheniya-reklamy-na-resursakh-nostrannykh-agentov .	Entrada en vigor el 28 de febrero de 2024	
Nueva Zelanda					
El Gobierno ha racionalizado la inversión extranjera en proyectos de construcción para alquiler mediante una directiva vinculante dirigida al Regulador con arreglo a la Ley de Inversiones Extranjeras de 2005. En la directiva se exponen las actualizaciones provisionales del servicio de Información Topográfica de Nueva Zelanda (LINZ), que tienen por objeto reducir los obstáculos para los inversores extranjeros. Se aportan aclaraciones respecto a la aplicación de la "prueba de beneficios para Nueva Zelanda" y la "prueba de crecimiento de la vivienda". La directiva promueve la aprobación por el servicio de LINZ de la inversión extranjera en proyectos de construcción para alquiler, con inclusión de los trabajos de construcción para alquiler en curso que reportan un beneficio para Nueva Zelanda.	Modo 3	Servicios inmobiliarios	Directiva Ministerial dirigida a la Oficina de Inversiones Extranjeras. Consultada en: https://www.treasury.govt.nz/sites/default/files/2024-06/ministerial-directive-letter-build-to-rent-apr24.pdf .	Publicada el 4 de abril de 2024	X

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
República Checa					
Una nueva medida exige la notificación de cualquier adquisición directa o indirecta del 10% o más de las acciones en infraestructura energética crítica, independientemente de la nacionalidad del inversor. Esto se aplica también cuando la adquisición de acciones otorga cierto nivel de control sobre los procesos de toma de decisiones, como la condición de miembro del consejo de administración o el acceso a información sensible que afecta a la seguridad del sector de la energía.	Modo 3	Servicios energéticos	Ley de Energía. Consultada en: https://www.schoenherr.eu/content/new-notification-obligation-for-czech-energy-sector-transactions .	Entrada en vigor el 1 de enero de 2024	X
Sudáfrica					
El Departamento del Interior amplió la lista de competencias técnicas esenciales para dos profesiones sanitarias de la categoría de médicos especialistas: veterinarios y auxiliares veterinarios. También se añadió a la lista la profesión de ingeniero con los títulos pertinentes o la experiencia equivalente. Deben estar inscritos ante el organismo, consejo o colegio profesional pertinente reconocido por el organismo profesional de la Autoridad de Títulos de Aptitud de Sudáfrica y estar bajo la supervisión de una organización cualificada a nivel nacional.	Modo 4	Servicios de ingeniería Servicios de veterinaria	Diario de Reglamentos Nº 11628. Consultado en: https://resources.envoyglobal.com/global-news-alerts/south-africa-expanded-critical-skills-list .	Entrada en vigor el 3 de octubre de 2023	
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN					
Seychelles					
Una nueva ley establece el Consejo de Profesionales de la Construcción Registrados de Seychelles, encargado de supervisar el registro y examinar los títulos de aptitud y la conducta de los profesionales de la construcción. Establece distintas categorías de registro —profesional, universitaria y corporativa— con prescripciones específicas en materia de títulos de aptitud. La ley abarca los servicios de arquitectura, de ingeniería y de medición, entre otros, y las obras menores quedan exentas de ciertas legislaciones.	Modo 4	Servicios de construcción	Ley del Consejo Profesional de la Construcción de 2022. Consultada en: https://seylii.org/akn/sc/act/2022/26/eng@2022-12-12 .	Entrada en vigor el 4 de diciembre de 2023	X
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD					
Alemania					
Se adoptaron nuevas normas sobre el tratamiento de los datos sanitarios a través de servicios de computación en la nube que exigen que los datos sanitarios y sociales se procesen en Alemania, el Espacio Económico Europeo o en terceros países que hayan recibido una decisión de adecuación de la Comisión Europea. Los procesadores de datos deben tener un establecimiento comercial en Alemania. Las nuevas normas no reconocen las cláusulas contractuales uniformes o las normas corporativas vinculantes de la UE como garantías para los servicios de computación en la nube cuando los datos se procesan en países con un nivel no adecuado de protección.	Múltiples modos	Servicios relacionados con la salud	Código de Seguridad Social (SGB), libro cinco (V) - Seguro obligatorio de enfermedad, artículo 393. Consultado en: https://www.wdenis.eu/news/germany-tightens-control-of-cloud-computing-in-healthcare .	Entrada en vigor el 1 de julio de 2024	

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
Canadá					
Los Gobiernos federal, provinciales y territoriales han adoptado medidas importantes para apoyar la mano de obra sanitaria. Facilitaron una entrada más rápida de profesionales sanitarios con formación internacional al Canadá mediante un proceso de selección basado en categorías y aplicaron enfoques innovadores para acelerar los procesos de reconocimiento de las credenciales extranjeras y atraer a trabajadores cualificados para que se incorporaran a la mano de obra sanitaria.	Modo 4	Servicios relacionados con la salud	Consultada en: https://www.canada.ca/en/health-canada/services/health-care-system/health-human-resources/federal-provincial-territorial-statement-supporting-workforce.html .	12 de octubre de 2023	X
China					
El Gobierno anunció un programa piloto destinado a aumentar la apertura del sector médico a la inversión extranjera en dos ámbitos: la biotecnología y el establecimiento de hospitales de propiedad exclusiva extranjera. Las empresas con inversión extranjera están autorizadas a desarrollar y aplicar tecnologías relacionadas con las células madre humanas y el diagnóstico genético dentro de las zonas francas experimentales de Beijing, Shanghai, Guangzhou y la zona franca portuaria de Hainan, y pueden comercializar productos aprobados en todo el país, siempre que cumplan las normativas locales. El programa también autoriza a los hospitales de propiedad exclusiva extranjera (excepto adquisiciones de servicios de medicina tradicional china y hospitales públicos) en varias ciudades importantes: Beijing, Tianjin, Shanghai, Nanjing, Suzhou, Fuzhou, Guangzhou, Shenzhen y toda la isla de Hainan. Los departamentos gubernamentales competentes se encargan de promover esas políticas, colaborar con las empresas extranjeras y garantizar la conformidad y la gestión del riesgo. El objetivo es mejorar la calidad de los servicios médicos a disposición de la población y atraer al mismo tiempo inversión internacional al sector.	Modo 3	Servicios relacionados con la salud	Aviso del Ministerio de Comercio, la Comisión Nacional de Salud y la Administración Nacional de Productos Alimenticios y Farmacéuticos relativo al aumento de la apertura en el sector médico con carácter experimental (Shang Zi Han [2024] Nº 568) . Fuente: Misión Permanente de China ante la OMC.	Entrada en vigor el 7 de septiembre de 2024	X
Costa Rica					
Esta ley reforma totalmente la Ley Orgánica del Colegio de Cirujanos y Cirujanas Dentistas de Costa Rica. Solamente las personas incorporadas en el Colegio podrán desempeñar las funciones públicas y privadas, relacionadas con el ejercicio profesional de la odontología. La nueva ley establece los requisitos para su incorporación.	Modos 3 y 4	Servicios médicos	Ley Nº 10352 - Reforma integral de la Ley Orgánica del Colegio de Cirujanos y Cirujanas Dentistas de Costa Rica. Consultada en: https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/NormalizarNorma/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=101080&nValor3=13886&strTipM=TC .	Entrada en vigor el 19 de diciembre de 2023	X

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
El Gobierno publicó los lineamientos generales que los médicos y cirujanos deben cumplir para la prestación y control del ejercicio profesional en modalidad virtual.	Múltiples modos	Servicios relacionados con la salud	2024-04-24 Lineamientos Generales para la Prestación y Control del Ejercicio de la Medicina y Cirugía, sus Especialidades y Subespecialidades - Modalidad Virtual. Consultados en: https://www.medicos.cr/website/documentos/NormativaLegal/NormativaGeneralEjercicioProfesional/LINEAMIENTOS%20GENERALES.docx.pdf .	Entrada en vigor el 20 de mayo de 2024	X
Emiratos Árabes Unidos					
La Autoridad Sanitaria de Dubai introdujo un permiso de tres meses para profesionales médicos (no renovable) a fin de permitir a los profesionales médicos visitantes ejercer la medicina en los Emiratos Árabes Unidos. Permite a los profesionales médicos ejercer temporalmente la medicina en establecimientos sanitarios autorizados, que deben solicitar el permiso. Permite cubrir la escasez de personal.	Modo 4	Servicios relacionados con la salud	Consultada en: https://www.khaleejtimes.com/lifestyle/health/dubai-announces-3-month-permit-for-visiting-medics-to-practice-in-uae .	Enero de 2024	
Francia					
Francia actualizó la norma de certificación para el alojamiento de datos sanitarios, que ahora impone requisitos más estrictos a los proveedores de servicios que almacenan datos sanitarios. Uno de los principales cambios ataúe a la soberanía sobre los datos, ya que se incluyen nuevas normas que exigen que los datos sanitarios se almacenen exclusivamente en el Espacio Económico Europeo (EEE). Los proveedores deben garantizar la transparencia con sus clientes, en particular respecto de cualquier transferencia fuera del EEE, como en el caso del acceso remoto a los datos.	Múltiples modos	Servicios relacionados con la salud	Normas de acreditación para el alojamiento de datos sanitarios. Consultadas en: https://www.legifrance.gouv.fr/download/pdf?id=Ix4vzIUmEs6r1nRqPkreJ0MAYBpOrokJOp3oZQzPBE= .	Publicadas el 16 de mayo de 2024	
SERVICIOS PERSONALES, CULTURALES Y DE ESPARCIMIENTO					
Brasil					
El Ministerio de Hacienda del Brasil, a través de su Secretaría de Premios y Apuestas (SPA), publicó una orden en la que se establecen las normas aplicables a las apuestas fijas en el Brasil. Esta orden está autorizada por la Ley 14790/2023, que establece el marco reglamentario para tales actividades.	Modos 1 y 3	Servicios de juegos de azar y apuestas	Orden SPA/MF N° 827/2024; Ley N° 14790/2023 Consultada en: https://www.mondag.com/brazil/gaming/14794/ministry-of-finance-releases-rules-for-fixedodds-betting-in-brazil .	Entrada en vigor el 21 de mayo de 2024	X
De conformidad con lo prescripto en la Ley, la orden aclara que solo las personas jurídicas con sede en el Brasil estarán autorizadas a realizar actividades de apuestas fijas. Una filial de empresa extranjera establecida con arreglo a la legislación brasileña podrá estar autorizada si tiene un socio brasileño que posea al menos el 20% del capital social de la persona jurídica. Las empresas existentes tienen hasta el 3 de diciembre de 2024 para adaptarse a los requisitos establecidos en la orden.					

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
Tailandia					
La Junta de Inversiones de Tailandia (BOI) anunció incentivos para atraer grandes eventos internacionales (por ejemplo, conciertos, eventos deportivos y festivales). Los incentivos incluyen exenciones de los derechos de importación sobre el equipo para los organizadores, cuando la inversión o los gastos superan los THB 100 millones. Se facilitará la entrada temporal de personal extranjero esencial para la organización de eventos. Estas medidas no se aplican a las conferencias y ferias comerciales.	Modo 4	Servicios personales, culturales y de esparcimiento	Consultado en: https://franklegaltax.com/thailand-bois-new-initiatives-attracting-global-events-and-boosting-pcb-manufacturing .	5 de abril de 2024	
SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES					
Albania					
El Ministerio de Turismo y Medio Ambiente dictó órdenes y decisiones en relación con los guías de turismo y el turismo de senderos. Se trata, por ejemplo, de las siguientes medidas: - el reglamento relativo a los programas de calificación de guías de turismo y el procedimiento para su acreditación, que el Ministerio encargado del turismo debe aprobar; - las normas para el registro y la categorización de los senderos para turistas; y - la simplificación y facilitación del procedimiento para la certificación de los guías de turismo, que tendrá una validez indefinida.	Modo 4	Servicios de turismo y servicios relacionados con los viajes	Orden del Ministro de Turismo y Medio Ambiente Nº 258, de 15 de julio de 2024, por la que se aprueba el reglamento para los programas de calificación de guías de turismo y el procedimiento para su acreditación. Orden del Ministro de Turismo y Medio Ambiente Nº 272, de 29 de julio de 2024, relativa a la normalización y administración de los senderos para turistas. DCM Nº 521, de 1 de agosto de 2024, por la que se introducen adiciones y modificaciones en la DCM Nº 692, de 5 de octubre de 2016, por la que se aprueba el reglamento "Criterios para el otorgamiento de certificados para el ejercicio de la actividad de guía de turismo, sus derechos, responsabilidades y código profesional". Fuente: Misión Permanente de Albania ante la OMC.	Entrada en vigor el 15 de julio de 2024 Entrada en vigor el 29 de julio de 2024 Entrada en vigor el 6 de agosto de 2024	X
Burkina Faso					
Un nuevo decreto regula la profesión de guía de turismo con el fin de profesionalizarla y armonizar la legislación nacional con las disposiciones de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMAO) relativas al ejercicio de la profesión de guía de turismo. Está en consonancia con la Ley de Orientación del Turismo Nº 011-2021/AN, de 16 de abril de 2021. El decreto define una nueva categoría de guías de turismo, a saber, los guías comunitarios; simplifica las condiciones para la obtención de una tarjeta de guía profesional; y establece una nueva fuente de ingresos para el presupuesto del Estado.	Modo 4	Servicios de guías de turismo	Decreto N 2023-1793/PRES-TRANS/PM/MCCAT/MATDS/MEFP/MEEA por el que se regula la profesión de guía de turismo. Fuente: Misión Permanente de Burkina Faso ante la OMC.	Entrada en vigor el 22 de noviembre de 2023	X

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
Costa Rica					
Esta resolución amplía el área geográfica de movilización de los tripulantes de cruceros. Estos pueden prestar sus servicios dentro de la embarcación como personal de excursión o personal acompañante de excursión.	Modo 4	Servicios de turismo y servicios relacionados con los viajes	Resolución D.JUR-048-01-2024-ABM. Consultada en: http://www.pgrweb.go.cr/scii/Busqueda/Normala/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=101468&nValor3=139910&strTipM=TC .	Entrada en vigor el 26 de febrero de 2024 Sin efecto a partir del 30 de junio de 2024	X
SERVICIOS DE TRANSPORTE					
Belice					
La nueva ley introduce nuevos requisitos que obligan a demostrar la capacidad financiera de los buques extranjeros para hacer frente a demandas y otras obligaciones.	Modo 3	Servicios de transporte marítimo	Ley (Modificación) de Puertos y de la Marina Mercante de Belice de 2024. Consultada en: https://www.nationalassembly.gov.bz/wp-content/uploads/2024/02/Act-No.-5-of-2024-Harbours-and-Merchant-Shipping-Amendment-Act-2024.pdf .	21 de febrero de 2024	X
Brasil					
Una nueva ley establece que, entre otras cosas, se podrá otorgar a los capitanes brasileños un certificado de exención de practicaje, siempre que el buque tenga pabellón brasileño, tenga una eslora igual o inferior a 100 metros y por lo menos dos tercios de la tripulación sean brasileños, a condición de que se cumplan los demás requisitos jurídicos. Asimismo, la ley estableció que el precio del servicio debe ser negociado libremente entre los proveedores y los usuarios de los servicios, en sustitución de la tarifa nacional que se fijaba por decreto.	Diversos modos	Servicios de transporte marítimo	Ley Nº 14.813. Consultada en: https://www.mayerbrown.com/fr/insights/publications/2024/01/new-law-no-14-813-regulates-pilotage-services .	Publicada el 16 de enero de 2024	X
India					
De conformidad con los términos de la Política Espacial 2023, el Consejo de Ministros de la Unión introdujo cambios en su Política de Inversión Extranjera Directa en relación con el sector espacial, en particular para permitir la propiedad extranjera hasta un determinado umbral por la vía automática para determinadas actividades relacionadas con los servicios, como la creación de bases espaciales para los despegues y aterrizajes de naves espaciales (hasta el 49%) o el funcionamiento de satélites (hasta el 74%). Las inversiones que superen los umbrales indicados seguirán necesitando la aprobación del Gobierno.	Modo 3	Transporte espacial	Política de IED. Consultada en: https://pib.gov.in/PressReleseDetail.aspx?PRID=2007865 y https://www.majmudarindia.com/fdi-liberalised-space-sector .	Aprobada el 21 de febrero de 2024	
Unión Europea					
Desde enero de 2024, el Régimen de comercio de derechos de emisión de la UE se ha ampliado para abarcar las emisiones de CO ₂ de todos los grandes buques (de arqueo bruto de 5.000 toneladas y superior), que entren en los puertos de la UE, con independencia del pabellón que enarbolen. El sistema sigue un enfoque basado en las rutas y abarca lo siguiente: - el 100% de las emisiones que tienen lugar entre dos puertos de la UE y cuando los buques están dentro de los puertos de la UE; y	Modos 1 y 3	Servicios de transporte marítimo	Directiva (UE) 2023/959 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de mayo de 2023 que modifica la Directiva 2003/87/CE por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión y Decisión (UE) 2015/1814, relativa al establecimiento y funcionamiento de una reserva de estabilidad del mercado en el marco del régimen para el	Entrada en vigor el 1 de enero de 2024	X

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
<p>- el 50% de las emisiones de los viajes con salida o llegada fuera de la UE (permitiendo a los terceros países decidir la manera más apropiada de cubrir el otro 50% de las emisiones). El Régimen de comercio de derechos de emisión de la UE también abarcará a partir de 2026 las emisiones de CH₄ (metano) y N₂O (óxido nitroso). El plazo para entregar los derechos de emisión correspondientes al año natural anterior es el 30 de septiembre. Por ejemplo, el 20 de septiembre de 2025 es el plazo para las emisiones de 2024.</p> <p>Para que haya una transición fluida, la parte de las emisiones que están abarcadas por los derechos de emisión aumenta cada año de forma gradual, como sigue: en 2025, el 40% de las emisiones notificadas para 2024; en 2026, el 70% de las emisiones notificadas para 2025; y en 2027, el 100% de las emisiones notificadas.</p> <p>La Directiva en cuestión incluye una cláusula de revisión para tener en cuenta las novedades pertinentes en la Organización Marítima Internacional (OMI). El sistema se basa en las disposiciones existentes para otros sectores sujetos al Régimen, así como en el Reglamento de la UE relativo al seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por el transporte marítimo, recientemente revisado.</p>			<p>comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión.</p> <p>Consultada en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A32023L0959&q_id=1718357492447 y https://climate.ec.europa.eu/eu-action/transport/reducing-emissions-shipping-sector_en.</p>		
<p>El nuevo sistema aduanero de seguridad y protección previas a la llegada -Sistema de Control de la Importación 2 (ICS2)- introducirá un nuevo proceso para la entrada de mercancías por rutas marítimas y vías navegables interiores y mediante tráfico rodado y ferroviario en la Unión Europea. Se trata de la tercera fase o entrega de la implantación del nuevo sistema, que hará extensivos los requisitos de notificación de datos sobre seguridad a todos los modos de transporte. Ya entraron en vigor requisitos similares para el transporte de mercancías por vía aérea.</p> <p>Con esta tercera entrega, los transportistas por rutas marítimas y vías navegables interiores y mediante tráfico rodado y ferroviario también tendrán que proporcionar datos sobre los bienes enviados a la UE o a través de ella antes de su llegada, por medio de una Declaración Sumaria de Entrada. Esta obligación también afecta a los operadores de servicios postales y las empresas de transporte urgente que transporten bienes utilizando estos modos de transporte, así como a otras partes, como los proveedores de logística. En algunos casos, los consignatarios finales establecidos en la UE tendrán que presentar los datos de la Declaración Sumaria de Entrada al ICS2. El lapso de implantación comenzará el 3 de junio de 2024 para los transportistas marítimos y por vías navegables interiores, seguidos de los operadores que presentan conocimientos de embarque house en el tráfico marítimo y por vías navegables interiores el 4 de diciembre de 2024, y los transportistas por carretera y ferrocarril el 1 de abril de 2025.</p>	Múltiples modos	Servicios de transporte	<p>Sistema de Control de la Importación 2.</p> <p>Consultado en: https://taxation-customs.ec.europa.eu/customs-4/customs-security/import-control-system-2-ics2-0_en.</p>	Entrada en vigor el 3 de junio de 2024	X

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
SERVICIOS SUMINISTRADOS MEDIANTE EL MOVIMIENTO DE PERSONAS FÍSICAS					
Reino de la Arabia Saudita					
El visado de visita de negocios se ha ampliado a todos los inversores, cualquiera que sea su nacionalidad. Anteriormente, se limitaba a los nacionales de unos 60 países. Existe un proceso de solicitud en línea para las personas que tienen un visado de turista o de negocios válido del Reino Unido, los Estados Unidos o cualquier país del espacio Schengen (que debe haber sido utilizado al menos una vez por el solicitante); residencia permanente en el Reino Unido, los Estados Unidos o cualquier país de la Unión Europea; o permiso de residencia en un país del Consejo de Cooperación del Golfo, que sea válido al menos tres meses.	Modo 4	Todos los sectores	Consultado en: https://www.fragomen.com/insights/saudi-arabia-business-visit-visa-for-investors-expanded-to-all-nationals.html .	Entrada en vigor el 15 de marzo de 2024	
Australia					
El Ministerio del Interior publicó un texto legislativo que introduce cambios en los requisitos de prueba del mercado laboral en el marco de los programas de visado de trabajo temporal para personal cualificado deficitario (sublase 482) y visado de trabajo patrocinado por empleadores regionales (provisional) (subclase 494). El número de anuncios que los empleadores deben publicar se ha reducido de tres a dos. Se ha eliminado la obligación de que el anuncio se publique en el sitio web de Workforce Australia del Gobierno australiano.	Modo 4	Todos los sectores	Instrumento relativo a la migración (LIN 18/036: Período, manera y datos de las pruebas del mercado de trabajo) 2018. Consultado en: https://www.legislation.gov.au/F2018L01108/la/test/text .	11 de diciembre de 2023	X
Se redujeron los requisitos para la obtención del visado y el período de experiencia laboral exigido de los titulares de un visado de trabajo temporal para personal cualificado deficitario (TSS) en relación con el flujo de transición de residencia temporal del Sistema de Nominación de Empleador (subclase 186). Se eliminó el requisito de evaluar el puesto propuesto en función de una Lista de profesiones cualificadas prioritarias en materia de migración.	Modo 4	Todos los sectores	Modificación de las Normas de Migración (Ampliación del acceso al flujo de transición de residencia temporal). Consultada en: https://www.legislation.gov.au/F2023L01543/la/test/text .	14 de noviembre de 2023	X
Bélgica					
Se establecieron nuevas normas de inmigración para los empleados extranjeros, que introducen normas más estrictas en relación con la escasez de puestos y el mercado de trabajo. Se implementaron exenciones adicionales del permiso de trabajo y normas educativas más laxas para los titulares de la tarjeta azul de la UE. La entrada de nacionales extranjeros estará permitida tras una evaluación de los mercados de trabajo local y regional, dando prioridad a los trabajadores belgas y europeos.	Modo 4	Todos los sectores	Consultado en: https://schengen.news/belgium-to-impose-new-immigration-rules-for-foreign-workers-from-may-1 .	Entrada en vigor el 1 de mayo de 2024	
Canadá					
El Ministerio de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía del Canadá puso en marcha una nueva vía para obtener un permiso de trabajo específico para los empleadores en el marco del flujo de innovación del Programa de Movilidad Internacional. Se puede conceder hasta por cinco años. Forma parte de la Estrategia de Captación de Talento Tecnológico para atraer a nacionales extranjeros que puedan ayudar a impulsar la innovación en nuevas tecnologías en el Canadá.	Modo 4	Todos los sectores	Consultado en: https://www.canada.ca/en/immigration-refugees-citizenship/services/work-canada/permit/temporary/innovation-stream.html .	11 de abril de 2024	X
Pueden acogerse los nacionales extranjeros que hayan recibido una oferta de trabajo en una profesión altamente cualificada de uno de los					

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
empleadores que participa en el Proyecto para el Hipercrecimiento Mundial del Canadá. En el marco de este régimen, los empleadores y los nacionales extranjeros están exentos del proceso de evaluación del impacto en el mercado de trabajo. Se simplifica el proceso de solicitud de un permiso de trabajo temporal, lo cual da lugar a plazos de tramitación más breves.					
El Ministerio de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía del Canadá anunció cambios en el Programa de Trabajadores Extranjeros Temporales (TFWP). Las evaluaciones del impacto en el mercado laboral tendrán una validez de seis meses, lo que dará lugar a un plazo más breve para que los extranjeros soliciten un permiso de trabajo. Además, el tope para los trabajadores extranjeros temporales de bajo salario empleados en determinados sectores disminuirá del 30% al 20%.	Modo 4	Todos los sectores	Consultado en: https://www.canada.ca/en/employment-social-development/news/2024/03/government-of-canada-to-adjust-temporary-measures-under-the-temporary-foreign-worker-program-workforce-solutions-road-map.html .	Entrada en vigor el 1 de mayo de 2024	X
Se introdujeron cambios en el Programa de Trabajadores Extranjeros Temporales (TFWP): - Las evaluaciones del impacto en el mercado laboral no se tratarán en el flujo de bajos salarios aplicable a las áreas censales metropolitanas con una tasa de desempleo del 6% o superior. Se concederán excepciones para los trabajos estacionales y no estacionales en la construcción y la atención sanitaria, así como en los sectores relacionados con la seguridad alimentaria (agricultura primaria, elaboración de alimentos y elaboración de pescado). - Se permitirá a los empleadores contratar no más del 10% de su mano de obra total a través del Programa TFW. Este porcentaje máximo de empleo se aplicará al flujo de salarios bajos. Se concederán excepciones para los trabajos estacionales y no estacionales en los sectores enumerados <i>supra</i> ; y - La duración máxima del empleo de los trabajadores contratados a través del flujo de salarios bajos se reducirá a un año (frente a dos años).	Modo 4	Diversos sectores	Consultado en: https://www.canada.ca/en/employment-social-development/news/2024/08/minister-boissonault-reducing-the-number-of-temporary-foreign-workers-in-canada.html .	Entrada en vigor el 26 de septiembre de 2024	
Dinamarca					
El Gobierno danés ha implementado una nueva exención del permiso de trabajo que permite a los nacionales no pertenecientes a la UE trabajar en Dinamarca sin un permiso de trabajo si están empleados por una empresa establecida en el extranjero que esté asociada a una empresa establecida en Dinamarca. La empresa establecida en Dinamarca tiene que tener como mínimo 50 empleados. El nacional no perteneciente a la UE puede trabajar en Dinamarca hasta 2 períodos distintos, por un máximo de 15 días laborables cada uno, dentro de un intervalo de 180 días.	Modo 4	Todos los sectores	Consultado en: https://nydanmark.dk/en-GB/News%20Front%20Page/2023/11/New%20rules%20for%20exemption%20from%20the%20requirement%20of%20a%20work%20permit .	Entrada en vigor el 17 de noviembre de 2023	X
La norma se ha establecido para ofrecer un marco flexible para el sector empresarial. Entre otras cosas, la finalidad de la norma es apoyar la necesidad de las empresas afiliadas de tener un acceso flexible a conocimientos compartidos dentro del grupo. En consecuencia, la norma no se dirige al trabajo manual calificado o no calificado.					

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
Francia					
<p>Se introdujo una nueva ley de inmigración que modifica las reglas relativas a los permisos de trabajo, que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • un nuevo permiso de residencia renovable de cuatro años para los profesionales de la medicina no pertenecientes a la UE (doctores, dentistas, farmacéuticos y parteras); • límites a la renovación reiterada de determinados permisos de residencia temporal (no más de tres veces); • la modificación del nombre del programa "pasaporte talento" a "talento" y la fusión de los permisos de residencia "talento" en virtud de la misma ley, reduciendo el número de categorías de 11 a 9 a fin de que el sistema sea más claro y atractivo; • el endurecimiento del requisito de ser titular de un permiso de residencia que autorice la actividad empresarial para ser considerado comerciante exclusivo; y • sanciones más duras por emplear a nacionales extranjeros que no estén autorizados a trabajar, con la introducción de una sanción administrativa. <p>A partir del 1 de enero de 2026, determinados titulares de un permiso de residencia de varios años tendrán que demostrar su dominio del idioma francés (nivel A2).</p>	Modo 4	Todos los sectores	<p>Ley Nº 2024-42 de 26 de enero de 2024 para Controlar la Inmigración y Mejorar la Integración.</p> <p>Consultada en: https://www.legifrance.gouv.fr/jorf/id/JORFTEX_T000049040245.</p>	Entrada en vigor el 28 de enero de 2024	X
Hong Kong, China					
El Programa de Actividades de Corta Duración en Sectores Designados se aplica para que los nacionales de cualquier país/territorio que tengan en su poder una "carta de invitación" emitida por una organización autorizada puedan participar como visitantes en las actividades de corta duración especificadas en 12 sectores designados que tengan lugar en Hong Kong, China durante hasta 14 días naturales consecutivos, sin tener que obtener visados de trabajo ni permisos de entrada.	Modo 4	Diversos sectores	<p>Programa de Facilitación de la Inmigración.</p> <p>Consultado en: https://www.immd.gov.hk/eng/services visas/stv.html.</p>	Entrada en vigor el 1 de junio de 2024	X
Hungría					
El Gobierno amplió la tarjeta azul de la UE a los nacionales extranjeros con aptitudes tecnológicas, por lo menos tres años de experiencia profesional pertinente (adquirida en los siete años anteriores), con o sin títulos académicos pertinentes, incluidos gestores de tecnología de la información, analistas y administradores de sistemas, creadores y operadores de software y bases de datos, y creadores de redes y multimedia.	Modo 4	Todos los sectores	<p>Consultado en: https://www.mondaq.com/work-visas/1430722/convexus-global-mobility-alert---week-82024.</p>	Entrada en vigor el 1 de marzo de 2024	X

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
Indonesia					
Los titulares de un visado de visita de entrada única que tengan la intención en entrar en Indonesia para llevar a cabo actividades previas a la inversión o de aprendizaje ahora pueden prorrogar su visado de visita 180 días por prórroga (antes eran 60 días por prórroga), siempre que su estadía total no supere los 12 meses. Aquellos que tengan la intención de llevar a cabo funciones gubernamentales o someterse a un período de pruebas en el trabajo pueden prorrogar su visado de visita 60 días por prórroga (antes eran 30 días por prórroga).	Modo 4	Todos los sectores	Consultado en: https://www.letsmoveindonesia.com/the-single-entry-social-visa-indonesia-2024-everything-you-need-to-know/#:~:text=Foreigners%20eligible%20for%20the%20Single.participating%20in%20any%20business%20activities .	En vigor desde marzo de 2024	
Italia					
El Gobierno italiano ha aprobado nuevos cupos de permisos de trabajo para los años 2023, 2024 y 2025 para trabajos subordinados y estacionales (p. ej., servicios de transporte, construcción, turismo y viajes), así como el empleo por cuenta propia. Los permisos en el marco del cupo se conceden por orden de recepción de las solicitudes, y los plazos varían cada año.	Modo 4	Todos los sectores	Decreto del Presidente del Consejo de Ministros. Consultado en: https://www.fragomen.com/insights/italy-new-quota-spots-approved.html .	Adoptado el 27 de septiembre de 2023 En vigor en diciembre de 2023	X
Kenya					
Todos los ciudadanos extranjeros, independientemente de su nacionalidad, pueden ahora entrar en Kenya sin visado para viajes de turismo o negocios durante un período máximo de 90 días. Los viajeros deben obtener una nueva autorización electrónica de viaje (ETA) en línea antes de viajar. Los nacionales de la Comunidad de África Oriental están exentos del requisito de la ETA. La ETA solo es válida para un viaje y los viajeros deben obtener una nueva autorización para cada visita a Kenya.	Modo 4	Todos los sectores	Consultado en: https://www.fragomen.com/insights/kenya-new-visa-waiver-for-all-nationals-electronic-travel-authorization-required-for-some.html .	Entrada en vigor el 1 de enero de 2024	
Estado de Kuwait					
El Gobierno llevó a cabo varias revisiones de su sistema de permisos de trabajo, en particular eliminó la distinción entre trabajadores nacionales y extranjeros. El derecho de tramitación de los permisos de trabajo se incrementó a KWD 325, pero las empresas extranjeras pueden estar exentas de ese incremento.	Modos 3 y 4	Todos los sectores	Consultado en: https://www.fragomen.com/insights/kuwait-work-permit-rules-revised-application-fees-increased-changed-employer-transfer-rules.html .	Publicado el 14 de junio de 2024	
Malasia					
La Corporación de Economía Digital de Malasia (MDEC) concede autorizaciones automáticas a las solicitudes de proyecciones de trabajadores del conocimiento extranjeros, facilitando el proceso de proyección de este tipo de trabajadores. Esto permite a los empleadores solicitar un permiso de trabajo una vez recibida la aprobación de la proyección.	Modo 4	Todos los sectores	Consultado en: https://mdec.my/expats .	Entrada en vigor el 5 de junio de 2024	X
Namibia					
El Departamento del Interior, Inmigración, Seguridad y Protección de Namibia permite ahora a las personas que tengan un permiso de entrada como visitante (VEP) prorrogar su período inicial de estadía en Namibia, mientras que anteriormente tenían que salir de Namibia y solicitar una prórroga o un nuevo visado desde el extranjero. La relajación de las normas tiene por objeto reducir los procesos administrativos para los nacionales extranjeros empleados en Namibia, así como promover el turismo.	Modo 4	Todos los sectores	Consultado en: https://www.fragomen.com/insights/namibia-visitors-entry-permit-extensions-for-tourists-now-possible.html .	Entrada en vigor el 29 de septiembre de 2023	

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
Nigeria					
Las autoridades de inmigración introdujeron un gravamen sobre el empleo expatriado (EEL). El gravamen tiene por objeto, entre otras cosas, alentar a las empresas a emplear a nacionales. Esto afectará a los empleadores del sector privado que contraten a nacionales extranjeros durante al menos 183 días dentro de un período no consecutivo de 12 meses, las personas que tengan la intención de presentar una solicitud de permiso de trabajo o de residencia, incluidas las renovaciones, o la modificación de la condición de un empleado de visita de negocios a trabajo autorizado.	Modo 4	Todos los sectores	Gravamen sobre el empleo expatriado. Consultado en: https://newlandchase.com/nigeria-expatriate-employment-levy-introduced .	Entrada en vigor el 15 de marzo de 2024	
Nueva Zelanda					
El Departamento de Inmigración de Nueva Zelanda (INZ) introdujo cambios en los requisitos para el visado de trabajo de empleado acreditado (AEWV) para puestos de trabajo poco cualificados, como experiencia laboral y criterios de calificación más elevados o períodos más largos de prueba del mercado de trabajo. Asimismo, se acortó la duración del visado y se introdujo un nuevo requisito de notificación para que los empleadores informen al INZ cuando alguno de sus empleados titulares de un permiso AEWV cesa el empleo. Por último, se incluyeron nuevas funciones en la Lista Verde, que ofrece vías de residencia para nuevos profesionales.	Modo 4	Todos los sectores	Consultado en: https://www.immigration.govt.nz/about-us/media-centre/news-notifications/changes-to-work-to-residence-and-occupations-on-the-green-list .	Entrada en vigor en abril de 2024	
Omán					
El Ministerio de Trabajo añadió 32 nuevas entradas en la lista de profesiones reservadas, por ejemplo, agente de viajes, jefe de control de calidad, ingeniero de perforaciones, especialista en marketing, supervisor de carga y descarga, representante de ventas. Algunos puestos quedarán reservados en una fecha posterior, por ejemplo, analista de sistemas generales y especialista de redes de sistemas de información (1 de enero de 2025), ingeniero informático (1 de enero de 2026), diseñador de sitios web (1 de enero de 2027). También se exigirá a las empresas privadas que empleen por lo menos a un omani en determinadas profesiones y puestos de trabajo.	Modo 4	Diversos sectores	Decreto Ministerial Nº 501/2024. Consultado en: https://www.omanobserver.om/article/1158473/oman/labour/ministry-of-labour-adds-new-professions-to-omanisation-list .	Entrada en vigor en septiembre de 2024	
Reino Unido					
Se publicó una declaración de cambios en las normas de inmigración. Han aumentado los salarios mínimos en el marco de la Ruta Mundial de Movilidad Empresarial para los Trabajadores Superiores y Especialistas y los Becarios con Titulación Universitaria.	Modo 4	Todos los sectores	Declaración de cambios en las normas de inmigración. Consultada en: https://www.gov.uk/government/publications/statement-of-changes-to-the-immigration-rules-hc-590-14-march-2024 .	Entrada en vigor el 4 de abril de 2024	X

Medida	Modo(s) de suministro	Clasificación sectorial	Fuente	Fecha	Verificada por el Miembro
República Checa					
El Gobierno flexibilizó el Proceso de Prueba del Mercado de Trabajo para la Tarjeta de Empleado. Aún es necesario publicar las vacantes en la plataforma en línea del Gobierno, pero los solicitantes ya no tendrán que esperar de 10 a 30 días (según la situación del mercado laboral, es decir, si hay suficiente mano de obra libre entre los ciudadanos de la República Checa o de la UE) antes de pasar a la siguiente etapa del proceso de solicitud de la tarjeta de empleado. Este cambio acelerará la contratación de empleados extranjeros, asegurando que los empleadores puedan hacer frente con mayor rapidez a la escasez de mano de obra interna.	Modo 4	Todos los sectores	Consultado en: https://resources.envoyglobal.com/global-news-alerts/czech-republic-labor-market-testing-for-employee-cards .	Entrada en vigor el 1 de julio de 2024	X
Serbia					
Se aplicó una nueva medida, que introduce cambios importantes en los procesos y normas de inmigración. Abarca: <ul style="list-style-type: none"> - una revisión del proceso de prueba del mercado de trabajo; - la flexibilización del período de validez y el proceso de renovación de los permisos de trabajo para cesiones y transferencia dentro de la empresa; - un nuevo permiso único, que combina los permisos de residencia y de trabajo; y - un nuevo portal para presentar solicitudes de visado y permiso. La finalidad de estos cambios es apoyar una estrategia más amplia para atraer y retener el talento extranjero.	Modo 4	Todos los sectores	Consultado en: https://www.fragomen.com/insights/serbia-significant-overhaul-of-immigration-processes-comes-into-effect.html .	En vigor desde febrero de 2024	
Tailandia					
El Gobierno puso en marcha el visado y permiso de trabajo del Corredor Económico Oriental (CEO) para los extranjeros. El visado tendrá una duración máxima de 10 años, después de la duración del contrato de empleo, y podrá utilizarse un número ilimitado de veces. Está segmentado en cuatro tipos: "S" (especialistas), "E" (ejecutivos), "P" (profesionales), "O" (cónyuges y familiares a cargo).	Modo 4	Todos los sectores	Visados del CEO recientemente introducidos. Consultado en: https://mahanakornpartners.com/eec-visa-a-gateway-to-thailands-economic-transformation/#:~:text=The%20EEC%20Visa%20represents%20a,player%20in%20the%20global%20economy .	14 de mayo de 2024	